EDICTOS JUDICIALES

Boletín Oficial DE LA REPUBLICA ARGENTINA

AVISOS COMERCIALES

SEGUNDA SECCION

Buenos Aires, miércoles 25 de junio de 1958

EDICTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

BARBA HERMANOS

S. A. COMERCIAL, INDUSTRIAL Y MANDATARIA

Por disposición del señor Juez, doctor Horacio Duncan Parodi, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 13 del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 1145.—Primer Testimonio: Escritura Número Cuatrocientos Sesenta y Nueve: En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a cinco de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho; ante mí, escribano autorizante y testigos que se expresarán, compareció el señor don Enrique Vertorino Barba, casado, argentino, comerciante, nacido el seis de marzo de mil ochocientos noventa, de este vecindario, persona hábil para el acto, a quien doy fe conocer, como de que concurre a este otorgamiento en su carácter de Presidente del Directorio de la Sociedad Anónima que gira en esta plaza con la denominación de "BARBA HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y MANDATARIA" y que anteriormente giraba con la denominación de "El Cóndor" S. A. Frutícola, Comercial e Industrial, la que fué reconocida como persona jurídica y aprobados sus estatutos por decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha catorce de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, todo lo que así resulta de la escritura de constitución definitiva de dicha sociedad otorgada con fecha nueve de abril de mil novecientos cincuenta y seis, pasada ante el escribano de esta ciudad don Ricardo Galarce, al folio ochocientos veintiuno del Registro número trescientos cuarenta y siete a su cargo, habiendo sido inscripta en el Registro Público de Comercio el dieciocho de junio de mil novecientos cincuenta y seis bajo el número mil veintitrés, al folio ciento setenta y uno del libro cincuenta, tomo A., de Estatutos Nacionales, la que copiada íntegramente, así como las partes pertinentes de las actas que justifican la personería invocada y la autorización del Directorio a los efectos de la celebración de este acto, dicen así: "Primer testimonio. Escritura número trescientos sesenta y nueve. En la ciudad de Buenos Aires, a nueve de abril de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, Escribano autorizante y testigos, comparecen los señores Hermann Schroth, alemán, Cédula de Identidad dos millones seiscientos setenta mil novecientos cuarenta y tres, Capital Federal, ingeniero, casado con Carlota Gumucio, domiciliado en Vidal cuatro mil setecientos sesenta y dos; Zulema Ciccioli, argentina, Cédula de Identidad dos millones novecientos cuarenta y un mil novecientos treinta y ocho, Capital Federal, empleada, soltera, domiciliada en Blanco Encalada cuatro mil doscientos cincuenta y tres; Francisco Tomasini, argentino, Cédula de Identidad dos millones ciento cuarenta y tres mil ciento nueve, Capital Federal, comerciante, casado con Herminia Vázquez, domiciliado en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña setecientos diez, octavo piso "G"; Emilio Seul, alemán, Cédula de Identidad un millón ochocientos trece mil quinientos veintinueve, Capital Federal, comerciante, casado con Ana Reiner, domiciliado en México seiscientos veinticinco; Otto Federico Bockmann argentino, Cédula de Identidad un millón quinientos sesenta y cinco mil novecientos cuarenta y siete, Capital Federal, comerciante, casado con María Ester Magdalena Podestá, domiciliado en Carvajal tres mil setecientos veintidós; Priamo Balbuena, argentino, Cédula de Identidad un millón trescientos treinta y dos mil novecientos noventa y nueve, Capital Federal, abogado, casado con Mercedes Carmen Boix, domiciliado en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña setecientos diez, octavo piso, "G"; Juan Goyechea, argentino, Cédula de Identidad setecientos cuarenta y siete mil trescientos cuarenta y seis, Provincia de Buenos Aires, médico, casado con Liolia Liebau, nació en General Lamadrid (Buenos Aires) el quince de julio de mil ochocientos noventa y nueve, hijo de Martín Goyechea y de Felipa Goñi, domiciliado en Barassi mil quinientos cincuenta y cinco, Martínez (Provincia de Buenos Aires); Cornelio Essers, Cédula de Identidad un millón doscientos sesenta y tres mil trescientos noventa y ocho, Provincia de Buenos Aires, nació en La Paz (Bolivia) el veintitrés de marzo de mil novecientos diez y ocho, hijo de Fernando Essers y de Amelia Gundlach, agricultor, casado con Vicenta Rodas, domiciliado en Río Tala (San Pedro, Provincia de Buenos Aires); José Gregorio Gómez, argentino, Cédula de Identidad cuatro millones quinientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos treinta y dos, Capital Federal, empleado, casado con María Esther Taboada, domiciliado en Itapirú, doscientos dieciocho, Morón (Provincia de Buenos Aires); los seis nombrados en primer término, vecinos de esta ciudad y los tres últimos accidentalmente en ésta para este acto; siendo todos los comparecientes mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, como de que comparecen por sus propios derechos y el señor Cornelio Essers lo hace además en nombre y representación del señor Cornelius Fernando Gundlanch, a mérito del instrumento íntegramente transcripto al folio ochocientos quince de este mismo Registro, protocolo corriente, que en lo pertinente dice: "...Escritura número cincuenta y cuatro. En la ciudad de San Pedro... Provincia de Buenos Aires... comparece don Cornelio Fernando Gundlach, que firma "Cornelius F. Gundlanch", de sesenta y siete años de edad, boliviano, hacendado, casado en segundas nupcias con doña Ana Nachtmann, domiciliado en la Capital Federal... y dice: Que confiere poder general a favor de su sobrino don Cornelio Essers... para que en su nombre y representación... practicar los siguientes actos: ...Constituir, prorrogar, disolver, dividir o liquidar sociedades de cualquier naturaleza, con facultad para suministrar sus aportes de capital en dinero, efectos o acciones; reglar las condiciones para su constitución, renovación, disolución, división y liquidación; adquirir, suscribir o enajenar acciones... Cornelius F. Gundlach. —... Ante mí: Raúl Sánchez Negrete...". Es copia fiel de la parte pertinente, doy fe. — Y los comparecientes dicen: Que por acta celebrada el diecisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, resolvieron la constitución de una sociedad anónima, en los términos que resultan del original glosado de fojas uno a dos del expediente tramitado ante la Inspección General de Justicia, número sesenta mil ochocientos cincuenta, año mil novecientos cincuenta y cinco, en el que se solicita al Poder Ejecutivo el otorgamiento de la personería jurídica y la aprobación del Estatuto de la Sociedad, lo que fué así resuelto por Decreto que en lo pertinente se transcribirá y que en copia fotográfica corre a fojas veintidós de dicha actuación. En consecuencia, vienen a elevar a escritura pública el Estatuto de la Sociedad y a darla por constituída en la forma legal y definitiva, a cuyo efecto se transcribe el Acta de fundación, el Estatuto y el correspondiente Decreto del Poder Ejecutivo Nacional: "Acta de constitución. En la ciudad de Buenos Aires, a los 17 días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reúnen en el domicilio de la calle Diagonal R. Sáenz Peña 710, las siguientes personas: Cornelius Fernando Gundlach; Hermann Schroth; Zulema Ciccioli; Francisco Tomasini; Juan Goyechea; Emilio Zeul; Otto Federico Bockmann; Cornelio Essers; Priamo Balbuena y José Gregorio Gómez, con el objeto de dejar constituída una sociedad anónima que se denominará "El Cóndor", S. A., Fructícola, Comercial e Industrial, y que se regirá por los estatutos que en este mismo acto se consideran y aprueban y que transcriptos por separado deben tenerse como parte integrante de la presente. A los efectos de la ley y conforme al Art. 5 de estos estatutos que quedan aprobados, se procede a suscribir la primera serie de acciones ordinarias al portador, con el siguiente resultado: Cornelio Fernando Gundlach, 98 acciones o sea $ 98.000 m|n.; Hermann Schroth, 14 acciones o sea $ 14.000 m|n.; Zulema Ciccioli, 2 acciones o sea $ 2.000 m|n.; Francisco Tomasini, 14 acciones o sea $ 14.000 m|n.; Juan Goyechea, 14 acciones o sea $ 14.000 m|n.; Emilio Zeul, 14 acciones o sea $ 14.000 m|n.; Cornelio Essers, 14 acciones o sea $ 14.000 m|n., y José Gregorio Gómez, 2 acciones o sea $ 2.000 m|n.; y Priamo Balbuena, 14 acciones o sea $ 14.000 m|n.; lo que hace un total de $ 200.000 m|n., representados por 200 acciones al portador, ordinarias, que los suscriptos integran en su diez por ciento, es decir $ 20.000 m|n. A continuación y de acuerdo al artículo 10 se resuelve fijar en tres el número de miembros del primer Directorio, procediéndose a su elección con el siguiente resultado: Director Presidente, Otto Federico Bockmann; Directores titulares, Emilio Zeul y Cornelius Fernando Gundlach, y Directores Suplentes, Priamo Balbuena y Cornelio Essers; y conforme al artículo 17 de los estatutos se elige Síndico titular a Pedro Celestino Balbuena y suplente José Gregorio Gómez. En este mismo acto los constituyentes acuerdan autorizar debida y ampliamente al Directorio para que en mira a la realización concreta del objeto social enunciado en el artículo 4 de los estatutos, adquiera en el momento en que lo considere oportuno el establecimiento de campo propiedad de don Cornelius Fernando Gundlach, sito en estación Río Tala, F.C.N.B.M., Partido de San Pedro, Provincia de Buenos Aires, con todas sus instalaciones, hacienda, muebles y útiles, por los medios, precio, forma y condiciones de pago que se determine, facultándolo expresamente para recibir dicho establecimiento como aporte de capital en pago de acciones. En todo caso, la operación será sometida a la aprobación de la Inspección General de Justicia, ante la que se presentará la documentación pertinente. Por último los constituyentes resuelven autorizar a los doctores Juan Carlos Bruzzon y Salvador J. Carbó para que conjunta, separada e indistintamente, realicen todas las gestiones necesarias ante las autoridades administrativas y judiciales competentes para obtener el legal funcionamiento de la sociedad que dejan constituída, a cuyo efecto los facultan expresamente para aceptar y proponer cuanta modificación se requiera al presente acto constitutivo. Con lo que terminó el mismo firmando de conformidad todos los presentes. Cornelius F. Gundlach. — Hermann Schroth. — Zulema Ciccioli. — F. Tomasini. — Juan Goyechea. — E. Zeul. — O. F. Bockmann. — C. Essers. — P. Balbuena. José G. Gómez". "Estatutos. — Capítulo I. — Denominación — Domicilio — Duración — Objeto. Artículo 1. — Bajo la denominación de "El Cóndor", S. A. Frutícola, Comercial e Industrial, queda constituída una sociedad anónima que se regirá por estos estatutos y el Código de Comercio en cuanto no esté previsto en los mismos. — Artículo 2. — El domicilio legal de la sociedad se fija en la ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de las agencias, sucursales y representaciones que podrá establecer en el interior y|o exterior del país, por resolución de su Directorio. — Artículo 3. — El término de la duración de la sociedad será de noventa y nueve años a contar de la fecha de autorización por el P. E. Nacional. Este término podrá ser prorrogado o reducido por resolución de la Asamblea General de Accionistas — Artículo 4. La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros: a) La explotación frutícola y de las industrias afines y derivadas; la plantación, cultivo y cosecha de toda clase de frutos; la instalación, dirección y explotación de establecimientos frutícolas, frigoríficos e industriales, para la industrialización de los frutos, productos y subproductos de la explotación enunciada; la fabricación de envases y el envasamiento de frutos, productos y subproductos al natural o manufacturados; b) La compra, venta, permuta, importación, exportación, distribución y transporte de bienes en general, muebles y semovientes y en especial de los frutos, productos, subproductos, mercaderías y artículos relativos a la explotación referida en el inciso anterior. — Capítulo II. — Capital — Acciones. — Artículo 5. — El capital autorizado de la sociedad se fija en la cantidad de un millón de pesos moneda nacional ($ 1.000.000 m|n.), representado por un mil acciones al portador, ordinarias, de un valor de un mil pesos moneda nacional ($ 1.000 m|n.) cada acción y dividido en cinco series de doscientas acciones cada serie. Emitida la primera serie, las demás lo serán en la oportunidad que determine el Directorio, quien fijará la forma y condiciones de pago. No podrá emitirse una serie sin que la anterior se encuentre totalmente suscripta e integrada en su diez por ciento. — Artículo 6. — Toda resolución de emisión de acciones dentro del capital autorizado se elevará a escritura pública, pagándose el impuesto fiscal correspondiente, se publicará por tres días en el Boletín Oficial, inscribirá en el Registro Público de Comercio y comunicará a la Inspección General de Justicia. — Artículo 7. — En toda emisión de acciones, los accionistas tendrán preferencia para su suscripción en proporción a las que acrediten poseer. — Para ejercitar este derecho, los accionistas tendrán un plazo de quince días a contar de la última publicación de tres que en el Boletín Oficial anunciarán la emisión con las condiciones de la suscripción. Vencido el plazo y en cuanto las acciones ofrecidas excedan a las requeridas por los accionistas, se aceptarán suscripciones de terceros. — Artículo 8. — Las acciones llevarán la firma del Presidente y otro Director, pudiendo ser una de ellas facsimilar y ajustándose en lo demás a los requesitos del artículo 328. del Código de Comercio. Podrán expedirse en títulos representativos de una o más acciones. Serán indivisibles en cuanto la sociedad no reconocerá más que un propietario por cada una de ellas. En tanto las acciones no se hayan pagado totalmente, serán sustituídas por certificados nominativos provisorios que tendrán los mismos requisitos de validez de los títulos definitivos y se canjearán por éstos una vez integrados totalmente. Cada acción suscripta tendrá derecho a un voto, con las limitaciones del artículo 350 del Código de Comercio. — Artículo 9. — Las acciones podrán ser integradas en dinero efectivo, bienes u otros efectos, siempre que éstos últimos representen un valor equivalente al de las acciones dadas en pago. Para el caso será necesaria resolución expresa del Directorio y comunicación a la Inspección General de Justicia. — Capítulo III. — Dirección — Administración — Fiscalización. — Artículo 10. — La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto por tres a seis miembros titulares, según lo resuelva la Asamblea General que elegirá además dos suplentes. Constituído el Directorio, designará de su seno un Presidente y un Vicepresidente y asignará los demás cargos que considere convenientes. "El Vicepresidente sustituirá al Presidente transitoria o definitivamente, con los mismos deberes y atribuciones. — Artículo 11. — Para ser miembro del Directorio se requiere ser titular de cinco acciones que se depositarán en la sociedad mientras dure el mandato y en garantía del mismo. Estas acciones no podrán ser tranferidas ni afectadas a obligación alguna hasta seis meses después de terminado el mandato y aprobada su gestión. Los Directores titulares como los suplentes se eligen por un año pudiendo ser reelectos

indefinidamente, pero deben permanecer en sus cargos hasta tanto se designen los reemplazantes por la Asamblea General celebrada en los plazos del artículo 347 del Codigo de Comercio. — Artículo 12. — Los suplentes reemplazarán a los titulares, transitoria o definitivamente, según el caso, conforme al orden como fueren designados por la Asamblea. — Si llamados a integrar el Directorio quedare o se produjere nueva vacante, éste, con anuencia del Síndico, designará entre los accionistas el sustituto que ha de actuar hasta la primera Asamblea. — Artículo 13. — El Directorio tiene las más amplias y extensas facultades de dirección y administración social. Ejerce la representación legal de la sociedad por intermedio de su Presidente o Vicepresidente en su caso, y|o por delegación en uno o más Directores que podrá también otorgar los poderes y aucio de está representación, el Directorio podrán también otorgar los poderes y autorizaciones generales o especiales a otros Directores o a terceros sean o no accionistas. — Artículo 14. — El Directorio se reunirá en forma ordinaria y extraordinaria por convocatoria del Presidente, ya sea por su iniciativa o a requerimiento ante el mismo de dos de sus miembros titulares. Sesionará válidamente con la presencia de la mitad más uno de sus titulares. Las resoluciones se adoptarán por moyaría de votos, siendo decisivo el voto del Presidente en caso de empate. — Artículo 15. — El Directorio queda autorizado para el debido cumplimiento de su mandato, a realizar todos los actos y contratos autorizados por la ley, incluso aquellos para los cuales se requieren poderes especiales, así entre todos podrá en especial: a) Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente;

b) Adquirir y transmitir por cualquier título y modo, bienes muebles, inmuebles y semovientes, y constituir sobre los mismos derechos reales; suscribir las respectivas escrituras públicas; celebrar contratos de locación de servicios y de arrendamiento, por más de seis años; c) Cobrar y percibir todo lo qué se deba a la sociedad o a terceros a quienes la sociedad representa; hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas; comprometer en árbitros y arbitradores y amigables componedores, transar cuestiones judiciales y extrajudiciales; d) Dar y tomar dinero prestado dentro y fuera del país, con o sin garantía real; constituir, transferir, aceptar y extinguir prendas, cauciones, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real; expedir cartas de créditos y acordar fianzas, asegurando obligaciones propias de la sociedad; e) Operar con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y con los demás Bancos oficiales, particulares o mixtos y con toda otra institución bancaria creada o a crearse, nacional, provincial o extranjera y aceptar los respectivos reglamentos; abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar cheques o giros en descubierto; emitir, endosar o avalar letras de cambio, vales, pagarés, cheques y otros papeles de comercio; f) Celebrar contratos de sociedad, consignación, representación y gestión de negocios; suscribir, comprar y vender acciones de otras sociedades por cuenta propia o de terceros; g) Emitir debentures dentro y fuera del país, conforme a la ley de la materia y fijando las condiciones de la emisión; h) Recibir depósitos, excluídos los de carácter bancario y expedir los correspondientes certificados nominales o al portador y warrants; i) Adquirir, transferir y registrar marcas de fábrica y de comercio, patentes de invención, enseñas y nombres comerciales en toda clase de nomenclatura actual y futura; j) Celebrar contratos de construcción, dirección y explotación de obras públicas o privadas; aceptar y negociar concesiones, desempeñar toda clase de mandatos; k) Nombrar y remover empleados y gerentes, pudiendo ser éstos directores, determinar sus funciones, sueldos y gratificaciones con cargo de dar cuenta a la asamblea cuando los gerentes nombrados fueren directores; l) Disponer el reparto de dividendos provisorios con utilidades líquidas y realizadas, sujetos a las disposiciones de los artículos 363 y 364 del Código de Comercio y conocimiento de la Inspección General de Justicia; m) Convocar la asamblea general de accionistas y efectuar todo otro acto de dirección y administración relacionado con el objeto social, resolviendo con asistencia del síndico todos los otros casos no previstos en estos estatutos. — Artículo 16: La remuneración del presidente, directores y síndico será aprobada por la asamblea general y a cargo de las utilidades líquidas y realizadas del ejercicio. Además los directores que se desempeñen como gerentes o con otras funciones asignadas por el Directorio directamente relacionadas con la dirección y administración social, podrán ser retribuídos mediante una cantidad fija mensual o anual imputada a gastos generales del ejercicio en que se devenguen. — Artículo 17: La fiscalización social estará a cargo del síndico titular, cuyas funciones son las determinadas por el artículo 340 del Código de Comercio y estos estatutos. Será elegido anualmente por la asamblea general ordinaria, conjuntamente con un suplente; ambos podrán ser reelectos indefinidamente. — Capítulo IV. — Asambleas. Liquidación. — Artículo 18: Las asambleas de accionistas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se convocarán de acuerdo al articulo 347 del Código de Comercio, dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio anual. Las extraordinarias se convocarán en los casos del artículo 348 del Código de Comercio. Si ésta fuere solicitada por accionistas, su convocación será resuelta dentro de los diez días del requerimiento. — Artículo 19: La convocatoria de las asambleas se hará por publicaciones en el Boletín Oficial durante quince o diez días con dieciocho o trece de anticipación, según se trate de primera o segunda citación, respectivamente. Para concurrir a las asambleas los accionistas depositarán sus acciones en la sociedad, o bien los resguardos de las mismas, expedidos por instituciones bancarias hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. El accionista podrá hacerse representar en las asambleas por otro accionista o tercero, mediante poder o carta poder. — Artículo 20: Las asambleas, comprendidas las que se convoquen para tratar los casos comprendidos en el artículo 354 del Código de Comercio, se constituirán válidamente en primera convocatoria con el quórum que represente la mitad más una de las acciones suscriptas. En segunda convocatoria, que se citará en los términos del artículo 351 del Código de Comercio, se constituirán por cualquier número de accionistas presentes o capital representado con derecho a voto. Las resoluciones se adoptarán siempre por mayoría de votos presentes. Las asambleas serán presididas por el presidente o el vicepresidente, en su caso, y en ausencia de ambos, por el accionista que la asamblea designe. — Artículo 21: El ejercicio económico-social empieza el 1º de julio y termina el 30 de junio de cada año. Los beneficios líquidos y realizados que resulten del balance general a practicarse de acuerdo al artículo 361 del Código de Comercio, tendrán el destino que la asamblea resuelva, una vez cubierto: a) el dos por ciento (2 %) para el fondo de reserva legal previsto por el artículo 361 del Código de Comercio; y b) La remuneración que disponga la asamblea para el presidente, directores y síndico en las condiciones fijadas en estos estatutos. — Artículo 22: La liquidación de la sociedad, salvo resolución en contrario de la asamblea que la resuelva, en su caso, será practicada por el Directorio bajo la vigilancia del síndico y de la Inspección General de Justicia con arreglo a derecho. Pagado que sea el pasivo, incluídos los gastos generales, se pagará el capital integrado de las acciones y el remanente se distribuirá entre todas las acciones en proporción al capital integrado. — Cornelius F. Gundlach. — Hermann Schroth. — Zulema Ciccioli. — F. Tomasini. — Juan Goyechea. — E. Zeul. — O. F. Bockmann. — C. Essers. — P. Balbuena. — José G. Gómez". — "Decreto número cinco mil quinientos treinta y tres. Buenos Aires, catorce de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco. Visto el expediente número sesenta mil ochocientos cincuenta —I— cincuenta y cinco, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad El Cóndor S. A. Frutícola, Comercial e Industrial, y el dictamen de la Inspección General de Justicia, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio, el Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo trescientos diez y nueve del Código citado en los plazos del arículo veintiuno del decreto de veintisiete de abril de mil novecientos veintitrés, a la sociedad El Cóndor, S. A. Frutícola, Comercial e Industrial, constituída en esta capital el diez y siete de diciembre de mil novecientos cincuenta v cuatro y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a siete vuelta (7 vta.), con las modificaciones de fojas dieciocho vuelta (18 vta.), para los artículos diez y nueve y veinte. Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repóngase las fojas. — Aramburu. — L. Landaburu. — Es conforme con los originales que tengo a la vista, doy fe. En mérito de lo expuesto, quedan elevados a escritura pública los estatutos de "El Cóndor S. A. Frutícola, Comercial e Industrial". Leída y ratificada la presente, firman los comparecientes y los testigos doña Susana Cianis y don Ernesto Menotti, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, por ante mí, doy fe. — Hermann Schroth. — Zulema Ciccioli. — F. Tomasini. — E. Zeul. — P. Balbuena. — O. F. Bockmann. — Juan Goyechea. — C. Essers. — José G. Gómez. — Tgo.: Cianis. — Tgo.: Ernesto Menotti. — Está mi sello. Ante mí: Ricardo Galarce. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio ochocientos veintiuno y queda en el Registro trescientos cuarenta y siete a mi cargo, doy fe. Para la sociedad expido este primer testimonio en nueve sellos de actuación numerados correlativamente del ochocientos veintiséis mil trescientos nueve al presente, ochocientos veintiséis mil trescientos diez y siete, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Raspado: constituída — Emilio. Vale. Testado: y — no vale. Hay un sello. Ricardo Galarce". "Acta Nº 11. En la ciudad de Buenos Aires, a 7 días del mes de agosto del año 1957, siendo las 11,30 horas, se reúnen en Asamblea General en el domicilio de la sociedad, sito en Rivadavia Nº 11.334|36 los señores accionistas cuya nómina consta al folio 1 del libro "Depósito de Acciones y Registro de Asistencia - Asambleas Generales" para considerar el Orden del Día que se consigna en la convocatoria respectiva, aparecida en forma íntegra en el Boletín Oficial. El señor Presidente declara abierta la sesión y expresa que se encuentran presentes nueve accionistas por sí, y uno por representación, con un capital total de doscientos mil pesos, lo que significa que se está en presencia de la totalidad del capital suscripto, de la sociedad... el señor Presidente pone a consideración:... 2º) Determinación del número de Directores titulares para el nuevo ejercicio y elección de los mismos", a moción del accionista Juan Carlos Bruzzon, y por unanimidad de todos los votos se resuelve fijar en cinco el número de directores titulares, siendo designados en tal carácter los señores Enrique Vertorino Barba; Víctor Vertorino Barba; Enrique Agustín Barba; Juan José Barba; Horacio Jorge Barba... 4º) Elección de síndico titular y síndico suplente: a moción del accionista Juan Carlos Bruzzon por la unanimidad de los votos presentes, resultan electos como síndico titular, el señor Carlos José Pacheco y como síndico suplente el señor Carlos Oscar Núñez... 6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta: a moción del accionista señor Francisco Limones, resultan elegidos por unanimidad para suscribir el acta los señores Juan Carlos Bruzzon y Carlos José Pacheco. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la Asamblea, siendo las 13 horas. Se deja constancia de que no asistió el Inspector de Justicia. Agustín Limones. Francisco Limones. — N. Gilabert. — J. C. Bruzzon. — Enrique V. Barba. — V. V. Barba. — E. A. Barba. — J. J. Barba. — H. J. Barba. — C. Pacheco". "Acta Nº 12. En la ciudad de Buenos Aires, a 8 días del mes de agosto del año 1957 se reúnen en el domicilio social, siendo las 11 horas, los Directores designados en la Asamblea del día 7 del corriente, señores Enrique Vertorino Barba, Víctor Vertorino Barba, Enrique Agustín Barba, Juan José Barba, Horacio Jorge Barba, con el objeto de considerar el siguiente orden del día: Designación de Presidente y Vicepresidente. Luego de un breve cambio de ideas, resultan electos por la unanimidad de los votos, el señor Enrique Vertorino Barba, como Presidente; y el señor Víctor Vertorino Barba como Vicepresidente. No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las 11,30 horas. Enrique V. Barba. — V. V. Barba. — E. A. Barba. — J. J. Barba. — H. J. Barba". Es copia fiel de los estatutos y actas transcriptos que tengo a la vista: los primeros, en su respectivo testimonio y las últimas en los libros originales de la sociedad, doy fe. Y en tal virtud don Enrique Vertorino Barba, en el carácter invocado, dijo: Que en la Asamblea General de Accionistas celebrada el día siete de agosto de mil novecientos cincuenta y siete, se resolvió la aprobación del proyecto de las reformas que afectan a los artículos primero, cuarto, quinto, sexto, décimosexto y décimonoveno de los estatutos sociales, a cuyo efecto, a fojas treinta y ocho, el Presidente de la institución se presentó ante la Inspección General de Justicia, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, en el expediente que lleva el número dos mil ciento noventa y seis del corriente año, rotulado: Iniciador: "El Cóndor S. A. Frutícola, Comercial e Inmobiliaria". Procedencia: Inspección General de Justicia. Extracto: Solicita aprobación Reformas de Estatutos y Cambio de Denominación", que también doy fe tener a la vista, solicitando la aprobación de las reformas estatutarias sancionadas en la mencionada Asamblea General de Accionistas, acompañando a tal fin, copia del acta en que se aprobaron las reformas, copia del Registro de Asistencia de Accionistas y Nónima y datos personales de las autoridades directrices de la entidad bajo cuyo mandato se sancionó la reforma. Que en el informe de fojas cuarenta y tres, la Inspección General de Justicia formuló observaciones a las reformas introducidas en los artículos primero y décimosexto, las que fueron aceptadas por la recurrente a fojas cuarenta y seis, acompañando a fojas cuarenta y cinco los nuevos textos de los citados artículos. Que a fojas cuarenta y siete y cuarenta y ocho existen los dictámenes favorables para su aprobación en la manera determinada a fojas treinta y cuatro a treinta y cinco, con las modificaciones de fojas cuarenta y cinco. Que a fojas cuarenta y nueve se halla agregada la copia del decreto aprobatorio del Poder Ejecutivo Nacional. Los documentos que se ha hecho referencia, transcriptos en su parte pertinente, son del siguiente tenor: "Asamblea General: Acta Nº 11. — En la ciudad de Buenos Aires, a 7 días del mes de agosto del año 1957, siendo las 11,30 horas se reunen en Asamblea General en el domicilio de la sociedad, sito en Rivadavia Nº 11.334|36 los señores accionistas cuya nómina consta al folio 1 del libro "Depósito de Acciones y Registro de Asistencia, Asambleas Generales", para considerar el Orden del Día que se consigna en la convocatoria respectiva, aparecida en forma íntegra en el Boletín Oficial. El señor Presidente declara abierta la sesión y expresa que se encuentran presentes, nueve accionistas por sí y uno por representación, con un capital total de doscientos mil pesos, lo que significa que se está en presencia de la totalidad del capital suscripto de la sociedad. Continúa expresando el señor Presidente que la presente Asamblea General ha sido demorada más allá de los plazos previstos en los estatutos, debido a la falta de actividad en el orden económico y financiero. La demora ha servido para considerar en una sola asamblea el resultado de los ejercicios económicos transcurridos hasta el 30 de junio de 1957, con la consiguiente economía de los gastos. Conforme lo determina el Código de Comercio, continúa manifestando el señor Presidente, con la debida anticipación, se han repartido los documentos a considerar y de acuerdo a las prescripciones contenidas en el citado Código, quedan a disposición de los señores accionistas los libros respectivos. En atención a que ningún accionista formula objeciones a la constitución del acto ni a lo manifestado precedentemente, el señor Presidente pone a consideración el punto primero del Orden del Día que literalmente dice así: 1º) Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general e informe del Síndico correspondiente al primero y segundo ejercicio cerrado el

29 de junio de 1956 y 30 de junio de 1957. El accionista Carlos José Pacheco hace moción de que se den por leídos y aprobados dichos documentos, en razón de que los mismos son de conocimiento de los accionistas y de que se omita su transcripción en acta por encontrarse insertos en los libros, lo que se aprueba por unanimidad de votos presentes, con abstención de los correspondientes a los miembros del directorio y de la sindicatura. Puesto a consideración el punto 2º del Orden del Día, que literalmente dice así: 2º) Determinación del número de directores titulares para el nuevo ejercicio y elección de los mismos". A moción del accionista Juan Carlos Bruzzon y por unanimidad de todos los votos, se resuelve fijar en cinco el número de directores titulares siendo designados en tal carácter los señores Enrique Vertorino Barba; Víctor Vertorino Barba; Enrique Agustín Barba; Juan José Barba; Horacio Jorge Barba. Puesto a consideración el punto tercero del Orden del Día, que literalmente dice así: 3º) Designación de dos directores suplentes", a moción del accionista Carlos José Pacheco y por la unanimidad de los votos presentes, se designa como directores suplentes a los señores Dr. Alberto Luis Barba y señora Beatriz Argentina Barba de Gilabert. Puesto a consideración el punto cuarto del Orden del Día, que literalmente dice así: 4º) Elección de síndico titular y síndico suplente". A moción del accionista Juan Carlos Bruzzon, por la unanimidad de los votos presentes, resultan electos, como síndico titular, el señor Carlos J. Pacheco y como síndico suplente el señor Carlos Oscar Núñez. A continuación se pone a consideración el punto quinto del Orden del Día, que literalmente dice así: 5º) Consideración y aprobación de las modificaciones, a los artículos 1º, 4º, 5º, 6º, 16º y 19º, del Estatuto Social". A continuación hace uso de la palabra el accionista Juan Carlos Bruzzon y manifiesta que en mérito a las razones expresadas por el Directorio en la Memoria, correspondería la aprobación de las modificaciones estatutarias en la forma propuesta por el Directorio, por cuyo motivo hace moción a que se apruebe la modificación de los artículos 1º, 4º, 5º, 6º, 16º y 19º, del Estatuto Social, en la forma aconsejada por el Directorio en la Memoria. Por unanimidad de todos los votos, resulta aprobada la moción del accionista señor Juan Carlos Bruzzon. — A continuación se pasa a considerar el punto sexto del Orden del Día, que literalmente dice así: 6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta". A moción del accionista señor Francisco Limones, resultan elegidos por unanimidad para suscribir el acta los señores Juan Carlos Bruzzon y Carlos José Pacheco. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la Asamblea siendo las 13 horas. Se deja constancia de que no asistió el Inspector de Justicia. Fdo.: Enrique Vertorino Barba, Presidente. — Juan Carlos Bruzzon. — Carlos José Pacheco". — Artículo 1º: Bajo la denominación de "Barba Hermanos, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Mandataria", funciona una sociedad anónima que fué autorizada con el nombre de "El Cóndor, S. A. Frutícola, Comercial e Industrial", que se regirá por estos estatutos y el Código de Comercio en cuanto no esté previsto en los mismos. — Artículo 4º: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros; a) la compra-venta de bienes en general, muebles y semovientes y, en especial, de todo lo relacionado directa o indirectamente con el ramo de artículos para el hogar; b) la industrialización, fabricación, transformación y elaboración de maquinarias, motores, gabinetes, repuestos y accesorios para la mecánica en general y, en especial, de las materias primas y productos de la industria de la radiotelefonía, televisión, refrigeración, calefacción y artículos para el hogar; y c) Toda clase de representaciones, mandatos, consignaciones y comisiones. — Artículo 5º: El capital autorizado de la sociedad se fija en la cantidad de un millón de pesos moneda nacional (pesos m|n. 1.000.000.—) representado por diez mil acciones al portador, ordinarias, de un valor de cien pesos ($ 100) moneda nacional cada acción y dividido en cinco series de dos mil acciones cada serie. Emitida la primera serie, las demás lo serán en la oportunidad que determine el Directorio quien fijará la forma y condiciones de pago. No podrá emitirse una serie sin que la anterior se encuentre totalmente suscripta e integrada en su diez por ciento. — Artículo 6º: El capital autorizado de la sociedad podrá ser aumentado, por resolución de una Asamblea de Accionistas, hasta la suma de cinco millones de pesos moneda nacional, en series consecutivas de dos mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada una. — La Asamblea podrá delegar en el Directorio la oportunidad de la emisión de las mismas y la forma de pago. — La resolución de la Asamblea deberá ser elevada a escritura pública, pagándose el respectivo impuesto fiscal, inscripta en el Registro Público de Comercio, publicada por tres días en el Boletín Oficial y comunicada a la Inspección General de Justicia. No podrá anunciarse como capital autorizado sino el de $ 1.000.000, moneda nacional, con más los aumentos que resuelvan las asambleas de accionistas en las condiciones indicadas precedentemente. — Artículo 16. — La remuneración del Presidente, Directores y Síndico, será aprobada por la Asamblea General y a cargo de las utilidades líquidas y realizadas del ejercicio. — Además los Directores que se desempeñen como gerentes o con otras funciones asignadas por el Directorio directamente relacionadas con la dirección y administración social, podrán ser retribuídos mediante una cantidad fija mensual o anual imputada a gastos generales del ejercicio en que se devenguen. Las retribuciones que se fijen a la totalidad de los miembros del Directorio por los cargos técnicos y|o administrativos que desempeñen en la sociedad, no podrán superar el 25 % de las utilidades que resulten de cada ejercicio anual. — Cuando el desempeño de dichos cargos por parte de alguno o algunos de los Directores impongan, frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso si son expresamente acordadas por la Asamblea Anual Ordinaria, a cuyo efecto deberán incluirse como uno de los puntos del Orden del Día. — Artículo 19. — La convocatoria de las Asambleas se hará por publicación en el Boletín Oficial durante cinco o tres días, con diez y ocho días de anticipación, según se trate de primera o segunda citación, respectivamente. Para poder asistir a las Asambleas los accionistas depositarán sus acciones en la Caja Social hasta tres días antes de la fecha fijada o bien certificados que acrediten el depósito bancario de las mismas". — "El Cóndor, S. A., Frutícola, Comercial e Industrial. — Asamblea General del 7 de Agosto de 1957. — Nº de orden. — Fecha — Año 1957 — Día — Mes. — Accionista. — Representante. — Cantidad de Acciones o Certifica. — Nº de los títulos, acciones o certificados. — Capital. — Cantidad de votos. — Décimo (Art. 350 C. C.) Dos. Décimos de los presentes. — Firma. — 1.—1—VIII — Agustín Limones — por sí — 98 — 1 — 98.000 — 20 — 24. — 2.—1—VIII. — Norberto Jorge Gilabert — Alfredo Francisco Barba — 14 — 2 — 14.000 — 14 — 14. — 3.—1—VIII — Enrique Vertorino Barba — por sí — 14 — 3 — 14.000 — 14 — 14. — 4. — 1 — VIII. — Enrique Agustín Barba — por sí — 14 — 4 — 14.000 — 14 — 14.— 5.—1.—VIII. — Juan José Barba — por sí — 14 — 4 — 14.000 — 14 — 14.— 6.—1—VIII. — Francisco Limones — por sí — 14 — 6 — 14.000 — 14 — 14.— 7.—1—VIII. — Víctor Vertorino Barba — por sí — 14 — 7 — 14.000.— 14 — 14.— 8.—1.—VIII. — Horacio Jorge Barba — por sí — 14 — 8 — 14.000.— 14 — 14.— 9.—1—VIII. — Juan Carlos Bruzzon — por sí — 2 — 9 — 2.000.— 2 — 2.— 10.—1—VIII. — Carlos José Pacheco — por sí — 2 — 10 — 2.000 — 2 — 2.— 200.— 200.000.— 122.— 126.— Se cierra el presente libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia — Asambleas Generales, siendo las 11,30 horas del día 7 de agosto de 1957, con la presencia de nueve accionistas por sí y uno por representación, con doscientos votos, reducidos a ciento veintidós. — No concurrió el Inspector de Justicia. — Buenos Aires, agosto 7 de 1957. Juan C. Bruzzon. — Carlos J. Pacheco. — Enrique V. Barba" — "El Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, 19 mar. 1958. — Visto el expediente Nº 2196|58, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "El Cóndor, S. A. Frutícola, Comercial e Industrial", que en lo principal consiste en modificar el objeto social y prever el aumento del capital autorizado hasta pesos moneda nacional cinco millones (m$n. 5.000.000), y el dictamen de la Inspección General de Justicia, El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Apruébase, previo cumplimiento del Art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del Art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas treinta y cuatro (34) a treinta y cinco (35), con las modificaciones de fojas cuarenta y cinco (45), para los Arts. 1º y 16, la reforma introducida en el estatuto de la citada sociedad, por la asamblea celebrada el 7 de agosto de 1957, la que, en lo sucesivo, de acuerdo con el nuevo Art. 1º de los estatutos se denominará "Barba Hermanos, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Mandataria". — Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto de 12 de enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad de su nueva denominación, respecto de los bienes inmuebles que posea. — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas. — Aramburu. — A. Salas. — Decreto Nº 3131." — Las precedentes transcripciones concuerdan fielmente con las resultancias del expediente expresado, doy fe. En consecuencia, el señor Enrique Vertorino Barba, llevando a debido efecto lo resuelto y aprobado y en cumplimiento de lo prescripto por el artículo doscientos noventa y cinco del Código de Comercio declara reformado el estatuto de "Barba Hermanos, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Mandataria", en los artículos primero, cuarto, quinto, sexto, décimosexto y décimonoveno, quedando redactados conforme a la transcripción realizada anteriormente, que en este lugar se dan por reproducidas; consintiendo en que se expida testimonio para su inscripción en el Registro Público de Comercio y demás efectos legales. Leída que le fué, se ratificó en su contenido, así la otorga y firma ante mí y en presencia de los testigos don Donato G. Iturriaga y don Julio Erschen, vecinos y hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — Enrique V. Barba. — Tgo.: Donato G. Iturriaga. — Tgo.: J. Erschen. — Hay un sello. Ante mí: Orlando E Bravo. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el registro ciento setenta y seis de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad "Barba Hermanos, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Mandataria", expido el presente en quince sellos de tres pesos, numerados correlativamente del tres millones trescientos un mil doscientos treinta y nueve al presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Buenos Aires, 2 de junio de 1958. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 3.500.— e.25|6-Nº 368-v.25|6|58

ACONCAGUA

COMPAÑIA SUDAMERICANA DE SEGUROS, S. A.

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital, doctor Abelardo F. Rossi, secretaría del suscripto, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Folio 127. — Primer Testimonio. — Escritura número Treinta y Cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho ante mí, escribano autorizante y testigos al final firmados comparece don Alejandro Braun Menéndez, argntino naturalizado, hacendado y don Clodomiro Hileret, abogado, argentino, ambos mayores de edad, casados en primeras nupcias, vecinos de esta Ciudad, domiciliados legalmente en la calle Lavalle número trescientos cuarenta y ocho, personas hábiles de mi conocimiento, doy fe, quienes concurren a este acto en sus caracteres de Presidente y Secretario, respectivamente de la sociedad anónima, que gira en esta plaza bajo el rubro de "Aconcagua Compañía Sudamericana de Seguros S. A.", personería que acreditan con los siguientes documentos: Primero Con los Estatutos definitivos de la Sociedad que se encuentran íntegramente transcriptos al folio sesenta y tres, Protocolo año mil novecientos cincuenta y siete, de este Registro a mi cargo y que en lo pertinente dice: "Estatutos — Nombre — Objeto — Domicilio — Duración. — Art. 1º — Con la denominación de ACONCAGUA COMPAÑIA SUDAMERICANA DE SEGUROS, S. A., funciona una sociedad anónima que tiene por objeto exclusivo realizar operaciones de seguros... Podrán también para tales fines administrar y disponer de los bienes en que tenga invertidos su capital y reservas pudiendo a tal efecto, realizar toda clase de actos jurídicos... Art. 2º — Esta sociedad tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina... Art. 3º — La duración de la sociedad queda fijada en cincuenta años a contar desde el 26 de julio de 1944, fecha de inscripción de la Sociedad en el Registro Público de Comercio... Art. 4º El capital autorizado se fija en la suma de ocho millones de pesos moneda nacional... Art. 12º La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de seis a quince miembros titulares y de dos a cinco suplentes, según lo resuelva la Asamblea... Art. 13º — Los Directores serán elegidos por la Asamblea... Art. 14º — Los Directores titulares y suplentes durarán dos años en sus funciones... Anualmente se efectuará en forma parcial la renovación de los miembros del Directorio... Art. 15º El Directorio elegirá de su seno en la primera reunión posterior a la Asamblea Ordinaria Anual, un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario... Art. 16º Se requiere la presencia de la mayoría de los Directores para que el Directorio funcione válidamente... Art. 17º Son atribuciones y deberes del Directorio: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad por intermedio de su Presidente o de quien lo reemplace o del Director que a tal efecto tenga poder especial y en los casos que se determine con el Secretario o un Director; b) Administrar los negocios sociales y los bienes de la Sociedad, con las facultades inherentes a ello, incluso las de realizar todas los actos jurídicos y celebrar toda clase de contrato, instituir apoderados, conferir poderes generales o especiales, renovarlos o revocarlos, judicial o extrajudicialmente. — El Directorio, con el consentimiento del Síndico, puede resolver todos los casos no previstos en estos estatutos, siempre que no se trate de los casos en que las leyes reservan a la resolución de la Asamblea y autorizar cualquier acto u operación aun cuando no estuviere especificado en los mismos, siempre que se relacionen con el objeto de la sociedad... Art. 18º — El Presidente es el representante legal de la sociedad, siendo sus deberes y atribuciones... b) Firmar con la persona a quien el Directorio resuelva acordar poderes especiales en estos casos. c) Firmar con el Secretario... las escrituras, convenciones o contratos y los demás documentos de cualquier especie que requieran las operaciones que se indican... o que el Directorio determine... Decreto Nº 7.838. Poder Ejecutivo Nacional. Buenos Aires, 15 de julio de 1957... El Presidente Provisional de la Nación: Artículo 1º Apruébase... el nuevo texto del Estatuto de la sociedad "Aconcagua Compañía Sudamericana de Seguros S. A.", por la Asamblea celebrada el 25 de julio de 1956... Aramburu. — Acdeel Ernesto Salas." — Es Copia Fiel, doy fe, como que se encuentra inscripto en el Registro Público de Comercio de esta Capital, con fecha veintidós de octubre de mil novecientos cincuenta y siete, bajo el número mil seiscientos setenta y dos, folio cuatrocientos ochenta y siete, libro cincuenta, tomo A de Estatutos Nacionales. — Segundo: Con el acta de Asamblea de elección de autoridades que se encuentra transcripta íntegramente al folio sesenta y tres Protocolo año mil novecientos cincuenta y siete, de este Registro que en lo pertinente dice: "Acta número doscientos veinticuatro... En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de junio de 1957... (se reúne el Directorio en su Sede Social,... declarada abierta la sesión) se declara nuevamente constituída la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de "Aconcagua Compañía Sudamericana de Seguros Sociedad Anónima", en el local social... a considerar los siguientes puntos del orden del día... 4º Elección de Directores titulares y suplentes y síndico titular y síndico suplente. ...se resuelve por unanimidad reelegir directores titulares, por un nuevo período de dos años a los doctores Juan Carlos Pinasco, Clodomiro Hileret... No habiendo más asuntos que tratar... firmado: Juan Carlos Pinasco (presidente) Otto Tolderlund (secretario) Armando R. Mangini y Juan Franzini (accionistas)". — Tercero: Con las actas de Asamblea de elección de autoridades y acta de Directorio de distribución de cargos, que se encuentran transcriptas íntegramente al folio quinientos sesenta y cinco, protocolo año mil novecientos cincuenta y siete de este Registro que en lo pertinente dicen: "Acta número doscientos treinta y uno asamblea general ordinaria de accionistas, de "Aconcagua, Compañía Sudamericana de Seguros Sociedad Anónima". — En la ciudad de Buenos Aires... a los treinta y un día del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y siete, se declara constituída la asamblea general ordinaria de accionistas... bajo la presidencia del señor Francisco Orcoyen... declara abierta la sesión y la asamblea, expresando... a considerar el orden del día.. 5º — Determinación de número de Directores titulares y suplentes, elección de Directores... y el señor Ferraro propone que en el presente ejercicio funcione el Directorio con trece Directores titulares y cinco suplentes, lo que es aprobado por unanimidad... la asamblea resuelve por unanimidad elegir Directores titulares por el término de dos años a lo señores: Alejandro Braun Menéndez... tras lo cual el señor presidente declara levantada la sesión... firmado: F. Orcoyen (presidente) José Marinucci (secretario). Armando R. Mangini y Vicente Ferraró (accionistas)". — "Acta número doscientos treinta y dos... reunión del Directorio de "Aconcagua Compañía Sudamericana de Seguros S. A". — En la ciudad de Buenos Aires... del día cinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete se reune el Directorio en su sede... actúa de presidente el señor Francisco Orcoyen y asisten a la reunión los señores Directores que firmarán al pie... además del síndico titular señor Dalmacio L. Botto y el gerente general, doctor Luis F. Orcoyen... Distribución de cargos en el Directorio:... Se resuelve por unanimidad elegir para desempeñar las funciones de presidente del Directorio al señor Alejandro Braun Menéndez, las de vice-presidente al doctor Juan Carlos Pinasco, las de secretario al doctor Clodomiro Hileret... No habiendo más asuntos que tratar el señor presidente declara terminado el acto... firmado Alejandro Braun Menéndez — Juan Carlos Pinasco — José Marinucci — Juan C. Caminos — Alberto N. Dodero Julio A. Fernández Lascano — Carlos A. Menéndez Behety — Fernando J. Menéndez Behety — Francisco Orcoyen — Juan Carlos Nougués — Otto Tolderlund — Dalmacio L. Botto — Luis F. Orcoyen... "Cuarto: Con el acto expresa para este otorgamiento que transcripta íntegramente dice: "Acta número doscientos treinta y siete. — Ducentésima décima séptima reunión del Directorio de "Aconcagua" Compañía Sudamericana de Seguros Sociedad Anónima. — En la ciudad de Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de febrero de mil novecien-

tos cincuenta y ocho, siendo las dieciocho horas, se reune el Directorio en su sede social, Lavalle trescientos cuarenta y cho, bajo la presidencia del señor Alejandro Braun Menéndez. — Asisten a la reunión los señores Directores que firmarán al pie de la presente acta, el síndico titular, don Dalmacio L. Botto y el gerente general, Dr. Luis F. Orcoyen. — Se declara abierto el acto y se pasa a tratar los siguientes asuntos... Reformas estatutarias. — El señor presidente expone que de acuerdo a lo dictaminado por la Superintendencia de Seguros de la Nación en el expediente número 8.938157, referente a las reformas estatutarias de la sociedad, de la misma surgen errores de máquina en algunas palabras tanto en el testimonio como en la publicación del Boletín Oficial y a fin de solucionar ese inconveniente, cree necesario hacer una escritura aclaratoria. — Previo un cambio de ideas y por unanimidad es aprobada la moción del señor presidente, autorizándolo a que suscriba la misma de acuerdo a lo observado por la Superintendencia de Seguros conjuntamente con el señor secretario — Y por ante el escribano de la sociedad que otorgó la misma... No habiendo más asuntos que tratar el señor presidente declara terminado el acto siendo las 19,65 horas... Firmado: Alejandro Braun Menéndez — Juan Carlos Pinasco — Clodomiro Hileret — José Marinucci — Juan J. Caminos — Alberto N. Dodero — Carlos A. Menéndez Behety — Fernando J. Menéndez Behety — Francisco Orcoyen — Alfredo Peralta Ramos — Julio A. Fernández Lascano — Dalmacio L. Botto — Luis F. Orcoyen. — Hay un sello: Aconcagua Compañía Sudamericana de Seguros S. A. — Gerente. — una firma: ilegible". — Es copia fiel de sus originales, doy fe y los comparecientes en el carácter invocado, dicen: Que con fecha dieciséis de setiembre de mil novecientos cincuenta y siete, por ante mí, al folio sesenta y tres de este Registro a mi cargo la Sociedad Anónima que gira bajo el rubro "Aconcagua" Compañía Sudamericana de Seguros S. A. otorgó una escritura de reformas de estatutos y luego de haberse cumplido con los requisitos legales e inscripto en el Registro Público de Comercio, de esta capital, la Superintendencia de Seguro de la Nación en el expediente número ocho mil novecientos treinta y ocho|cincuenta y siete hizo algunas observaciones de palabras en el articulado por razones de publicación y del testimonio pertinente y a los efectos de cumplir con esa disposición viene por la presente a otorgar la escritura aclaratoria, quedando los artículos números: nueve, diecisiete, dieciocho, diecinueve, veintidós y veintiséis, de los estatutos pertinentes, redactados definitivamente de la siguiente forma: Artículo nueve: Las transferencias de los certificados o acciones nominativas se efectuarán a solicitud firmada por el cedente y el cesionario y la cesión no tendrá efecto contra la sociedad ni contra terceros, sino desde el día de su inscripción en el Registro de accionistas, previa autorización de la autoridad competente. — Al adoptar una resolución respecto a la transferencia de títulos nominativos, el Directorio fundará su decisión favorable o contraria, teniendo en cuenta las condiciones de solvencia del cesionario y demás circunstancias del caso. — En las transferencias de acciones y certificados el Directorio tendrá en cuenta la nacionalidad del o de los cesionarios y demás exigencias de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes para considerar Compañía Argentina de Seguros a la Sociedad. No serán transferibles los certificados cuyas cuotas de integración no estén al día. El cedente de los certificados queda obligado solidariamente a integrar el valor de la acción, con arreglo al artículo trescientos treinta y dos del Código de Comercio, en las condiciones y plazos que se hubieran establecido si el cesionario no lo hiciere. En el caso de que el Directorio denegara por cualquier motivo la transferencia solicitada, el suscriptor podrá recurrir a la Asamblea ordinaria próxima, cuya resolución, en caso de no autorizar la transferencia, será definitiva... — Artículo diecisiete: Son atribuciones y deberes del Directorio: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad por intermedio de su Presidente o de quien lo reemplace o del Director que a tal efecto tenga poder especial y en los casos que se determine, con el Secretario o un Director; b) Administrar los negocios sociales y los bienes de la sociedad, con las facultades inherentes a ello, incluso las de realizar todos los actos jurídicos y celebrar toda clase de contratos que tengan por causa o propósito la gestión que le esté confiada o que respondan o consulten el interés social y|o propendan al fomento y desarrollo de la Sociedad, pudiendo comprar, vender, recibir en pago, permutar, ceder, transferir o hipotecar o gravar bienes raíces, muebles o semovientes, construir edificios, hipotecar o dar en prenda los bienes de la sociedad, con las cláusulas que crea convenientes, incluso las que establece la ley orgánica del Banco Hipotecario Nacional, negociar por compra, venta, cesión o transferencia, títulos o acciones por los precios, plazos, cantidades, formas de pago y demás condiciones que estimare convenientes, constituir, transferir y extinguir prendas y todo otro derecho real, concertar representaciones autónomas del Estado, estipular o aceptar la constitución de privilegios a favor de la Sociedad, suscribir o comprar y vender acciones de otras compañías anónimas o hacerse cargo del activo y pasivo de otras sociedades, pagar su precio en dinero efectivo o en acciones liberadas, siempre que el valor de los bienes adquiridos corresponda al de los dados en pago, cobrar y percibir todo cuanto se adeude a la Sociedad, dar y tomar dinero prestado, recibir y constituir depósitos, con exclusión de los de carácter bancario, estipular sus condiciones y expedir los correspondientes certificados, solicitar préstamos del Banco Central o de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires o de otros bancos oficiales o particulares, de acuerdo con sus reglamentos, debiendo limitarse el uso del crédito a los casos en que los intereses sociales lo hagan indispensables, aceptar y cancelar hipotecas, instituir apoderados, conferir poderes generales o especiales, renovarlos y revocarlos, judicial o extrajudicialmente, comprometer en árbitros, juris o arbitradores, amigables componedores, estar en juicio como actores, demandados o parte interesante, prorrogar y declinar de jurisdicciones, renunciar el derecho de apelar o a prescripciones adquiridas y en general autorizar todo acto para el cual las leyes requieran o puedan requerir mención especial de facultades, concertar arrendamientos por más de seis años, contratar locaciones de servicios, hacer renovaciones de obligaciones existentes, renunciar gratuitamente o hacer remisiones y quitas de deudas, girar, extender, aceptar, endosar o avalar letras de cambio, valés o pagarés u otros efectos de comercio, girar cheques contra depósito o en descubierto, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondo, formular facturas, dar garantías requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales y cartas de crédito, celebrar contratos de seguro, como asegurado, endosar pólizas, expedir o endosar conocimientos, guías, cartas de porte y otras especies de certificados y efectuar otro acto de administración o de disposición directa o indirectamente relacionados con los fines de la Sociedad inclusive los comprendidos en el artículo mil ochocientos ochenta y uno, inciso primero, segundo, tercero, cuarto, séptimo, octavo, noveno, décimo tercero y décimo quinto, del Código Civil, pues la enumeración que antecede no es taxativa sino meramente enunciativa; c) Crear los empleos que juzgue necesarios, fijar sueldos, acordar a los Gerentes y demás empleados remuneraciones especiales, gratificaciones y asignaciones para gastos, nombrar y remover empleados, pudiendo acordar también remuneraciones especiales mediante gratificaciones, las que se cargarán en una cuenta especial así denominada; d) Nombrar factores técnicos o no, que se denominarán como juzgue convenientes, separarlos y fijarlos su remuneración pudiendo acordarles además, gratificaciones o remuneraciones especiales. Podrá también designar en caso considerarlo conveniente, a uno cualquiera de los Directores con la denominación de Director Delegado, encomendándole funciones ejecutivas o de gestión aún no comprendidas en las tareas directivas ordinarias a su cargo. El Director así designado desempeñará ese cargo por un tiempo no mayor que el de un mandato de Director y las remuneraciones que perciba con cargo a gastos generales serán fijadas por el Directorio y sometidas a la aprobación posterior de la Asamblea; e) Convocar a las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias, aprobando los respectivos órdenes del día; f) Resolver sobre la implantación de los planes de seguros, aprobar los reglamentos que se dicten en cumplimiento de disposiciones estatutarias, las pólizas y demás elementos técnicos contractuales ajustándose a las reglamentaciones en materia de seguros, los que sólo comenzarán a aplicarse una vez obtenida la correspondiente autorización de la Superintendencia de Seguros de la Nación; g) Confeccionar la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio vencido y proponer la distribución de los beneficios que deban someterse anualmente a la Asamblea, juntamente con el informe del síndico; h) Fundar en el país o en el extranjero otras sociedades de naturaleza similar o análoga o participar en las de la misma índole existentes en el país o en el extranjero, ejecutar combinaciones, amalgamas u otra comunidad de intereses, parciales o totales con otras personas, firmas, compañías o personas jurídicas, siempre de acuerdo con las normas legales vigentes; i) El Directorio con el consentimiento del síndico puede resolver todos los casos no previstos en estos estatutos siempre que no se trate de los casos en que las leyes reservan a la resolución de la Asamblea y autorizar cualquier acto u operación, aún cuando no estuviere especificado en los mismos, siempre que se relacionen con el objeto de la sociedad y respetando las limitaciones que establece el inciso b) de este artículo; j) Designar expresamente la o las personas que absolverán posiciones en juicio en nombre de la sociedad y como representante legal de la misma. Esta designación deberá ser hecha en la primera reunión que celebre el Directorio después de la Asamblea Ordinaria Anual. — Artículo dieciocho: El Presidente es el representante legal de la Sociedad, siendo sus deberes y atribuciones: a) Presidir las Asambleas y sesiones del Directorio con voz y voto y en caso de empate, tendrá, además voto decisivo; b) Firmar con la persona a quien el Directorio resuelva acordar poderes especiales en estos casos, las pólizas de seguros y los cheques que se giren contra los bancos. — Estos elementos también podrán ser firmados en lugar del Presidente por el Director o apoderado que designe el Directorio; c) Firmar con el secretario los títulos de cualquier clase que se emitan, las actas y testimonios o copias, las escrituras, convenciones o contratos y los demás documentos de cualquier especie que requieran las operaciones que se indican en el artículo undécimo o que el directorio determine; d) Firmar con el secretario y el gerente, las memorias anuales, los balances trimestrales y anuales, y las cuentas de ganancias y pérdidas de la sociedad; e) Representar a la sociedad jurídica y comercialmente, con sujeción a atribuciones conferidas al Directorio, sin necesidad de resoluciones especiales de éste para el expresado efecto. — g) Vigilar el fiel cumplimiento de las disposiciones estatutarias y reglamentos internos de la sociedad y arbitrar en caso de urgencia, toda medida y resolución que creyere conveniente, con la obligación expresa de dar cuenta de ello al Directorio en su primera sesión; g) Convocar a los nuevos Directores para la constitución del Nuevo Directorio, dentro de los siete días de realizada la Asamblea General de Accionistas que los eligió. — Artículo diecinueve: El vicepresidente reemplazará al Presidente con los mismos deberes y atribuciones, en caso de fallecimiento, renuncia, ausencia, enfermedad o impedimento del titular, sin necesidad de justificar estos hechos ante terceros; en ausencia del Vicepresidente lo reemplazará el vocal que de-[illegible]rectorio. El Secretario será reemplazado por el Vocal que designe el Directorio. Artículo Veintidós: Habrá un Síndico titular y un suplente elegidos anualmente por la Asamblea General Ordinaria los que ejercerán sus funciones de acuerdo con la ley, pudiendo ser reelectos indefinidamente. No podrán ser Síndicos los parientes, dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, de los Directores y Gerentes. Tampoco podrán ser Síndicos, los empleados de la sociedad. El Síndico titular y el suplente cuando lo reemplace, deberán depositar la misma garantía fijada para los Directores o títulos de la deuda pública por igual valor nominal. Cuando el Síndico sea Abogado, Escribano, Doctor en Ciencias Económicas, Actuario o Contador Público, debidamente inscripto en la matrícula de la República Argentina, quedará exento de esta obligación. Las funciones del Síndico serán remuneradas y el monto de la retribución será determinado por la Asamblea, con cargo a gastos generales, a cuyo efecto se incluirá como uno de los puntos del Orden del Día. Artículo veintiséis: Los casos comprendidos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio podrán ser tratados y resueltos en Asamblea General constituída en primera convocatoria con el número de accionistas que representen más del cincuenta por ciento (50 o|o) del capital suscripto, y segunda convocatoria con los accionistas que concurran, sea cualquiera su número y el capital que representen. — Leída que les fué ratifican su tenor y así la otorgan y la firma por ante mí y junto con los testigos del acto don Juan Carlos Haurie y Carlos Alberto Floria, vecinos, hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe. — Alejandro Braun Menéndez. — Clodomiro Hileret. — Juan C. Haurie. — Carlos A. Floria. — Hay un sello. Ante mí: R. Mendonça Paz (h.). — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio ciento veintisiete del Registro quinientos treinta y tres a mi cargo, doy fe. — Para "Aconcagua, Compañía Sudamericana de Seguros S. A.", expido este Primer Testimonio en nueve sellos de tres pesos moneda nacional cada uno numerados: tres millones doscientos cuarenta y nueve mil quinientos veintidós; tres millones doscientos cuarenta y nueve mil quinientos veintitrés; tres millones doscientos cuarenta y nueve mil quinientos veinticuatro; tres millones doscientos cuarenta y nueve mil quinientos veinticinco; tres millones doscientos cuarenta y nueve mil quinientos veintiséis; tres millones doscientos cuarenta y nueve mil quinientos veintisiete, tres millones doscientos cuarenta y nueve mil quinientos veintiocho; tres millones doscientos cuarenta y nueve mil quinientos veintinueve y el presente que sello y firmo en Buenos Aires a los catorce días de abril de mil novecientos cincuenta y ocho. — R. Mendonça Paz (h.).

Buenos Aires, abril 30 de 1958. — Héctor Patuel, secretario.

$ 2.000.— e.25|6-Nº 273 D. T. c.25|6|58

CURTIEMBRE LA GENERAL PAZ S. A.

Por disposición del Dr. Héctor Fernández Marelli, Juez Nacional de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 7 de la Capital Federal, por intermedio de la Secretaría Nº 19, a cargo del Dr. Ricardo Eastman, se hace saber por un día que en la asamblea ordinaria celebrada el 31 de octubre de 1957 se resolvió la reforma del art. décimo-quinto, de los estatutos sociales de CURTIEMBRE LA GENERAL PAZ S. A., el que quedó aprobado y redactado como se transcribe:

"Art. 15: Son atribuciones del Directorio: a) Ejercer la representación legal de la sociedad en todos los actos judiciales o extrajudiciales como igualmente representarla ante todos los poderes y reparticiones nacionales, municipales y provinciales, por medio de su presidente, o vicepresidente cuando lo hubiere. b) Administrar los negocios y bienes de la sociedad con amplias facultades. Podrá, en consecuencia, adquirir el dominio de toda clase de bienes, ya sean muebles, inmuebles o semovientes, créditos, títulos, acciones o cualquier otra cosa, por compra, permuta, dación en pago, cesión u otro título, y venderlos, cederlos transferirlos, caucionarlos, hipotecarlos, darlos y tomarlos en anticresis o usufructo o de otro modo enajenarlos o gravarlos por los precios, plazos, formas de pago y demás condiciones que estime convenientes; satisfacer o percibir sus importes al contado o en plazos y otorgar y firmar contratos de locación por un plazo que exceda o no de seis años incluso locaciones de servicios; celebrar contratos de transporte, fletamento o acarreo, firmar todos los documentos relacionados con los despachos de aduana, expedir o endosar warrants, conocimientos, guías y cartas de porte, y toda otra clase de certificados; asegurar los bienes sociales, endosar pólizas de seguros, tomar dinero prestado de compañías, sociedades o particulares, Bancos oficiales o particulares, nacionales o extranjeros, domiciliados en el país o fuera de él, así como del Banco de la Nación Argentina o del de la Provincia de Buenos Aires, de los Bancos Hipotecarios particulares y del Banco Hipotecario Nacional, conforme a sus estatutos, cartas orgánicas y reglamentos, y prestar dinero con garantías reales o sin ellas, constituir, reconocer, o transferir toda clase de derechos reales y prendas, incluso agrarias; efectuar operaciones financieras con los Gobiernos Nacional y Provinciales, municipales y empresas particulares; emitir, girar, endosar, aceptar, avalar letras, vales y pagarés, girar cheques contra depósitos o en descubierto, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, transigir, comprometer en árbitros juris o arbitradores, amigables componedores; estar en juicio como actor o demandado, porrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas; hacer novaciones que extingan obligaciones ya existentes; hacer renuncias gratuitas, remisiones o quitas; prestar cauciones y acordar las garantías requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales cancelar hipotecas y obligaciones de cualquier clase; conferir poderes generales y especiales y revocarlos; caucionar toda clase de títulos y valores por cuenta propia o de terceros, solicitar, adquirir o transferir patentes de invención y marcas de fábrica o de comercio, así como toda clase de concesiones mineras (con excepción de petróleo e hidrocarburos), celebrar contratos de construcciones é interesarse en la explotación de obras públicas o particulares; concurrir a licitaciones y gestionar toda clase de concesiones, celebrar contratos de consignaciones; constituir y liquidar sociedades; adquirir el activo y pasivo de establecimientos o casas de comercio industriales o rurales, pagando en dinero efectivo o en acciones el precio de dichas adquisiciones de acuerdo con lo establecido en el artículo séptimo de estos estatutos; formar sociedades y sindicatos, tomar participación en cualquier carácter en sociedades y sindicatos ya formados otorgando y firmando todas las escrituras necesarias; y verificar todo acto que fuera necesario a los fines de la sociedad, por cuanto la enunciación precedente no es taxativa sino explicativa. Para obligar a la sociedad serán siempre necesarias las firmas del presidente o vicepresidente y un director gerente o bien las firmas de dos directores gerentes. Si hubiera un solo director-gerente, la segunda firma podrá ser la de un subgerente, debiendo el Directorio fijar sus atribuciones y sus facultades c) Nombrar y remover subgerentes y demás personal que juzgue necesario, fijándoles la remuneración en la forma que estime conveniente; determinar sus atribuciones y conferirles las facultades conducentes al mejor desempeño de sus cargos. Podrá también fijar las remuneraciones y atribuciones de los directores gerentes y de los demás directores con cargo ejecutivo, debiendo dar cuenta a la primera asamblea de accionistas que se celebre con posterioridad. d) Convocar las asambleas ordinarias y extraordinarias. e) Presentar anualmente a la Asamblea General Ordinaria un informe sobre la marcha de la sociedad, el inventario y el balance general de las operaciones de la misma al treinta de junio de cada año y demás estatutos requeridos por el artículo trescientos sesenta y uno del Código de Comercio. f) Proponer el dividendo en la asamblea anual y demás medidas que deben ser consideradas por ésta. g) Disponer el reparto de dividendos provisionales de utilidades realizadas y líquidas, demostradas por balance en forma, comunicando a la Inspección General de Justicia, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo treinta de estos estatutos y siempre que su aprobación y demás formalidades de distribución, se ajusten a lo prescripto en los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio. Cada resolución sobre reparto de dividendos provisorios, será asimismo comunicada a la Inspección General de Justicia". — Buenos Aires, junio 11 de 1958. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 510.— e.25|6-Nº 280 D.T.-v.25|6|58

DOLOMITA

SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA, COMERCIAL Y FINANCIERA

Por disposición del doctor Héctor Fernández Marelli, Juez Nacional de Primera Instancia de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 7 de la Capital Federal, por intermedio de la Secretaría Nº 20 a cargo del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio: Escritura Número Seiscientos Cuarenta y Siete: En la Ciudad de Buenos Aires, a veinte de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final se nombrarán, comparece don Juan Francisco de Larrechea, casado, mayor de edad, hábil, de este vecindario y de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurre a este acto en ejercicio de su propio derecho y además en nombre y representación de los señores Miguel Enrique Esteban Menegazzo Cané; Carlos Horacio Lastenes Colombres Casado; Bernardo Cucien; Alejandro María Capurro Acasuso; José Angel Tamborini; Guillermo Vicente Gallo; Samuel Furman; Antonio Pedro López; Eduardo Morales y Roberto Gangloff, a mérito del Poder que éstos le otorgaron y que se transcribe en lo pertinente al final de esta escritura. — Y el compareciente en el carácter invocado dice: Que juntamente con sus poderdantes y con fecha veintiuno de febrero del corriente año fundaron una sociedad anónima bajo la denominación de "Dolomita" Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial y Financiera", según el acta suscripta en la fecha indicada y que transcripta dice: "En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiún días de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho, reunidos los señores Juan Francisco de Larrechea, argentino, abogado, casado con doña María Mercedes Sánchez Leguina, domiciliado en la calle Paraná 1231, 1º piso, Capital Federal, C. I. 1.894.977; Miguel Enrique Esteban Menegazzo

Cané, argentino, abogado, casado con Ida Angela Wussmann, domiciliado en Junín 1254, Capital Federal, Cédula de Identidad 1.274.411; Carlos Horacio Lastenes Colombres Casado, argentino, abogado, casado con María Martha Elodia Gaona, domiciliado en Av. Figueroa Alcorta 3086, 1º piso, Capital Federal, C. I. 3.718.280; Bernardo Cucien, argentino, Procurador Nacional, casado con Eva Magdalena Finkelstein, domiciliado en Carlos Pellegrini 833, 2º piso, Dpto. 21, Capital Federal, C. I. 2.507.865; Alejandro María Capurro Acasuso, argentino por opción, abogado, casado con María Luisa Pérez del Cerro, domiciliado en French 1811, 7º piso "C" Capital Federal, C. I. 2.050.379; José A. Tamborini, argentino naturalizado, casado con Florinda Sabelli, jubilado, domiciliado en Pueyrredón 524, 6º piso, Capital Federal, C. I. Nº 4306; Guillermo Vicente Gallo, argentino, soltero, Contador Público Nacional, domiciliado en San Juan 1855, Capital Federal, C. I. 2.060.324, Samuel Furman, argentino, empleado, casado con Amalia Chertoco, domiciliado en Rivadavia 1559, Capital Federal, C. I. 564.399; Antonio Pedro López, argentino, empleado, casado con Rosa Felicia Elisabeth Gulló, domiciliado en Ciolletti 583, Capital Federal, C. I. 2.488.662; Eduardo Morales, argentino, empleado, soltero, domiciliado en Agüero 1825, Dpto. 8, Capital Federal, C. I. 2.432.865; Roberto Gangloff, argentino, soltero, empleado, domiciliado en Mariano Acha 1257, Capital Federal, C. I. 2.200.274, bajo la presidencia del Dr. Juan Francisco de Larrechea, éste declaró abierto el acto siendo las 12 horas y expuso: Que siendo el propósito de los asistentes constituir una sociedad anónima que se dedique a actividades inmobiliarias, comerciales y financieras, se ha procedido a redactar un proyecto de estatutos que somete en este caso a la consideración de los concurrentes. — Después de una deliberación, los concurrentes resuelven constituir una sociedad anónima que se denominará: "Dolomita" Sociedad Anónima. Inmobiliaria Comercial y Financiera, con domicilio en esta Ciudad de Buenos Aires, y que se gobernará por los estatutos que se aprueban en este acto y que firmados por los comparecientes, se incorporan como parte integrante de este acto. — Seguidamente, los comparecientes resuelven suscribir acciones de la sociedad, con el siguiente resultado: Juan Francisco de Larrechea, trescientas acciones por un valor de treinta mil pesos moneda nacional de curso legal; Miguel Enrique Esteban Menegazzo Cané, trescientas acciones por un valor de treinta mil pesos moneda nacional de curso legal; Carlos Horacio Lastenes Colombres Casado, trescientas acciones por un valor de treinta mil pesos moneda nacional de curso legal; Bernardo Cucien, doscientas acciones por valor de veinte mil pesos moneda nacional de curso legal; Alejandro María Capurro Acasuso, doscientas acciones por valor de veinte mil pesos moneda nacional de curso legal; José A. Tamborini, ciento cincuenta acciones por un valor de quince mil pesos moneda nacional de curso legal; Guillermo Vicente Gallo, ciento cincuenta acciones por un valor de quince mil pesos moneda nacional de curso legal; Samuel Furman, cien acciones por valor de diez mil pesos moneda nacional de curso legal; Antonio Pedro López, cien acciones por valor de diez mil pesos moneda nacional de curso legal; Eduardo Morales, cien acciones por valor de diez mil pesos moneda nacional de curso legal, Roberto Gangloff, cien acciones por valor de diez mil pesos moneda nacional de curso legal, y que representan el veinte por ciento del capital social, que ha quedado suscripto e integrado en dinero efectivo en el diez por ciento, o sea la cantidad de veinte mil pesos moneda nacional, que será depositada para cumplir con los requisitos legales y reglamentarios para efectuar el trámite de obtención de la personería jurídica y aprobación de los estatutos. — Inmediatamente se resuelve que el primer Directorio se componga de tres miembros y son designados para integrar el mismo: Presidente: Juan Francisco de Larrechea, vicepresidente: Miguel Enrique Esteban Menegazzo Cané, Director: Carlos Horacio Lastenes Colombres Casado; síndico; Bernardo Cucien, síndico suplente: Alejandro María Capurro Acasuso, a quienes se autoriza, conjunta, alternativa e indistintamente, para que tramiten ante la Inspección General de Justicia la obtención de la personería jurídica, acepten las reformas o modificaciones que la misma introduzca y oportunamente otorguen la escritura pertinente y realicen los demás trámites que sean inherentes a este acto. — No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las doce y treinta horas, firmando todos los comparecientes, en el lugar y fecha ut-supra. J. F. de Larrechea. — Miguel Menegazzo Cané. — José Tamborini. — Guillermo Gallo. — Carlos Colombres Casado. — Furman. — H. Cucien. — A. López. — E. Morales. — A. M. Capurro Acasuso. — R. Gangloff. — En mi carácter de adscripto del Registro de Contratos Públicos número 310, Certifico: Que las firmas que anteceden y dicen: J. F. de Larrechea. — Miguel Menegazzo Cané Carlos Colombres Casado, R. Cucien. A. M. Capurro Acasuso, José Tamborini, Guillermo Gallo, Furman. A. López. E. Morales y R. Gangloff, son auténticas y fueron puestas en mi presencia por los señores Juan Francisco de Larrechea, Miguel Enrique Esteban Menegazzo Cané, Carlos Horacio Lastenes Colombres Casado, Bernardo Cucien, Alejandro María Capurro Acasuso, José Angel Tamborini, Guillermo Vicente Gallo, Samuel Furman, Antonio Pedro López, Eduardo Morales y Roberto Gangloff, respectivamente, personas de mi conocimiento, doy fe. — Expido esta certificación para ser presentada ante la Inspección General de Justicia en Buenos Aires a los veintiún días de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho. — E. Jaacks Ballester. — Hay un sello. Ernesto Jaacks Ballester. Escribano". — Es copia fiel, doy fe. — Y continúa diciendo el compareciente: Que en ese mismo acto se procedió a aprobar el texto de los Estatutos sociales, que aprobados sin modificación por el Poder Ejecutivo Nacional, son del siguiente tenor: Estatuto de "Dolomita" Sociedad Anónima, Inmobiliaria Comercial y Financiera. Capítulo primero: Nombre, objeto, domicilio y duración. — Artículo 1º Con la denominación de "DOLOMITA" SOCIEDAD ANONIMA, INMOBILIARIA, COMERCIAL Y FINANCIERA, se constituye una sociedad anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de las sucursales y domicilios especiales que en cualquier punto de la República o del exterior resuelva establecer su Directorio, pudiendo fijarles o no un capital determinado. — Artículo 2º — La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros en cualquier punto de la República y del extranjero a: a) operaciones inmobiliarias, para cuyo objeto podrá realizar toda clase de negocios relacionados con bienes inmuebles, urbanos o rurales, tales como la compra, venta, construcción, fraccionamiento, urbanización, forestación, explotación y administración de dichos inmuebles, b) operaciones comerciales de representaciones, importaciones, exportaciones, consignaciones, compra-venta y distribución de mercaderías, materias primas y frutos del país, elaborados y a elaborarse y de toda clase de bienes de cualquier naturaleza que sea, c) operaciones financieras de toda clase, entre ellas las consistentes en facilitar o aportar capitales a personas de existencia ideal constituídas o a constituirse, para cualquier negocio o empresas realizadas o a realizarse, y en la compraventa y toda otra transacción y operación sobre títulos, acciones, obligaciones o cualesquiera otros valores. — Para el cumplimiento de sus fines la sociedad, podrá: a) Tomar participación en cualquier industria o comercio; b) Constituir toda clase de derechos reales; c) Dar y tomar dinero prestado con o sin garantías hipotecarias, aceptar, transferir, extinguir hipotecas, prendas y todo otro derecho real; d) Permutar, ceder, edificar, tomar y dar en locación bienes muebles e inmuebles; e) Comprar, vender, ceder o permutar frutos o productos del país, títulos, valores, acciones, fondos públicos, obligaciones; f) Solicitar, comprar, vender y explotar, transferir registros de marcas, dibujos, modelos; g) Administrar bienes de otros y nombrar agentes, representantes, mandatarios generales o especiales; h) Realizar todo acto o contrato por el cual se adquieran o enajenen bienes raíces; i) Solicitar y tomar dinero prestado de los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, Provincia de Buenos Aires, y de cualquier otro Banco, sociedades o particulares, conforme a sus cartas orgánicas, leyes y reglamentos en dinero efectivo, bonos y otros documentos de créditos; j) contratar y subcontratar cualquier clase de negocios; k) Solicitar créditos en cuentas corrientes y girar en descubierto cuando haya derecho a ello y hacer con Bancos y sociedades o particulares, toda clase de convenios y operaciones comerciales, especialmente las de descuentos y negociaciones de títulos y valores, cambios, fletes; l) Adquirir o vender al contado o a plazos el activo y pasivo de establecimientos comerciales e industriales, o hacerse cargo del activo y pasivo de ellos. — Las enunciaciones precedentemente establecidas no son limitativas y la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos autorizados por las leyes y que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. — Artículo 3º — La duración de la sociedad será de noventa y nueve años (99) a contar desde el día de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Este término es prorrogable. — Capítulo segundo: Del capital. — Artículo 4º — El Capital social autorizado se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 1.000.000.—), representado por acciones de m$n. 100 (cien pesos moneda nacional de curso legal) cada una y dividido en la siguiente forma: Dos series compuestas cada una de 1.000 (un mil) acciones ordinarias, al portador, con derecho a 5 (cinco) votos cada acción y 8 (ocho) series de 1.000 (un mil) acciones ordinarias cada una, con derecho de voto singular o múltiple, o de acciones preferidas. Las dos primeras series de 1.000 (un mil) acciones ordinarias cada una, se encuentran totalmente suscriptas e integradas en su diez por ciento. — Las ocho series restantes serán emitidas por el Directorio cuando lo considere conveniente, en series sucesivas de acciones ordinarias con derecho a voto singular o múltiple o de acciones preferidas, cuyo monto y condiciones de pago serán fijados cada vez por el Directorio, conservando siempre la proporción del artículo 138 del Código de Comercio. — Las resoluciones mencionadas deberán inscribirse en el Registro Público de Comercio. Las emisiones serán denunciadas durante tres días en el Boletín Oficial, con el objeto de que los propietarios de acciones ordinarias sin distinción y preferidas tengan preferencia para suscribir, dentro de su clase respectiva, las que se emitan, en proporción a las que posean, pudiendo hacer uso de este derecho hasta quince días después de la última publicación.— El capital autorizado podrá ser aumentado hasta la suma de cinco millones de pesos moneda nacional ($ 5.000.000 m|n.) en series de acciones ordinarias con derecho a voto singular o múltiple o preferidas. — Todo aumento que se resuelva dentro de esta facultad será resuelto por la Asamblea General de Accionistas, la que fijará en cada oportunidad, las características de las acciones a emitirse, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión y forma de pago de las mismas. — La resolución de la Asamblea deberá ser elevada a escritura pública inscripta en el Registro Público de Comercio, publicada por tres días en el Boletín Oficial y comunicada a la Inspección General de Justicia. En caso de emitirse acciones preferidas, éstas gozarán de un dividendo fijo y anual de hasta el diez por ciento sobre el valor nominal de las acciones. — El dividendo fijo será acumulativo por plazo ilimitado. — Igualmente gozarán de una participación adicional variable en las utilidades líquidas y realizadas, en proporción al dividendo de que gocen las acciones ordinarias. — Esta participación se fijará en oportunidad de la emisión de cada serie o series de acciones preferidas y será irrevocable mientras se encuentren en circulación. — El dividendo fijo anual y la participación adicional variable, no podrá exceder en conjunto del 15% de su valor nominal. — En el caso de emitirse acciones con voto múltiple tendrán cinco votos cada una. — Artículo 5º: Las acciones son indivisibles, no reconociendo la Sociedad más que un solo propietario para cada una de ellas, serán numeradas y llevarán las firmas del presidente o vicepresidente y de un director y demás requisitos exigidos por el artículo 328 del Código de Comercio. — Mientras no se abonen totalmente las acciones suscriptas, se otorgarán certificados nominativos que no podrán ser cedidos sin autorización previa del Directorio.— Integrados que sean dichos certificados serán canjeados por los títulos respectivos al portador. — Podrá asimismo, el Directorio disponer de acuerdo con el o los tenedores respectivos, que se cambien títulos al portador por títulos nominativos y viceversa, cuyos cambios, deberán inscribirse en el Registro Público de Comercio y en un registro especial que se llevará al efecto y comunicarse a la Inspección General de Justicia. El hecho de ser suscriptor o tenedor de acciones, importa conocer y aceptar estos estatutos. — Artículo 6º: El Directorio queda autorizado para entregar dentro del capital autorizado, acciones cuya emisión haya sido autorizada en pago de todo o parte del precio de los bienes, mercaderías, marca o de cualquier adquisición que hiciera la sociedad, requiriéndose siempre una resolución expresa del Directorio, la cual deberá ser comunicada a la Inspección General de Justicia acompañando la pertinente documentación, ajustando en un todo a lo establecido en el artículo 15, inc. c) de éstos estatutos. — En el caso de que estas acciones corresponda emitirlas por aumento de capital, la Asamblea pertinente deberá facultar al Directorio para hacerlo. — Capítulo tercero: Obligaciones. — Artículo 7º: La Sociedad podrá emitir debentures en la República o en el extranjero, de acuerdo con las leyes vigentes y en las condiciones que estime convenientes. — Los debentures que se emitan llevarán un número de siete y serán firmados por el presidente o vicepresidente y un director de la Sociedad. — Capítulo cuarto: Administración. — Artículo 8º: La Sociedad será administrada por el Directorio compuesto de tres a siete miembros designados por la Asamblea General y cuyo número será fijado por la Asamblea por sí o a propuesta del Directorio y durarán un año en sus funciones sin perjuicio de la revocabilidad del mandato, pudiendo ser reelectos. — Cada director durará en sus funciones, hasta tanto sean designados los reemplazantes por nuevas elecciones en asambleas generales celebradas en los términos que fija el artículo 347 del Código de Comercio. — Artículo 9º: El Directorio elegirá de su seno quiénes desempeñarán los cargos de presidente y vicepresidente. — El vicepresidente substituirá en todas sus funciones al presidente, en los casos de muerte, renuncia o cualquier impedimento de éste. — Artículo 10º: El Directorio podrá nombrar gerentes, apoderados, administradores y designar personas para desempeñar cualquier otro cargo administrativo que considere necesario para la mejor administración de la sociedad, con asignación de sueldo con cargo a Gastos Generales. — En el caso de que los mismos fueran miembros del Directorio, dichas funciones deberán tener una relación directa con la administración de la sociedad o inmediata con el objeto social y su remuneración será fijada por la asamblea de accionistas.— La remuneración de los miembros del Directorio no podrá exceder en conjunto del veinticinco por ciento (25%) de las utilidades realizadas y líquidas del ejercicio. Sin embargo, cuando el desempeño de comisiones especiales o de funciones técnico - administrativas por parte de alguno o algunos de los directores, imponga, frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder el porcentaje antes mencionado, podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso, si son expresamente acordadas por la asamblea, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del Orden del día. — Artículo 11º — Para poder sesionar el Directorio, será indispensable la presencia de más de la mitad de sus miembros. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos de los directores presentes y se transcribirán en el libro de actas. — En caso de empate, el presidente tendrá doble voto. — Los directores deberán depositar en la caja de la sociedad diez

acciones en garantía del desempeño de su mandato. — Artículo 12º — El Directorio, con la conformidad del síndico, podrá nombrar los directores en los cargos que queden vacantes por cualquier causa durante el ejercicio hasta la próxima asamblea. — Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio, por otro Directorio, mediante carta-poder en todos los actos, pero quedan siempre obligados por las resoponsabilidades inherentes él cargo. — Artículo 13º — El Directorio se reunirá cuando lo convoque el presidente o lo solicite un director o lo pida el síndico. — En estos casos, la reunión deberá convocarse para la fecha que indique el solicitante. — Artículo 14º. La remuneración de los miembros del Directorio la fijará la asamblea anual general, sin perjuicio de lo que pudiera fijarse de acuerdo a lo que dispone el artículo diez del estatuto. — Artículo 15º — El directorio estará revestido de los más amplios poderes para la administración de la sociedad y podrá ejecutar por sí solo todas las operaciones sociales mencionadas, en el artículo segundo, sin más limitaciones que la expresamente establecidas en estos estatutos. — En consecuencia, sus atribuciones y deberes serán: a) Ejercer la representación legal de la sociedad, por intermedio de su presidente o vicepresidente, en su caso, quienes serán los encargados de hacer ejecutar las resoluciones del Directorio y de las asambleas. — Exceptúanse las actuaciones judiciales y administrativas sumarios y cualquier clase de juicio en que la sociedad sea parte en los cuales la representación de la misma estará a cargo de uno o más mandatarios designados al efecto por el Directorio; b) Administrar libremente todos los bienes de la sociedad pudiendo, en consecuencia, vender, comprar y permutar bienes muebles, muebles y semovientes, celebrar contratos de locación, firmar planos y contratos, efectuar operaciones financieras y otras, aceptar contratos de construcción y explotación de obras, aceptar en comisión para la compra de bienes raíces o para la edificación de los mismos, recibir consignaciones, depósitos, con excepción de los previstos por la Ley 12.156 y mandatos de cualquier índole, dar dinero prestado en hipoteca o con prendas o warrants a favor de particulares, compañías o Bancos, cobrar y percibir lo que se le deba a la sociedad. adquirir bienes pagando el precio de estas adquisiciones en dinero efectivo o en acciones, en este último caso siempre que los precitados aportes incorporados al activo como parte integrante del mismo, representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago, debiendo acompañarse a la Inspección General de Justicia, la justificación del valor y la respectiva documentación, aceptar y cancelar hipotecas, prendas o cualquier otro derecho real tomar dinero prestado del Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, conforme a sus cartas orgánicas o estatutos o reglamentos de otros Bancos o de particulares, transigir sobre toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, comprometer en árbitros o arbitradores, girar, aceptar, endozar, avalar letras, vales o pagarés, giros, cheques contra depósito o en descubierto, dar garantía y fianzas por operaciones derivadas del giro normal de las operaciones sociales, abrir cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos, emitir y firmar recibos de depósitos Trust receipts y|o cualquier documentos, formular facturas. celebrar contratos de acarreo, depósitos, consignaciones, transportes, embarques y fletamentos, suscribir o endosar cartas de porte y conocimientos y seguros como asegurados, registrar marcas de fábrica y comercio y patentes de invención y ejercer todos los derechos que acuerden el Código Civil y las leyes de la Nación y celebrar todos los demás actos de administración y enajenación que reputen necesarios o convenientes para los fines de la sociedad, haciéndose presente que se consideran concedidas de manera expresa, las facultades para la que se requiere mandato especial, según el artículo 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio. — Obligarán también válidamente a la sociedad la firma de uno o varios Directores y|o Gerentes o apoderados que hubieren sido facultados por el Directorio para hacerlo en cada caso acto administrativo o función. — Capítulo quinto; Fiscalización. — Artículo 16º — La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular, designado por un año por la Asamblea General, la que elegirá también por igual término, a un síndico suplente, el que reemplazará al titular en caso de ausencia, renuncia o impedimento. — Ambos podrán ser reelectos. — Sus atribuciones con las establecidas por el Código de Comercio. Su remuneración será fijada por la Asamblea General. — Capítulo sexto; Asambleas. — Artículo 17º. Las Asambleas serán ordinarias y extraordinarias y se regirán de acuerdo con los artículos 347 y 348 del Código de Comercio. — Las asambleas pedidas por los accionistas, deberán convocarse dentro de los diez días de solicitadas. — Se citará en primera y segunda convocatoria, durante cinco días y tres días respectivamente en el Boletín Oficial con diez días y ocho días de anticipación a la fecha señalada para la asamblea. Para poder concurrir los accionists, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito en la sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para su realización, sin perjuicio de lo establecido por el art. 32 del decreto reglamentario del 27 de abril de 1923, para los poseedores de acciones nominativas.— Artículo 18º: Las asambleas se constituirán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno del capital suscripto con derecho a voto, aun en los casos del artículo 354 del Código de Comercio. Las resoluciones se tomarán en todos los casos, inclusive los del citado artículo 354 del Código de Comercio, por mayoría de votos presentes. Cada acción ordinaria suscripta da derecho a un voto, salvo el caso de las acciones de voto múltiple, que tendrán cinco votos cada una. Para la elección del síndico, todas las acciones tendrán sólo un voto. Los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios constituídos mediante carta-poder dirigida al Directorio. En el caso de emitirse acciones preferidas y de que éstas no hubiesen percibido su dividendo durante un año, tendrán derecho a participar en las asambleas que se celebren con posterioridad a la falta de pago del ejercicio respectivo. En ese solo caso concurrirán a la formación del quórum y cada acción dará derecho a un voto. En segunda convocatoria, aun en los casos del art. 354 del Código de Comercio, las asambleas se constituirán, cualquiera sea el capital representado. Ningún accionista, cualquiera sea el número y clase de sus acciones, podrá representar más del décimo de los votos conferidos para todas las acciones con derecho a voto ni más de los dos décimos presentes en la asamblea de acuerdo con lo establecido en el art. 350 del Código de Comercio. De las resoluciones que adopten las asambleas se dejará constancia en el libro de actas correspondiente. Las asambleas serán presididas por el presidente o vicepresidente, o en su efecto, por el accionista que designe la misma.— Artículo 19º. Los ejercicios económicos terminarán el 30 de Junio de cada año. — Capítulo Séptimo: Balance y distribución de utilidades.— Artículo 20º. Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance anual, una vez deducidas las amortizaciones necesarias para asegurar la exactitud de los valores del activo se distribuirán en la siguiente forma: a) 2 o|o al fondo de reserva legal hasta llegar al 10 o|o del capital suscripto como mínimo; b) a pagar las remuneraciones previstas en los artículos 14º y 16º; c) a pagar el dividendo de las aeciones preferidas; I) El dividendo acumulativo atrasado, si lo hubiere; II) El dividendo fijo del ejercicio; III) La participación adicional que le pudiera corresponder, según las condiciones pactadas en el acto de su emisión; d) a constituir las previsiones que se dispongan para atender operaciones pendientes o la constitución de réservas extraordinarias o especiales, en el caso de que así lo resuelva la asamblea general de accionistas de la sociedad; e) a pagar el dividendo de las acciones ordinarias; f) a cuenta nueve, pudiendo la asamblea pasar íntegramente el saldo sin abonar dividendos a las acciones ordinarias. Sin perjuicio de las aplicaciones que pueda darle la asamblea general de accionistas, el fondo de reserva extraordinaria podrá ser utilizado total o parcialmente para el pago de dividendos. Igualmente, por asambleas de accionistas podrá disponerse la capitalización de las reservas, con exclusión de las reservas legales, en cuyo caso, las acciones que se emitan serán distribuídas entre los tenedores de acciones ordinarias en proporción al número de dichas acciones ordinarias que justifiquen poseer. El Directorio podrá autorizar la distribución de dividendos provisorios, siempre que su comprobación y demás formalidades se ajusten a lo prescripto en los artículos 361, 362, y 364 del Código de Comercio y previa comunicación a la Inspección General de Justicia. Los inventarios y balances de la sociedad se ajustarán a las normas legales y reglamentarias en vigencia. Los dividendos deberán abonarse dentro del ejercicio económico en que fuesen mencionados por la asamblea de accionistas, contándose la prescripción de dichos dividendos a partir de la fecha en que sean puestos a disposición de los señores accionistas.— Artículo 21º. La liquidación de la sociedad a su término legal o en los casos previstos por las disposiciones pertinentes del Código de Comercio, se hará con intervención del síndico, por un liquidador o una comisión liquidadora designada por la asamblea de accionistas reunida de acuerdo con estos estatutos, la cual fijará la duración de su mandato y su remuneración. Si se resolviera el nombramiento de una comisión liquidadora, esta se compondrá y actuará en la forma establecida para el Directorio en el Capítulo IV de estos estatutos. Las atribuciones del liquidador o comisión liquidadora, en su caso, son las fijadas para el Directorio en la parte citada de estos estatutos, que en lo pertinente se dan por reproducidas. Después de cubrir el pasivo y atender las demas cargas de la sociedad, el producto neto de la liquidación será invertido en el siguiente orden: a) En reintegrar el valor nominal de las acciones preferidas, si las hubiere; b) en reintegrar el valor nominal de las acciones ordinarias; c) en abonar los dividendos acumulativos atrasados en las acciones preferidas si los hubiere; d) el remanente se distribuirá pari-passu entre las acciones ordinarias, una vez satisfecha la participación adicional de las acciones preferidas, si corresponde, conforme el respectivo contrato de suscripción. Las acciones que no hubiesen sido integradas al producirse la disolución de la sociedad, concurrirán en cada caso, en la proporción equivalente al porcentaje integrado del valor nominal de las mismas. — J. F. Larrechea. Miguel Menegazzo Cané, Carlos Colombres Casado, B. Cucien, A. M. Capurro Acasuso, José Tamborini, Guillermo Gallo, Furman. A. López, E. Morales y A. Gangloff. — En mi carácter de adcripto del Registro de Contratos Públicos Nº 310, Certifico, que las firmas que anteceden y dicen: J. F. Larrechea, Miguel Menegazzo Cané, Carlos Colombres Casado, B. Cucien, A. M. Capurro Acasuso, José Tamborini, Guillermo Gallo, Furman, A. López, A. Morales y R. Gangloff son auténticas y fueron puestas en mi presencia por los señores Juan Francisco Larrechea, Miguel Enrique Esteban Menegazzo Cané, Carlos Horacio Lastenes Colombres Casado, Bernardo Cucien, Alejandro María Capurro Acasuso, José Angel Tamborini, Guillermo Vicente Gallo, Samuel Furman, Antonio Pedro López, Eduardo Morales y Roberto Gangloff, respectivamente, personas de mi conocimiento, doy fe. — Expido esta certificación para ser presentada ante la Inspección General de Justicia en Buenos Aires a los catorce días de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho. — E. Jaacks Ballester. Hay un sello. Ernesto Jaacks Ballester. Escribano. El acta y los Estatutos precedentemente transcriptos son Copia Fiel de sus originales agregados al expediente número nueve mil ciento treinta del año corriente de la Inspección General de Justicia de la Nación y número cuatro mil cuatrocientos sesenta y cuatro del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, obrantes a fojas uno a doce; que para este acto he tenido a la vista, doy fe, así como de que en el mismo corre agregada a fojas quince la boleta donde consta el depósito efectuado en el Banco de la Nación Argentina y a fojas veintiuno el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional según el cual se autoriza a funcionar como Anónima a "Dolomita Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial y Financiera". — El citado Decreto dice: "Buenos Aires, 22 Abr. 1958. Visto el expediente Nº 4464|58 en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la Sociedad "Dolomita" Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial y Financiera, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y el dictamen de la Inspección General de Justicia. — El Presidente Provisional de la Nación Argentina Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Dolomita" Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial y Financiera constituída en esta Capital el 21 de febrero de 1958, y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a once vuelta (11 vta.) Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas. — Aramburu. — L. Mercier. — Decreto Nº 5476". — Es Copia Fiel, doy fe. — Y el compareciente continúa diciendo: Que habiendo cumplido los socios fundadores de "Dolomita Sociedad Anónima Inmobiliaria Comercial y Financiera" con las condiciones establecidas en el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio en la forma indicada en las actuaciones producidas, el compareciente por sí y en nombre de sus representados, deja constituída definitivamente la Sociedad "Dolomita Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial y Financiera", la que se regirá por los Estatutos preinsertos. — El poder a favor del compareciente, al principio referido ha sido otorgado al folio cuatrocientos ochenta del protócolo del año corriente de este Registro y en lo pertinente dice: "En la Ciudad de Buenos Aires, a veintisiete de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho, ante mí... comparecen don José Angel Tamborini... Guillermo Vicente Gallo ... Samuel Furman... Antonio Pedro López..., Eduardo Morales... Roberto Gangloff... y dicen: Que confieren Poder Especial a favor de los señores Juan Francisco de Larrechea, Carlos Horacio Lastenes Colombres Casado, Miguel Enrique Esteban Menegazzo Cané, Alejandro María Capurro Acasuso y Bernardo Cucien, para que cualquiera de ellos actuando ya sea conjunta, separada o alternativamente, efectúen todas las tramitaciones que fueren necesarias para obtener la aprobación de los estatutos de "Dolomita Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial y Financiera y para aceptar cualquier modificación, cambio de denominación o adición que el Poder Ejecutivo Nacional o Reparticiones correspondientes exigieren previamente a su aprobación y para que una vez obtenida ésta otorguen la escritura de constitución definitiva de acuerdo a lo dispuesto en el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio respecto a la sociedad anónima nombrada que los apoderados y comparecientes han constituído provisoriamente con fecha veinte y uno de febrero del corriente año. — Quedan igualmente facultados los mandatarios para efectuar cualesquiera gestiones que sean necesarias hasta la inscripción en el Registro Público de Comercio de la mencionada sociedad, practicando finalmente cuanto más actos se requieran para el mejor desempeño de este mandato. Presente a este acto los señores Juan Francisco de Larrechea, Carlos Horacio Lastenes Colombres Casado, Miguel Enrique Esteban Menegazzo Cané, Alejandro María Capurro Acasuso y Bernardo Cucien... dicen: Que se otorgan recíprocamente Poder a los mismos fines indicados, con las mismas facultades que quedan expresadas y dan por reproducidas en este lugar. — Leída... firman... testigos..., doy fe. — José Tamborini. — Guillermo Gallo. — Furman. — A. López. — E. Morales. — R. Gangloff. — J. F. Larrechea. — Carlos Colombres Casado. — Miguel Menegazzo Cané. — A. M. Capurro Acasuso. — B. Cucien.—... Ante mí: R.

Jaacks Ballester". — Es Copia Fiel de las partes pertinentes de su original que he tenido a la vista, doy fe. — Leída que les fué, se ratifica y firman, como acostumbran hacerlo, por ante mí junto con los testigos, de este vecindario, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doña María Elisa Luvini y don Alejandro Picasso, doy fe. — J. F. de Larrechea. — Tgo: M. E. Luvini. — Tgo: A. Picasso. — Hay un sello. Ante mí: E. Jaacks Ballester. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda al folio mil setecientos cuarenta y cuatro del Registro trescientos diez de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad interesada expido el presente en trece sellos números: trescientos siete mil ciento cinco correlativos al presente inclusive los que sello y firmo en Buenos Aires el veintinueve de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho. — Buenos Aires, junio 11 de 1958. — Carlos Luís Riffaud, secretario.

$ 2.850.— e.25|6-Nº 282 D. T. v.25|6|58

BOSCH MOTORS

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría número 19 del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Estatuto de "Bosch Motors, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera, F. 250. — Primer Testimonio. — Escritura Número Cincuenta y Dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, a diez y seis de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho, ante mí, Escribano autorizante y testigos que se expresarán, comparecen los Señores Lorenzo Chandler Daniels, casado; don José Luis Ayerza, casado; doña María Sarah Rosario Bosch, soltera; doña Delia María de las Mercedes Bosch, soltera; doña María Cristina Rosario Bosch, soltera; don Carlos Alfredo Bosch, soltero; doña Avelina María Elvira Rosa Marcó del Pont de Bosch, viuda; don Augusto Arturo Bosch, soltero; don José Muñiz García, casado y din Arnaldo Ruiz Olmos, soltero, todos mayores de edad, domiciliados en la Capital Federal, de tránsito en ésta, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurren por su derecho propio, haciéndolo además el señor Carlos Alfredo Bosch o Bosch Gramajo, en nombre y representación del señor don Eduardo José Bosch o Bosch Gramajo a mérito del poder general otorgado ante el Escribano de la Cap. Fed. don Enrique F. Ghezzi, el catorce de abril último, e inscripto en el Registro de Mandatos y Representaciones de esta Ciudad el siete del corriente mes, bajo el folio número veinte y seis mil quinientos sesenta y uno del tomo veinte y siete, de Mandatos Generales, y el señor Arnaldo Ruiz Olmos, lo hace solamente en su carácter de apoderado de su señora hermana doña Martha Pura Ruiz Olmos de Bosch, según así lo acredita con el testimonio del poder otorgado el diez y seis de abril último, ante el nombrado escribano, Enrique F. Ghezzi, documentos los citados que se encuentran, íntegramente transcriptos en la escritura otorgada ante mí al folio doscientos once de este mismo Registro, protocolo corriente y en su parte pertinente se transcribirán al final de esta escritura y los comparecientes dicen: Que como resulta del documento privado suscripto el treinta de agosto de mil novecientos cincuenta y siete, se constituyó la sociedad "Bosch Motors, Sociedad Anónima, Comerciall, Industrial y Financiera", con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, y con el objeto de hacerse cargo del activo y pasivo de la sociedad "Eduardo Bosch S.R.L." y dedicarse a la compra-venta, fabricación y operaciones conexas de automotores y aparatos de diversa especie, comisiones consignaciones y actividades financieras, promoviéndose ante la Inspección General de Justicia, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia, el expediente N número ocho mil ochocientos diez y seis, en el que previo los trámites de estilo se dictó el veinte y cuatro de abril último, el decreto núm. cinco mil ochocientos setenta y ocho por el que se acordó personalidad jurídica y aprobóse el estatuto que regirá su funcionamiento, todo ello con cumplimiento del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, y que a fin de cumplimentar esa disposición legal viene por sí y por sus mandantes a dejar definitivamente constituída la sociedad de referencia elevando a escritura pública el acta de constitución, balance de transferencia al primero de enero de mil novecientos cincuenta y siete, y decreto recordado, todo lo que transcripto por su orden dice así: "En la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y siete, reunidos con el objeto de constituir una sociedad anónima, los señores don Eduardo José Bosch por sí y en representación de don Lorenzo Chandler Daniels, según lo acredita el testimonio de poder que forma parte de la presente, don José Luis Ayerza, doña María Sarah Rosario Bosch, doña Delia María de las Mercedes Bosch, doña María Cristina Rosario Bosch, don Carlos Alfredo Bosch, doña Avelina María Elvira Rosa Marcó del Pont de Bosch, todos los nombrados únicos socios de "Eduardo Bosch, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y doña Martha Pura Ruiz Olmos de Bosch, don Augusto Arturo Bosch y don José Muñiz García, resuelven lo siguiente: — Primero: Aprobar el estatuto con sujeción al cual se regirá la sociedad anónima, cuyo texto es el siguiente: Capítulo I. — Nombre, Domicilio, duración y objeto. — Artículo Primero. — Nombre y domicilio. — Con el nombre de "BOSCH MOTORS", SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA" queda constituída una sociedad anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, con facultad de establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier lugar del país o del extranjero. Artículo Segundo. — Duración: La sociedad se constituye por el término de cien años a contar desde la inscripción de estos estatutos en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo podrá ser prorrogado por Resolución de la Asamblea General de Accionistas. — Artículo Tercero. — Objeto: La sociedad tiene por objeto: a) Hacerse cargo del activo y pasivo de "Eduardo Bosch", Sociedad de Responsabilidad Limitada con arreglo al balance practicado al primero de enero de mil novecientos cincuenta y siete, y continuar sus operaciones con efecto retroactivo a esa fecha en el comercio de automotores en general y la explotación de talleres mecánicos; b) La compra y venta, importación, exportación, fabricación, montaje y reparación, por cuenta propia o de terceros y|o asociada a terceros de toda clase de automotores, motores en general, aparatos de radiotelefonía, televisión, cocinas, equipos para calefacción, aire acondicionado y de refrigeración, artículos eléctricos en general, sus derivados y anexos y sus partes, repuestos, y accesorios; c) La comercialización, en todas sus etapas, de materias primas, maquinarias, productos y mercaderías en general principalmente las vinculadas a las operaciones procedentes; d) el ejercicio de comisiones, consignaciones y representaciones relacionadas con las actividades señaladas: e) La realización de operaciones financieras mediante la recepción y aportes de capitales o a de particulares y|o a sociedades, constituídas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse y la inversión en títulos, acciones u otros valores mobiliarios e inmobiliarios. — Capítulo II. — Capital y Acciones. — Artículo Cuarto: Capital autorizado: El capital autorizado es de veinticinco millones de pesos moneda nacional, dividido en cincuenta series de quinientos mil pesos moneda nacional numeradas correlativamente, compuestas por acciones de cien pesos moneda nacional cada una. — Artículo Quinto. Aumentos de Capital: El capital social autorizado podrá elevarse hasta la suma de ciento veinticinco millones de pesos moneda nacional, por resolución de la Asamblea General de Accionistas, la cual deberá fijar las características de las acciones a emitirse de dicho aumento, con arreglo a lo establecido en los artículos séptimo, octavo, y noveno del Estatuto. La Asamblea podrá delegar en el Directorio el señalamiento de la oportunidad de las emisiones y la forma y medio de integrar las acciones. La pertinente resolución será elevada a escritura pública, inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. El aumento del capital autorizado y las resoluciones sobre emisión de acciones se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial. No podrá enunciarse como capital autorizado sino la suma expresada en el artículo anterior más los aumentos que tengan lugar de conformidad con lo dispuesto al respecto en este estatuto. En cada caso que el Directorio disponga efectuar emisiones de series de acciones dentro del capital autorizado, la resolución se elevará a escritura pública, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, se comunicará a la Inspección General de Justicia y se publicará durante tres días en el Boletín Ofical. No podrá emitirse ninguna serie mientras las anteriores de la misma naturaleza y categoría no estuvieran íntegramente suscriptas e integrado por lo menos, al diez por ciento de su valor nominal. La integración de las acciones suscriptas podrá hacerse por medio de bienes o de derechos que representen el valor de las mismas, siempre que el Directorio lo aceptara por resolución expresa, acompañándose a la Inspección General de Justicia, la documentación pertinente. — Artículo Sexto: Suscriptores Morosos: Si el suscriptor de aciones no las integrase dentro del término fijado al efecto, el Directorio podrá exigir judicialmente el pago o proceder a la venta privada de las acciones o bien aplicar el procedimiento previsto en el artículo trescientos treinta y tres, segunda parte, del Código de Comercio. Se aplicará igual tratamiento a todos los suscriptores morosos, los que deberán abonar a la sociedad un interés del uno por ciento mensual sobre el importe adeudado a partir de la mora incurrida, la que se producirá sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial. — Artículo Séptimo: Clase de Acciones. Las acciones serán ordinarias y preferidas, ambas al portador y de cuatro categorías distintas, denominadas A. y B. las primeras, y x y z, las segundas. Sus títulos representativos contendrán las enunciaciones que exige el artículo trescientos veinte y ocho del Código de Comercio, y llevarán la firma de dos directores, una de las cuales podrá ser en facsímil — Artículo Octavo: Acciones Ordinarias: Cada una de las acciones de la Categoría A, dará derecho a cinco votos y a un voto las de la categoría B, sin perjuicio de las limitaciones que impone el artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. No obstante, todas las acciones ordinarias darán derecho a solo un voto, tratándose de la designación de síndico y síndico suplente. Los tenedores de títulos A y B, tendrán derecho preferente para suscribir acciones de sus respectivas categorías en cualquier emisión posterior, siempre que se emitan conjuntamente, series de ambas clases en proporción a las que estén en circulación. En caso contrario, el derecho de preferencia, corresponderá indistintamente, a los tenedores de ambas categorías. Los interesados sólo podrán hacer uso de ese derecho dentro de los quince días a contar desde el siguiente a la última de las publicaciones a que se refiere el artículo quinto. — Artículo Noveno: Acciones preferidas. Las acciones preferidas no tendrán voz ni voto en las Asambleas, pero podrán participar en ellas con derecho a un voto, siempre que se encontrara impago el dividendo pactado. Las modalidades de estas acciones las fijará la Asamblea o el Directorio en su caso, al disponer su emisión, debiendo ser las de la categoría "X" de dividendo fijo, que no exceda del diez por ciento de su valor nominal, y las de la clase "Z" de dividendo fijo que tampoco superará ese porcentaje, más un adicional de hasta el ocho por ciento de las utilidades del ejercicio. El dividendo fijo de las acciones preferidas será acumulativo por dos ejercicios. Los tenedores de cada una de las categorías de estas acciones tendrán derecho preferente para la suscripción de nuevas series de la misma forma que el acordado por el artículo octavo de los tenedores de acciones ordinarias. — Artículo Décimo: Rescate de Acciones: En el caso de que una Asamblea resuelva el rescate de la totalidad de las acciones preferidas, clase X y|o de la totalidad de las acciones preferidas, clase Z, que hubiere en circulación, este rescate se efectuará de acuerdo con lo prescripto en el artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio, y sus tenedores percibirán el valor nominal de sus acciones con más el importe del premio de emisión si lo hubiere habido. A partir de la fecha del rescate de dichas acciones, no tendrán participación en las utilidades ni en los bienes de la sociedad, pero percibirán el dividendo corrido hasta la fecha fijada para el pago. Cuando el rescate sea parcial se determinarán las acciones a rescatarse por sorteos que se realizarán, previos avisos durante tres días en el Boletín Oficial, con anticipación no menor de ocho días, en autos a los cuales podrán asistir los tenedores de acciones preferidas. — Artículo Undécimo: Debentures: La sociedad, por resolución del Directorio, podrá emitir debentures de conformidad con las disposiciones de la ley ocho mil ochocientos ochenta y cinco o con las de otras disposiciones legales que rigan en la oportunidad. — Capítulo III. — Dirección. Administración y Fiscalización. — Artículo Décimo Segundo: Número de Directores: La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de tres a siete miembros titulares y de dos a cinco suplentes designados por la Asamblea General, la cual fijará el número de los que actuarán en cada período. — Artículo Décimo Tercero: Duración del mandato: El mandato de los directores titulares y suplentes durará un año, pero continuarán ejerciéndolo hasta que sean nombrados sus reemplazantes por la Asamblea General Ordinaria inmediata a la expiración del término fijado. — Podrán ser reelegidos indefinidamente. — Artículo Décimo Cuarto: — Casos de reemplazo. En los casos de fallecimiento, renuncia o impedimento de carácter definitivo o licencia mayor de seis meses, los directores titulares serán reemplazados por los suplentes en el orden de su designación extendiéndose su mandato en los tres primeros casos hasta la reunión de la próxima Asamblea. — En los supuestos de ausencia temporaria o licencia por menor término que el señalado, los directores podrán hacerse representar por otro director mediante carta poder. — El Director designado de esta manera tendrá dos votos, uno personal y otro en ejercicio de la representación del ausente. — Cuando los directores en las condiciones reseñadas no hicieran uso del derecho de designar reemplazante y no concurrieran a tres reuniones consecutivas, el Directorio con la conformidad del síndico, queda facultado para incorporar un suplente, que al reintegrarse el titular cesará en el ejercicio de sus funciones. — Artículo Décimo Quinto: Quórum. — Votación: El Directorio sesionará válidamente con la presencia de la mayoría de sus miembros y adoptará las resoluciones por mayoría de votos de los directores presentes. — Se reunirá cuando lo convoque el Presidente o lo soliciten dos Directores. — Elegirá de su seno un Presidente y un Vicepresidente y podrá instituir los demás cargos que estime conveniente. — El presidente tendrá doble voto en caso de empate — Artículo Décimo Sexto: Representante legal: La representación legal será ejercida por el Presidente o el Vicepresidente, o por cualquier otra persona, sea o no Director, que designe el cuerpo, quedando facultados para absolver posiciones. — Artículo Décimo Séptimo: Facultades del Directorio. — El Directorio tiene las más amplias facultades de disposición y administración, incluso los poderes especiales que requieren los artículo 782 y 1881, incisos 1 a 4 y 7 a 17 del C. Civil, y el artículo 608 del Código de Comercio. Son entre otras facultades del Directorio: disponer la distribución de dividendos provisorios, previo cumplimiento de las formalidades prescriptas por los arts. 361, 362 y 364 del C. de Comercio; delegar en uno o más gerentes aunque no formen parte de él, las funciones ejecutivas que estime conveniente y fijarles su remuneración con cargo al ejercicio en que se devengue, "ad-referendum", de la Asamblea cuando la designación recayera en un Director; tomar dinero en préstamo y realizar toda suerte de operaciones bancarias con Instituciones Nacionales, Provinciales y Municipales, o con particulares, especialmente con el Banco Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional y de la Provincia de Buenos Aires, registrar patentes y marcas, conferir poderes generales y especiales sin limitación alguna, aceptar y otorgar garantías prendarias de cualquier tipo: comprar y arrendar aun por más de seis años, inmuebles de cualquier naturaleza y constituir sobre ellos derechos reales: formar parte de otras sociedades creadas o a crearse y en general, realizar cualquier acto de administración o disposición que estime conveniente para el desenvolvimiento de la sociedad, que no competa exclusivamente a las Asambleas Generales, o esté prohibido por las leyes. En los casos de transferencia de bienes raíces por cualquier causa, así como de la venta del fondo de comercio de la sociedad, la decisión del Directorio al respecto se efectuará ad-referéndum de una Asamblea General de Accionistas, la que para aprobar el punto requerirá la presencia y el voto favorable del 70 o|o del capital suscripto con derecho a voto. — Artículo Décimo Octavo: Sindicatura: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico con todas las atribuciones que le confiere el artículo 340 del Código de Comercio. — Ejercerá sus funciones durante un año y podrá ser reelegible indefinidamente. — Será designado por la Asamblea General conjuntamente con un Síndico Suplente, que reemplazará al titular en caso de cualquier impedimento. — Gozarán de las retribuciones que establezca la Asamblea, con cargo a las utilidades del ejercicio. — Capítulo IV. — Asambleas. — Artículo Décimo Noveno: Objeto — Convocatoria — Quórum — Votaciones: Las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias se verificarán con sujeción y a los fines establecidos en los artículos 347, 348 y 354, del Código de Comercio, debiendo las primeras reunirse dentro de los ciento veinte días posteriores al cierre de cada ejercicio. — Se citarán en primera y segunda convocatoria por publicaciones en el Boletín Oficial, durante cinco y tres días, respectivamente, con diez y con ocho días de anticipación a la fecha señalada para la reunión, según sea el caso. Se celebrarán en primera convocatoria, aún en los casos previstos por el artículo 354 del Código de Comercio, con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno de las aciones suscriptas con derecho a voto. En segunda convocatoria aún en los supuestos del artículo citado, se realizarán con la presencia de cualquier número de accionistas. Las Asambleas pedidas por los accionistas serán convocadas dentro de los diez días de haberlas solicitado. En estos casos, la convocatoria podrá hacerse directamente por el Presidente del Directorio. Las resoluciones de cualquier asamblea, incluso las citadas para tratar de los asuntos enumerados en el artículo 354 del Código de Comercio, se adoptarán por mayoría de votos presentes. Serán presididas por el Presidente del Directorio o por el Vicepresidente en su caso, y en ausencia de ambos por el accionista que el cuerpo designe al efecto. El Presidente tendrá voz y doble voto en caso de empate. Lo establecido en este artículo referente al quórum y mayorías de las Asambleas, es sin perjuicio de lo dispuesto al respecto en el artículo 17 in fine para tratar los puntos allí indicados. Para participar en las Asambleas, los accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad, las acciones o los certificados de su depósito en algún Banco hasta tres días antes del señalado para la reunión y podrán hacerse representar en las Asambleas por medio de carta poder dirigida al Directorio. Los accionistas morosos no podrán tomar parte en las Asambleas representando a las acciones pendientes de pago. — Capítulo V. — Ejercicio y Distribución de Utilidades. — Artículo Vigésimo: Cierre del ejercicio. El ejercicio económico de la sociedad, se cerrará el 31 de diciembre de cada año, pero la Asamblea podrá variar esa fecha en cuyo caso, deberá comunicarse su resolución a la Inspección General de Justicia e inscribirse en el Registro Público de Comercio. — Artículo Vigésimo Primero: Distribución de Utilidades. Las utilidades realizadas y líquidas que resulten del balance general y cuenta de ganancias y pérdidas cuyas bases de formación se ajustarán a las normas legales y reglamentarias en vigencia, se distribuirán en la forma y orden de prioridad siguiente: a) Dos por ciento para el fondo de reserva legal hasta que alcance al diez por ciento del capital suscripto: b) Los dividendos fijos y adicionales que se hayan estipulado para las acciones preferidas, acordándose preferencia a los que se encontrarán atrasados. c) Los honorarios del Directorio y Síndico fijados por la Asamblea; d) El saldo, una vez efectuadas las reservas facultativas que la Asamblea resuelva practicar, será distribuído a prorrata entre las acciones ordinarias, siempre que la Asamblea no decida pasar parte o el total de ese remanente al próximo ejercicio. — Capítulo VI — Disolución y Liquidación. Artículo Vigésimo Segundo: Organo competente. En caso de disolución, la liquidación consiguiente será practicada por el Directorio, a menos que la Asamblea resuelva constituir una comisión especial al efecto. En ambos supuestos, se realizará con la intervención del Síndico que se encuentre en funciones y bajo la vigilancia de la Inspección General de Justicia. — Artículo Vigésimo Tercero: Distribución. El producto de la liquidación será distribuído en la siguiente forma y orden de prelación: a) Pago a los tenedores de acciones preferidas del valor nominal de su acciones, a prorrata del capital integrado. b) Pago a los tenedores de acciones ordinarias del valor nominal de sus acciones, a prorrata del capital integrado: c) Pago a los tenedores de acciones preferidas de los dividendos pactos al colocarlas que se encontraren pendientes.; d) El remanente se distribuirá a prorrata entre los tenedores de aciones ordinarias. — Segundo: Emitir las once primeras series del capital social, o sean cincuenta y cinco mil acciones, que representan la suma de cinco millones quinientos mil pesos moneda nacional, en acciones ordinarias de la categoría A. — Tercero. Suscribir la totalidad de las acciones emitidas en las siguientes proporciones: Eduardo José Bosch: suscribe veintiséis mil setecientas acciones que representan la suma de dos millones seiscientos setenta mil pesos moneda nacional; Lorenzo Chandler Daniels, diez y nueve mil doscientas cincuenta acciones, o sea la suma de un millón novecientos veinticinco mil pesos moneda nacional; José Luis Ayerza, un mil quinientas acciones, o sean ciento cincuenta mil pesos moneda nacional; María Sarah Rosario Bosch, un mil quinientas acciones, o sean ciento cincuenta mil pesos moneda nacional; Delia María de las Mercedes Bosch, un mil quinientas acciones, o sean ciento cincuenta mil pesos moneda nacional: María Cristina Rosario Bosch, setecientas cincuenta acciones, o sean setenticinco mil pesos moneda nacional; Carlos Alfredo Bosch, un mil quinientas acciones, o sean ciento cincuenta mil pesos moneda nacional; Avelina María Elvira Rosa Marcó del Pont de Bosch, setecientas acciones o sean setenta mil pesos moneda nacional; Martha Pura Ruiz Olmos de Bosch, un mil quinientas acciones, o sean ciento cincuenta mil pesos moneda nacional; Augusto Arturo Bosch, cincuenta acciones, o sean cinco mil pesos moneda nacional; y José Muñiz García, cincuenta acciones o sean cinco mil pesos moneda nacional. — Cuarto: Integrar del Capital suscripto, la suma de dos millones doscientos setenta y cuatro mil pesos moneda nacional, en la siguiente forma y proporciones; Eduardo José Bosch, integra la suma de un millón ciento diez mil pesos moneda nacional del importe de las acciones que suscribiera con los haberes que en su cuenta capital y cuenta particular tiene en "Eduardo Bosch Sociedad de Responsabilidad Limitada, según surge del Balance que forma parte integrante de la presente acta, practicado el 1º de enero de 1957, y que certifica el Contador Público Nacional

doctor Ernesto Malaccorto; Lorenzo Chandler Daniels, integra en la misma forma, la suma de setecientos quince mil pesos moneda nacional; José Luis Ayerza, integra en la misma forma la suma de ciento un mil pesos moneda nacional; María Sarah Rosario Bosch, integra en la misma forma, la suma de ochenta y un mil pesos moneda nacional; Delia María de las Mercedes Bosch, integra de la misma forma, la suma de noventa y un mil pesos moneda nacional; María Cristina Rosario Bosch, integra en la misma forma, la suma de veintisiete mil pesos moneda nacional; Carlos Alfredo Bosch, integra en la misma forma, la suma de ciento un mil pesos moneda nacional; Avelina María Elvira Rosa Marcó del Pont de Bosch, integra en la misma forma, la suma de veintidós mil pesos moneda nacional; Martha Pura Ruiz Olmos de Bosch, integra con sus haberes en su cuenta particular en "Eduardo Bosch S. R. L." según surge del citado balance, la suma de quince mil pesos moneda nacional; Augusto Arturo Bosch, integra de la misma manera, la suma de quinientos pesos moneda nacional y José Muñiz García, integra de la misma manera, la suma de quinientos pesos moneda nacional. — Quinto: Designar los componentes del primer Directorio, el que queda constituído de la siguiente forma: Presidente: Don Eduardo José Bosch; Vicepresidente: Don Lorenzo Chandler Daniels, Director don Carlos Alfredo Bosch; Suplente: 1) Augusto A. Bosch; 2) María Sarah Rosario Bosch. Síndico titular: don José Muñiz; síndico suplente: don Luis Enrique Pouiller. — Sexto: Autorizar a los señores: Horacio Eduardo Lombardi, José Muñiz y Luis Enrique Pouiller, para que indistintamente cualquiera de ellos, soliciten del Poder Ejecutivo Nacional, la aprobación del estatuto y el otorgamiento de la personería jurídica; para que acepten e introduzcan las modificaciones, que a instancia de la Inspección General de Justicia, o de oficio, se refieran al estatuto y/o acta constitutiva; para que en su oportunidad realicen las gestiones necesarias para el otorgamiento, por quienes corresponda, de la escritura pública que prescribe el artículo 319 del Código de Comercio, y para ejecutar cuantos más actos y trámites sean exigidos por las leyes y reglamentos, necesarios para el funcionamiento de la sociedad. — Con lo que terminó el acto, firmando todos los comparecientes. — Carlos Alfredo Bosch. — Eduardo Bosch. — Delia Bosch. — María Sarah Bosch. — María Cristina Bosch. — J. Luis Ayerza. — Avelina María M. del Pont de Bosch. — Martha P. R. O. de Bosch — José Muñiz. — Augusto Bosch. — "Balance General al 1º de enero de 1957. — Activo. — Activo fijo. — Terrenos $ 1.884.972.46. — Edificios y Construcciones. $ 2.339.549.79. — Maquinarias y Equipo Taller. $ 132.068.14. — Muebles y Utiles. $ 110.814.— Rodados $ 379.394,88. — $ 4.346.799.27. — Activo Circulante. — Repuestos, Accesorios, Pinturas, Cubiertas, Cámaras, nafta, aceite, grasa, etc, $ 937.092.29. — Trabajos taller en curso: $ 171.120.62. — Heladeras: $ 54.540.— Automotores: pesos 1.353.970. — $ 3.516.722.92. — Activo Disponible. — Caja $ 65.685.08 — Bancos $ 61.849.45. — $ 127.534.53. — Activo Exigible. — Obligaciones a cobrar $ 1.217.169.25. — Depósitos en garantía $ 3.598.07. — Deudores Varios: pesos 905.346.20. — Anticipos s/coches nuevos a recibir $ 663.620.— Deudores por venta Automóviles $ 1.610.467.50 — pesos 4.400.501.02. — Activo Transitorio. — Gastos Pagados por anticipado: pesos 89.489.96 — Intereses sobre deuda jubilatoria a devengar $ 12.000.— pesos 101.489.96 — $ 11.493.047.70. — Cuentas de Orden documentos descontados, pesos 70.000.— — Bancos por documentos descontados $ 870.000.—. — Pasivo — Pasivo no exigible. — Capital $ 1.470.000. Socios en Cuenta Particular $ 2.003.052,63. — $ 3.473.052.63. — Pasivo Exigible. — Acreedores varios particulares $ 550.000. — Acreedores financieros con garantía prendaria. — $ 793.805.20. — Acreedores Hipotecarios $ 2.400.000. — Instituto Nacional Prev. Social. — Deuda consolidada $ 423.687.19. — Señas sobre coches nuevos $ 518.000.— Proveedores pesos 677.328.77. — Bancos en Cuenta Corriente $ 52.292.37. — Obligaciones a Pagar $ 1.687.500.— Acreedores por automóviles nuevos $ 304.650.— Acreedores por consignaciones liquidadas $ 270.500.— Provisión para impuestos $ 77.790.99 — Provisión Retroactividad Convenios de Trabajo $ 122.791.45 — $ 7.878.245.97. — Pasivo Transitorio. — Cuentas a pagar del ejercicio $ 86.517.90. — Reserva Ley 11.729 — $ 55.231.20. — $ 141.749,10. — $ 11.493.047,70. — Ernesto Malaccorto — Contador público nacional. — Carlos Alfredo Bosch. — Martha R. O. de Bosch. — Eduardo Bosch. — Delia Bosch. — María Sarah Bosch. — María Cristina Bosch. — Avelina Marcó del Pont de Bosch. — J. Luis Ayerza. — José Muñiz. — Augusto Bosch. — "El Poder Ejecutivo Nacional, Buenos Aires, 24 abr. 1956. Visto el Expediente Nº 4.455|58, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Bosch Motors Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia, el Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Bosch Motors, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", constituída en esta Capital el 30 de agosto de 1957, y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a seis (6) con las modificaciones de fojas ochenta y nueve (89) a noventa vuelta (90 vta.) En la Escritura de constitución definitiva de esta sociedad deberá insertarse el balance de fojas sesenta y dos (62). — Artículo 2º Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas. — Aramburu. — A. Mercier. — Decreto Nº 5.878. — "Es conforme con sus originales que obran de fojas uno a siete, ochenta y nueve a noventa, sesenta y dos y noventa y ocho del expediente N, número ocho mil ochocientos diez y seis, que tengo a la vista para este acto, doy fe. La personería invocada por los señores Carlos Alfredo Bosch o Bosch Gramajo y Arnaldo Ruiz Olmos surge de los poderes precedentemente relacionados los que en su parte pertinente dicen: "En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a catorce de abril de mil novecientos cincuenta y ocho, ante mí... comparecen don Eduardo José Bosch o Bosch Gramajo, casado... y dice: Que confiere poder general amplio a favor de don Carlos Alfredo Bosch Gramajo, para que en su nombre y representación desempeñe el mandato con las facultades que a continuación se detallan... f) Constituir, prorrogar y disolver, dividir o liquidar sociedades de cualquier naturaleza con facultad para suministrar sus aportes del capital en dinero, inmuebles, efectos y acciones, reglar las condiciones para su constitución, renovación.... suscribir.. acciones de compañías... y o) otorgar y firmar escrituras e instrumentos públicos y privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados con los requisitos propios de la naturaleza de cada acto o contrato y las cláusulas o condiciones especiales que sus mandatarios pactasen.... El otorgante continúa diciendo que las facultades acordadas lo son para que el mandatario las ejecute en todo el territorio de esta República... Leída que le fué se ratificó en su contenido y así la firma y otorga como acostumbra hacerlo... Eduardo Bosch... Ante mí: Enrique F. Ghezzi. — "...En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y seis de abril de mil novecientos cincuenta y ocho, ante mí... comparece doña Martha Pura Ruiz Olmos de Bosch, argentina,.. casada en primeras nupcias con Eduardo José Bosch o Bosch Gramajo, quien concurre a este acto al solo efecto de acordarle su venia marital para este otorgamiento, ambos de este vecindario, mayores de edad, ...y la señora de Bosch dice: Que confiera poder especial a favor del señor Arnaldo Ruiz Olmos, para que en su nombre y representación ejecute los siguientes actos. . b) firme la escritura de constitución definitiva de la sociedad que girará en esta Capital bajo la denominación de "Bosch Motors Sociedad Anónima"... y a tal efecto lo autoriza a firmar las pertinentes escrituras.... Leída que les fué se ratificaron en su contenido y así la firman y otorgan por ante mí y los testigos... Martha R. O. de Bosch. — Eduardo Bosch. — ...Ante mí: Enrique F. Ghezzi. — "Es conforme con sus partes pertinentes doy fe, como de que los mandatos invocados no han sufrido modificación según así lo aseguran los mandatarios nombrados. Leída que les fué se ratificaron en su contenido y así la firman y otorgan por ante mí y los testigos don Luis Manzone y don Fernando Martínez Granados, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. Sigue a la escritura número cincuenta y uno de fecha de hoy. — L. Chandler Daniels. — Luis Ayerza. — María Sarah Bosch. — Delia Bosch. — María Cristina Bosch. — Carlos Alfredo Bosch. — Avelina María M. del Pont de Bosch. — Augusto Bosch. — José Muñiz. — A. Ruiz Olmos. — Tgo.: F. Martínez Granados. — Tgo.: Luis Manzone. — Hay un sello. — Ante mí: Eduardo Hueyo. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda al folio doscientos cincuenta del Registro número trescientos trece de mi adscripción. Para la sociedad expido el presente primer testimonio en doce sellados de ley numerados correlativamente del doscientos cuatro mil seiscientos cuarenta y cuatro al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Buenos Aires, 9 de junio de 1958. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 2.760.— e.25|6-Nº 31.017-v.25|6|58

CAMPO ARGENTINO

SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA, AGROPECUARIA, COMERCIAL, FINANCIERA Y MANDATARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de esta Capital, Dr. Horacio Duncan Parodi, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 573. — Primer Testimonio. — Escritura Número Doscientos Diecinueve. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a ocho de abril de mil novecientos cincuenta y ocho, ante mí Escribano Público y testigos que al final firman, comparece el doctor Humberto Esteban Bianchi, soltero, mayor de edad, vecino de esta ciudad, persona hábil, de mi conocimiento, doy fe, y dice: Que la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad anónima "CAMPO ARGENTINO, SOCIEDAD ANONIMA, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA, COMERCIAL, FINANCIERA Y MANDATARIA", celebrada el dieciséis de agosto de mil novecientos cincuenta y siete, resolvió la modificación de los artículos Quinto y Sexto del Estatuto social, en los términos que surgirán de la transcripción que más adelante se practica. Que en cumplimiento de la autorización que dicha Asamblea le confiriera, y a efectos de dar cumplimiento al artículo doscientos noventa y cinco del Código de Comercio, viene por este acto a protocolizar el acta de la mencionada Asamblea donde se encuentran los artículos que se modifican, el detalle de los accionistas concurrentes y el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional que los aprueba, todo lo cual me pone de manifiesto en el expediente número dieciocho mil seiscientos diez de la Inspección General de Justicia, que para este acto tengo a la vista y copiado dice así: "Asamblea General Extraordinaria. — Acta número cuatro. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los dieciséis días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y siete, siendo las diecinueve treinta horas, se reunieron en primera convocatoria en la sede de "Campo Argentino" Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Agropecuaria, Comercial, Financiera y Mandataria, sita en la calle José E. Uriburu número mil doscientos cincuenta y cuatro, los señores accionistas que figuran a los folios siete y ocho del Registro de Asistencia de Accionistas, concurriendo trece por sí y uno por representación, con cuarenta y nueve mil setecientas cincuenta acciones y con derecho a nueve mil novecientos cincuenta votos, sin la presencia del señor Inspector de Justicia. En consideración, el primer punto del Orden del Día, hizo uso de la palabra el Presidente doctor Humberto Esteban Bianchi, dando lectura de los artículos quinto y sexto de los Estatutos Sociales, con las reformas propuestas por el Directorio. Luego de la lectura de los mismos, la Asamblea se abocó al estudio de cada artículo a reformarse, encontrando de conformidad lo propuesto, y a moción del accionista señor Bourre, se aprobaron por unanimidad, quedando en consecuencia redactados los mismos de la siguiente manera: Artículo Quinto: El capital autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional, representado por cincuenta mil acciones al portador de cien pesos de igual moneda cada una, emitidas en veinticinco series de dos mil acciones cada una integramente suscriptas y realizadas. — Artículo Sexto: Por resolución de una Asamblea General Extraordinaria, citada a tal efecto, el capital autorizado podrá aumentarse hasta la suma de Veinticinco millones de pesos moneda nacional, en series de doscientos mil pesos de igual moneda cada una de acciones ordinarias al portador, pudiendo, en cada caso, solamente delegar en el Directorio las atribuciones contenidas en el inciso e) del artículo diecisiete. Cada resolución de aumento deberá hacerse constar en escritura pública, abonándose en este acto el impuesto pertinente y haciéndose la correspondiente inscripción en el Registro Público de Comercio. Además cada resolución de aumento de capital se hará conocer mediante publicaciones por tres días consecutivos en el Boletín Oficial y será comunicada a la Inspección General de Justicia. No podrá anunciarse como capital autorizado sino el de Cinco millones de pesos moneda nacional, más los aumentos realizados de acuerdo a las disposiciones que anteceden. Salvo que la emisión de acciones tuviere un destino especial, los accionistas tendrán preferencia absoluta para suscribir acciones en proporción a las que posean, a tal fin, harán uso de este derecho dentro del plazo de treinta días a contar de la última publicación. Asimismo, se designan por unanimidad al Presidente doctor Humberto Esteban Bianchi y al Síndico Titular doctor Carlos María González Fischer, para que ya sea conjunta, separada o alternativamente, realicen todos los trámites necesarios ante la Inspección General de Justicia, para la aceptación de la modificación de los artículos aprobados, firmen escritos, solicitudes, vistas y demás documentos que fueren necesarios, acepten o propongan modificaciones a las observaciones que aconseje la Inspección General de Justicia y en general realicen todos los trámites y diligencias que fueren menester hasta la obtención del Decreto aprobatorio del Poder Ejecutivo Nacional y su inscripción en el Registro Público de Comercio. A continuación se pasa a tratar el segundo punto del Orden del Día. Solicita la palabra el doctor Dufour y concedida la misma manifiesta que habiendo renunciado a su cargo el Director Titular señor Juan Caamaño, deberá nombrarse un nuevo Director en su reemplazo hasta completar el período que falta ha al renunciante, vale decir hasta el día treinta de junio de mil novecientos cincuenta y nueve. Toma la palabra el accionista señor Leonardo Emanuele, haciendo moción para que se designe al accionista señor Vicente Enrique Alessandro para ocupar dicha vacante. Por unanimidad se aprueba la moción del señor Emanuele y se designa al señor Vicente Enrique Alessandro como Director Titular hasta el día treinta de junio de mil novecientos cincuenta y nueve, quien está presente y acepta el cargo. En consideración el punto tercero del Orden del Día, toma la palabra el accionista señor Occhipinti, proponiendo que el número de Directores suplentes sean de dos, y hace moción para que se designen nuevamente a los señores Leonardo Emanuele y Arturo Alessandro. Por unanimidad se aprueba dicha moción, aceptándose el número de Directores Suplentes propuestos y nombrándose a tal efecto a los señores Leonardo Emanuele y Arturo Alessandro, para llenar dichos cargos hasta el día treinta de junio de mil novecientos cincuenta y nueve. Con referencia al punto cuarto del Orden del Día, el accionista señor Bourre propone a los Señores Pedro Bernal Mattos y José María Oyharzábal Castro, para que acepten y firmen el acta de esta Asamblea, lo que es aprobado por unanimidad. Y no habiendo otros asuntos que tratar, se levantó la Asamblea siendo las veintiuna treinta horas. — H. E. Bianchi. — I. Bourre — Pedro Bernal Mattos. — J. M. Oyharzábal Castro. "S. A. Campo Argentino Sociedad Anónima Inmobiliaria Agropecuaria, Comercial, Financiera y Mandataria". — "Asamblea General Extraordinaria del 16 de Agosto de 1957: Número de orden - Fecha Año 1957 - Día - Mes - Accionista - Representante - Cantidad de Acciones o Certificado Capital - Cantidad de votos - Décimo (art. 350) C. C. (Dos décimos de los presentes) Observaciones. 1. — 8 Agosto Humberto Esteban Bianchi — por sí — 300 — 30.000 — 300 — 300. — H. E. Bianchi. — 2. 8 Agosto. — Héctor Martín Dufour — por sí — 350 — 35.000 — 350 — 350 — H. Dufour. — 3. — 8 Agosto — Vicente Enrique Alessandro por sí — 24.450 — 2.445.000 — 5.000 — 2.850 — V. E. Alessandro 4. — 9 Agosto — Juana García — José María Oyharzabal Castro — 1.000 — 100.000 — 1.000 — 1.000. — J. M. Oyharzábal Castro — 5. — 9 Agosto — Juan Occhipinti — por sí — 100 — 10.000 — 100 — 100 — Juan Occhipinti. — 6. 9 Agosto — Leonardo Emanuele — por sí 21050 — 2.105.000 — 5.000. — 2.850. — Leonardo Emanuele. — 7. — 9 Agosto — Pascual Orsumaría — por sí — 100 — 10.000 — 100 — 100 — P. Orsumaría. — 8. — 10 Agosto — Arturo Alessandro por sí — 150 — 15.000 — 150 — A. Alessandro. — 9 9. — 10 Agosto — Ismael Mariano Bourre — por sí — 300 — 30.000 — 300 — 300 — I. Bourre. — 10. — 10 Agosto — Juan Caamaño — por sí — 1.500 — 150.000 — 1.500 — 1.500 — Juan Caamaño. 11. — 12 — Agosto — Carlos María González — por sí — 100 — 10.000 — 100 — 100 — C. González F. — 12 12 Agosto — Pedro Bernal Mattos — por sí — 150 — 15.000 — 150 — 150 — Pedro Bernal Mattos. — 13 — 12 Agosto — Mario Alessandro — por sí 150 — 15.000 — Ausente. 14 — 12 Agosto Enrique Roberto Hidalgo por sí — 50 — 5.000 — Ausente. — 15 — 12 Agosto — José aría Oyharzábal Castro — por sí — 100 — 10.000 — 100 — 100 — J. M. Oyharzábal Castro. 16. — 12 Agosto — Salvador Angélica — por sí — 50 — 5.000 — Ausente. — Transporte 49.900. — 4.990.000 — 14.150. — 9.850. — 17. — 12 Agosto Oscar Héctor Emanuele — por sí — 100 — 10.000 — 100 — 100 — 100 — O. H. Emanuele. — 50.000. — 5.000.000 — 14.250 — 9.950. — En la fecha se cierra este Registro, habiéndose presentado 50.000 acciones por 17 tenedores. — Buenos Aires, Agosto 14 de 1957. — C. M. González (Síndico). — I. Bourre. — (Sec. Director). — H. E. Bianchi (Presidente). — Siendo las 19.30 horas, se cierra el presente Registro, con la presencia de 14 accionistas, 13 por sí y 1 por representación, con 49.750 acciones y derecho a 9.950 votos. — Buenos Aires, Agosto 16 de 1957. — H. E. Bianchi — Presidente — I. Bourre — Director — Pedro Bernal Mattos — Accionista — J. M. Oyharzábal Castro — Accionista". Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, 30 Dic. 1957. Visto el expediente Nº 18.610|57, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el Estatuto de la Sociedad "Campo Argentino Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Agropecuaria, Comercial, Financiera y Mandataria", que en lo principal consiste en fijar el capital autorizado en pesos moneda nacional cinco millones (m$n. 5.000.000) y prever su elevación hasta pesos moneda nacional veinticinco millones (m$n. 25.000.000) y el dictamen de la Inspección General de Justicia, el Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Apruébase previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo veintiuno del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas noventa y dos vuelta (92 y vta.) la reforma introducida en el Estatuto de la Sociedad "Campo Argentino Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Agropecuaria, Comercial, Financiera y Mandataria, por la Asamblea celebrada el 16 de agosto de 1957. — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonios y a sus demás efectos. Repónganse las fojas. — Aramburu. — A. E. Salas. — Decreto Nº 17.282" Es Copia Fiel, doy fe. Y el compareciente continúa diciendo. Que deja elevada a escritura pública el Acta de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de "Campo Argentino Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Agropecuaria, Comercial, Financiera y Mandataria", dando así cumplimiento al artículo doscientos noventa y cinco del Código de Comercio, y solicita de mí el autorizante, expida testimonio a efectos de su inscripción y demás recaudos legales. Leída y ratificada firma el compareciente por ante mí junto con los testigos del acto don Luis Saques Dutra y don Adolfo Ernesto Errico, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — H. E. Bianchi — Tgo. Luis Saques Dutra. — Tgo.: Adolfo E. Errico. — Hay un sello. Ante mí: J. H. Martínez Medrano. Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio quinientos setenta y tres del Registro ciento veintiocho a mi cargo, doy fe. Para la Sociedad interesada expido el presente primer testimonio en cuatro sellos de ley numerados correlativamente del doscientos setenta y un mil ochenta y dos al presente inclusive que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Bs. As. Junio 9 de 1958. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 950.— e.25|6-Nº 31.051-v.25|6|58

DAKOTA

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INMOBILIARIA INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Luis María Pomés, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 918. — Constitución definitiva de "Dakota Sociedad Anónima Comercial Inmobiliaria Industrial y Agropecuaria — Escritura número doscientos cuarenta y tres. — En la ciudad de Buenos Aires capital de la República Argentina, a trece de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho, ante mí, Raúl C. Molinari, escribano titular del Registro de Contratos Públicos número veinticuatro de la Capital Federal y testigos que se expresan, comparece el doctor Aníbal Ernesto Marquesto, casado, domiciliado en Avenida Belgrano número quinientos cincuenta y tres, de esta Capital, mayor de edad, de mi conocimiento de que certifico, quien concurre a este acto en nombre y representación de don Julio Ricardo Moreno, domiciliado en la calle Moreno número quinientos ocho; doña Alicia Susana Murialdo, con domicilio en la calle Arengreen número mil doscientos sesenta y tres; don Antonio Felipe Pelayo De Matteo, domiciliado en Avenida Corrientes número tres mil novecientos cincuenta y cinco; doña María Francisca Cosentino, con domicilio en Avenida de los Constituyentes número cinco mil doscientos veintinueve; doña Ana Roquero, con domicilio en la calle Franco número trescientos ochenta y ocho; doña Francisca Ofelia Jalón, con domicilio en Avenida Independencia número novecientos cuarenta y uno; doña Nélida Argentina Borrelli, domiciliada en la calle Saavedra número mil ciento sesenta y seis de Ciudadela, Provincia de Buenos Aires, y de paso aquí; don Juan Carlos Taverna, que se domicilia en la calle Olazábal número cuatro mil cuatrocientos treinta y ocho; don Marconi Abdala, domiciliado en Juncal número mil seiscientos ochenta y uno, todos los domicilios indicados, con excepción de la señorita Borrelli, de esta Capital Federal, y don Armando Mar-

cos Drago, domiciliado en la calle Pueyrredón número doscientos veinte de la localidad de Bernal, Provincia de Buenos Aires, y de tránsito en ésta, todos argentinos, a excepción de la señorita Cosentino que es uruguaya; de estado civil soltero los representados de apellido Murialdo, Cosentino, Roquero, Jalón y Borrelli, y los demás casados en primeras nupcias, obrando el compareciente en ejercicio de un poder especial que los nombrados le han conferido al efecto, ante mí y en este Registro, al folio ciento setenta y siete, el once de febrero último, el que a continuación transcribo: "Escritura número treinta y ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a once de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho, ante mí, Raúl C. Molinari, escribano titular del Registro número veinticuatro de contratos públicos de la Capital Federal y testigos que al final se expresan comparecen don Julio Ricardo Moreno, domiciliado en la calle Moreno número quinientos ocho; doña Alicia Susana Murialdo, con domicilio en la calle Arengreen número mil doscientos sesenta y tres; don Antonio Felipe Pelayo De Matteo, que se domicilia en la Avenida Corrientes número tres mil novecientos cincuenta y cinco, departamento dos; doña María Francisca Cosentino, domiciliado en la Avenida de los Constituyentes, número cinco mil doscientos veintinueve; doña Francisca Ofelia Jalón, domiciliada en la Avenida Independencia número novecientos cuarenta y uno; doña Ana Roquero, con domicilio en la calle Franco número trescientos ochenta y ocho; don Armando Marcos Drago, domiciliado en la Avenida Pueyrredón número doscientos veinte, de Bernal, Provincia de Buenos Aires, de paso aquí; don Juan Carlos Taverna, con domicilio en la calle Olazábal número cuatro mil cuatrocientos treinta y ocho; doña Nélida Argentina Borrelli, domiciliada en la calle Saavedra número mil ciento sesenta y seis, de la localidad de Ciudadela, Provincia de Buenos Aires, también de paso aquí, y don Marconi Abdala, con domicilio en la calle Juncal número mil seiscientos ochenta y uno, siendo todos los domicilios indicados de la Capital Federal, a excepción de los comparecientes Drago y Borrelli; todos argentinos, excepto la señorita Cosentino, uruguaya de nacionalidad; las señoritas Murialdo Cosentino, Jalón, Roquero y Borrelli, solteras, y los demás comparecientes casados en primeras nupcias, todos mayores de edad y de mi conocimiento, de que certifico y exponen: Que confieren Poder Especial al doctor Aníbal Ernesto Marquestó, para que recabe del Ministerio de Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia, la correspondiente autorización para el funcionamiento en carácter de anónima, de la sociedad que en tal carácter tienen constituída como únicos componentes todos ellos, por acta en forma privada de fecha siete del corriente mes en esta Capital, bajo la denominación de "Dakota, Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Industrial y Agropecuaria", con domicilio en esta Capital, presentando a la vez con el acto original de referencia, los estatutos por que ha de regirse, firmados éstos y aquélla por todos los poderdantes, aceptando e introduciendo en los estatutos de referencia, las modificaciones que aconsejare la Inspección General de Justicia; haga y justifique los depósitos que acrediten la integración del porcentaje correspondiente del valor de las acciones suscriptas solicite y obtenga su retiro oportunamente y obtenida la personería y la aprobación de los estatutos, otorgue y firme la escritura de constitución definitiva de la sociedad en nombre y representación de los poderdantes, con protocolización del acta de constitución previa de la sociedad, los estatutos con sus modificaciones que se produjeren y el decreto aprobatorio del Poder Ejecutivo Nacional, cuya inscripción en el Registro Público de Comercio gestionará, llenando en fin, todos los actos, gestiones y diligencias inherentes al objeto de este mandato. Leída que les fué, ratificaron los otorgantes su contenido, firmando con los testigos del acto, que lo fueron los señores don Antonio Delgado y doña Nelly Generosa Sampayo, los dos vecinos, mayores de edad, y de mi conocimiento, de que certifico. —

Marconi Abdala. — A. M. Drago. — Nélida A. Borrelli. — Moreno. — Juan C. Taverna. — Alicia S. Murialdo. — María F. Cosentino. — Antonio De Matteo. — Ana Roquero. — F. Jalón. — A. Delgado. — Nelly G. Sampayo. — Hay un sello. Ante mí: Raúl C. Molinari". Es relación y transcripción fiel, doy fe. Y el doctor Marquestó, expone: Que sus mandantes, por acta celebrada en forma privada, de fecha siete de febrero del corriente año, resolvieron constituir una sociedad anónima bajo la denominación de "Dakota Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Industrial y Agropecuaria" aprobando a la vez los Estatutos por que ha de regirse y de su capital autorizado de Un millón de pesos moneda nacional de curso legal, representado por acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada una, divididas en nueve series, la primera de dos mil acciones y las restantes de mil acciones cada serie, hallándose emitida la primera serie de doscientos mil pesos, totalmente suscripta, en la proporción resultante de dicha acta constitutiva dejándose integrado el diez por ciento del capital suscripto por los accionistas constituyentes y designado el primer Directorio. Presentado a la Inspección General de Justicia el Acta y los Estatutos originales de referencia, autenticados en forma, hechas en los Estatutos las modificaciones indicadas por esa repartición y llenados los requisitos legales previos, el Poder Ejecutivo Nacional en Decreto número cinco mil cuatrocientos ochenta y tres, de fecha veintidós de abril de mil novecientos cincuenta y ocho, aprobó dichos Estatutos y concedió a la Sociedad la autorización solicitada para funcionar en el carácter adoptado, el cual decreto paso a transcribir precedido del acta y los Estatutos referidos, éstos con las modificaciones introducidas: "Acta Constitutiva de "Dakota Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Industrial y Agropecuaria". En la ciudad de Buenos Aires, a los siete días del mes de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho, reunidos en el local de la calle Bartolomé Mitre 720, Capital Federal, los señores Julio Ricardo Moreno, Alicia Susana Murialdo, Antonio Felipe Pelayo De Matteo, María Francisca Cosentino, Francisca Ofelia Jalon, Ana Roquero, Armando Marcos Drago, Juan Carlos Taverna, Nélida Argentina Borrelli y Marconi Abdala, resuelven constituir una sociedad anónima rigiéndose por los Estatutos que se acompañan por separado y forman parte de la presente Acta Constitutiva. Aprobados los Estatutos mencionados, se precede a la suscripción de la primera serie del capital en acciones ordinarias de Doscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 200.000), de la siguiente forma: Julio Ricardo Moreno: Veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 20.000); Alicia Susana Murialdo: Veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 20.000); Antonio Felipe Pelayo De Matteo: Veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 20.000); María Francisca Cosentino: Veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 20.000); Francisca Ofelia Jalón: Veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 20.000); Ana Roquero: Veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 20.000); Armando Marcos Drago: Veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 20.000); Juan Carlos Taverna: Veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 20.000); Nélida Argentina Borrelli: Veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 20.000); Marconi Abdala: Veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 20.000). — Acto seguido se procede a la integración del diez por ciento (10 %) del capital suscripto, en efectivo por los accionistas constituyentes. Se procede luego a la elección del Primer Directorio, con el siguiente resultado: Presidente Julio Ricardo Moreno. Vicepresidente: Alicia Susana Murialdo. Director: Antonio Felipe Pelayo De Matteo. Síndico Titular: Dr. Aníbal Ernesto Marquestó. Síndico Suplente. Ana Roquero. Finalmente la Asamblea Constitutiva resuelve autorizar al Doctor Aníbal Ernesto Marquestó para que efectúe los trámites necesarios ante los Poderes Públicos para el reconocimiento de la Sociedad Anónima, como Persona Jurídica, con facultades de aceptar las modificaciones que aquéllos requieran. En este acto se faculta al citado señor Doctor Aníbal Ernesto Marquestó, para que oportunamente efectúe las gestiones que correspondan a la inscripción en el Registro Público de Comercio de la escritura definitiva de la constitución. Alicia S. Murialdo. A. M. Drago. María F. Cosentino. Nélida A. Borrelli. Moreno. Antonio De Matteo. Ana Roquero. Juan C. Taverna. Marconi Abdala. F. Jalón". "Certifico que las firmas que anteceden y dicen "Alicia S. Murialdo"; "Nélida A. Borrelli"; "A. M Drago"; "Moreno"; "María F. Cosentino"; "Antonio De Matteo"; "Ana Roquero"; "F. Jalón"; "Juan C. Taverna" y "Marconi Abdala", son auténticas y han sido puestas en mi presencia, respectivamente, por Alicia Susana Murialdo, Nélida Argentina Borrelli, Armando Marcos Drago, Julio Ricardo Moreno, María Francisca Cosentino, Antonio Felipe Pelayo De Matteo, Ana Roquero, Francisca Ofelia Jalón, Juan Carlos Taverna y Marconi Abdala. Buenos Aires, Febrero diez de mil novecientos cincuenta y ocho. Enmendado: Juan. Raúl C. Molinari. Hay un sello". "Estatutos de Dakota Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Industrial y Agropecuaria. Capítulo I. Nombre. Domicilio. Duración. Artículo Primero: Queda constituída una Sociedad Anónima con la denominación de "DAKOTA SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INMOBILIARIA, INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA". Tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, y podrá establecer sucursales, agencias u oficinas en cualquier punto de la República o del Extranjero, según lo resuelva el Directorio. Su duración será de noventa y nueve años, a contar desde la inscripción de sus Estatutos en el Registro Público de Comercio, siendo dicho término prorrogable o disminuíble por decisión de la Asamblea General de Accionistas. Capítulo II. Objeto: Artículo Segundo: La Sociedad tendrá por objeto efectuar: a) Operaciones comerciales: mediante la compra, venta, importación, exportación, distribución y representación de toda clase de productos y mercaderías nacionales y extranjeras. — b) Operaciones inmobiliarias: mediante la compraventa, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción de inmuebles urbanos y rurales, loteos y fraccionamientos, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal y la realización de todas clases de estudios, proyectos y construcciones civiles, industriales, hidráulicas, públicas o privadas. — c) Operaciones Industriales: Mediante la fabricación y elaboración de productos químicos, eléctricos, metalúrgicos, materiales de construcción, maderas, maquinarias y herramientas y|o implementos agrícolas ganaderos. — d) Operaciones Agropecuarias: La compra, venta y administración de tierras, campos y bosques, su cultivo y la explotación por medio de la agricultura, de la ganadería y de la industrialización y venta de sus productos. — Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para efectuar cualquier tipo de actos y contratos y emprender toda clase de negocios y actividades comerciales, inmobiliarias, industriales y agropecuarias, relacionadas con su objeto sin más limitaciones que las expresamente establecidas en las leyes o en los presentes estatutos. — Capítulo III. Capital y Acciones. — Artículo Tercero. El capital social autorizado se fija en la suma de Un Millón de Pesos Moneda Nacional, representadado por diez mil acciones ordinarias de cien pesos moneda nacional cada una, divididas en nueve series, la primera de dos mil acciones y las restantes de mil acciones cada serie. — La primera serie se halla emitida, totalmente suscripta e integrada en Diez por ciento. — La integración de los saldos restantes, así como la emisión de las demás series, se realizará conjunta o separadamente en las épocas y bajo las condiciones de pago que oportunamente el Directorio resuelva. — Las resoluciones de emisión de acciones se elevarán a escritura pública, se inscribirán en el Registro Público de Comercio, se comunicarán a la Inspección General de Justicia y se publicarán por tres días en el Boletín Oficial. En esta oportunidad se abonará el sellado fiscal por cada serie emitida. Si existiese atraso en el pago de una o más cuotas por un término mayor de noventa días desde ya se confiere al directorio la facultad prevista en el artículo número trescientos trienta y tres del Código de Comercio. Artículo Cuarto: — El capital autorizado podrá ser elevado hasta cinco millones de pesos moneda nacional, por la asamblea general de accionistas, la que podrá delegar en el directorio la oportunidad de la emisión y forma de pago de las acciones. La resolución de asamblea de accionistas será elevada a escritura pública, inscripta en el Registro Público de Comercio y publicada por tres días en el Boletín Oficial y comunicada a la Inspección General de Justicia. El directorio cuidará que en cada emisión se mantengan las proporciones del artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio y sólo anunciará como capital autorizado es de un millón de pesos moneda nacional con más los aumentos que se resuelvan de acuerdo a lo previsto en este artículo. Artículo Quinto: — Para la suscripción de las nuevas series se dará preferencia a los tenedores de las anteriores, en proporción a las acciones que posean, pudiendo hacer uso de este derecho hasta quince días después de la última publicación que por tres, se efectuará en el Boletín Oficial. Artículo Sexto: — Las acciones son al portador y tanto ellas como los certificados provisorios nominativos de las no integradas, llevarán la firma de dos directores con los recaudos del artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. Las acciones se entregarán al accionista una vez integrado el valor de las mismas. El directorio podrá emitir títulos representativos de una o varias acciones. La sociedad sólo reconoce un propietario por cada acción. El suscriptor de una acción no integrada será solidariamente responsable con sus sucesores, hasta la integración de la misma. Carecerá de validez para la sociedad la cesión o transferencia de una acción no integrada si previamente no es aprobada por el directorioo e inscripta en el libro especial que a tal fin se llevará. Capítulo IV. — Obligaciones. — Artículo Séptimo: — La sociedad podrá emitir debentures dentro y fuera del país, con sujeción a lo dispuesto en las leyes vigentes en el momento de la emisión y en las condiciones de precio, interés, amortización y garantía que el directorio determine. Los títulos de los debentures tendrán los mismos requisitos dispuestos para las acciones. Capítulo V. — Administración y Fiscalización. Artículo Octavo: — La sociedad es dirigida y administrada por un directorio compuesto de tres a cinco miembros, según lo resuelve la asamblea de accionistas. El directorio elegirá de su seno al presidente y vicepresidente. El mandato de los directores durará un año, pudiendo ser reelectos indefinidamente y subsistirá hasta que los reemplazantes designados por la asamblea celebrada en los términos del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio tomen posesión de sus cargos. Para desempeñar el cargo de director, es necesario depositar y mientras dure el mandato de la sociedad, la garantía que la asamblea estime conveniente. En caso de vacante por causa de muerte, renuncia, incapacidad, ausencia o cualquier otro impedimento de uno o varios directores, el síndico designará el o los reemplazantes, los cuales ejercerán sus funciones hasta la reincorporación del director o directores sustituídos o hasta la primera asamblea general que se celebre. Artículo Noveno: — Se requerirá la presencia de la mayoría de sus miembros para que el directorio sesione válidamente y las resoluciones serán adoptadas por mayoría de votos. En caso de empate, el presidente o quien lo reemplace tendrá doble voto. En las reuniones de Directorio podrán sus miembros hacerse representar por otro Director mediante autorización especial que será posible otorgar por simple carta-poder. Artículo décimo. El Presidente o el Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento del Presidente, tiene a su cargo la representación de la sociedad y el uso de la firma social, pudiendo suscribir todos los documentos públicos o privados que requieran las operaciones sociales con excepción de las operaciones de compra y venta de inmuebles toma de dinero en hipoteca en préstamo, los que deberán ser suscriptas conjuntamente con otros de los directores. Artículo décimo primero: Es deber y atribución del Directorio administrar los negocios de la sociedad con amplias facultades. Podrá en consecuencia: a) Comprar vender, aportar, permutar, ceder, transferir, hipotecar, prendar o gravar bienes raíces, muebles o semovientes, créditos, títulos o acciones, por los plazos, precios, cantidades, forma de pago y demás condiciones que estime convenientes; dar y tomar en locación por plazo aún mayor de seis años; aceptar, constituir y cancelar hipotecas y prendas y todo otro derecho real; efectuar fraccionamientos de inmuebles urbanos y rurales y demás operaciones que autorizan las leyes sobre la propiedad horizontal; b) celebrar contratos de sociedad suscribir o comprar y vender acciones de otras sociedades anónimas y en comandita; liquidar sociedades, adquirir el activo y pasivo de establecimientos agrícola-ganaderos, comerciales e industriales; c) dar o tomar dinero prestado cobrar y percibir solicitar préstamos del Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, o Banco de la Provincia de Buenos Aires y de otros Bancos oficiales o particulares de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas y reglamentos; d) tranzar toda clase de cuestiones judiciales o en arbitradores; e) girar extender, aceptar, endosar, avalar, letras de cambio, vales o pagarés, girar cheques contra depósito o en descubierto, recibir depósitos con exclusión de los bancarios y expedir los correspondientes certificados y warrants, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos; aceptar fianzas y otorgar las garantías requeridas por operaciones derivadas del giro de los negocios sociales; dar cartas de crédito emitir facturas suscribir o endosar cartas de porte; guías, conocimientos, endosar pólizas; f) crear los empleos que juzgue necesarios y fijar su remuneración nombrar, trasladar o separar de sus puestos a cualquiera de los empleados de la sociedad; g) nombrar de su seno o fuera de él, administradores generales; gerentes, representantes mayordomo y encargados, encomendarles la parte ejecutiva de alguna de las funciones del Directorio y convenir su remuneración cuando formase parte del Directorio; la remuneración será fijada provisoriamente por el Directorio y sometida oportunamente a consideración de la Asamblea y será imputada a gastos generales del ejercicio en que fueron devengados; h) conferir poderes especiales o generales, inclusive con la facultad de querellar criminalmente y revocarlos cuantas veces lo creyere necesario pudiendo delegar la representación de la sociedad en un mandatario para absolver posiciones en juicio; i) disponer la repartición de los dividendos provisorios trimestrales o semestrales siempre que su comprobación y demás formalidades de distribución se ajusten a lo prescripto en los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio lo que se acompañar a la Inspección General de Justicia; j) disponer la emisión e integración de las acciones del modo previsto en el artículo tercero pudiendo emitir acciones liberadas en pago de bienes y|o derechos que adquiera la sociedad, siempre que los precitados aportes representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago debiéndose acompañar a a Inspección General de Justicia la justificación del valor y respectiva documentación; k) adquirir, transferir y registrar marcas de fábrica y de comercio patentes de invención, enseñanzas y nombres comerciales, en toda clase de nomenclatura actual y futura; l) celebrar contratos y subcontratos de construcción, dirección y explotación de obras públicas y privadas; aceptar concesiones; participar en licitaciones de obras públicas o privadas o de suministro de material; m) resolver todo lo que esté previsto en estos estatutos siempre que se relacione con los fines de la sociedad; n) celebrar, por último, todos los demás contratos y actos de enajenación y administración que repute necesarios y convenientes para los fines de la sociedad con todas las demás facultades que fueran de aplicación de acuerdo con el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil que se da por reproducido aquí, pues la enunciación que precede no es limitativa. Artículo décimo segundo: La fiscalización de la sociedad queda a cargo de un síndico titular y de un suplente que reemplazará al titular en caso de renuncia, ausencia u otro impedimento. Ambos serán elegidos anualmente por la asamblea pudiendo ser reelectos indefinidamente. Sus atribuciones son las establecidas por el Código de Comercio y su remuneración será fijada por la asamblea con cargo a gastos generales del ejercicio, que ella considere. Capítulo VI. Asambleas. Artículo décimo tercero: La Asamblea General Ordinaria se reunirá dentro de los cuatro meses de vencido el año comercial y las Asambleas Generales Extraordinarias, cuando lo determine el Directorio o convoque el Síndico por propia iniciativa o a requerimiento de accionistas que representen la vigésima parte del capital suscripto. Las convocatorias para las Asambleas se harán por medio de anuncios publicados en el Boletín Oficial durante cinco días, con diez de anticipación a la fecha señalada para su realización, debiendo mencionarse en los mismos el objeto de las convocatorias. Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias se considerarán constituídas en primera convocatoria con la presencia de la mitad más una de las acciones suscriptas aún en los casos previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. Cuando las asambleas —aún las que deban tratar los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio— no se celebren por falta de representación de ese capital, se convocará durante tres días con ocho de anticipación, para una nueva asamblea que se celebrará dentro de los treinta días y cuyas resoluciones serán válidas, cualquiera sea el número de accionistas presentes y la cantidad de capital representado. Las resoluciones de las asambleas, tanto en primera como en segunda convocatoria serán tomadas por mayoría de votos presentes, aún en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo Décimo Cuarto: Cada acción sucripta da derecho a un voto. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por simple carta poder y deberán depositar en la sociedad sus acciones o recibo de depósito bancario hasta tres días antes del señalado para asamblea. — Capítulo VII. Ejercicio Social y Balance. — Artículo Décimo Quinto: El año comercial terminará el treinta de junio de cada año. Esta fecha podrá cambiarse por resolución de la asamblea que deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. Las utilidades realizadas y líquidas que resulten del balance anual, se distribuirán en la forma siguiente: a) El dos por ciento del fondo de reserva legal hasta llegar al diez por ciento del capital suscripto; b) el saldo será aplicado en la forma que determinará la asamblea. Los dividendos no cobrados hasta tres años, después de la fecha en que fueron puestos a disposición de los accionistas por la asamblea que las acordó, quedan prescriptos a beneficio de la sociedad. Los balances e inventarios se ajustarán a las normas legales y reglamentarias. — Capítulo VIII. Liquidación y Disolución. — Artículo Décimo Sexto. En caso de disolución, la asamblea de accionistas, determinará las condiciones y el plazo en que la liquidación deberá efectuarse, la misma quedará a cargo del Directorio y el Síndico conservará sus funciones de fiscalización durante la misma. El capital que resulte de la liquidación se repartirá proporcionalmente entre las acciones ordinarias. — A. M. Drago. — Alicia S. Murialdo. — Nélida A. Borrelli. — Moreno. — María F. Cosentino. — Ana Roquero. — Antonio De Matteo. — F. Jalón. — Juan C. Taverna. — Marconi. — Abdala. — Certifico que las firmas

que anteceden y dicen. "A. M. Drago". — "Alicia S. Murialdo". — "Nélida A. Borrelli". — "Moreno". — "María F. Cosentino". — "Ana Roquero". — "Antonio De Matteo". — "F. Jalón". — "Juan C. Taverna" y "Marconi Abdala", son auténticas y han sido puestas en mi presencia por Armando Marcos Drago, Alicia Susana Murialdo, Nélida Argentina Borrelli, Julio Ricardo Moreno, María Francisca Cosentino, Ana Roquero, Antonio Felipe Pelayo De Matteo, Francisca Ofelia Jalón, Juan Carlos Taverna y Marconi Abdala, respectivamente. — Buenos Aires, febrero diez de mil novecientos cincuenta y ocho — Testado: Ana Roquero. — Enmendado: Julio. — Raúl C. Molinari. — Hay un sello". — "Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, 28 abr. 1958. — Visto el Expediente Nº 3.858|58, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Dakota Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Industrial y Agropecuaria; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia. El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º. Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Dakota Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Industrial y Agropecuaria, constituída en esta Capital el 7 de febrero de 1958 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a ocho (8) con las modificaciones de fojas diecisiete y vuelta (17 y vta.) — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas. — Aramburu. — L. Marcier. — Decreto Nº 5.430. — Es Relación y Transcripción Fiel del Acta, Estatutos con sus modificaciones y el decreto referido obrantes en el expediente número cero tres mil ochocientos cincuenta y ocho del año mil novecientos cincuenta y ocho antes Nº nueve mil ciento siete|uno|cincuenta y ocho del Ministerio de Justicia de la Nación, caratulado "Dakota Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Industrial y Agropecuaria" que tengo a la vista, de que certifico, donde se encuentran a fojas uno y dos el Acta y su certificación por el Escribano autorizante, de fojas tres a ocho los Estatutos originarios y su certificación también por el funcionario autorizante, a fojas diez y siete y vuelta, el nuevo texto del artículo modificado de los Estatutos y a fojas veintidós, fotocopia del referido decreto. — Agrega el otorgante Doctor Aníbal Ernesto Marquesto: Que en el carácter invocado y cumpliendo el requisito exigido por el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Gobierno de la Nación en su Decreto mencionado y transcripto, deja constituída definitivamente, por la representación que ejerce, la expresada sociedad "Dakota Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Industrial y Agropecuaria", que se regirá por los Estatutos protocolizados e insertos en esta escritura, de la que solicita se expida testimonio para su publicación, posterior inscripción en el Registro Público de Comercio y demás efectos. — Leída que le fué, se ratificó el otorgante en su contenido y firmó en presencia de los testigos del acto, vecinos hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, de que certifico, don César Luis Rosario y don Lorenzo Benito Peretó. — A. E. M. — C. Rosario. — Lorenzo Peretó. — Hay un sello — Ante mí: Raúl C. Molinari.

Buenos Aires, 11 de junio de 1958. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 2.490 — e.25|6-Nº 31.085-v.25|6|58

CERAMICA CAMPANA

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Luis María Porés, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

'Folio 565. — Primer testimonio: Escritura número ciento cincuenta y ocho. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a nueve de Mayo de mil novecientos cincuenta y ocho, ante mí Escribano Público, comparecen los señores don César Augusto Morinelli y don Osvaldo Jorge Morinelli, ambos argentinos, casados, industriales, domiciliados en la calle Alsina número mil trescientos sesenta, de este vecindario, mayores de edad de mi conocimiento doy de y dicen Que por escritura de fecha veintitrés de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete, pasada ante mí, al folio mil quinientos treinta y cuatro de este Registro veintisiete a mi cargo los comparecientes junto con otras personas, constituyeron la sociedad: "Cerámica Campana, Sociedad Anónima Industrial y Comercial". En dichas escrituras, se facultó a los comparecientes para el otorgamiento de la presente y transcripta en su partes pertinentes, dice así: "...En la ciudad de Buenos Aires... a veintitrés de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete, ante mí... comparecen... César Augusto Morinelli... Osvaldo Jorge Morinelli... Guillermo Carlos Morinelli... Valerio Baglione... Duilio Pedro Santiago Bertini... Miguel Angel Morinelli... Settimio Fabbro... José Raúl Fontan... y Amelia Aloni de Fabbro... todos... de mi conocimiento, doy fe, como de que concurren a este acto por su propio derecho, haciéndolo el señor don César Augusto Morinelli, por sí y además en nombre y representación de la sociedad... F. A. C. E. R. A." Fábrica Argentina de Cerámica, Sociedad Anónima" en su carácter de Presidente de la misma... y los comparecientes... resuelven... Dejar por este acto constituída una Sociedad Anónima que tendrá por objeto dedicarse a la industria de la cerámica roja en general... aprobar el... texto de los Estatutos Sociales... Emitir las cuatro primeras series de acciones ordinarias, o sea la Serie Uno a Cuatro inclusive, que resultan totalmente suscriptas, según se detalla: César Augusto Morinelli, pesos diez mil; Osvaldo Jorge Morinelli, pesos diez mil; Guillermo Carlos Morinelli, pesos diez mil; Settimio Fabbro, pesos ochenta mil; Amelia Aloni de Fabbro, pesos veinte mil; Valerio Baglione, pesos diez mil; Duilio Pedro Santiago Bertini, pesos diez mil; Miguel Angel Morinelli, pesos diez mil; José Raúl Fontán, pesos veinte mil; y F. A. C. E. R. A. Fábrica Argentina de Cerámica, Sociedad Anónima, pesos doscientos veinte mil... Los accionistas integran el diez por ciento de sus respectivas suscripciones, en dinero efectivo... obteniéndose en tal virtud un capital suscripto de cuatrocientos mil pesos moneda nacional, del cual ha sido integrado el diez por ciento, o sean cuarenta mil pesos moneda nacional... Designar el siguiente Directorio, elegido dentro de las disposiciones de los Estatutos: Presidente: don Osvaldo Jorge Morinelli; Vicepresidente: don Guillermo Carlos Morinelli; Directores: Settimio Fabbro; Valerio Baglione; Duilio Pedro Santiago Bertini y José Raúl Fontán; Síndico Titular: don César Augusto Morinelli; Síndico Suplente: don Aldo Fabbro. Los Directores durarán tres años en sus mandatos hasta la celebración de la Asamblea General Ordinaria que los reelija o designe sus reemplazantes... Facultar expresamente a los señores... César Augusto Morinelli y Osvaldo Jorge Morinelli, para que actuando en forma conjunta... soliciten del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de los Estatutos... pudiendo aceptar cualquier modificación, enmienda o ampliación que les fuera exigida por la Inspección General de Justicia... y otorgando en su oportunidad la escritura pública de constitución definitiva... e inscriban a la misma en el Registro Público de Comercio... Los instrumentos invocados por... César Augusto Morinelli... dicen... Queda constituída una sociedad anónima... bajo la denominación de "F. A. C. E. R. A. Fábrica Argentina de Cerámica, Sociedad Anónima... la sociedad podrá... suscribir acciones de otras compañías... pudiendo... adquirir... tomar participación en establecimientos o empresas comerciales... Buenos Aires, primero de Junio de mil novecientos cuarenta y nueve. Inscripto en esta fecha bajo el número cuatrocientos cinco, al folio trescientos treinta y seis del Libro cuarenta y ocho, Tomo A., de Estatutos Nacionades de este Registro Público de Comercio... Acta de Directorio... en Buenos Aires, a los 26 días de... septiembre de 1957 ... el señor Presidente don César Augusto Morinelli... declara abierta la sesión... se resuelve... suscribir... hastal el 70% del capital que se emita de Cerámica Campana S. A. (en formación) ...se autoriza al señor César Augusto Morinelli para que en nombre de esta sociedad suscriba e integre hasta la suma de $ 1.400.000... Leída... se ratifican y firman... Settimio Fabbro. Amelia A. de Fabbro. O. J. Morinelli. C. A. Morinelli. Valerio Baglione. D. P. S. Bertini. J. Raúl Fontán. M. A. Morinelli. Guillermo C. Morinelli... Está mi sello: Carlos A. Martín y Hortal". Es copia fiel de sus partes pertinentes, doy fe y los comparecientes continúan diciendo: Que el acto de referencia fué presentado a la Inspección General de Justicia, donde previo los trámites necesarios se dió el texto definitivo del Estatuto y se obtuvo su aprobación por el Poder Ejecutivo Nacional. Y Yo, el Escribano Público, autorizante hago constar que tengo para este acto a la vista, doy fe, el Expediente número ocho mil novecientos nueve|uno|cincuenta y siete de la Inspección General de Justicia, el cual tramitó en el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación bajo el número Dieciocho mil dieciséis, del año mil novecientos cincuenta y siete del que procedo a transcribir el Estatuto de la Sociedad en la redacción aprobada por el Poder Ejecutivo de la Nación, en la siguiente forma: Estatutos. — Capítulo Primero: Nombre, Domicilio, Duración, Objeto y Operaciones. — Artículo Primero: Queda constituída una Sociedad Anónima, bajo la denominación de "CERAMICA CAMPANA, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL", con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. — El Directorio podrá establecer sucursales, agencias o representaciones en el interior o exterior del país. — Artículo Segundo: Se fija en noventa y nueve años la duración de la Sociedad a contar de la fecha de la inscripción de estos Estatutos en el Registro Público de Comercio; dicho plazo podrá ser reducido o prorrogado por disposición de una Asamblea General Extraordinaria. — Artículo Tercero: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a la industria de la cerámica roja en general, ladrillos, huecos, tejas, ladrillos prensados, refractarios y baldosas, en sus distintas etapas y actividades complementarias, anexas y afines, importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Para el cumplimiento de sus fines, podrá establecer, adquirir o arrendar plantas industriales y establecimientos comerciales, adquirir y enajenar bienes inmuebles, muebles y semovientes, permutarlos o gravarlos con todas clase de derechos; constituir y tomar parte en sociedades, empresas o negocios afines al objeto social, concurrir a licitaciones públicas o privadas, efectuar toda clase de operaciones con las autoridades de la Nación, de las Provincias, de las Municipalidades, de las entidades autárticas o autónomas, con los particulares, con empresas mixtas, sociedades, Bancos del país o del exterior y en general, realizar todos los actos, contratos, y negocios que directa o indirectamente se relacionen con los objetivos sociales, pues la enunciación que antecede no es limitativa. — Capítulo Segundo. — Capital y Acciones. — Artículo Cuarto: El Capital autorizado se fija en la suma de Dos millones de pesos moneda nacional, representado por veinte mil acciones al portador, de pesos Cien moneda nacional cada una, y dividido en veinte series numeradas correlativamente del uno al veinte, de mil acciones, o sea de Cien mil pesos moneda nacional cada serie, de acciones ordinarias, con derecho a un voto por acción y o de acciones preferidas, con derecho éstas a un dividendo acumulativo de hasta un quince por ciento anual, con o sin participación en la utilidades, según lo fije el Directorio al emitirlas, debiendo cada emisión elevarse a escritura pública, abonándose el impuesto correspondiente, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — La emisión de las series se hará en la oportunidad y forma de pago que determine el Directorio, pero no podrá emitirse una serie si la anterior de igual categoría no se encuentra totalmente suscripta e integrada en su diez por ciento. — Las acciones serán firmadas por el Presidente y un Director y llevarán todos los requisitos legales, pudiendo emitirse títulos representativos de más de una acción. — Artículo Quinto: El Capital Autorizado podrá aumentarse por resolución de la Asamblea General de Accionistas y guardando las proporciones del artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio, hasta la suma de Diez millones de pesos moneda nacional, en series de cien mil pesos moneda nacional en acciones ordinarias y|o en acciones preferidas de las características enunciadas en los artículos cuarto y sexto; cada resolución de aumento de Capital Autorizado se elevará a escritura pública, debiendo abonarse en esta oportunidad el impuesto pertinente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, publicarse durante tres días en el Boletín Oficial y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Se anunciará como Capital Autorizado el de Dos millones de pesos moneda nacional, más los aumentos realizados en las condiciones que anteceden. — Artículo Sexto: En la oportunidad que el Directorio o la Asamblea en su caso, resuelva que las acciones de una serie sean Preferidas, éstas tendrán las siguientes características: a) Gozarán de un dividendo fijo de hasta un quince por ciento anual y en caso que se emitieran con participación en las utilidades, ésta no podrá exceder del diez por ciento anual, pagaderos con prioridad al de las acciones ordinarias; b) Tendrán preferencia en la devolución del capital integrado en caso de liquidación de la Sociedad; c) El dividendo que se les fije tendrá carácter acumulativo. Las acciones preferidas serán rescatables total o parcialmente, pagándolas a su valor a la par, con más una prima del hasta el veinte por ciento del valor nominal, más los dividendos acumulados en su caso y corridos hasta la fecha del rescate. — Dicho rescate se efectuará por resolución de una Asamblea de Accionistas en las condiciones que autoriza el artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio, o mediante una reducción del capital con sujeción a las normas legales y reglamentarias en vigor. — En caso de hacerse un rescate parcial y no total, se determinará por sorteo cuales acciones serán rescatadas previo avisos publicados durante tres días o el término que fije las disposiciones entonces vigentes, en el Boletín Oficial con anticipación no menor de ocho días y a dicho acto podrán asistir los tenedores de acciones preferidas. — Las acciones preferidas no tendrán derecho a voto, salvo el caso de que los dividendos pactados por parte de ellos llegaren a estar pendientes de pago, en cuyo caso el derecho a voto podrá ser ejercido a partir de la primera Asamblea Ordinaria o Extraordinaria que se celebre con posterioridad al día que debió abonarse el mismo, a razón de un voto por acción. — Artículo séptimo. — Los accionistas tendrán preferencia para suscribir las acciones ordinarias que se emitan en proporción a las acciones que posean; esta preferencia deberá ejercerse en el plazo de los quince días posteriores a la publicación que durante tres días se hará en el Boletín Oficial, anunciando la emisión. Dicho derecho de preferencia no regirá en los casos de emisión de acciones destinadas al pago de bienes u otros valores que adquiera la Sociedad de acuerdo a lo previsto en el artículo Décimo Quinto, incisc f). — El mismo derecho se acordará a los poseedores de acciones preferidas en caso de emisión de este tipo de acción. — Artículo Octavo: En el caso de mora en la integración de las acciones que se produciría sin necesidad de interpelación judicial ni extrajudicial, el Directorio podrá, proceder conforme lo dispone el segundo apartado del artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio, debiendo seguirse un procedimiento uniforme para todos los accionistas que se encuentran en la misma situación. — Artículo Noveno: Queda autorizado el Directorio para emitir debentures de acuerdo a las disposiciones legales en vigor y en las condiciones, garantías, plazo e interés que estime conveniente. — Capítulo Tercero. — Dirección, Administración y Fiscalización. — Artículo Décimo: La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a siete miembros, número que será fijado por la Asamblea. — Durarán tres años en sus mandatos pudiendo ser reelectos indefinidamente, entendiéndose prorogado dicho mandato hasta la celebración de la Asamblea que los reelija o designe sus reemplazantes, convocada dentro del plazo establecido en el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — Para ser Director se requiere poseer diez acciones de cualquier categoría, que se depositarán en la Sociedad en garantía de su gestión. — El mandato de un determinado Director, sólo podrá ser revocado por la Asamblea General realizada con el quórum fijado en el artículo dieciocho; la Asamblea General podrá sin embargo revocar el mandato de la totalidad de los Directores. — Artículo Décimo Primero: En la primera sesión que celebre el Directorio, luego de realizada la Asamblea que lo designó, elegirá de entre sus miembros un Presidente, y un Vicepresidente pudiendo crear dentro del mismo, los demás cargos que crea conveniente. — Artículo Décimo Segundo: En los casos de muerte, renuncia, ausencia temporaria o definitiva de uno o más Directores, el Síndico de acuerdo con el Directorio elegirán la persona que lo reemplace, por todo el tiempo que subsista la ausencia temporaria o hasta la celebración de la próxima Asamblea. — Artículo Décimo Tercero: El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o cuando lo soliciten los Directores o el Síndico, y por lo menos, una vez cada tres meses; funcionará válidamente con la presen-

cia de dos de sus miembros cuando los Directores sean tres, de tres, cuando los Directores sean cuatro o cinco y de cuatro, cuando los Directores sean seis o siete, presidendo las reuniones el Presidente o Vicepresidente cuando reemplace a aquél, y en ausencia de éstos por el Director que se elija para presidir la reunión de acuerdo a lo previsto en el artículo décimo segundo. — Las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes, teniendo en caso de empate voto decisivo el Presidente o Vicepresidente, en su caso. — Los Directores podrán hacerse representar por otro Director en las reuniones del Directorio otorgándole poder o carta-poder, sin perjuicio de la responsabilidad del poderdante por las resoluciones que se adopten; podrá asimismo votar por telegrama sobre un asunto determinado, no computándosele a los efectos del quórum. — Artículo Décimo Cuarto: El Directorio podrá nombrar de su seno uno o más Directores como Gerentes o asignarles funciones específicas relacionadas directamente con la dirección y administración social, fijándoles sus atribuciones y remuneraciones con cargo a los gastos del ejercicio en que devenguen, ad referéndum de la Asamblea General de Accionista. — El monto de las retribuciones que por todo concepto puedan percibir los miembros del Directorio —incluso el pago de sueldos o cualquier otra remuneración adicional por el desempeño de funciones técnico-administrativas de carácter permanente— no podrán exceder del veinticinco por ciento de las utilidades. — Cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico-administrativa por parte de alguno de los Directores, imponga frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder al porcentaje prefijado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso si son expresamente acordadas por la Asamblea de Accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del Orden del Día. — Artículo Décimo Quinto: Son deberes y atribuciones del Directorio: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad por intermedio del Presidente, Vicepresidente o Director que reemplace a aquél. — b) Administrar y dirigir los negocios sociales con las más amplias facultades; concertar toda clase de contratos, escrituras, instrumentos públicos y privados, mandatos, poderes, inclusive para representar judicialmente a la Sociedad y absolver posiciones a nombre de la misma. — Podrá realizar todos los actos y contratos previstos en el artículo tercero de los Estatutos y en los Artículos mil ochocientos ochenta y uno, en todos sus incisos, excepto el quinto y sexto; setecientos ochenta y dos del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, que se dan por reproducidos en el presente Artículo de estos Estatutos; podrá conferir autorizaciones o poderes generales y especiales para determinadas operaciones, a uno de sus miembros o a una sola persona o sociedad; solicitar concesiones de toda clase; comprar, vender, ceder, permutar, transferir, hipotecar, prendar y gravar inmuebles, mercaderías, muebles, semovientes, créditos, derechos o acciones, por los plazos, precios cantidades y formas de pago que crea conveniente; percibir todo lo que se deba a la Sociedad; transigir toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, demandar, querellar y comparecer en juicios ante las distintas jurisdicciones; acordar las garantías normales al giro del negocio; dar y tomar en arrendamiento bienes aún por más de seis años, inscribir a la sociedad como importadora y exportadora; obtener y enajenar marcas y patentes; c) Librar, aceptar, endosar, descontar, avalar, negociar, letras de cambio, pagarés, cartas de crédito, cheques u otros efectos de comercio; girar cheques contra depósitos, créditos concedidos o en descubierto; abrir cuentas corrientes con ó sin provisión de fondos; solicitar préstamos al Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, o de cualquier otro Banco oficial, mixto o particular, existentes o a crearse, del país o del exterior, de acuerdo a sus cartas orgánicas y reglamentos, establecer toda clase de relaciones con las instituciones citadas, Administración Nacional de Aduanas y todo otro organismo o tribunal nacional, provincial o municipal, de naturaleza administrativa o judicial; d) Crear los empleos que juzgue necesarios y fijarles su retribución por medio de salarios, sueldos, comisiones o participaciones, determinar sus atribuciones y, su traslado o separación; e) Establecer sucursales, agencias o representaciones, pudiendo asignarles un capital determinado; f) Resolver la emisión de acciones y debentures y sus condiciones estatutarias; podrá entregar acciones en pago de bienes u otros valores; siempre que los mismos representen un valor real equivalente y comunicarlo a la Inspección General de Justicia; g) Presentar anualmente a la Asamblea de documentación referida en el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio; h) Declarar y abonar dividendos provisorios de utilidades que surjan de Balances ajustados a los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio y comunicarlo a la Inspección General de Justicia; i) En general, realizar toda clase de operaciones, contratos, y actos que directa o indirectamente se relacionen con el objeto social, pues la enunciación que antecede no es limitativa. — Artículo Cuarto: De las Asambleas. — Artículo Décimo Sexto: La Asamblea General de Accionistas elegirá anualmente un Síndico Titular y un Suplente; ambos podrán ser reelectos indefinidamente. — Sus funciones son las establecidas en el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio, y su remuneración, con cargo a los gastos del ejercicio en que devengue, será fijado por la Asamblea. — Artículo Décimo Séptimo: Las Asambleas Ordinarias se reunirán a los fines establecidos en el Artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio, por convocatoria del Directorio en el local, día y hora que el mismo determine y dentro de los cuatro meses de cerrado el ejercicio. — Las Asambleas Extraordinarias se celebrarán cuando lo estimen necesario el Directorio o el Síndico ó cuando lo soliciten accionistas que representen la vigésima parte del capital suscripto, indicando el objeto de la convocatoria, debiendo el Directorio o el Síndico en su caso, convocarla dentro de los diez días de recibido el pedido. — Tanto las convocatorias a Asambleas Ordinarias como Extraordinarias se efectuarán publicando avisos en el Boletín Oficial durante cinco días, con diez de anticipación a la fecha designada para aquélla. — Artículo Décimo Octavo: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias se considerarán válidamente constituídas en primera convocatoria, con la concurrencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto, adoptándose las resoluciones por mayoría de votos presentes. — Estas disposiciones regirán también para las Asambleas que deban tratar los casos a que se refiere el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — No obteniéndose el quórum establecido precedentemente, se convocará a una segunda Asamblea a celebrarse dentro de los treinta días y sus resoluciones tomadas por mayoría de votos presentes, serán válidas cualquiera sea el número de accionistas concurrentes o la cantidad de capital representado, aún para tratar los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio; las convocatorias se harán publicando avisos en el Boletín Oficial durante tres días con ocho de anticipación. — Todas las Asambleas serán presididas por el Presidente o Vicepresidente, y en defectos de éstos, por el Director o accionista que se designe; sus resoluciones serán transcriptas en un Libro de Actas y firmadas por el que la haya presidido y por dos accionistas que al efecto designe la Asamblea. — Artículo Décimo Noveno: Las acciones tendrán los votos establecidos en los artículos cuarto y sexto, excepto para la elección de Síndicos, en que se computará un voto por acción. — Para concurrir a las Asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad o un certificado bancario que acredite su depósito, hasta tres días antes de la fecha fijada para su realización; podrán hacerse representar mediante carta-poder dirigida al Presidente o al Síndico. — Capítulo Quinto. — Balances, utilidades y reservas. — Artículo Vigésimo. — El ejercicio social termina el treinta y uno de Octubre de cada año, pero por resolución de la Asamblea podrá variarse dicha fecha, debiendo inscribirse dicha resolución en el Registro Público de Comercio y comunicarlo a la Inspección General de Justicia, en esta oportunidad se confeccionará el inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, ajustados a las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes. Las utilidades líquidas y realizadas que resulten se distribuirán: a) Dos por ciento a la Reserva Legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto; b) La remuneración que anualmente se fije al Directorio; c) El dividendo anual de las acciones preferidas si se hubieran emitido; d) El dividendo acumulativo atrasado; e) La participación adicional que se hubiera fijado; f) El resto tendrá el destino que por sí o a propuesta del Directorio resuelva la Asamblea. El dividendo que, podrá ser en efectivo o en acciones, prescribirá a los tres años, contados desde la fecha establecida para su pago. — Capítulo Sexto. — De la liquidación. — Artículo Vigésimo Primero. — La Sociedad se liquidará en la forma que determine la Asamblea, la que podrá nombrar uno o más liquidadores, confiriéndoles los poderes y remuneraciones que estime convenientes y bajo la fiscalización del Síndico. Cubierto el pasivo y atendidas las cargas sociales, el resto se distribuirá: a) A reintegrar el valor nominal integrado de las acciones preferidas; b) A reintegrar el capital integrado de las acciones ordinarias; c) A cubrir el dividendo acumulativo atrasado de las acciones preferidas; d) El remanente a las acciones ordinarias en proporción a la tenencia de cada accionista y capital integrado". A fojas veinte y cinco del expediente relacionado, obra copia autenticada del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, cuyo texto literal es el siguiente: "Buenos Aires, 30 Dic. 1957. Visto el Expediente número 18.016|957, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad: "Cerámica Campana, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el Art. 318 del Código de Comercio y el dictamen de la Inspección General de Justicia, El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º — Autorízase para funcionar como Sociedad Anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código citado, en los plazos del Art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Cerámica Campana, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", constituída en esta Capital el 23 de octubre de 1957; y apruébase su Estatuto a fojas uno vuelta (1 vta.) a ocho (8), con las modificaciones de fojas veintiuno (21) a veintidós (22). — Artículo 2º. — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — repónganse las fojas. — Decreto número 17.141. — Aramburu. — A. Salas. — Es copia fotográfica del original. — Ciro A. Scotti. — Capitán de Fragata, Secretario de Decretos de la Presidencia de la Nación". — Es copia fiel, doy fe; y los comparecientes dicen: Que dejan definitivamente constituída la sociedad "Cerámica Campana, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", solicitando del Escribano autorizante expida los testimonios que correspondan de la presente escritura a los foctos de su inscripción en el Registro Público de Comercio y comunicación a la Inspección General de Justicia. — Hace constar el Escribano autorizante que esta escritura abonará en concepto de Impuesto Fiscal la suma de Dos mil cuatrocientos pesos moneda nacional, o sea el Seis por mil sobre los Cuatrocientos mil pesos de capital emitido, doy fe. — Leída que les es, se ratifican de su contenido y firman por ante mí y los testigos Roberto Bó y don Luis Andrés Iervasi, vecinos, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — C. A. Morinelli. — O. J. Morinelli. — Tgo.: Roberto Bó. — Tgo.: Luis A. Iervasi. — Está mi sello. — Carlos A. Martín y Hortal. — Es copia fiel de su escritura matriz que bajo el número Ciento cincuenta y ocho pasó ante mí y queda al folio Quinientos sesenta y cinco de este Registro Veintisiete a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente Primer Testimonio en diez sellos de tres pesos moneda nacional de curso legal cada uno, números Tres millones doscientos noventa y ocho mil novecientos cuarenta y seis, correlativos al presente inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Carlos A. Martín y Hortal. — Hay un sello.

Buenos Aires, junio 9 de 1958. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 2.280.— e.25|6-Nº 296 D.T.-v.25|6|58

RIO BAMBA

SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Horacio Duncan Parodi, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. Escritura Número Seiscientos Cuarenta y Cinco. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los dos días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho, ante mí, escribano autorizante y testigos que al final suscriben, comparecen don Manuel Rotaeche y don Juan Antonio Natal, casados, argentinos mayores de edad, vecinos de esta ciudad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe así como de que concurren a este acto por sus derechos propios y en nombre y representación de los señores Juan Carlos Rinaldi, Carlos Alberto Manteola, Víctor Lapaco, Miguel Angel Ríos, Raquel René Masciotra de Natal, Juan Carlos de la Torre, Dora Rotaeche y Francisco Lukic, como lo justifican con el Poder Especial que les fuera otorgado por ante mí con fecha veintiuno de noviembre del año próximo pasado al folio tres mil novecientos sesenta y nueve de este Registro y Protocolo de ese año y que en sus partes pertinentes transcribiré al final, doy fe. Y los comparecientes exponen: Que conjuntamente con sus representados, por la relacionada escritura del veintiuno de noviembre del año próximo pasado, otorgada ante mí, constituyeron provisoriamente una sociedad anónima, bajo la denominación de "Río Bamba, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", cuyos estatutos asimismo dejaron proyectados y aprobados por dicha escritura. Que por decreto de fecha quince de abril del corriente año, el Poder Ejecutivo Nacional autorizó el funcionamiento como sociedad anónima de dicha sociedad, aprobando sus estatutos con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General de Justicia en el expediente número tres mil ochocientos setenta del corriente año todo lo que así surge de la referida escritura y mencionado expediente, doy fe. En consecuencia vienen a dejar protocolizados los estatutos definitivos de la sociedad "Río Bamba, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", que quedan redactados de la siguiente forma: Capítulo I, nombre, duración, domicilio y objeto de la sociedad. — Artículo Primero: Queda constituída una sociedad anónima bajo la denominación de "RIO BAMBA, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA", con domicilio legal en la Capital Federal y cuyo término de existencia, prorrogable a voluntad de los accionistas, será hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil. — Artículo Segundo: La sociedad podrá establecer agencias o sucursales en cualquier parte del país o en el extranjero. — Artículo tercero: La sociedad tendrá por objeto realizar por su cuenta, por cuenta de terceros y|o en participación las operaciones siguientes: a) Industriales: para todo lo relacionado con la extracción, fabricación, transformación, elaboración y explotación de minerales y sus derivados, incluso todo lo relacionado con la industria minera y química. Para todo lo relacionado con el ramo de construcciones y afines. Elaboración de cereales y oleaginosos en general. Fabricación, elaboración y transformación de fibras textiles en general, lavado de lanas y sus derivados. Para todo lo relacionado con productos agropecuarios y alimenticios. Para todo lo relacionado con la industria metalúrgica, incluso repuestos de vehículos y maquinarias en general. Industria del frío. Industria del cuero en general y sus derivados e industria lechera con sus derivados; b) Comerciales: De toda especie mediante la compra venta y|o permuta de materias primas, productos agropecuarios y alimenticios, mercaderías, máquinas, muebles, útiles y semovientes en general, incluso la importación y exportación, bajo todos sus aspectos y el transporte en general por cualquiera de los medios en uso y en un todo de acuerdo con las leyes y reglamentos vigentes. b) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, construcción y administración de inmuebles urbanos y|o rurales; d) Financieras: Ya sea mediante el aporte de capital a empresas o sociedades constituídas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse; constitución y transformación de hipotecas y demás derechos reales; compra-venta y permuta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios y otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda, warrants o cualquiera otras de las permitidas por la ley. — Artículo Cuarto: Para llevar a cabo su objeto la sociedad podrá realizar sin restricciones todos los actos y contratos y cuantas operaciones considere conveniente, sean de carácter industrial, comercial, agropecuarias, inmobiliarios, mobiliarios, administrativos y o financieros, como ser: a) Dar tomar dinero prestado tanto de particulares como de los Bancos, incluso de los oficiales Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina y de la Provincia de Buenos Aires u otros Bancos provinciales u oficiales con o sin garantías reales, pudiendo girar en descubierto sobre esos mismos fondos o cualesquiera otros. b) Emitir debentures dentro y|o fuera del país con garantía flotante y con o sin garantía en moneda nacional u otro sellado conforme a la ley de la materia. c) Adquirir o transmitir por cualquier título bienes muebles, inmuebles o semovientes, pudiendo constituir sobre los mismos cualquier derecho real, d) Tomar y dar en locación muebles

c inmuebles por menos o más de seis años. e) Adquirir y transferir créditos, acciones, derechos, patentes de invención, marcas de fábrica y de comercio. f) Suscribir acciones de otra sociedad o comprarlas. g) Tomar a su cargo obligaciones de terceros. h) Suscribir toda clase de documentos a la orden, como aceptante, endosante, librador o avalista. i) Intervenir en toda clase de licitaciones oficiales o particulares relacionadas con las actividades de la sociedad, con el estado nacional, sus ministerios y reparticiones autárquicas o no y, en general, con toda otra sociedad o comerciantes de existencia real o visible, sea de derecho público o privado. j) Formar comanditas y|o participar en negocios industriales, agrícolas o comerciales, financiar situaciones de sociedades o particulares con las garantías y seguridades correspondientes, empresas industriales, agropecuarias, comerciales y de obras públicas, administrar bienes de terceros y los que posea por cualquier título, así como realizar toda clase de operaciones civiles y comerciales, de intereses para el objeto de la sociedad que en el desenvolvimiento natural de los negocios se vea obligada a hacer, considerándose la citada como simplemente enunciativa y no limitativas ni restrictivas. Capítulo II. Capital y Acciones. Artículo Quinto: El capital autorizado se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional de curso legal, representado por diez mil acciones indivisibles de cien pesos cada una, divididas en diez series de cien mil pesos moneda nacional cada serie, reconociéndose un solo propietario por acción. Quedan en este acto emitidas y suscriptas e integradas en un diez por ciento, las dos primeras series de acciones ordinarias clase "A" al portador. Las series restantes serán emitidas por el Directorio quien determinará las características de cada una de ellas, dentro de las enunciadas en el artículo sexto y si serán nominativas y|o al portador, cuya resolución se inscribirá en el Registro Público de Comercio, comunicándose a la Inspección General de Justicia. No podrán emitirse nuevas series de acciones, mientras las anteriores de su clase no hayan sido suscriptas e integradas en un diez por ciento como mínimo. El capital autorizado podrá aumentarse por resolución de la Asamblea General, hasta la suma de cinco millones de pesos moneda nacional, en series de cien mil pesos cada una, guardándose las proporciones del artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio, debiendo fijar la Asamblea en cada oportunidad, la característica de las acciones a emitirse. Toda resolución de aumento de capital deberá ser elevada a escritura pública, en cuyo acto se pagará el impuesto fiscal, inscribiéndose en el Registro Público de Comercio y comunicándose a la Inspección General de Justicia. Sólo se enunciará como capital autorizado el de un millón de pesos moneda nacional, más los aumentos resueltos, de conformidad con las reglamentaciones vigentes y las formalidades establecidas en estos Estatutos. Los accionistas podrán ejercer su derecho de preferencia a la suscripción de acciones a emitirse, dentro de los quince días subsiguientes al de la última publicación que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial. Artículo Sexto: "Igualmente se deja: m) Las acciones correspondientes al capital autorizado de un millón de pesos, así como las correspondientes a los sucesivos aumentos que pudieran autorizarse deberán ajustarse a las siguientes características: Acciones Ordinarias Clase "A" con derecho a cinco votos por acción. Acciones Ordinarias Clase "B" con derecho a un voto por acción. Acciones Preferidas Clase "C" y "D" que tendrán las características detalladas a continuación: las de la clase "C": a) No tendrán derecho a voto, pero lo ejercerán a razón de un voto por acción cuando el dividendo pactado se encuentre impago por más de un ejercicio. b) Gozarán de dividendo fijo el que, en ningún caso, podrá exceder del doce por ciento anual. c) Los dividendos fijos serán también acumulativos. Debe entenderse por acumulativos que se pagarán preferentemente sea con las utilidades líquidas y realizadas del año siguiente o subsiguiente cuando no las hubiere en el o los anteriores. d) Tendrán preferencia en el reintegro del capital en caso de liquidación. Las acciones preferidas de la Clase "D" no tendrán derecho a voto, pero la ejercerán a razón de un voto por acción cuando el dividendo pactado se encuentre impago por más de un ejercicio. Y en cuanto a las demás características gozarán de las mismas preferencias que las de la Clase "C" excepto en lo referente al dividendo, que si bien será igualmente fijo y acumulativo, no podrá exceder del diez por ciento anual, contando además con un adicional que no deberá exceder del quince por ciento de las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio. El Directorio podrá pactar que las acciones preferidas sean rescatables total o parcialmente con una prima de hasta el diez por ciento del valor integrado más los dividendos estipulados y atrasados y corridos, todo lo cual se pagará al contado en el momento del rescate, a partir de cuya fecha, no tendrán participación en las utilidades posteriores ni en los bienes de la sociedad. Dicho rescate se efectuará por resolución de la Asamblea General de Accionistas en las condiciones que autoriza el Artículo Trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio o mediante una reducción del capital, con sujeción a las normas legales en vigencia, pero siempre de acuerdo con las condiciones pactadas. En caso de hacerse un rescate parcial, se determinarán por sorteo las acciones a rescatarse. Las acciones serán firmadas por dos Directores, pudiendo uno de las firmas ser en facsímil y deberán contener todos los demás requisitos exigidos por el Artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio, salvo que el Directorio esté constituído por un solo miembro, en cuyo caso bastará la firma del Presidente. Los Títulos podrán representar una o más acciones. Artículo Séptimo: Se integrarán las acciones en un diez por ciento al contado, en el acto de suscribirse y el resto cuando el Directorio lo determine, pudiendo hacerse en efectivo o en especie, siempre que los bienes que se adquieran se incorporen al activo social por un valor equivalente debidamente comprobado, comunicándose a la Inspección General de Justicia. El Directorio resolverá expresamente en cada caso sobre el valor en esos aportes. El Directorio podrá aplicar al suscriptor de acciones que incurriere en mora, como sanción, hasta el uno por ciento mensual, sobre lo adeudado, y o ejecutar la deuda o bien proceder conforme a lo establecido en el artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio. Las resoluciones del Directorio a este respecto deberán ser uniformes para todos los accionistas morosos. — Capítulo III. Dirección, Administración y Fiscalización. — Artículo Octavo: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de uno a nueve miembros según lo resuelva la asamblea de accionistas, los que durarán un año y podrán ser reelegidos. Igualmente podrá ésta elegir dos suplentes. Si el Directorio fuese constituído por más de un Director, uno de ellos ejercerá la Presidencia y otro la Vicepresidencia, lo que será determinado por la propia asamblea. El mandato de los Directores se entenderá prorrogado hasta que sus sustitutos designados en Asamblea General celebrada conforme al artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio, hayan tomado posesión de sus cargos. La fiscalización será ejercida por un Síndico Titular y un Síndico Suplente que reemplazará al titular en caso de ausencia, renuncia o imposibilidad de actuar de aquél. El Directorio tendrá además de las facultades enumeradas y comprendidas en el artículo cuarto de estos Estatutos, para el cumplimiento de su objeto, todas las necesarias para el ejercicio de su mandato, entendiéndose expresamente conferidas las especiales que determina el Código de Comercio en sus artículos seiscientos ocho, setecientos cuarenta y uno y ochocientos treinta y seis; y el Código Civil en sus artículos setecientos ochenta y dos y mil ochocientos ochenta y uno en todos sus incisos, excepto el quinto y el sexto; facultades que deben considerarse literalmente reproducidas en el presente artículo de estos Estatutos, entendiéndose también conferidas expresamente las facultades de recibir el precio de venta, cuando se hubiere dado plazo para el pago, de hipotecar por deudas anteriores al mandato, de estar en juicio y demandar judicialmente a los deudores emitir debentures, dentro y|o fuera del país con o sin garantías, especiales y|o flotantes en moneda nacional u oro sellado y en las condiciones y características que estime conveniente y de conformidad con la Ley de la materia, número ocho mil ochocientos setenta y cinco y las disposiciones legales que se sancionen en adelante, y en fin, realizar cuantos más actos sean necesarios para el desenvolvimiento normal de la sociedad. — Artículo Noveno: Todo Director debe poseer por lo menos, diez acciones y depositarlas en garantía de su gestión en la Caja de la Sociedad. — Artículo Décimo: Cuando por cualquier causa se produzca la vacante de un cargo de Director y no existiera suplente para reemplazarlo, los restantes con la anuencia del Síndico quedan facultados para elegir al reemplazante que actuará hasta la toma de posesión del sustituto elegido en la primera asamblea que se celebre. — Artículo Décimo Primero: Toda resolución del Directorio se adoptará por mayoría de votos presentes. El quórum se formará en la siguiente manera: Si se han designado dos Directores, se requerirá la presencia de ambos y si fueran tres o más será necesaria la mayoría, salvo que el Directorio se componga de una sola persona, en cuyo caso sus resoluciones serán suficientes para expresar y comprometer la voluntad social. Las resoluciones se consignarán en actas suscriptas por los Directores que el Directorio designe. — Artículo Décimo Segundo: Los Directores podrán ejercer en la sociedad cargos rentados por los servicios que se les encomienden en funciones especiales relacionadas directamente con la Dirección y Administración de la sociedad y actuarán de acuerdo a las facultades que el Directorio les otorgue. Las remuneraciones las establecerá el Directorio, ya sea en concepto de sueldo, porcentaje participación en los beneficios o cualquier otra forma, con cargo a los gastos generales del ejercicio en que fueren devengados, las que en ningún caso, por todo concepto y en su conjunto no podrán exceder el veinticinco por ciento de las utilidades líquidas y realizadas debiendo ser comunicadas y aprobadas por la Asamblea General del Accionista. — Capítulo IV. El presidente y Vice y demás Directores. — Artículo Décimo Tercero. El Presidente tiene la representación legal de la sociedad ante las autoridades administrativas, judiciales, oficiales y particulares, así como también la parte ejecutiva de todas las resoluciones del Directorio. — Presidirá todos sus actos y asambleas, confiriéndose doble voto, en caso de empate. El vicepresidente reemplazará al Presidente, cuando éste, por acta asentada en el libro de actas del Directorio delegue expresamente á él el mando por un tiempo determinado o determinable por algún acontecimiento y automáticamente en caso de muerte o impedimento. Ambos funcionarios ejercerán por su orden y en su caso la representación comercial, judicial y|o administrativa de la sociedad con uso de la firma y con todas las facultades de administración y las especiales indicadas en estos Estatutos sin perjuicio de los poderes especiales que puedan conferirse a ellos, a Directores, Gerentes o terceros por acuerdo expreso del Directorio. A falta de ambos ejercerá la Presidencia el Director de mayor edad. — Artículo Décimo Cuarto: El Directorio de la sociedad podrá nombrar uno o más gerentes estableciéndoles su remuneración. La extención de sus mandatos se determinará por los poderes generales y especiales que el mismo les otorgue. — Esta designación podrá también recaer en uno de los Directores pudiendo en tales casos asumir el carácter de Director Gerente o Director Delegado. En este último caso la remuneración que se le asigne deberá ajustarse a lo establecido en el artículo doce de este mismo estatuto. Capítulo V. De las asambleas. Artículo Décimo Quinto: Las asambleas ordinarias se celebrarán en el lugar, día y hora que el directorio designe dentro de los ciento veinte días de vencido cada ejercicio lo que ocurrirá el treinta de junio de cada año y actuará conforme a las disposiciones del Código de Comercio. La convocatoria se anunciará en el Boletín Oficial durante cinco días con diez de anticipación a la fecha fijada, para la primera citación y durante tres, con ocho de anticipación para la segunda debiendo realizarse ésta dentro de los treinta días posteriores al vencimiento de la primera citación El quórum exigido para la primera conovocatoria será de la mitad más una de las acciones suscriptas cono derecho a voto y en segunda, con cualquier número de asistentes o capital representado, debiendo adoptarse las resoluciones por mayoría de votos presentes. Artículo Décimo Sexto: Las asambleas extraordinarias y las que tengan por objeto alguno de los puntos que indica el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio estarán sujetas en cuanto a su convocación, constitución, quórum deliberaciones y demás, a las mismas prescripciones aplicables a las asambleas ordinarias del artículo anterior. Artículo Décimo Séptimo: — Tres días antes de la asamblea por lo menos, los accionistas deben depositar sus acciones o certificados bancarios en la sociedad para tener derecho a asistir, deliberar y votar sin perjuicio de lo establecido por el artículo treinta y dos del Decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia. Sólo podrán ejercer el derecho de voto los accionistas que estén al día en el pago de sus cuotas. Capítulo VI. — Del síndico. Artículo Décimo Octavo: — La fiscalizacion estará a cargo de un síndico titular y un suplente, los que se elegirán anualmente y quienes tendrán las facultades determinadas en el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio y las que les confieren estos estatutos. Artículo Décimo Noveno: — El directorio con conocimiento del síndico podrá resolver todos los casos no previstos en estos estatutos y autorizar cualquier acto u operación que no estuvieren expresamente determinados en los mismos, siempre uo estén relacionados con los objetos sociales. Capitull VII. Balance, Utilidades y Reservas. Artículo Vigésimo: — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuyen en el orden y forma siguiente: a) El porcentaje fijado por el artículo trescientos sesenta y tres del Código de Comercio o hasta dos puntos mayor para formar el fondo de reserva legal. b) Las sumas que la asamblea fije como honorarios para el presidente y demás miembros del directorio. c) El importe que la asamblea destine para honorarios del síndico. d) El dividendo correspondiente a las acciones preferidas "C" y "D" en circulación el cual se abonará respectiva y proporcionalmente, el fijo en primer término y el acumulativo en segundo lugar. e) El importe correspondiente del quince por ciento de las utilidades líquidas y realizadas ofrecido como adicional a las acciones preferidas clase "D" f) El saldo si lo hubiere, queda sujeto a lo que resuelva la asamblea de accionistas. El directorio puede con intervención de la Inspección General de Justicia hacer distribuciones provisorias en forma periódica siempre que existan utilidades líquidas y realizadas suficientemente comprobadas de acuerdo con los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio. Los inventarios y balance y las bases para su formación se ajustarán a las normas legales y reglamentarias en vigencia. Los dividendos se prescribirán a los tres años contados desde la fecha en que se hicieron exigibles. Capítulo VIII. De la liquidación: Artículo Vigésimo Primero: — En caso de liquidación de la sociedad ella será practicada por el directorio bajo la vigilancia del síndico y presidida por el presidente a cuyo efecto una vez satisfecho el pasivo de la sociedad se procederá en el orden siguiente: Primero: — Reembolsar el capital preferido. Segundo: — Reembolsar el capital ordinario, Tercera: — Pagar los dividendos acumulativos atrasados, Cuarto: — Se abonará el quince por ciento adicional a las acciones clase "D"; Quinto: — El remanente se distribuirá a las acciones ordinarias en todos los casos de acuerdo al porcentaje integrado de las acciones. La retribución la establecerá la misma asamblea de accionistas que resuelva la liquidación. Durante la liquidación subsistirán todas las disposiciones de los presentes estatutos que le sean aplicables. Acto continuo proceden los otorgantes a dejar constituído el primer directorio en la siguiente forma: Presidente: Señor Manuel Rotaeche, síndico titular: Juan Antonio Natal, síndico suplente: Dora Rotaeche. Seguidamente proceden a suscribir las dos primeras series de acciones ordinarias al portador clase "A" de cien pesos moneda nacional cada una a razón de doscientas acciones o sean veinte mil pesos moneda nacional para cada uno de los comparecientes integrando en este acto el diez por ciento del importe total o sea la suma de veinte mil pesos moneda nacional que serán depositados en el Banco de la Nación Argentina, de conformidad con las disposiciones reglamentarias y legales en vigor. El noventa por ciento restante será pagado en la forma y plazo que establezca el directorio". El Decreto del Poder Ejecutivo autorizando el funcionamiento de la sociedad, obrante en el relacionado expediente que tengo a la vista para este acto, transcripto literalmente dice así: "Poder Ejecutivo Nacional. Buenos Aires, 15 abr. 1958. Visto el expediente Nº 3.870|58 en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Río Bamba Sociedad Anónima, Industrial Comercial, Inmobiliaria y Financiera", atento a que en las constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia, el Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Río Bamba, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, constituída en esta Capital el 21 de noviembre de 1957 y apruébase su estatuto de fojas dos (2) a nueve (9) con las modificaciones de fojas (17) diecisiete a diecinueve y vuelta (1º y vta.). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas. — Aramburu. A. Mercier. Decreto Nº 4797". Es copia fiel de sus originales, que he tenido a la vista para este acto, doy fe. Las partes pertinentes de la escritura mencionada precedentemente transcriptas dicen así: "Escritura número dos mil sesenta y dos. En la ciudad de Buenos Aires... a los veintiún días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete... comparecen: don Manuel Rotaeche, argentino, casado, industrial, hijo de don Juan Rotaeche y de doña Daniela Landaluce, nacido el dieciocho de noviembre de mil ochocientos noventa y cuatro, con cédula de identidad número ochocientos setenta y nueve mil cuatrocientos ochenta y ocho, expedida por la Policía de la Capital Federal; don Juan Antonio Natal, argentino, casado, industrial, hijo de don Aníbal Natal y de doña Aurora Vega, nacido el dieciséis de noviembre de mil novecientos veinticinco; con cédula de identidad número cinco millones trescientos trece mil cuarenta y nueve, expedida por la Policía de la Capital Federal; don Juan Carlos Rinaldi, argentino, casado, abogado, hijo de don Salvador Marcos Rinaldi y de doña Teodolina Teobaldi, nacido el veinticuatro de julio de mil novecientos treinta y uno, con cédula de identidad número dos millones cuatrocientos noventa y nueve mil quinientos trece, expedida por la Policía de la Capital Federal; don Carlos Alberto Marteola, argentino, casado, industrial; hijo de don Isidro Sebastián Manteoa y doña Rosa Lerini, nacido el veinticinco de octubre de mil novecientos veinticinco, Libreta de Enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos sesenta y cinco mil ochocientos veintitrés; don Víctor Lapacó, argentino, casado, ganadero, hijo de Abraham Lapacó y de doña Ana Catz, nacido el veintisiete de noviembre de mil novecientos, con cédula de identidad expedida por la Policía de la Capital Federal número dos millones setecientos cuarenta y seis mil seiscientos treinta y siete; don Miguel Angel Ríos, argentino, casado, abogado, hijo de José Ríos y Lía Esther Freyre, nacido el cuatro de marzo de mil novecientos veinticinco, con cédula de identidad de la Policía de la Capital Federal, número un millón cincuenta y cuatro mil ochocientos treinta y nueve; doña Raquel René Masciotra de Natal, argentina, casada, nacida e quince de mayo de mil novecientos veinticinco, hija de Domingo Masciotra y de Juana Clara Fullones, de quehaceres domésticos, libre cívica número dos millones quinientos cincuenta y ocho mil ochocientos cincuenta y tres; Juan Carlos de la Torre, argentino, casado, abogado, hijo de Juan de la Torre y de María Amelia Lanatta, con cédula de identidad expedida por la Policía de la Capital Federal número un millón seiscientos noventa y ocho mil doscientos treinta y cuatro; doña Dora Rotaeche, argentina, soltera, quehaceres domésticos, hija de Manuel Rotaeche y de Matilde Millán, nacida el diez de mayo de mil novecientos treinta y tres, libreta cívica número dos millones novecientos ochenta y cinco mil novecientos cincuenta y cuatro; y don Francisco Lukic, yugoslavo, casado, empleado, hijo de José Lukic y Catalina Poos, nacido el veinticuatro de diciembre de mil novecientos diecinueve, cédula de identidad expedida por la Policía Federal de la Capital Federal, número dos millones quinientos sesenta y cinco mil novecientos veintinueve; todos los comparecientes domiciliados legalmente en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña mil doscientos diecinueve, de esta ciudad, vecinos, personas de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han resuelto constituir una sociedad anónima... y por último, los comparecientes manifiestan: Que sin perjuicio de las funciones que correspondan al primer Directorio y sindicatura precedentemente designados, otorgar poder especial a favor de los señores don Manuel Rotaeche y don Juan Antonio Natal, para que en su nombre y representación y actuando conjunta, separada, sucesiva o alternativamente gestionen y obtengan del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de los estatutos sociales con facultad bastante para aceptar e introducir con los mismos las modificaciones o adiciones que el Superior Gobierno de la Nación o la Inspección General de Justicia eventualmente impusieran o que por cualquier otra razón los apoderados estimaren conveniente para cumplir con los demás requisitos y actos exigidos por la ley y otorgar y firmar oportunamente la respectiva escritura pública de constitución definitiva de la sociedad de acuerdo con lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio. En los términos que anteceden declaran constituída la sociedad anónima "Río Bamba, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera" y otorgado el poder especial antes indicado... Leída que le fué se ratificaron, firmando... M Rotaeche. Carlos A. Manteola. Juan A. Natal. Víctor Lapacó. Raquel M. de Natal. Juan C. Rinaldi. F. Lukic. J. C. de la Torre. Dora Rotaeche. ...Ante mí Alejandro I. Abrevaya. Es copia fiel, doy fe. Leída que les fué se ratifican en su contenido, firmando en prueba de conformidad juntamente con los testigos del acto don Leonardo Troppe y don Seilik Trujman, ambos vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. M. Rotaeche. Juan A. Natal. L. Troppe. Seilik Trujman. Hay un sello. Ante mí: Alejandro I. Abrevaya. Concuerda con su matriz, doy fe, que pasó al folio mil trescientos ocho del Registro número treinta y nueve, a mi cargo. Para la sociedad interesada expido el presente testimonio en once sellos de ley numerados correlativamente desde el quinientos diez mil setecientos setenta y cinco hasta el presente número quinientos diez mil setecientos ochenta y cinco, que sello y firmo en Buenos Aires, a los nueve días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho. Hay un sello. Alejandro I. Abrevaya. — Buenos Aires, 10 de junio de 1958. — Luis E. Camps, secretario.

$ 2.400.— e.25|6-Nº 314 D. T.-v.25|6|58

EL HOGAR PROPIO

Banco Hipotecario y de Edificación

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Luis María Pomés y Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 1.258. — Primer testimonio. Escritura número quinientos cincuenta y siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinte días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y ocho, ante mí, escribano autorizante y testigos al final firmados comparecen los doctores don Luis Martín Barberis y don Roberto Nolasco Lobos, casados, mayores de edad, domiciliados legalmente en esta Ciudad en la calle Moreno número novecientos nueve, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, quienes concurren a este acto en sus caracteres de presidente y secretario respectivamente del Directorio de "El Hogar Propio, Banco Hipotecario y de Edificación, Sociedad Anónima", cuya personería la acreditan con los estatutos, sus modificaciones y decretos del Poder Ejecutivo Nacional que los aprueba, que se encuentran integramenet transcriptos al folio ciento sesenta y siete de este Registro y Protocolo corriente y que en lo pertinente dicen: "Artículo tercero: Durará la sociedad cien años a contar del día veinte y cuatro de febrero de mil novecientos diez, fecha en que fueron aprobados sus Estatutos por el Superior Gobierno de la Nación... Artículo catorce: Las operaciones del Banco consistirán especialmente en: Primero: Prestar dinero en efectivo con garantía hipotecaria y en primer término... Artículo cuarenta: El presidente es la autoridad ejecutiva de las decisiones de la asamblea y del Directorio y el representante del Banco, en todos los actos en que éste sea parte legal pudiendo al efecto, primero: Otorgar todos los intrumentos públicos y privados necesarios para dar forma a cualquier acto jurídico determinado por el Directorio o la asamblea en su caso... Departamento de Justicia. — Buenos Aires veinte y seis de septiembre de mil novecientos veinte y siete. El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo primero: Apruébase con las modificaciones... los nuevos estatutos de fojas... Alvear. — Antonio Sagarna. — ...Buenos Aires veinte y ocho de noviembre de mil novecientos veinte y siete. — Inscripto con esta fecha bajo el número doscientos veinte, al folio treinta y nueve del libro cuarenta y tres, tomo A., de Estatutos Nacionales de este Registro Público de Comercio. — Conte. — Hay un sello. Clod, Araujo. — ...Artículo primero: La sociedad anónima Cooperative constituída bajo el nombre de "El Hogar Propio Banco de Préstamos y Edificación autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, el veinte y cuatro de febrero de mil novecientos diez y que fué modificado su título por autorización del Superior Gobierno por Decreto del veinte y seis de septiembre de mil novecientos veinte y siete adoptándose el de "El Hogar Propio", Banco de Crédito Real y de Edificación Sociedad Anónima, se denominará en adelante El Hogar Propio Banco Hipotecario y de Edificación Sociedad Anónima y será regida por estos Estatutos reformados en la asamblea de accionistas, celebrada el día siete de diciembre de mil novecientos veinte y tres y veinte de mayo de mil novecientos veinte y siete y aprobado por Decreto del Poder Ejecutivo el diez y ocho de enero de mil novecientos veinte y cuatro y veinte y seis de septiembre de mil novecientos veinte y siete...... Departamento de Justicia... Buenos Aires, veinte y uno de abril de mil novecientos treinta y seis. Visto: ...El Presidente de la Nación Argentina... Decreta, Artículo primero: Apruébase... las reformas introducidas por la asamblea realizada el veinte y nueve de noviembre de mil novecientos treinta y cinco en los Estatutos de la Sociedad Anónima citada, la que en lo sucesivo se denominará "El Hogar Propio" Banco Hipotecario y de Edificación Sociedad Anónima... Firmado: Justo Ramón S. Castillo... Buenos Aires, treinta y uno de julio de mil novecientos treinta y seis. Inscripto con esta fecha bajo el número ciento cuarenta y cuatro al folio quinientos tres, del libro cuarenta y cuatro, tomo A., Estatutos Nacionales de este Registro Público de Comercio. — Conste. Sobrerraspado: cuarenta. Vale. Hay un sello. — Clod Araujo V... Artículo segundo: El objeto de la sociedad es proporcionar créditos para hacer posible la adquisición de hogares y construcción de edificios de acuerdo con lo que se establece en el artículo catorce de los estatutos... Departamento de Justicia. — Buenos Aires, diez y ocho de agosto de mil novecientos treinta y nueve. — El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo primero: Apruébase las reformas introducidas en los Estatutos de la sociedad "El Hogar Propio", Banco Hipotecario y de Edificación Sociedad Anónima. — Ortiz. — Jorge E. Coll... Buenos Aires, diez y ocho de octubre de mil novecientos treinta y nueve. — Inscripto con esta fecha bajo el número doscientos cuarenta, al folio trescientos treinta y siete del libro cuarenta y cinco, tomo A., Estatutos Nacionales de este Registro Público de Comercio. — Hay un sello. — Clod. Araujo V. — ...En... Buenos Aires... a veinte de marzo de mil novecientos cincuenta... ante mí... escribano... comparece don Francisco B. Serp... Artículo treinta y dos. — El Banco será administrado por un Directorio elegido en la Asamblea de accionistas y compuesto de cinco miembros que designarán entre sí al presidente, vicepresidente, tesorero, secretario y vocal. — Estos cargos durarán un año y se renovarán después de la Asamblea General Ordinaria... Artículo cuarenta y cuatro: El Directorio designará de entre sus miembros un secretario, que dentro de sus obligaciones de director refrendará la firma del Presidente, en todos los actos que éste deba realizar de acuerdo al Estatuto... veinte y tres de enero de mil novecientos cincuenta. — Visto... El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo primero. — Apruébase... el nuevo estatuto de la sociedad "El Hogar Propio" Banco Hipotecario y Edificación, Sociedad Anónima, sancionado por Asamblea celebrada...

Perón. B. Gache Pirán. ...Buenos Aires, a veinticuatro de mayo de mil novecientos cincuenta. Inscripto con esta fecha bajo el número cuatrocientos setenta y uno, al folio cuatrocientos cincuenta y uno, del libro cuarenta y ocho, tomo A., de Estatutos Nacionales de este Registro Público de Comercio. Hay un sello. Lucio R. Meléndez". El carácter invocado por los comparecientes lo acreditan con las actas de Asamblea de Accionistas y de Sesión de Directorio que copiadas dicen: "...En... Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, se reunieron en primera convocatoria los señores accionistas de "El Hogar Propio" Banco Hipotecario y de Edificación Sociedad Anónima, que figuran en los libros Registro de Accionistas rubricado bajo el número cuarenta y siete mil quince de folios cuatro a siete inclusive... con la asistencia del señor Inspector de Justicia don Enrique Terrizzano bajo la Presidencia del señor Juan José Cortés, para tratar la siguiente Orden del Día: ...2º Consideración de la renuncia de los Directores titulares... 3º Elección de: a) Dos Directores titulares y un Director suplente por el término de tres años cada uno; b) Un Director suplente por el término de dos años y un Director suplente por el término de un año; Un Síndico titular y un Síndico suplente por el período de ley (un año); 4º Designación de dos señores Accionistas... para que... con los señores Presidente y Secretario redacten, aprueben y firmen el acta de la Asamblea realizada. ...A continuación, se pasa al segundo punto de la Orden del Día. Hace uso de la palabra el Doctor Luis M. Barberis y expresa que no obstante significar, la renuncia de los señores Directores, la privación de hombres de notoria capacidad para la marcha de la institución... solicita se acepte la renuncia de los señores Directores indicados en este punto 2º. Esta votación es apoyada por el Dr. Abraham Alfie y puesta a votación es apoyada...

Hace uso de la palabra a continuación el Dr. Abraham Alfie y expresa que implicando esas aceptaciones de renuncia, elección de otros Directores, propone en reemplazo de los renunciantes a los señores Ingeniero Santiago Brarda, Doctor Roberto Nolasco Lobos y señor Carmelo Perrone en el orden siguiente: el Ing. Santiago Brarda, en reemplazo del señor Juan J. Cortés; el Dr. Roberto Nolasco Lobos, en reemplazo del señor José C. Bonino y Carmelo Perrone en reemplazo del señor Manuel Rotaeche, para completar el período de cada uno de quienes reemplazan. Esta moción de designar reemplazantes a los renunciantes es apoyada por el total de los Asambleístas... Acto seguido, se pasa al tercer punto de la Orden del día. Hace uso de la palabra el Dr. Abraham Alfie y propone con respecto al inciso a) Sean designados Directores titulares al Dr. Luis Martín Barberis y el señor Samuel Sivak y como Director suplente al Dr. Eduardo José Borda. Con respecto al inciso b) Propone como Director suplente por dos años al señor Julio Ledesma Padilla y Director suplente por un año al señor Abraham Derasner. Con respecto al inciso c) Propone como Síndico titular al Dr. Jacobo Wainery, como Síndico suplente al Ingeniero David Mirson. Apoyada esta moción en su totalidad por el señor Simón Finkelberg y puesta a votación es aprobada... por la totalidad de asambleístas... Se pasa a continuación al cuarto punto de la orden del día y por unanimidad se designa a la señorita Felicia Sochniewicki y al señor Aldo Rodríguez para firmar el acta de la Asamblea. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las dieciocho horas. Juan J. Cortés. Presidente. Manuel Rotaeche. Secretario. Felicia Sochniewicki. Aldo Rodríguez, accionistas designados. Enrique Terrizzano. Inspector de Justicia". "...En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, reunidos a los Directores de "El Hogar Propio" Banco Hipotecario y de Edificación Sociedad Anónima, que firman al margen y cuyas firmas constan también en el libro de presencias, señores Doctor Luis Martín Barberis, Samuel Sivak, Doctor Roberto Nolasco Lobos, Carmelo Perrone y el Síndico Doctor Jacobo Wainer, bajo la Presidencia de este último, siendo las diecinueve horas, se pasa a tratar la distribución de cargos, a fin de constituir la mesa Directiva, en virtud de lo resuelto por la Asamblea de socios, celebrada con esta misma fecha en el mismo local y en la que han resultado elegidos, Directores titulares por tres años, los señores Doctor Luis Martín Barberis y Samuel Sivak, por dos años Ingeniero Santiago Brarda y Doctor Roberto Nolasco Lobos y por un año Carmelo Perrone y Síndico titular el doctor Jacobo Wainer. A moción del señor Samuel Sivak se designa por unanimidad Presidente al Doctor Luis Martín Barberis y a moción de este último se designa también por unanimidad: Vicepresidente al señor Samuel Sivak, Secretario al Doctor Roberto Nolasco Lobos y Tesorero al Ingeniero Santiago Brarda, quedando por consiguiente como Vocal el señor Carmelo Perrone; con tal motivo, queda constituída la mesa Directiva en la forma precedentemente enunciada. Acto seguido, se pasa a un cuarto intermedio para redactar la presente acta, la que una vez leída, es aprobada en todas sus partes y firmada por los señores Presidente y Secretario, siendo las diecinueve y treinta horas. Roberto Nolasco Lobos. Luis Martín Barberis. Es copia fiel del acta de Directorio celebrada con fecha veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete. Por "El Hogar Propio Banco Hipotecario y de Edificación, Sociedad Anónima. Luis M. Barberis. Presidente". Son copias fieles, doy fe y los comparecientes Continúan Diciendo: Que la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el quince de marzo del corriente año resolvió la reforma de los artículos primero, quinto, sexto, noveno, décimo, décimo sexto, décimo séptimo, décimo octavo, décimo noveno, vigésimo, vigésimo primero, vigésimo segundo, vigésimo tercero, vigésimo cuarto, vigésimo quinto y vigésimo sexto y la supresión de los artículos vigésimo séptimo al quincuagésimo primero, inclusive de los Estatutos Sociales. Que previo a los trámites de estilo fué aprobada la reforma de dichos artículos y la supresión de los últimos indicados todo lo que resulta de las actuaciones obrantes en el expediente novecientos setenta y dos|dos| cincuenta y ocho de la Inspección General de Justicia y cero cuaro mil setecientos noventa y cinco|cincuenta y ocho del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, tengo a la vista para este acto y se transcribirá más adelante, conjuntamente con los artículos no modificados, a fin de que se encuentren reunidos en una sola escritura los Estatutos Sociales, por lo que en virtud de las modificaciones citadas, el Acta por la que se resolvió la reforma de los artículos indicados y la supresión de los otros, como así el texto integro de los Estatutos Sociales es del siguiente tenor: "Acta de la Asamblea General Extraordinaria del 15|3|58. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los quince días del mes de marzo de 1958, se reunieron en primera convocatoria los señores accionistas de "El Hogar Propio" Banco Hipotecario y de Edificación S. A., que figuran en el libro de Registro de Accionistas rubricado bajo el Nº 47.015, de Fº 11 al 14 inclusive, con un total de 41 accionistas, 15 por sí y 26 representados con un depósito de 24.548 acciones con derecho a 4.589 votos con las limitaciones establecidas en el artículo 350 del Código de Comercio, siendo las 10 hs. 10 minutos, bajo la presidencia del Doctor Luis M. Barbieri, se pasa a tratar el siguiente orden del día, Primero): Reforma de los Estatutos Sociales, que incluya aumento de capital autorizado. — Segundo): Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. El señor Presidente declara abierta la asamblea con quórum estatutario de acuerdo a lo establecido en el artículo 26. Acto seguido y ante la ausencia del Doctor Eduardo J. Borda, se informa que de acuerdo a los antecedentes tratados en reunión de Directorio según acta Nº 964 que se lee en este acto, y para posibilitar el mejor desenvolvimiento del objeto social, se hace necesario tratar la reforma de los Estatutos actuales aprobados por Decreto del Poder Ejecutivo del 24|5|50. Pone de manifiesto que el proyecto de reforma entregado a los accionistas para su estudio, fué el fruto de una circunstanciada investigación económica y social y comentado en reunión de directores. Luego de un cambio de opiniones entre los presentes, hace uso de la palabra el accionista Doctor Alfie y expresa su conformidad con el proyecto de reforma y pide se apruebe en la forma proyectada por el Directorio. Solicita la palabra el accionista señor M. A. Rodríguez, que adhiere a la proposición del Doctor Alfie, pero mociona que se vote el proyecto en general y en particular artículo por artículo. El Doctor Alfie, retira su moción y acepta la auternativa propuesta. Por unanimidad se aprueba en general el proyecto presentado por el Directorio y en igual forma cada uno de sus artículos reformados los que quedaron aprobados como sigue: (no se transcribe por estar copiado en el libro rubricado de actas de Directorio Nº 970). A continuación, se autoriza al señor Presidente, Doctor Luis M. Barberis y al señor Vicepresidente, señor Samuel Sivak, para que conjunta, separada o alternativamente soliciten del P. E., la aprobación de las reformas proyectadas por la asamblea, acepten las modificaciones que indiquen los organismos administrativos competentes, y den cumplimiento a las disposiciones del artículo 295 del Cód. de Comercio elevando a escritura pública toda la documentación referente a la reforma y la inscriban en el Registro Público de Comercio, previa la publicación ordenada por la Ley. El Presidente aclara que como consecuencia de la reforma del art. 5 una vez cumplidas las prescripciones del citado art., se procederá al canje de las actuales acciones ordinarias en circulación, por acciones ordinarias de la clase A., todo lo cual se aprueba por unanimidad. A continuación se pasa a considerar el 2do. punto del orden del día, aprobándose por unanimidad la designación de los accionistas Srta. Felicia Sochniewicki y señor Aldo M. Rodríguez, para que firmen el acta de asamblea. Se deja constancia que no asistió al acto el Inspector de Justicia. No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 11.50 horas. — Firmado: Doctor L. M. Barberis, Presidente. — Doctor J. Wainer, Síndico. — Felicia Sochniewicki, accionista. — A. M. Rodríguez, accionista. — Dr. Eduardo J. Borda, secretario "ad-hoc". — Estatutos de "El Hogar Propio Banco Hipotecario y de Edificación Sociedad Anónima". — "Título Primero. Denominación, objeto, duración y domicilio de la sociedad. — Artículo Primero: La sociedad Anónima constituída bajo el nombre de "El Hogar Propio" Banco de Préstamos y Edificación, autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación el veinte y cuatro de febrero de mil novecientos diez y que fué modificada su denominación por autorización del Superior Gobierno por Decreto del veinte y seis de septiembre de mil novecientos veinte y siete, adoptándose la de "El Hogar Propio" Banco de Crédito Real y de Edificación Sociedad Anónima, continuará funcionando en adelante con el nombre de "EL HOGAR PROPIO" BANCO HIPOTECARIO Y DE EDIFICACION SOCIEDAD ANONIMA. —

Artículo Segundo: El objeto de la sociedad es proporcionar créditos para hacer posible la adquisición de hogares y construcción de edificios de acuerdo con lo que se establece en el artículo catorce de estos Estatutos. Artículo tercero: Durará la sociedad cien años a contar del día veinticuatro de febrero de mil novecientos diez fecha en que fueron aprobados sus Estatutos por el Superior Gobierno de la Nación. Este plazo podrá ser prorrogado antes de su terminación, si así lo resolviera la competente Asamblea de Accionistas. Artículo cuarto: El domicilio legal de la Sociedad es la Capital Federal, sin perjuicio de las sucursales y agencias en toda la República y en el extranjero que podrán establecerse. Título segundo. Artículo quinto: El capital autorizado se fija en la suma de treinta millones de pesos moneda nacional de curso legal compuesto de trescientas series de mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada una; pudiéndose emitir títulos por más de una acción. Las acciones gozarán de todos los derechos que las leyes y estos estatutos determinen y podrán ser de tres clases, a saber: acciones ordinarias de la clase "A", que tendrán derecho en todas las asambleas generales a cinco votos por acción salvo en la elección del Síndico titular y suplente en que tendrán derecho a un voto cada una: acciones ordinarias de la clase "B", que tendrán derecho a un voto cada una y acciones preferidas. Del capital autorizado se encuentran emitidas las primeras sesenta series en acciones ordinarias de la clase "A". Las series remanentes se emitirán, suscribirán e integrarán en las oportunidades, formas y condiciones de pago que determine el Directorio debiendo cada resolución de nueva emisión con constancia precisa de las características que se hayan fijado para las acciones correspondientes, ser elevada a escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el impuesto, inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. El capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de ciento cincuenta millones de pesos moneda nacional de curso legal mediante la emisión de series cuyos montos se determinarán en cada caso, en acciones ordinarias de la clase "A" y "B" y|o preferidas. Los aumentos de capital se realizarán por resolución de la asamblea de accionistas quien fijará en cada circunstancia el monto y características de las acciones a emitir pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de la emisión de acciones y forma de pago de las mismas. Cada resolución de aumento de capital autorizado será elevada a escritura pública, inscripta en el Registro Público de Comercio, comunicada a la Inspección General de Justicia y publicada por tres días en el Boletín Oficial. Sólo podrá enunciarse como capital autorizado el de treinta millones de pesos moneda nacional, más los aumentos efectuados de acuerdo con esta reglamentación. En todos los casos se guardarán en los aumentos del capital autorizado las proporciones del artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio. Quedan establecidos los siguientes requisitos para las acciones: a) las acciones serán numeradas, selladas y firmadas por el Presidente y un Director, pudiendo una de ellas ser en facsímil y contendrán los demás recaudos a que hace mención el artículo trescientos veinte y ocho del Código de Comercio; b) hasta tanto las acciones no sean integradas totalmente, se emitirán certificados nominativos firmados como las acciones; c) las acciones serán indivisibles, no reconociendo la sociedad más de un propietario por cada una de ellas. Artículo sexto: Cuando el Directorio y la Asamblea en su caso, resuelvan que las acciones de una serie sean preferidas, éstas tendrán las siguientes características: a) gozarán de un dividendo fijo de hasta un quince por ciento acumulativo o no, pagadero con prioridad al de las acciones ordinarias; b) podrán, asimismo, gozar de una participación adicional que nunca podrá exceder del quince por ciento de las utilidades liquidas anuales o del diez por ciento sobre el valor nominal, el que resultare menor; c) tendrán preferencia en la devolución del importe integrado en caso de liquidación de la sociedad. —

Las acciones preferidas serán rescatables total o parcialmente, pagándolas a su valor a la par con más una prima del diez por ciento del valor nominal más sus dividendos acumulados hasta la fecha fijada para el rescate y a partir de la cual no tendrán participación alguna en las utilidades liquidas y realizadas posteriores. Dichos rescates se efectuarán por resolución de una asamblea de accionistas en las condiciones que autoriza el artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio o mediante una reducción de capital con sujeción a las normas legales y reglamentarias en vigor. — En el caso de hacerse un rescate parcial y no total, se determinará por sorteo cuáles acciones serán rescatadas, previo aviso publicado durante tres días en el Boletín Oficial, con anticipación no menor de ocho días y a dicho acto podrán asistir los tenedores de acciones preferidas. — Los tenedores de acciones preferidas no tendrán ni voz ni voto en las asambleas generales, salvo durante el tiempo en que los dividendos fijos pactados no pudieran ser abonados por falta de utilidades. Salvo en este caso y a partir de la Asamblea siguiente inclusive de aquella en la que no se haya asignado todo el dividendo correspondiente a las acciones preferidas éstas tendrán dereho a participar en las asambleas que se celebren y mientras dure tal situación, con derecho a un voto por acción. Artículo Séptimo. El importe de las cuotas que los accionistas no hubieran satisfecho, dentro de los plazos establecidos en el momento de la suscripción, devengarán a favor le la Sociedad, el uno por ciento mensual que se contará desde el vencimiento del plazo. Artículo Octavo: — La falta de pago de cinco cuotas consecutivas de acciones dará derecho al directorio para declararlas caducas, o para exigir judicialmente el pago respectivo, o hacer vender por cuenta y cargo del suscriptor moroso, en remate público sus correspondientes acciones y previa deducción del importe de los gastos, multas e intereses, el resto se acreditará a favor del accionista. En caso de ser declaradas caducas, se pasará su valor al fondo de reserva. El directorio adoptará en cada caso un procedimiento uniforme para todos los accionistas que se encuentren en mora. Artículo Noveno: — En las futuras suscripciones de acciones ordinarias tendrán preferencia los tenedores de

acciones de igual clase de las que se emitan y en proporción al monto de sus tenencias, debiéndose proceder a la emisión simultánea de series de acciones ordinarias de ambas clases a tales efectos, guardándose siempre las proporciones existentes al momento de la nueva emisión, excepto en el caso de emitirse solamente acciones de la clase 3., en cuyo supuesto tendrán preferencia los tenedores de acciones ordinarias de las clases "A" y "B" en proporción del monto de sus tenencias. Este derecho deberá ejercitarse dentro de los quince días contados a partir de la última publicación que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial. Artículo Décimo. — Toda integración de capital podrá hacerse en una de las formas siguientes o bien combinando dos o más de ellas, a saber: a) Capitalizando reservas aprobadas por la asamblea general, excluída la reserva legal; b) Capitalizando todo o parte de los beneficios del ejercicio aprobado por la asamblea general; c) Capitalizando el excedente del valor que puedan tener los bienes de la sociedad sobre el valor establecido en el último inventario y balance general, cuyo excedente se demostrará mediante revaluaciones practicadas en la forma que establezca la autoridad competente; d) Apelando al aporte de nuevos capitales por emisión de acciones a integrar en dinero efectivo; e) Por conversión de debentures que se hubiesen emitido o de cualquier otro pasivo a cargo de la sociedad. f) Emitiendo acciones liberadas en pago de bienes o derechos que adquiera la sociedad, siempre que los precitados aportes incorporados como parte integrante del activo social representen un valor equivalente al de las acciones así integradas. En el caso de los incisos a), b), c), e) y f), se requerirá la aprobación de la asamblea general. Las acciones emitidas en los casos del inciso a) se repartirán a prorrata del valor integrado de las acciones ordinarias en circulación. El derecho de preferencia establecido por el artículo noveno para los tenedores de acciones ordinarias, no perjudicará las facultades acordadas por el inciso f) del presente artículo. Artículo Décimo Primero: — La cesión de las acciones al portador, se harán por la simple transmisión de títulos. La transferencia de los títulos nominativos, se efectuará a solicitud del interesado, que firmará conjuntamente con el cesionario. Sólo podrán transferirse los certificados de acciones que tenga los servicios al día todo con aprobación del directorio. Artículo Décimo Segundo: — Cualquier dividendo no reclamado a los tres años de declarado, quedará prescripto a favor del Banco, y su importe se imputará al Fondo de Reserva Legal. Artículo Décimo Tercero: — La posesión de una acción por cualquier título legal implica la aceptación de estos estatutos. Título Tercero: — Operaciones sociales. Artículo Décimo Cuarto: — Las operaciones del Banco consistirán especialmente en: Primero: — Prestar dinero en efectivo con garantía hipotecaria y en primer término. Segundo: — Adquirir bienes raíces, enajenarlos, o bien construir o reconstruir los mismos; pudiendo enajenarlos al contado o mediante amortizaciones parciales a cortos y largos plazos y por cualquier sistema de amortización. Tercero: — Administrar propiedades y percibir por cuenta de terceros. — Cuarto: — Adquirir, transferir, modificar o extinguir derechos reales; dar o aceptar garantías hipotecarias. Quinto: — Adquirir y ceder derechos reales, por cuenta propia o de terceros. Sexto: — Emitir dentro o fuera del país, a oro sellado o moneda nacional de curso legal, bonos, obligaciones o debentures en las condiciones que determina la ley ocho mil ochocientos setenta y cinco, del veinte y tres de febrero de mil novecientos doce. Séptimo: — Dar en locación los bienes del Banco, en la forma y condiciones que resuelva el directorio. Octavo: — Aceptar en forma subsidiaria toda clase de pago permitida por nuestras leyes. Noveno: — Tomar dinero prestado con o sin garantía hipotecaria, hasta el monto que lo considere necesario el directorio. Décimo: — Asegurar en Sociedades Nacionales, contra incendio, las fincas hipotecadas por el Banco y/las de su propiedad. Undécimo: — Realizar cualquier operación no prohibida por las leyes o por estos estatutos y que corresponda por su naturaleza a los fines de la institución y siempre que tengan por base la garantía real. Préstamos Hipotecarios. Artículo Décimo Quinto: En las operaciones de préstamos es necesario que el solicitante afecte con primera hipoteca uno o varios bienes raíces que produzcan renta, libre de gravámenes y cuyos títulos sean perfectos a juicio del Banco. El contrato de préstamo se otorgará por escritura pública y los títulos de las propiedades afectadas quedarán depositados en las cajas del Banco. Los que reciban préstamos responderán a su pago con todos sus bienes presentes y futuros. Para adquirir bienes raíces, construir sobre los mismos, realizar operaciones hipotecarias mayores de cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 52.000 minacional), se requiere el voto afirmativo de tres Directores presentes, por lo menos. Estos préstamos podrán acordarse a cortos o largos plazos y en la forma de amortización que fije el Directorio. — Título IV. Dirección y Administración. — Artículo Décimo Sexto. La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuetso de tres a cinco miembros titulares, cuyo número será determinado por la asamblea que los elija. El término de mandato de los directores será de un año y durará eventualmente hasta que la Asamblea General Ordinaria celebrada dentro de los términos del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio los reemplace o los reelija. Los Directores podrán ser reelegidos indefinidamente. — Artículo Décimo Séptimo: En garantía del fiel cumplimiento de sus funciones cada uno de los directores depositará en la caja de la sociedad diez acciones de la misma. — Artículo Décimo Octavo: El Directorio se reunirá cuando lo convoque el Presidente o a pedido del Síndico y por lo menos una vez cada quince días. Formará quórum con la presencia o representación de más de la mitad de sus miembros y las resoluciones se adoptarán por mayoría. Cualquier director ausente podrá votar por telegrama o por carta certificada sobre puntos comprendidos en el orden del día siempre que el número de Directores presentes forme quórum; en tal caso se lo considerará presente a los fines de determinar la mayoría de votos para la resolución correspondiente. Todo director, podrá ejercer sus funciones confiriendo su representación a otro director pero manteniendo íntegramente sus responsabilidades. El mandato conferido podrá ser justificado por escritura pública o por instrumento privado. Incluso por telegrama o carta poder. El Directorio podrá cubrir los cargos de Gerente con alguno de sus miembros, así como también otorgar cargos rentados a uno o varios de éstos por el desempeño de sus funciones especiales que se relacionen directamente con la administración de la sociedad, debiendo dichas remuneraciones imputarse a gastos generales ad-referéndum de la asamblea. El total de tales remuneraciones, incluídas las indicadas en el artículo veinte y cinco, inciso b) no podrá exceder del veinte y cinco por ciento de las utilidades del ejercicio en que desempeñen su mandato. Cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico-administrativas por parte de alguno de los Directores, imponga frente a lo reducido de las utilidades la necesidad de exceder el porcentaje prefijado sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso si son expresamente acordadas por la asamblea de accionistas a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del orden del día. — Artículo Décimo Noveno: En caso de fallecimiento o renuncia de algún director titular, el directorio, de conformidad con el Síndico será el que elija el suplente reemplazante. Cuando el directorio quedare desintegrado por fallecimiento, ausencia del país, renuncia, enfermedad u otra causa que impida desempeñar sus cargos aun número tal de titulares que haga imposible reunirse en quórum legal, la minoría restante de conformidad con el Síndico, podrá designar reemplazantes hasta la próxima Asamblea General, debiendo dar cuenta de tal medida y teniendo por válidos cuantos actos estos Directores así designados hicieren. — Artículo Vigésimo. Las atribuciones del Directorio son: a) Designar de su seno un Presidente; b) ejercer la representación de la sociedad por intermedio de su presidente y en su ausencia, por intermedio de dos miembros del Directorio; c) el uso de la firma social en representación de la sociedad estará a cargo del Presidente, individualmente o de dos Directores, en forma conjunta, designados al efecto por el Directorio; d) administrar los negocios de la sociedad en el país o en el extranjero; adquirir o transferir, vender, comprar y permutar bienes muebles, inmuebles o bienes raíces, título oneroso o gratuito, hipotecarlos o caucionarlos y darlos o tomarlos en locación, ya sea por más o menos de seis años, cobrar, percibir y pagar todo lo que se debe a/o por la sociedad, ya sea en pagos ordinarios o extraordinarios; dar o tomar dinero en préstamo dentro o fuera del país, con o sin garantía, a o de personas de existencia visible o ideal y sin limitar lo anterior, de Bancos oficiales o particulares, especialmente Central de la República Argentina, Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, de conformidad con sus leyes orgánicas y reglamentaciones; constituir a la sociedad en depositaria o en la obligación de prestar servicios como locadores o gratuitamente, transigir sobre toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, comprometer en árbitros y|o arbitradores; hacer novación, renuncia gratuita o remisión o quita de deudas; celebrar contratos respecto a los bienes o negocios de la sociedad, de acarreo o transporte o fletamento y de seguros, como aseguradorados; suscribir y endosar cartas de porte y|o conocimientos; aceptar, constituir, modificar, ceder y extinguir prendas, cauciones, anticresis, servidumbres, hipotecas y todo otro derecho real y|o personal; contratar servicios técnicos y celebrar todos los demás actos de adquisición, enajenación o administración que considere conveniente o necesario para los fines de la sociedad: e) establecer agencias, sucursales, filiales oficinas o dependencias dentro o fuera del país o suspenderlas cuando así lo juzgue conveniente; f) nombrar Gerentes y demás empleados superiores y crear los empleos que sean necesarios fijar sus remuneraciones, prescribir sus obligaciones, fiscalizarlos en el desempeño de sus funciones y despedirlos o separarlos en caso necesarios y dictar los reglamentos internos; g) encomendar la gestión de determinados asuntos a una comisión de su seno o a uno o más de sus miembros o a los gerentes o a cualquier otra persona; h) nombrar los representantes, abobados, asesores, apoderados, agentes, contadores, comisionados y banqueros de los que haya de servirse la sociedad y fijar atribuciones y emolumentos; i) fijar los gastos generales de administración; j) acordar subsidios, auxilios, donativos o subvenciones; k) cumplir y hacer cumplir los estatutos, las resoluciones de las asambleas y acuerdos del Directorio; l) acordar y realizar las operaciones que estime convenientes para adquirir, poseer, comprar, vender, ceder, dar en garantía o disponer de cualquier manera de las acciones y obligaciones emitidas por cualquier persona de existencia visible o ideal y ejercer todos los derechos de un tenedor de dichas acciones y obligaciones y además efectuar cuantas gestiones estime necesarias para que la sociedad intervenga en la constitución, modificación, disolución o liquidación de otras sociedades, empresas o negocios; m) disponer lo necesario para la emisión de acciones y de los resguardos provisionales y títulos definitivos de las mismas; n) acordar y realizar las operaciones de crédito, de cambio, tomar y dar las garantías y fianzas que estime convenientes a los negocios sociales, así como la emisión, conversión, amortizaciones, reembolso y compra-venta a cuenta de la sociedad, de obligaciones, bonos, cédulas y otros títulos de crédito y determinar la colocación o inversión de los fondos disponibles; ñ) aceptar del Banco Hipotecario Nacional u otras instituciones similares, asistencia técnica, arquitectónica y constructiva necesaria para el cumplimiento de sus fines, como asimismo la obtención de créditos directos, descuentos y redescuentos de carteras para el fomento y financiación de planes de construcciones y viviendas, así como avales y fianzas en sus emisiones de bonos, obligaciones o cédulas hipotecarias o en los descuentos de carteras hipotecarias o en los créditos directos que obtenga de acuerdo con el artículo sexto, inciso p) del decreto ley número trece mil ciento veinte y ocho|cincuenta y siete y artículo veinte del decreto ley número trece mil ciento veinte y siete cincuenta y siete. Girar cheques contra depósitos o en descubierto, librar, endosar, aceptar, descontar, avalar y negociar letras de cambio, vales, pagarés, cartas de crédito o cartas de orden, cheques y otros efectos de giro y de comercio y realizar toda clase de operaciones con los Bancos y aceptar "trusts receipts"; o) recurrir ante las autoridades superiores o inferiores, administrativas o judiciales, nacionales, provinciales o municipales, ministerios entidades públicas o privadas mixtas y/o autárquicas, inclusive, la Dirección General Impositiva, Ministerio de Trabajo y Previsión, de Comunicaciones de Industria y Comercio y de Hacienda de la Nación, Aduana de la Capital y demás aduanas de la República; p) formar sociedades subsidiarias de cualquier naturaleza o efectuar combinaciones y otra comunidad de intereses con cualquier sociedad, a cuyo efecto podrá formar parte o fusionarse con las mismas con tal fin, hacer arreglos con respectos a la armonía de intereses y cooperación de administración; q) representar a la sociedad en toda clase de asuntos judiciales, entablar y contestar demandas, reconvenir prorrogar y declinar de jurisdicción, oponer excepciones, ofrecer y producir toda clase de pruebas, apelar, decir de nulidad, intervenir como incidentista, tercerista, denunciante, querellante o en cualquier otro carácter, renunciar al derecho de apelar a prescripciones adquiridas, conferir poderes generales o especiales con o sin cláusulas de sustitución, revocarlos o sustituírlos, delegar atribuciones y constituir domicilios especiales; r) convocar a las asambleas generales de accionistas en la forma prescripta en los artículos vigésimo segundo, vigésimo tercero y vigésimo cuarto, determinando el orden del día respectivo; s) disponer el reparto de dividendos provisionales, siempre que su comprobación y demás formalidades se ajusten a lo prescripto por los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio, lo que se comunicará a la Inspección General de Justicia; t) aprobar los balances, liquidaciones, cuentas y memorias que haya de presentarse a la asamblea general; u) proponer a la asamblea general el importe de los dividendos definitivos y la distribución que deberá hacerse de las utilidades, sin perjuicio de las modificaciones que resuelva la asamblea: v) proponer a la asamblea general extraordinaria la reforma de los estatutos para aumentar el capital social, para prolongar la duración de la sociedad o para cualquier otro fin y proponer, igualmente, la disolución anticipada con el fin de enajenar su activo y pasivo y de proceder a su liquidación con arreglo a la ley; w) aceptar la renuncia de uno o más de sus miembros del Directorio y llenar los cargos y vacantes en la forma prescripta en el artículo décimo noveno de estos estatutos; y) emitir debentures dentro o fuera del país, con o sin garantía, de conformidad con las disposiciones de la ley ocho mil ochocientos sesenta y cinco, quedando autorizado para hacer las emisiones que estime convenientes al objeto social, aun para las que se requiera poder especial, según los artículos seiscientos ocho y seiscientos ochenta y dos del Código de Comercio y setecientos ochenta y dos, ochocientos cuarenta y uno, mil ochocientos ochenta y uno y dos mil doscientos sesenta y dos del Código Civil, con excepción de los incisos quinto y sexto del artículo mil ochocientos ochenta y uno, incluyendo los enunciados del artículo tercero. — Título V. Fiscalización. Artículo Vigésimo Primero. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico titular a quien reemplazará un suplente, en su caso, designados por la Asamblea anual, con las facultades y funciones que determina el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio, pudiendo ser reelectos indefinitivamente. La remuneración de los síndicos será fijada por la Asamblea de Accionistas con cargo a gastos generales del ejercicio y|o distribución de utilidades. Para la elección de Síndico, las acciones ordinarias, cualquiera sea su categoría, tendrán un voto por acción. Título VI. De las Asambleas. Artículo Vigésimo Segundo. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias y se celebrarán a los efectos determinados en los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. La convocatoria se hará mediante avisos publicados en el Boletín Oficial durante cinco y tres días, con anticipación de diez días y ocho días, respectivamente según sea primera o segunda convocatoria. Las Asambleas Extraordinarias pedidas por accionistas en las condiciones establecidas en el artículo trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio, serán convocadas dentro de los diez días de formulado el pedido. Artículo Vigísimo Tercero. Toda clase de asambleas, aun las determinadas en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se celebrarán en primera convocatoria con el quórum de la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto y con cualquier número en segunda, adoptándose siempre las resoluciones por mayoría de votos presentes. Artículo Vigésimo Cuarto. Los accionistas, para asistir a las Asambleas deberán depositar en la Caja social sus acciones o el certificado de su depósito en un Banco Nacional o extranjero. Los accionistas podrán hacerse representar por otra persona no Director, mediante carta poder dirigida al Presidente de la Sociedad. Cada acción ordinaria tendrá derecho a los votos establecidos en los artículos quinto, sexto y vigésimo primero de estos Estatutos, con las limitaciones que establece el artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. Título VII. Balance, Utilidades y fondo de reserva. Artículo Vigésimo Quinto. El ejercicio social terminará el treinta de septiembre de cada año, pudiendo la asamblea modificar dicha fecha, previa su inscripción en el Registro Público de Comercio y comunicación a la Inspección General de Justicia. Los estados contables deberán conformarse a las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. Los beneficios líquidos y realizados que resultaren del balance general se distribuirán en la siguiente forma: a) Dos por ciento para el fondo de reserva legal hasta que ésta alcance el diez por ciento del capital suscripto; b) La remuneración que disponga la Asamblea por los Directores y Síndicos; c) El dividendo que se haya estipulado para las acciones preferidas al emitirse y en el orden siguiente; uno) Se abonarán los dividendos fijos acumulados atrasados; dos) Se abonarán los dividendos fijos del ejercicio; tres) Se abonará el dividendo adicional que corresponda; d) El remanente, se distribuirá como dividendo a las acciones ordinarias, sin perjuicio de las sumas que resuelva destinar la Asamblea para la creación de Fondos de Reserva. Título VIII. Disolúción y liquidación. Artículo Vigésimo Sexto. La disolución de la sociedad tendra lugar al término de duración de la sociedad o en los otros casos previstos en el Código de Comercio. Disuelta la sociedad, será liquidada por el Directorio bajo la vigilanca del Síndico y con arreglo a derecho. Al efectuarse la liquidación se procederá en la siguiente forma y orden: uno) Se abonará el pasivo incluso los gastos de la liquidación; dos) Será pagado el capital integrado a las acciones preferidas; tres) Será pagado el capital integrado a las acciones ordinarias; cuatro) Será pagado el dividendo a las acciones preferidas que corresponda y de acuerdo con el orden establecido en el inciso c) del artículo vigésimo quinto de estos Estatutos; cinco) El sobrante que resulte se repartirá a los tenedores de acciones ordinarias en proporción al capital integrado por cada uno. En lo no previsto en estos Estatutos, se aplicarán las disposiciones de los artículos pertinentes del Código de Comercio y las disposiciones y reglamentaciones de la Inspección General de Justicia en lo que atañe a sociedades anónimas. Quedan suprimidos los artículos vigésimo séptimo al quincuagésimo primero inclusive". "S. A. El Hogar Propio Banco Hipotecario y de Edificación, Asamblea General Extraordinaria del quince de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho. Accionista. (Nombre completo y apellido). Cantidad de acciones o certificados Capital $. Cantidad de votos. Dos décimos de los presentes Dr. Luis Martín Barberis. — mil quinientos. — ciento cincuenta mil. — doscientos cuarenta. — Samuel Sivak: mil ochocientos cuarenta. — ciento ochenta y cuatro mil. — doscientos cuarenta. Dr. Roberto Nolasco Lobos: mil. — cien mil, doscientos. — Ing. Santiago Brarla: mil doscientos. — ciento veinte mil. — doscientos cuarenta. — Carmelo Perrone: mil doscientos — ciento veinte mil. — doscientos cuarenta. — Dr. Jacobo Wainer: mil ciento setenta. — ciento diecisiete mil doscientos treinta y cuatro. Aldo Manuel Rodríguez: seiscientos sesenta mil. — ciento veinte. — Néstor Cattone: quinientos. — cincuenta mil cien. — Herter Bluwol: cuatrocientos cincuenta. — cuarenta y cinco mil — noventa. — Abraham Derasner: mil. — cien mil, doscientos. — Felicia Sochniewicki: setecientos ochenta. — setenta y ocho mil. — ciento cincuenta y seis. — Marcos Besrodnik: mil ochocientos treinta y nueve. — ciento ochenta y tres mil novecientos. — doscientos cuarenta. — Simón Finkelberg mil. — cien mil. — doscientos. — José Antonio D'Onofrio: quinientos. — cincuenta mil. — cien. — Abraham Alfie: setecientos. — setenta mil. — ciento cuarenta. — José Eduardo Borda: mil. — cien mil. — doscientos. — Magdalena Colmo, doscientos diez y seis — veinte y un mil seiscientos. — cuarenta y tres. — Esteban Trias: quinientos. — cincuenta mil. — cien. — Juan Lázaro Hernández: quinientos. — cincuenta mil. — cien. — David Mirson: mil. — cien mil. — doscientos. — Claudino Hermida: cincuenta y ocho. cinco mil ochocientos. — once. — Haydée E. Landi. cuarenta y dos cuatro mil doscientos. — ocho. — Juana A. de Burlon: quinientos sesenta y cinco. — cincuenta y seis mil quinientos. — ciento trece. — Elisa Schiavone: ciento diez. — once mil. — veinte y dos. — Ernesta N. Schiavone: ciento diez. — once mil. — veinte y dos. — María A. S. de López: ciento diez. — once mil. — veinte y dos. — Gertrudis I. Otero. ciento veinte y uno. — doce mil cien. — veinte y cuatro. — Dolorse Otero: ciento cincuenta. — quince mil. — treinta. — Francisca Figueroa y otras: cuatrocientos cincuenta y tres. — cuarenta y cinco mil trescientos. — noventa. — Carlos A. Cortés: treinta y dos. — tres mil doscientos seis. — Juan Cortés: doscientos treinta y cinco. — veinte y tres mil quinientos. — cuarenta y siete. — Eduardo Pedro Guirau. — ciento ochenta. — diez y ocho mil. — treinta y seis. — Miguel Moreno, trescientos cincuenta y uno. — treinta y cinco mil cien. — setenta. — Pedro E. Chiappe: cuatrocientos sesenta y cinco. — cuarenta y seis mil quinientos. — noventa y tres. — Felicitas I. Chiappe: cuatrocientos treinta y dos. — cuarenta y tres mil doscientos. — ochenta y seis. — María L. R. de Pollano. — ciento cincuenta. — quince mil. — treinta. — Roberto Ferro, ochocientos setenta y tres. — ochenta y siete mil trescientos. — ciento setenta y cuatro. — Humberto Curcci: treinta y dos. — tres mil trescientos. — seis. — Antonio Tronco so: trescientos treinta y uno. — treinta y tres mil cien. — sesenta y seis. — Flora Amézola: setecientos cincuenta y dos. — sesenta y cinco mil doscientos. — ciento cincuenta. — veinte y cuatro mil quinientos cuarenta y ocho. — dos millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil ochocientos. — cuatro mil quinientos ochenta y nueve. — En la ciudad de Buenos Aires, a los doce días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho, se procede a cerrar el libro Depósito de Acciones y Registro de Accionistas con motivo de la Asamblea General Extraordinaria, que en primera convocatoria debe realizarse el día quince del presente mes. — El capital depositado alcanza a la suma de dos millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil ochocientos. — Firmado: Dr. J. Wainer. — (Síndico); Dr. E. J. Borda (Secre-

tario ad-hoc): Sr. C. Perrone (Gerente): — L. M. Barberis (Presidente). — En la ciudad de Buenos Aires a los quince días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho se realiza la Asamblea General Extraordinaria en primera convocatoria con cuarenta y un accionistas presentes y representados, con veinte y cuatro mil quinientos cuarenta y ocho acciones, cuatro mil quinientos ochenta y nueve votos y un capital de dos millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil ochocientos pesos m|n. — No asiste el Inspector de Justicia. — Firmado dos accionistas — Síndico — Secretario ad-hoc. — Hay un sello. — Es copia fiel. — L. M. Barberis. — Dr. Luis Martín Barberis. — Presidente". — "El Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, 25 abr. 1958. — Visto el expediente Nº 4.795|58, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad El Hogar Propio Banco Hipotecario y de Edificación Sociedad Anónima, y el dictamen de la Inspección General de Justicia, el Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Artículo primero: Apruébase previo cumplimiento del artículo doscientos noventa y cinco del Código de Comercio, en los plazos del artículo veinte y uno del Decreto de veinte y siete de abril de mil novecientos veinte y tres, en la forma de fojas trescientos catorce (314) a trescientos veinte y una vuelta (321 vta.), la reforma introducida en el Estatuto de la sociedad El Hogar Propio Banco Hipotecario y de Edificación, Sociedad Anónima, por la Asamblea celebrada el quince de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho. — Artículo segundo: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelta a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Aramburu. — A. Mercier. — Decreto número cinco mil novecientos ochenta y ocho". — Es copia fiel de los documentos transcriptos y los comparecientes continúan diciendo: Que a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo doscientos noventa y cinco del Código de Comercio elevan a escritura pública el acta de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que resolvió la reforma de los artículos primero, quinto, sexto, noveno, décimo, décimo sexto, décimo séptimo, décimo octavo, décimo noveno, vigésimo, vigésimo primero, vigésimo segundo, vigésimo tercero, vigésimo cuarto, vigésimo quinto y vigésimo sexto, y suprimidos los artículos vigésimo séptimo a quincuagésimo primero de los Estatutos sociales, protocolizando en este Registro a mi cargo dicha acta, y demás documentos y transcriptos los restantes artículos del estatuto social que no han sido reformados, solicitando se les expida testimonio para su publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio. — Yo el Autorizante hago constar que el impuesto fiscal sobre el capital autorizado y emitido hasta la fecha de seis millones de pesos moneda nacional ha sido satisfecho en las escrituras del nueve de marzo de mil novecientos diez, ante el Escribano de esta Capital, don Juan Dastugue; diez y ocho de septiembre de mil novecientos diez y seis, ante el Escribano de esta Capital, don Carlos A. Novaro; diez y ocho de octubre de mil novecientos veinte y siete, ante el Escribano de esta Capital, don Santiago R. Rache, y la número doscientos treinta y seis de fecha cinco de marzo del corriente año, ante el Autorizante. — Previa lectura y ratificación los comparecientes firmaron con los testigos del acto don Julio A. Petrocchi y don Miles A. Font, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Luis M. Barberis. — R. N. Lobos. — Tgo.: J. A. Petrocchi. — Tgo.. Miles A. Font. — Hay un sello. — Ante mí: Julio J. R Figueroa — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio mil doscientos cincuenta y ocho del Registro trescientos cuarenta y cuatro a mi cargo, doy fe — Para la sociedad interesada expido el presente testimonio en diecinueve sellos de tres pesos nacionales cada uno números: doscientos noventa y seis mil trescientos dieciséis correlativos al doscientos noventa y seis mil trescientos diecinueve y doscientos noventa y seis mil trescientos veintiuno, correlativos al presente, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a treinta de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho.

Buenos Aires, 4 de juno de 1958. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 4.156.— e.25|6-Nº 315 D. T. v.25|6|58

S. A. F. I. C.

SOCIEDAD ARGENTINA FINANCIERA INDUSTRIAL, COMERCIAL, DE RESPONSABILIDAD COMERCIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio Nº 6, Doctor Luis María Pomés, Secretaría a cargo del Dr. Alberto Zambrano, se hace saber por un día, que el señor Homero Oscar Bustamante ha cedido sus cincuenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una en la SOCIEDAD ARGENTINA FINANCIERA INDUSTRIAL COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD COMERCIAL, "S. A. F. I. C.", a doña Iliana Poggia. — Buenos Aires, junio 6 de 1958. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 50.— e.25|6-Nº 325-D.T.-v.26|6|58

C. I. D. I. E. F.

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, DISTRIBUIDORA INMOBILIARIA, IMPORTADORA, EXPORTADORA, FINANCIERA

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial, Doctor Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 19 del suscripto, se hace haber por un día que por escritura del 29 de mayo ppdo. otorgada ante el escribano Angel F. Maloberti, "C. I. D. I. E. F." SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, DISTRIBUIDORA INMOBLIARIA, IMPORTADORA, EXPORTADORA, FINANCIERA, ha aumentado su Capital Social a la suma de Cinco Millones de Pesos Moneda Nacional. — Buenos Aires, junio 9 de 1958. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 50.— e.25|6-Nº 343-D.T.-v.25|6|58

REGISTRO DE PATENTES Y MARCAS

Ministerio de Comercio e Industria

Las publicaciones de las actas se realizarán durante un día, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 2º del Decreto Ley Nº 12.025-57

Acta Nº 491.651

CELEBRE

Diciembre 12 de 1957. — Gardini, S. A. — Para distinguir relojería y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8.

$ 30.— Ag. Nº 178

e.25|6-Nº 11.360-v.25|6|58

Acta Nº 491.652

CELEBRE

Diciembre 12 de 1957. — Gardini, S. A. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.

$ 40.— Ag. Nº 178

e.25|6-Nº 11.361-v.25|6|58

Acta Nº 491.653

CELEBRE

Diciembre 12 de 1957. — Gardini, S. A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, de la clase 10.

$ 30.— Ag. Nº 178

e.25|6-Nº 11.362-v.25|6|58

Acta Nº 491.654

CELEBRE

Diciembre 12 de 1957. — Gardini, S. A. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11.

$ 30.— Ag. Nº 178

e.25|6-Nº 11.363-v.25|6|58

EDICTOS JUDICIALES — NUEVOS

Ministerio de Educación y Justicia

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 1

Norberto S. Albisetti, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 1, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO NICOLAS VITALE.

Buenos Aires, 12 de junio de 1958. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 200.— e.23|6-Nº 31.477-v.8|7|58

Núm. 3

El doctor Luis Herrera, Juez Nacional Civil a cargo del Juzgado Nº 3, cita por diez días a herederos y acreedores de RUFINA CRISANTA MONGE de GONZALEZ.

Buenos Aires, junio 10 de 1958. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 200.— e.25|6-Nº 639-D.T.-v.8|7|58

Núm. 4

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría 36, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ARCADIO LAPACO. — Buenos Aires, junio 18 de 1958. — Diego L. Barroetaveña, secretario.

$ 200. — e.25|6-Nº 604 D.T.-v.8|7|58

El doctor Guillermo Borda, Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Civil, por la Secretaría Nº 12, cita por cinco días a don RICARDO C. G. I. KOSTBAHN, para que se presente en los autos que por divorcio le sigue María Esther Condini de Kostbahn, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de ausentes. — Buenos Aires, mayo veintiuno de 1958. — Horacio A. Médez Chavarría, secretario.

$ 100. — e.25|6-Nº 603 D.T.-v.1º|7 58

El doctor Guillermo A. Borda, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 4, de la Capital Federal, cita por diez días a herederos y acreedores de SARA ASIAIN de DI LERNIA. — Buenos Aires, mayo 30 de 1958. Félix R. de Igarzábal, secretario.

$ 200. — e.25|6-Nº 31.010-v.2|7|58

Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial del 18|6|58 al 25|6|58.

Núm. 5

El doctor Luis Néstor Perrone, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 5 (Secretaría Nº 15), cita por diez días a herederos y acreedores de don ANACLETO GANCEDO. — Buenos Aires, junio trece de 1958. — Octavio Bunge, secretario.

$ 200. — e.25|6-Nº 31.535-v.8|7|58

Núm. 5

El doctor Luis N. Perrone, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, secretaría Nº 14, cita por cinco días a doña ANGELA TIERNO o ANGELA TIERNO de PETTINE, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por cobro de pensión le sigue Clotilde Gorgonia Monteverde de Pettine por ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, 13 de junio de 1958. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.

$ 150.— e.25|6-Nº 629 D. T. v.1º|7|58

Núm. 6

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado número seis, doctor Horacio R. Stegmann, secretaría número dieciocho, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ALFONSO o ALFONSO ANTONIO PETTINARO, HUMBERTO PETTINARO y CARMEN LETTIERI de PETTINARO.

Buenos Aires, 17 de junio de 1958. — Alberto Molina Zavalía, secretario.

$ 200.— e.25|6-Nº 599 D. T. v.8|7|5

Núm. 7

Por disposición del Juez Nacional de lo Civil, Juzgado Nº 7, doctor Ernesto Funes Lastra, secretaría Nº 20, doctor Roberto Ramé, se hace saber a los señores LINO ONEGA y MARIO ONEGA, en los autos 'Canedo, Eduardo L. c|Onega, Lino y Mario, s|cobro ejecutivo", los siguientes autos: "Buenos Aires, marzo 25 de 1958. Autos y Vistos: En atención a lo solicitado precedentemente desígnase perito único tasador de oficio al señor Rufino A. de Elizalde, el que previa aceptación del cargo en forma, procederá a llenar su cometido de acuerdo con lo solicitado a fs. 25, debiendo presentar su informe dentro de los veinte días. Notifíquese." — Ernesto Funes Lastra. — "Buenos Aires, junio 6 de 1958. — Autos y Vistos: En atención a lo pedido y lo que resulta de las diligencias de fs. 28 vta. y fs. 32 vta., declárase rebelde a los demandados (art. 483 del Cód. de procedimientos) y practíquense las notificaciones que se solicitan por edictos que se publicarán por dos días en los diarios 'Boletín Oficial" y "La Ley". — Ernesto Funes Lastra.

Buenos Aires, junio trece de 1957. — Roberto Ramé, secretario.

$ 120.— e.25|6-Nº 600 D. T. v.26|6|58

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor Ernesto Funes Lastra, secretaría Nº 21, cita por diez días a herederos y acreedores de ANDRES ANTONIO LERTORA.

Buenos Aires, junio 18 de 1958. — Roberto Ramé, secretario.

$ 200.— e.25|6-Nº 611 D. T. v. 8|7|58

El doctor Ernesto Funes Lastra, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 7, secretaría Nº 19, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN MIGUEL QUINTANA.

Buenos Aires, junio 18 de 1958. — Augusto C. Belluscio, secretario.

$ 200.— e.25|6-Nº 684 D. T. v.8|7|58

Núm. 8

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Roberto M. Tieghi, secretaría número 24 del doctor José M. Monclá, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ELISA MATELICANI de SEQUEIROS.

Buenos Aires, junio 18 de 1958. — Jesús M. Monclá, secretario.

$ 200.— e.25|6-Nº 655 D. T. v.8|7|58

Núm. 9

El Juez Nacional Civil doctor Jorge F. Fliess, cita por diez días a herederos y acreedores de D. ALEJANDRO ANIBAL MOSCA.

Buenos Aires, junio 17 de 1958. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 200.— e.25|6-Nº 606 D. T. v.8|7|58

El Juez Nacional Civil, doctor Jorge F. Fliess, cita por diez días a herederos y acreedores de doña DOLORES GUERRA y D. FERNANDO QUINTEIRO.

Buenos Aires, junio 17 de 1958. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 200.— e.25|6-Nº 610 D. T. v. 8|7|58

El doctor Jorge F. Fliess a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, cita por diez días a herederos y acreedores de SIMON VIJNOVSKY.

Buenos Aires, junio 17 de 1958. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 200.— e.25|6-Nº 665 D. T. v. 8|7|58

El Juez Nacional Civil doctor Jorge F. Fliess (secretaría Nº 27), cita por diez días a herederos y acreedores de NISSIM SALON.

Buenos Aires, junio 18 de 1958. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 200.— e.25|6-Nº 631 D. T. v. 8|7|58

Núm. 10

La Juez doctora María Luis Anastasi de Walger (secretaría 29), cita por treinta días a herederos y acreedores de JESUS CASAL. (Publicar por diez días).

Buenos Aires, 18 de junio de 1958. — Pedro Alejandro Delleplane, secretario.

$ 200.— e.25|6-Nº 658 D. T. v. 8|7|58

La Juez Da. María Luisa Anastasi de Walger, (Secretaría 29), hace saber por dos días que el 2 de Julio de 1958, a las 16 horas, se llevará a cabo la Junta de Verificación de créditos, en autos "BOUZON JOSE s|sucesión concursada". — Los acreedores inasistentes se los tendrá por adheridos a las resoluciones que adopten los comparecientes. — Buenos Aires, junio 18 de 1958. —Pedro Alejandro Delleplane, secretario.

$ 60.— e.25|6-Nº 637 D.T.v.26|6|58

Núm. 11

El doctor Agustín E. Tiscornia, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría 32, cita por diez días a herederos y acreedores de MIGUEL MAROVICH.

Buenos Aires, 19 de junio de 1958. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 200.— e.25|6-Nº 585 D.T.v.8|7|58

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Agustín E. Tiscornia, Secretaría Nº 32, cita por diez días a herederos y acreedores de don FERNANDO ARRINDA.

Buenos Aires, 16 de junio de 1958. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 200.— e.25|6-Nº 649 D. T. v.8|7|58

El doctor Agustín E. Tiscornia, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 33, cita por cinco días a los efectos del Art. 80 del Código de Procedimientos a los Sres. SAMUEL KATZ y MENDEL BADOFF, para que tomen la intervención que le corresponden en los autos Rame Elías c|Katz Samuel y otros s|daños y perjuicios, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes en caso de imcomparencia. — Buenos Aires, mayo 5 de 1958. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.

$ 150.— e.25|6-Nº 638 D. T. v.1º|7|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín E. Tisconia, a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 32, cita por diez días a herederos y acreedores de GUILLERMO JUAN RODRIGUEZ.

Buenos Aires, 19 de junio de 1958. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 200.— e.25|6-Nº 598 D.T.v.8|7|58

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 11, doctor Agustín E. Tiscornia, Secretaría Nº 32, cita por diez días a herederos y acreedores de JUANA ROSSI de BERTOLINI.

Buenos Aires, junio 19 de 1958. — Jorge F. Aquino, secretario.

$ 200.— e.25|6-Nº 602 D.T.v.8|7|58

Núm. 12

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, (Secretaría Nº 34), cita por diez días a los herederos y acreedores de CATALINA GUARAGNA de GALLICCHIO.

Buenos Aires, junio 18 de 1958. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 200.— e.25|6-Nº 583 D.T.v.8|7|58

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 12, doctor Alberto R. H. Gartand, (Secretaría Nº 34), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña ENRIQUETA STUMELL de RODRIGUEZ.

Buenos Aires, junio 18 de 1958. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 200.— e.25|6-Nº 682 D.T.v.8|7|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, (Secretaría Nº 36), cita por diez días a los herederos y acreedores de FRANCISCA MOSSI DE LOPEZ o FRANCISCA ANASTASIA MOSSI DE LOPEZ.

Buenos Aires, 18 de junio de 1958. — Diego L. Barroetaveña, secretario.

$ 200.— e.25|6-Nº 687 D.T.v.8|7|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ESTEBAN RAFFO. (Secretaría Nº 36).

Buenos Aires, junio 19 de 1958. — Diego L. Barroetaveña, secretario.

$ 200.— e.25|6-Nº 628 D.T.v.8|7|58

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 34), cita por diez días a los herederos y acreedores de: ALEJANDRO SPANGARO. — Buenos Aires, Junio 17 de 1958. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 200.— e.25|6-Nº 31.500-v.8|7|58

Núm. 13

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Jorge I. Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nº 13 (Secretaría Nº 39), cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE NICASIO MENDEZ RIBAS. — Buenos Aires, Mayo 28 de 1958. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 200.— e.25|6-Nº 663-D.T.-v.8|7|58

Núm. 14

El Juez Nacional de Primera Instancia, Dr. Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14. Secretaría Nº 42, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ELENA DAVILA de ROCHE. — Buenos Aires, Junio 12 de 1958. — Carlos María Pelitzer Márquez, secretario.
$ 200.— e.25|6-Nº 647-D.T.-v.8|7|58

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, Capital Federal, Secretaría Nº 46, cita por seis meses, mediante una publicación mensual a SEVERINO RODRIGUEZ PARADA, para que comparezca a estar a derecho en el juicio de su presunción de fallecimiento. — Buenos Aires, abril 18 de 1958. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 20. —e.25|6-Nº 31.570-v.25|6|58

Núm. 16

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16 (Secretaría Nº 47), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA LUISA LLEDO de FERNANDEZ. — Buenos Aires, Junio 9 de 1958. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 200.— e.25|6-Nº 31.576-v.8|7|58

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Marcelo Padilla (Juzgado 17, Secretaría 49), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIANA BATTIGELLI de FABBRO. — Buenos Aires, Abril 17 de 1958. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 200.— e.25|6-Nº 590-D.T.-v.8|7|58

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Marcelo Padilla, Secretaría Nº 50, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA DEL PILAR TALADRID de ALVAREZ. — Buenos Aires, Junio 17 de 1958. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 200.— e.25|6-Nº 641-D.T.-v.8|7|58

Núm. 19

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 19, Dr. Luis María Bunge Campos, secretaría 57, cita por 10 días a herederos y acreedores de ARNOLDO LEICHEN. — Buenos Aires, Junio 16 de 1958. — Alberto Noceti, secretario.
$ 200.— e.25|6-Nº 648-D.T.-v.8|7|58

Núm. 20

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 20, Dr. Rafel M. Demaría (Secretaría Nº 59), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE LEONARDO PEDACCI. — Buenos Aires, Junio 16 de 1958. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 200.— e.25|6-Nº 677-D.T-.v.8|7|58

El Juez Nacional Nº 17 en lo Civil, Dr. Marcelo Padilla, por la Secretaría Nº 49, cita y emplaza por quince días a don ALDO DURAN, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha promovido su esposa doña RAMONA AZTERIA FRIAS de DURAN, sobre divorcio, bajo apercibimiento de designarle al Sr. Defensor Oficial de Ausentes, para que lo represente. — Buenos Aires, Mayo 26 de 1958. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
e.25|6-Nº 2.178-v.16|7|58

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Núm. 1

El doctor Atilio J. Dossola, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 1, cita por cinco días a herederos y acreedores de MIGUELINA IETTIERE DE DONNIACUO. — Buenos Aires, junio 18 de 1958. — Rodolfo Ratto, secretario.
$ 100.— e.25|6-Nº 588 D. T.-v.1º|7|58

Núm. 2

El Dr. Arturo R. Pillado Matheu, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado número 2, cita de remate a PABLO NOVAK para que dentro de tres días oponga excepciones (art. 42, Ley 11.924) en los autos que por cobro de alquileres sigue contra el mismo y MARTIN LORENZO GIORDA la señorita MARIA ALICIA GARCIA, bajo apercibimiento. — Buenos Aires, junio 17 de 1958. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 90.— e.25|6-Nº 640 D. T.-v.27|6|58

Núm. 7

El doctor Juan Carlos de Abelleyra, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 7, cita y emplaza por el término de tres días a don CARLOS ALBERTO D'ANGELO, a estar a derecho en el juicio que por cobro ejecutivo de pesos le sigue Veschi & De Felice, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, junio 12 de 1958. — R. J. Casado Quintana, secretario.
$ 60.— e.25|6-Nº 628 D. T.-v.27|6|58

Núm. 8

El Juez Nacional de Paz, Dr. Pablo Federico Galli Villafañe, a cargo del Juzgado Nº 8, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña CANDIDA GASTALDI DE CORTIÑAS. — Buenos Aires, 17 de junio de 1958. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 100.— e.25|6-Nº 593 D. T.-v.1º|7|58

El señor Juez Dr. Pablo F. /L. Galli Villafañe, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 8, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña AIDA CAMILA ROSA TIERI de PEIRE. — Buenos Aires, 10 de junio de 1958. — Miguel A. Rocamora, prosecretario.
$ 100.— e.25|6-Nº 609 D. T.-v.1º|7|58

Núm. 9

El Juez Nacional de Paz, doctor Oscar E. Serantes Peña, a cargo del Juzgado Nº 9, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MANUELA FARIÑA de ESTEVEZ. — Buenos Aires, noviembre 15 de 1957. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
$ 100.— e.25|6-Nº 620 D. T.-v.1º|7|58

Núm. 10

El señor Juez doctor Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de EDUARDO MARIA o EDUARDO MARIA JUSTINIANO MURGA. — Buenos Aires, junio 12 de 1958. — Archibaldo P. Mc Garrell, secretario.
$ 100.— e.25|6-Nº 584 D. T.-v.1º|7|58

El señor Juez, doctor Eduardo Echegaray, titular del Juzgado Nacional de Paz Nº 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de don DOMINGO D'ABBRIA. — Buenos Aires, junio 18 de 1958. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 100.— e.25|6-Nº 689 D.T.-v.1º|7|58

El señor Juez, doctor Eduardo Echegaray, titular del Juzgado Nacional número 10 de Paz, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña BEATRIZ AURORA PIRES DE BORGES o BEATRIZ AURORA PIRIS o PEREZ DE BORGES o BEATRIZ AURORA. — Buenos Aires, junio 6 de 1958. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 100.— e.25|6-Nº 688 D.T.-v.1º|7|57

Núm. 11

El Juez Nacional de Paz, doctor César A. Galbisso, a cargo del Juzgado número 11 (Pueyrredón 1822), cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA ESTHER OZORES y TORRES. — Buenos Aires, junio 17 de 1958. — José Luis Mó, secretario.
$ 100.— e.25|6-Nº 31.538-v.1º|7|58

Núm. 12

El Juez Nacional de Paz, doctor Juan Llansó, a cargo del Juzgado Nº 12, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA WILKINSON de PELLOW y FEDERICO (Frederick) ENRIQUE (Henry) PELLOW. — Buenos Aires, junio 16 de 1958. — Bernabé Castillo, secretario.
$ 100.— e.25|6-Nº 591 D.T.-v.1º|7|58

El doctor Juan Llansó, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 12 cita por cinco días a herederos y acreedores de PEDRO o PEISACH NATFNSON. — Buenos Aires, junio 17 de 1958 — Bernabé Castillo, secretario.
$ 100.— e.25|6-Nº 674 D.T.-v.1º|7|58

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 12, doctor Juan Llansó, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ENCARNACION ASPIAZU de GORBEÑA. — Buenos Aires, abril 24 de 1958. — Bernabé Castillo, secretario.
$ 100.— e.25|6-Nº 673 D.T.-v.1º|7|58

El Dr. Alberto E. Santa María, interinamente a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 12, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ELENA HADJIRASI de GIONCINOTIS. — Buenos Aires, junio 10 de 1958. — Bernabé Castillo, secretario.
$ 100.— e.25|6-Nº 31.510-v.1º|7|58

El doctor Alberto E. Santa María, Juez Nacional de Paz, interinamente a cargo del Juzgado Nº 12, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña EMILIA FONTANELI de BERTI. — Buenos Aires, junio 10 de 1958. — Bernabé Castillo, secretario.
$ 100.— e.25|6-Nº 31.507-v.1º|7|58

Núm. 14

El doctor Juan A. González Calderón, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 14, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA BELDOMINA AVILA. — Buenos Aires, junio 19 de 1958. — José Remuñan, secretario.
$ 100.— e.25|6-Nº 685 D.T.-v.1º|7|58

Núm. 16

El doctor Conrado Díaz Molina, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 16, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de CLEMENTINA RODRIGUEZ. — Buenos Aires, junio 12 de 1958. — Manuel C. Papa Rúa, secretario.
$ 100.— e.25|6-Nº 617 D T -v.1º|7|58

El doctor Conrado Díaz Molina, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 16, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JUANA QUIROGA. — Buenos Aires, junio 12 de 1958. — Manuel C. Papa Rúa, secretario.
$ 100.— e.25|6-Nº 616 D.T.-v.1º|7|58

El doctor Conrado Díaz Molina, Juez Nacional de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE OSZPELT o OSPELT. — Buenos Aires, junio 16 de 1958. — Manuel C. Papa Rúa, secretario.
$ 100.— e.25|6-Nº 614 D T.-v.1º|7|58

Núm. 17

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Rodolfo M. Senet, a cargo del Juzgado Nº 17, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIA MORELLI de ROSITO y de ALFREDO ROSITO. — Buenos Aires, junio 17 de 1958. — José H. Alcacer, secretario.
$ 100.— e.25|6-Nº 675 D.T.-v.1º|7|58

Rodolfo M. Senet, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado 17, cita y emplaza por dos días a BASILIO QUIROGA para que comparezca a absolver posiciones, bajo apercibimiento de ley, en la audiencia del día 27 de junio, a las 12 horas, en autos que por desalojo le sigue Francisco De Marco. — Buenos Aires, junio 18 de 1958. — José H. Alcacer, secretario.
$ 40.— e.25|6-Nº 31.587-v.26|6|58

Núm. 19

El Juez Nacional de Paz Nº 19 de la Capital, doctor Angel Daray, cita por cinco días a herederos y acreedores de CONSTANTE EDUARDO o COSTANTE EDUARDO PIZZARELLO. — Buenos Aires, junio 16 de 1958. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 100.— e.25|6-Nº 31.472-v.1º|7|58

Núm. 20

El doctor Severino P. Gualta. Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado número 20, cita por cinco días a herederos y acreedores de don MANUEL MALDONADO. — Buenos Aires, 9 de mayo de 1958. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 100.— e.25|6-Nº 664 D.T.-v.1º|7|58

El Juez Nacional de Paz, Dr. Severino P. Guaita, a cargo del Juzgado Nº 20, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ROSA GOTTA de GAMBIN. — Buenos Aires, junio 16 de 1958. — Guillermo J. Brugò, secretario.
$ 100.— e.25|6-Nº 601 D.T -v.1º|7|58

El Dr. Severino P. Guaita a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 20, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ANTONINO o ANTONIO MANULI.

Buenos Aires, junio 18 de 1958. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 100.— e.25|6-Nº 681 D. T. v.1º|7|58

Núm. 21

El señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 21, Dr. Juan Antonio Madrazo, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña FAUSTINA JULIA NOVILLO de LESNIACK.

Buenos Aires, junio 11 de 1958. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 100.— e.25|6-Nº 31.560-v.1º|7|58

Núm. 23

El Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. José E. Amuchástegui Keen, a cargo del Juzgado Nº 23, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don JUAN ETILIO INZAGHI o JUAN INZAGHI o JUAN INZAGUI.

Buenos Aires, 13 de junio de 1958. — Marcelo R Moss, secretario.
$ 100.— e.25|6-Nº 618 D. T. v.1º|7|58

Núm. 28

El doctor César García Belsunce, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 28, cita por cinco días a herederos y acreedores de DOLORES FARIÑA de DA FONTE.

Buenos Aires, Junio 17 de 1958. — Manuel Couto, secretario.
$ 100.— e.25|6-Nº 630 D. T. v.1º|7|58

Núm. 29

El Juez Dr. Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 29, cita por cinco días a herederos y acreedores de don VICTOR NOCITO.

Buenos Aires, junio 18 de 1958. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 100.— e.25|6-Nº 670 D. T. v.1º|7|58

El Juez Nacional de Paz Nº 29, doctor Joaquín J. Darquier, cita por cinco días a herederos y acreedores de los señores ANTONIO DEMARCHI y PEDRO DEMARCHI.

Buenos Aires, junio 11 de 1958. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 100.— e.25|6-Nº 31.502-v.1º|7|58

Núm. 31

El Juez Nacional de Paz, doctor Julio Brandan Aráoz, a cargo del Juzgado Nº 31, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUSTINA GUARAGNA de SPATARO.

Buenos Aires, junio 18 de 1958. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 100.— e.25|6-Nº 661 D. T. v.1º|7|58

Núm. 32

José M. Arias Uriburu, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 32, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ANGEL BENEDICTO CARLOS JOSE COTTALASSO.

Buenos Aires, 12 de junio de 1958. — H. Fernández Walker, secretario.
$ 100.— e.25|6-Nº 594-D.T.-v.1º|7|58

Núm. 33

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado Nº 33, cita por tres días a don JOSE MOLINA, para que tome intervención en el juicio que le sigue la Sucesión de don Salomón Maroun, por desalojo por falta de pago, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, junio 16 de 1958. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 60.— e.25|6-Nº 627-D.T.-v.27|6|58

Núm. 34

El Juez Nacional de Paz, Dr. Alberto Santa María, a cargo del Juzgado Nº 34, cita por cinco días a herederos y acreedores de PROSPERA MARIA PERINO de GIOVANETTI. — Buenos Aires, Diciembre 9 de 1957. — Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 100.— e.25|6-Nº 31.508-v.1º|7|58

Núm. 35

El Dr. Raúl de Chapeaurouge, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 35, cita por cinco días a herederos y acreedores de don DIOGENES MANUEL o MANUEL DIOGENES SANGINES. — Buenos Aires, marzo 3 de 1958. — Ricardo Martín Etcheparebordа, secretario.
$ 100.— e.25|6-Nº 620-D.T.-v.1º|7|58

Núm. 36

El señor Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 36, doctor Osvaldo Walter Lavao Vidal (Secretaría Mario H. Lynch), cita por cinco días a herederos y acreedores de don AMEGLIO HUMBERTO D'ANGELO.

Buenos Aires, junio 4 de 1958. — Mario H. Lynch, secretario.
$ 100.— e.25|6-Nº 582-D.T.-v.1º|7|58

Núm. 38

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado Nº 38, en los autos "MOSCIARO JUAN C. c|BUIGAS ANTONIO y|o subinquilinos y|u ocupantes, s| desalojo del departamento Nº 2, derecha, de la casa calle Santiago del Estero Nº 1317, se hace saber por tres días la siguiente resolución: "Buenos Aires, junio 9 de 1958. Notifíquese por edicto la liquidación practicada. Roberto J. Ponssa. Ante mí: Federico A. Torres Lacroze".

Buenos Aires, 17 de junio de 1958. Federico A. Torres Lacroze, secretario.
$ 90.— e.25|6-Nº 621-D.T.-v.27|6|58

CRIMINAL DE INSTRUCCION

Núm. 1

Por disposición del Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción Nº 1, de la Capital Federal, Dr. Ernesto González Bonorino, se cita, emplaza y llama por el término de cinco días a contar de la primera publicación a PEDRO SOSO, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere, en la causa que se le instruye por el delito de hurtos reiterados. — Secretaría Nº 41. — Junio 10 de 1958. — Carlos Albareto Tavares, secretario.
e.25|6-Nº 2.163-v.1º|7|58

Núm. 7

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge A. Quiroga, a cargo del Juzgado Nº 7, se emplaza por cinco días a VLADIMIRO DASZKO a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Hoy, 6 de junio de 1958. — Mario H. Pena, secretario.
e.25|6-Nº 2.164-v.1º|7|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge A. Quiroga, se emplaza por cinco días a LUIS TREJO a comparecer en la causa que se le sigue por hurtos, robos y defraud. reiteradas, bajo apercibimiento de ser declardo rebelde si así no lo hiciere.

Hoy, 4 de junio de 1958. — Mario H. Pena, secretario.
e.25|6-Nº 2.165-v.1º|7|58

Núm. 8

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a LADISLAO ORMAY a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 9 de junio de 1958. — Secretaría Nº 63. — Causa Nº 8.969. — Rubén R. Alliand, secretario.
e.25|6-Nº 2.166-v.1º|7|58

Núm. 9

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por 5 días a JORGE OCTAVIO LARRAURA a comparecer en la causa Nº 22.792 bis, que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de ser de-

clarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 6 de junio de 1958. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.25|6-Nº 2.167-v.1º|7|58

Núm. 10

CRIMINAL D EINSTR. Nº 10
Por orden del señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 10, Dr. Oscar Hermelo y por ante la secretaría Nº 68 interinamente a mi cargo, se cita, llama y emplaza a ARTURO MONTES, acusado de defraudación, para que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Secretaría, 9 de junio de 1958. — Justo E. Rojo, secretario.
e.25|6-Nº 2.168-v.1º|7|58

Por orden del señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 10, a cargo del Dr. Oscar Hermelo, y por ante la secretaría Nº 68, interinamente a cargo del escribano Esteban Vergara, se cita, llama y emplaza por el término de ley a MANUEL LOPEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Secretaría, 9 de junio de 1958. — Justo E. Rojo, secretario.
e.25|6-Nº 2.169-v.1º|7|58

Por orden del señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 10, Dr. Oscar Hermelo y por intermedio de la secretaría Nº 67, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a LUIS FLORO BAIGORRIA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Secretaría, junio 10 de 1958. — Esteban Vergara, secretario.
e.25|6-Nº 2.170-v.1º|7|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción en lo Criminal, del Juzgado Nº 10, Dr. Oscar Hermelo, y por ante la secretaría Nº 68, se cita, llama y emplaza por el término de ley a DANIEL JORGE LIPORACE a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Secretaría, 9 de junio de 1958. — Esteban Vergara, secretario, interinamente a cargo de la secretaría Nº 68.
e.25|6-Nº 2.171-v.1º|7|58

Por orden del señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, se cita llama y emplaza, por ante este Juzgado Nº 10, Sec. 68, a HUGO E. AMAYA, acusado de estafa, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Secretaría, 9 de junio de 1958. — Justo E. Rojo, secretario.
e.25|6-Nº 2.172-v.1º|7|58

Por disposición del señor Juez Nacional a cargo del Juzgado de Instrucción en lo Criminal Nº 10, doctor Oscar Hermelo, se cita, llama y emplaza por el término de ley a HELMUTH FREIMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Secretaría, 11 de junio de 1958. — Esteban Vergara, secretario.
e.25|6-Nº 2.173-v.1º|7|58

que giraba bajo el nombre de "LA PILARICA", Sucesores de don Felipe Burgasen y con la razón social [illegible] López y Cía.".
Buenos Aires, 4 de junio de 1958. — Amerino J. Macedonia, secretario.
$ 30.— e.25|6-Nº 672 D.T.-v.25|6|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de esta Capital, doctor Alejandro de Gainza a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 10 [illegible] suscribe, se hace saber durante cinco días que por auto del 18 de febrero de 1955, ha sido decretada la quiebra de LAFAILLE Y CIA. SOC. COLECTIVA, fijándose como fecha provisoria de [illegible] pagos el día 6 de junio de 1955. Igualmente se hace saber que por auto del 17 de septiembre de 1957 se designó síndico al contador doctor Walter Ernesto Ebner, con domicilio en 25 de Mayo 578, 5º piso, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro de los 20 días a partir de la última publicación. Por auto del 13 de junio de 1958 señalóse la audiencia del día 14 de agosto de 1958 a las 14 horas, para que tenga lugar la verificación y graduación de créditos. Además se resolvió intimar a todos los que tengan bienes y documentos del fallido para que los pongan a disposición del síndico bajo las penas y responsabilidades de ley; como asimismo la prohibición de hacer pagos o entregas de efectos al fallido so pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados en virtud de dichos pagos y entregas, de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa.
Buenos Aires, 17 de junio de 1958 — Conrado E. Aspitia, secretario.
$ 350.— e.25|6-Nº [illegible]20-v.1º|7|58

Núm. 5

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Horacio Duncan Parodi, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por contrato privado de fecha 30 de abril de 1958, ha quedado disuelta parcialmente la sociedad mercantil que gira en plaza bajo el rubro social "JOSE ANIDO Y CIA." integrada por los socios José Anido, Santos Mayos, Alfonso Anido, Manuel Anido y Ovidio Anido dedicada al ramo de fiambrería, mantequería, quesería al por mayor y menor y venta de vinos y cerveza envasadas con negocio denominado "La Pia[illegible]tina" sito en Corrientes 5253|57, Capital Federal, separándose de la sociedad el socio Ovidio Anido y haciéndose cargo los restantes socios del activo y pasivo de la sociedad.
Buenos Aires, 16 de junio de 1958. — Pedro R. Taranco, secretario.
$ 50.— e.25|6-Nº 623 D.T.-v.25|6|58

CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Núm. 2

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional, a cargo del Juzgado Federal Nº 2 de la capital, doctor Héctor Ayarragaray, Secretaría del escribano Jorge M. Baltar, se cita, llama y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a RAUL ENRIQUE TOLOMEI, para que dentro de dicho término comparezca a este Tribunal, a efectos de notificársele la liquidación practicada en los autos número 1.771/52, "Tolomei Raúl Enrique — Vidal, Leonardo J. s|contrabando". Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 10 de junio de 1958. — Jorge Mariano Baltar, secretario.
e.25|6-Nº 2.174-v.27|6|58

Núm. 5

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal de la Capital Nº 5, doctor Amílcar E. Cardoso, se emplaza por el término de cinco días a FLORES LIZARDA ELENA a comparecer en la causa que se le sigue por infracción al Decreto Ley 8.521|56, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 4 de junio de 1958. — Juan Diego Vila, secretario.
e.25|6-Nº 2.175-v.1º|7|58

Núm. 6

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, doctor Mario S. Rassó, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 565|58, PASSERIEU de TEJANOS PINTO, MARIA C., Inf. D. L. 8.521, a MARIA CRISTINA PASSERIEU de TEJANOS PINTO, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimiento en lo Criminal). Secretaría a cargo del Dr. Angel De Paola.
Buenos Aires, 3 de junio de 1958. — Angel De Paola, secretario.
e.25|6-Nº 2.176-v.1º|7|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, doctor Mario S. Rassó, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 642, a ALBERTO SILVA, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimiento en lo Criminal. Secretaría a cargo del doctor Tomás A. J. Boywitt.
Buenos Aires, 10 de junio de 1958. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.
e.25|6-Nº 2.177-v.6|8|58

PRIMERA INSTANCIA EN LO CORRECCIONAL

"J"

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Correccional, a cargo del Juzgado Letra "J", doctor Horacio Calvo, se emplaza por cinco días a: EMILIO IRINEO ARANCIBIA, a comparecer en la causa Nº 3.343, que se le sigue por lesiones art. 94 del Cód. Penal; a LUIS ATZENI, a comparecer en la causa Nº 3.405, que se le sigue por lesiones art. 89 del Cód. Penal; a RAMON PIO CANO, a comparecer en la causa Nº 3.132, que se le sigue por infracción al art. 302 del Cód. Penal; a AMADO DALLAGATA, a comparecer en la causa Nº 3.555, que se le sigue por lesiones art. 89 del Cód. Penal; a JOSE GALVARINO MORENO CAVIERES, a comparecer en la causa Nº 3.344, que se le sigue por infracción al art. 239 del Cód. Penal; a IGNACIO DEMETRIO MONTAÑO, a comparecer en la causa Nº 3.349, que se le sigue por infracción al art. 104 "in fine"; a JOSE MILGRON, a comparecer en la causa Nº 2.914, que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal; a JULIANA VICTORIANA FRONTERA, a comparecer en la causa Nº 3.176 bis, que se le sigue por lesiones art. 89 del Código Penal. Todos bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, junio 9 de 1958. — Secretaría Nº 117. — Alejandro M. Molina, secretario.
e.25|6-Nº 2.160-v.1º|7|58

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal Correccional Letra "J", doctor Horacio Calvo, se emplaza por 5 días a: ANTONIO JUAN DI COSTA a comparecer en la causa Nº 3.291, que se le sigue por infracción al decreto ley 6.618|57, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 9 de junio de 1958. — Secretaría Nº 115. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.
e.25|6-Nº 2.161-v.1º|7|58

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Correccional, doctor Horacio Calvo, se cita y emplaza por el término de cinco días a la prófuga AIDA OBDULIA LEZANA de ROMERO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.206 que se le sigue por el delito de lesiones art. 89 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 6 de junio de 1958. — Secretaría Nº 116. — Pablo J. Loumagne, secretario.
e.25|6-Nº 2.162-v.1º|7|58

JUZGADOS NACIONALES DE TRABAJO

Núm. 27

El Dr. Emilio Luis Villarroel, a cargo del Juzgado Nacional del Trabajo Nº 27, cita por 3 días a FAMAR S. R. L. y|o Representante legal, a comparecer a estar en derecho por sí o por apoderado, a la audiencia del día 2 del mes de Julio a las 14 horas, bajo apercibimiento de celebrarla con la parte que concurra, a los fines dispuestos por los arts. 65 y 72 de la ley 12.948. — Buenos Aires, Junio 6 de 1958. — Darío Enrique Moyano, secretario.
e.25|6-Nº 2.159-v.27|6|58

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Núm. 1

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Alejandro de Gainza, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que ha quedado disuelta la firma que giraba en esta plaza bajo el rubro de PRODUCTOS LAGAR, de LAGO Y GARZON, con sede en Avda. San Martín 4811, formada por Carlos M. Lago y Francisco E. Garzón haciéndose cargo de activo y pasivo los antes nombrados.
Buenos Aires, 19 de junio de 1958. — Amerino J. Macedonia, secretario.
$ 30.— e.25|6-Nº 686 D.T.-v.25|6|58

Núm. 4

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Alejandro de Gainza, Secretaría Nº 11, se hace saber por un día, que por contrato privado de fecha 30 de abril de 1958, ha sido declarada disuelta totalmente la sociedad comercial colectiva

REMATES JUDICIALES NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 6

JUDICIAL: Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Civil, Dr. Horacio R. Stegmann, Secretaría Dr. Ambrosini Bosch, hácese saber por cinco días, en los autos sucesorios de AVERSA PASCUAL y FILOMENA MARADEGA DE AVERSA, que el martillero Carlos Olmi, designado de oficio, rematará el miércoles dos de Julio a las 16 horas, en su Hall, calle Reconquista 353, una propiedad ubicada en la calle Seguí Nº 1381, edificada en el lote 17 de la manzana E, que mide 8 mts. 66 de frente al S.O., por 47 mts. 63 de fondo. La finca se vende con dos habitaciones ocupadas por el inquilino Adolfo Aversa. Base: $ 44.133,32 al contado. Seña: 8 o|o Comisión: 3 o|o.— Buenos Aires, Junio 18 de 1958.— Luis M. Ambrosini Bosch, secretario.
$ 200.— e.25|6-Nº 581 D. T. v.1º|7|58

Núm. 9

JUDICIAL: El señor Juez Nacional de 1a. Instancia en lo civil, doctor Jorge Federico M. Fliess, Secretaría Nº 27 del autorizante, hace saber por 5 días que en autos "LUJAN LONGO, AMIRA c|KRASNOV, ABRAHAM, hipotecario", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el 3 de Julio, a las 15,30 hs., en su hall, San Martín 388, capital, el bien ubicado en cuartel quinto de Chascomús en las manzanas "A" a "X" inclusive, con el detalle de lotes que surge de autos, según testimonio de obligación hipotecaria y en un todo de acuerdo al plano de subdivisión confeccionado por el Ing. Sr. Enrique A. Accame. La base será las 23 avas partes para cada manzana de $ 115.467,41 m|n (ante fijada por auto de fs. 369 vta.) 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión.— Buenos Aires, Mayo 27 de 1958.— Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 200.— e.25|6-Nº 597 D. T. v.1º|7|58

Núm. 14

JUDICIAL: El señor Juez Nacional de 1a. Instancia en lo civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, Secretaría Nº 40 del autorizante, hace saber por 10 días que en autos "MOAVRO, LUCAS DOMINGO c|COSTAS HNOS. COM. E IND. S.R.L. s|ejecución hipotecaria", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el 10 de Julio, a las 15,30 hs., en su hall, San Martín 388, capital el inmueble calle Castañón entre Av. Gral Roca y Berón de Astrada, edificado en lotes 6, 7, 8 y 9, manz. G., que unidos miden: 34m64 de frente al N.E. por 43m09 de fondo en un costado al S.E.; 42m31 en el otro al N.O. y 34m11 en su contrafrente al S.O.. Base: $ 601.973,42 m|n 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión.— Buenos Aires, Junio 18 de 1958.— Alberto L. Ricchieri, secretario.
$ 400.— e.25|6-Nº 595 D. T. v.8|7|58

Núm. 16

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, secretaría del doctor Enrique J. R. Sojo, se hace saber por cinco días en los autos "WESTERMAYER de KRAFT HERMINIA THUSNELDA contra TASSIER JUAN MIGUEL s|cobro hipotecario que el martillero don Andrés Pérez, con oficinas en esta capital, calle Humahuaca 3958 (86-2237), a propuesta de parte, rematará, el inmueble ubicado en el Departamento de Orán, ahora Departamento de San Martín, Jurisdicción de la Provincia de Salta, designado en un plano de subdivisión como fracción "A", el cual es parte Oeste de mayor extensión constituída por el lote cuatro de un plano anterior, compuesto el lote de las siguientes medidas: Línea Norte seis mil seiscientos sesenta y seis metros; Línea Sud, seis mil seiscientos sesenta y seis metros, sesenta y seis centímetros; Línea Oeste, veinticinco mil metros y Línea Este, veinticinco mil nueve metros, lo que hace una superficie total de diez y seis mil seiscientos sesenta y nueve hectáreas, sesenta y cuatro áreas. El inmuebles se entregará ocupado. Base $ 24.900. El lunes 7 de Julio, a las 16 horas, en el local de ventas de esta capital, calle Rivadavia 1389. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo.— Buenos Aires, Mayo 30 de 1958.— Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 350.— e.25|6-Nº 605 D.T. v. 1º|7|58

Núm. 18

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Antonio Collazo, a cargo del Juzgado Nº 18, Secretaría Nº 53, del autorizante, se hace saber por cinco días, que en los autos "BRACERAS PEDRO o BRACERAS HAEDO PEDRO s|sucesión", el martillero Ungaro y Barbará S.R.L., ha sido designado para vender en pública subasta, en su hotel de ventas, calle Rodríguez Peña 1874, el día lunes 30 de Junio o días subsiguientes a las 21,30 horas: 1 heladera eléctrica marca Siam, corriente alternada, 1 licuadora eléctrica made in USA 110 volts; 1 biblioteca de madera tallada desarmada; 1 mesa redonda tapa de mármol y un lote de herramientas varias. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, Junio 18 de 1958. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 200.— e.25|6-Nº 596 D. T. v.1º|7|58

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Núm. 6

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nº 6, se hace saber por tres días que, en autos "KENIG CAZZANIGA S. R. L. c| MORSELLI, CLEMENCIA OLMEDO de y otro s|e ejecución prendaria"", el martillero Raúl García Arabehety rematará, un lavarropas marca "K. C." modelo L. P. 1 N. 702.109, con motor marca R. R.

N. 702.109, de 1|4 H. P.. — Una cocina de gas, marca "Dante Martiri" (Gloria) de 3 hornallas y horno; una mesa de comedor y 4 sillas tapizadas en cuero. — Sin base, al contado y al mejor postor, comisión de práctica. — El día 27 de junio de 1958, a las 15 horas en Tucumán 1439, en donde se exponen. — Buenos Aires, 18 de junio de 1958. — Bruno Quintana, secretario.
$ 120.— e.25|6-Nº 31.509-v.27|6|58

Núm. 9

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Paz doctor Oscar E. Serantes Peña a cargo del Juzgado Nº 9, hace saber por 2 días, en los autos "GOTTARDO ARNOLDO c| DESCALZO de MALATESTA JUANA S. ejec. prend." que el martillero Antonio Larroca, rematará el día 11 de julio a las 11 horas en la calle Nueva York Nº 2188.

Un lavarropas eléctrico familiar marca "Siam" Nº 22454 mod. L. R. H. 2., para 4 kilos.

Un refrigerador eléctrico familiar marca "Ethel" Nº 2041, modelo B. C. 32, en perfecto estado.

Base $ 1.850 moneda nacional. Comisión 10 %.

Buenos Aires, junio 18 de 1958. —
$ 80.— e.25|6-Nº 567 D.T.-v.26|6|58

Núm. 13

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Francisco E. Doria, Secretaría del autorizante, hácese saber por tres días que, el jueves 10 de julio a las 11 horas, en Acevedo 661, remataré:

1 lavarropas eléctrico, marca Siam, modelo 2117 Nº 033.069, completamente equipado y usado.

Base $ 3.360 al contado.

Autos: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|GENTILUCCI JUAN s. Ejec.".

Exposición Amancio Alcorta 1661.

Comisión 10 %.

Informes: Acevedo 661, T. E. 54-1449. — Oscar A. Mezzullo.

Buenos Aires, junio 18 de 1958. — Ricardo N. Cetrángolo, prosecretario.
$ 120.— e.25|6-Nº 646 D.T.v.27|6|58

Núm. 23

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor José A. Amuchástegui Keen, secretaría del autorizante hácese saber por tres días que, el jueves 10 de julio, a las 11 horas, en Acevedo 661, remataré:

Un compresor de aire marca Siam modelo D 8|2 Nº 105|172-L 8 con motor marca Siam de 2 H. P. corriente alternada trifásica Nº 629785 con su tanque de 250 litros y su manguera para aire de 7,50 mts., con uniones, completamente equipado.

Un crique carrito, marca Siam hidráulico, Nº 123, para 5 toneladas, completamente equipado.

Todo usado. Sin base al contado.

Autos: "CARMA S. A. IND. COM. E INMOB. Y FIN. c| WATSON, VICENTE P. s|Ejecutivo".

Exhibición Defensa 1124. Comisión 10 por ciento.

Informes: Acevedo 661, T. E. 54-1449. — Oscar A. Mezzullo.

Buenos Aires, junio 13 de 1958. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 150.— e.25|6-Nº 645 D.T-v.27|6|58

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor José A. Amuchástegui Keen, secretaría del autorizante hácese saber por tres días que, el jueves 10 de julio, a las 11 horas, en Acevedo 661, remataré:

1 lavarropas eléctrico, marca Hoover 24.071, fabricado por Siam, completamente equipado y usado. Base pesos 2.295 al contado.

Autos: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|GARIBOTTO JUAN D. s|Ejec.". Exposición Amancio Alcorta 1661. Comisión 10 porciento.

Informes: Acevedo 661, T. E. 54-1449. — Oscar A. Mezzullo.

Buenos Aires, junio 13 de 1958. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 120.— e.25|6-Nº 644 D.T.-v.27|6|58

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor José A. Amuchástegui Keen, secretaría del autorizante hácese saber por tres días que, el jueves 10 de julio, a las 11 horas, en Acevedo 661, remataré:

1 lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam Nº 21.529 completamente equipado y usado. Base pesos 2.754 al contado.

Autos: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|GIORGINI ENRIQUE A. s| Ejec.". Exhibición Amancio Alcorta 1661. Comisión 10 por ciento.

Informes: Acevedo 661, T. E. 54-1449. — Oscar A. Mezzullo.

Buenos Aires, junio 13 de 1958. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 120.— e.25|6-Nº 643 D.T.-v.27|6|58

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, Dr. José A. Amuchástegui Keen, Secretaría del autorizante, hácese saber por tres días que, el jueves 10 de julio, a las 11 horas, en Acevedo 661, remataré: 1 lavarropas eléctrico marca Hoover Nº 25.058, fabricado por Siam, completamente equipado y usado. Base $ 1.989 al contado. Autos: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|DOMINGUEZ ANGEL FRANCISCO s|ejec.". Exposición Amancio Alcorta 1661. Comisión 10 %. Informes: Acevedo 661, T. E 54-1449. Oscar A. Mezzullo. — Buenos Aires, junio 13 de 1958. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 90.— e.25|6-Nº 642 D.T.-v.27|6|58

Núm. 14

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, Dr. J. A. González Calderón, a cargo del Juzgado número 14, hace saber por 2 días, en los autos "GATTARDO ARNOLDO c|CARABALLO GUSTAVO J. J. s. ejecución pren." que el mart. Antonio Larocca. Rematará el día 11 de julio, a las 11 hs. en la calle Nueva York Nº 2188, un televisor mar. "Capehart" Nº 663428 modelo 2.T.215.M.S.D.4 X.P. en perfecto estado. Base $ 6.750 m|n. S. R. pesos 6.750 m|n. Vale. Comisión 10 %. — Buenos Aires, junio 18 de 1958. — José Remuñan, secretario.
$ 60.— e.25|6-Nº 668 D.T.-v.26|6|58

JUDICIAL: Por orden Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. Miguel Echegáray, a cargo del Juzgado Nº 24, autos "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|CHAIN BORUCH MAJRAN s|ejec. prendaria", se hace saber por 3 días que el martillero Sr. Oscar Cristeche, rematará una heladera eléctrica, marca "Siam", modelo 75, Nº 300048, completamente equipada. Base $ 7.920 m|n, al contado. Comisión 10 o|o. El 11 de Julio de 1958, a las 11 hs., en Ramón L. Falcón Nº 2156, Capital. Se exhibe en Avda. Amancio Alcorta Nº 1661, Capital.— Buenos Aires, Junio 19 de 1958.— Horacio Cornille, secretario.
$ 90.— e.25|6-Nº 31.577-v.27|6|58

Núm. 32

JUDICIAL: Por disposición del Señor Juez Nacional de Paz, Dr. José M. Arias Uriburu, a cargo del Juzgado Nº 32, hace saber por 3 días en los autos "GOTTARDO ARNOLDO c|TERUSI CESAR R. s|ejec. prend.", que el martillero Antonio Larocca, rematará el día 11 de Julio, a las 11 hs., en la calle Nueva York Nº 2188, un refrigerador Eléc. familiar marc. "REIMAR" Nº 23684, mod. 800 H., un lavarropas eléc. familiar, mar. "Omnia" para 5 kilos, Nº 4138 mod. "A" en perfecto estado. Base: $ 2.700 m|n. Com.: 10 o|o.— Buenos Aires, Junio 18 de 1958.— Carlos A. Cornejo, secretario.
$120.— e.25|6-Nº 669 D.T. v.27|6|58

Núm. 33

JUDICIAL: Por disposición del Señor Juez Nacional de Paz Nº 33, Dr. Emilio Terán Frías, se hace saber por el término de dos días, en los autos caratulados "FERNANDEZ Y BERTRAN-ALEX METAL contra ANTARTIDA S. R. Ltda." ejecutivo, que el martillero P. Luis Casanova, rematará el día 30 de junio, a las 16 horas, en la calle Gorriti Nº 5443 al 49, de la Capital Federal; un balancín de diez toneladas, sin marca visible, Nº 521.414, tipo D 20 completo, en buenta estado, funcionando. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.— Buenos Aires, Junio 19 de 1958.— R. de Abelia Victorica, secretario.
$ 60.— e.25|6-Nº 660 D. T. v.26|6|58

Núm. 38

Por orden del Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado Nº 38, Secretaría del autorizante, se hace saber por tres días, que el martillero Héctor H. Hernández Vieyra, en los autos caratulados "PIRAGINO FRANCISCO c|TORRES JORGE s|cob. de alq." rematará el día treinta del corriente, a las 17 hs., en Moreno 1441, donde se exhiben, una máquina de deformar eléctrica marca "Wemaza", una máquina eléctrica de cortar suelas, con motor SIAM di TELLA; una máquina eléctrica para costura de la casa E. Schuster; una máquina de rebajar cueros, eléctrica, marca "Champion"; 400 kg. de suela en buen estado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, Junio 19 de 1958. — Federico A. Torres Lacroze, secretario.
$ 120.— e.25|6-Nº 652 D. T. v.27|6|58

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Núm. 1

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Dr. Mario N. Figueroa Alcorta, a cargo del Juzgado, Secretaría Nº 1 del Autorizante, se hace saber por dos días que en los autos: GIMENEZ, BLAS FLORENCIO contra SCARPATO, ANTONIO s|ejecutivo, el martillero Aníbal Ircio, quien el día 28 de junio de 1958 a las 9 horas en el local de la calle: Quevedo Nº 3673, rematará: Una radio de mesa, un lote de 50 discos, distintas marcas y una araña de bronce de ocho luces. Sin base, al contado y mejor postor, comisión 10 %.

Buenos Aires, junio de 1958. Héctor Alegría, secretario.
$ 60.— e.25|6-Nº 635 D. T. v.26|6|58

Núm. 2

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Abelardo F. Rossi a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría del autorizante, en los autos UBERTINI ALFREDO c|MIGUEL ANGEL PICCINALLI y MARIO MINITTI se hace saber por tres días que el martillero don Alberto González Bonorino rematará el 27 de junio de 1958 a las 16 horas en Panamá Nº 4447, Villa Insuperable, Partido de Matanza Prov. de Buenos Aires: Instalaciones Almacén: heladera eléctrica 6 puertas roble marca "Recia" funcionando, mostradores, estanterías, fideeras todo en madera y tambores hierro 200 lts. Venta al contado sin base y al mejor postor, comisión 10 %.

Buenos Aires, 19 de junio de 1958, — Héctor A. Patuel, secretario
$ 120.— e.25|6-Nº 676 D. T. v.27|6|58

Núm. 4

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Abelardo F. Rossi, a cargo interinamente del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 12 del suscripto, en los autos "GOTTARDO ARNOLDO c|ARANGES JUAN s||prendaria m$n 16.200, se hace saber por dos días que el martillero Raúl A. Gutierrez Urquijo, el día 3 de julio próximo a las 10 y 30 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, procederá a rematar una heladera vitrina marca Recia, Comercial Nº 1009, con compresor Chieftaen Nº 41064, motor Danite Nº 7021, 1|4 H.P., la que se halla en exhibición en la calle Uspallata 1701. Sin base. Al contado, comisión 10 o|o en el acto del remate. Informes: Diag. R. S. Peña 730, 8º piso, oficina 83, T. E. 33-3480.

Buenos Aires, junio 13 de 1958. — Adolfo J. Serra, secretario.
$ 100.— e.25|6-Nº 626 D. T. v.26|6|58

Núm. 5

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Dr. Horacio Ducan Parodi, a cargo del Juzgado secretaría Nº 13 del autorizante, se hace saber por tres días que en los autos: SILVESTRI JOSE MARIA contra LARATRO CARLOS O. s|cobro ejecutivo, martillero Aníbal Ircio, quien el día 28 de junio de 1958 a las 9 y 30 horas en el local de la calle Quevedo 3.673, rematará: vinos champagne extra, frutas desecadas y barriles para vino de 180 litros, sin base, al contado y mejor postor, comisión 10 %.

Buenos Aires 17 de junio de 1958. — Pedro R. Taranco, secretario.
$ 90.— e.25|6-Nº633 D. T. v.27|6|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Horacio Ducan Parodi, a cargo del Juzgado Nº 5, secretaría Nº 13 del autorizante, se hace saber por tres días en los autos: SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|LEON ANDRES s|ejec. prend., que el martillero público Sr. Ernesto Lorenzo Solimano, rematará el viernes 11 de julio de 1958, a las 9 horas en Av. Gaona 2515, Capital Federal: una cámara refrigeradora eléctrica, marca SIAM. modelo 66, porcelanit, Nº 4.416 completamente equipada, base $ 27.840 m|n. al contado y al mejor postor, comisión 10 %. Se exhibe en Amancio Alcorta 1661, Capital Federal.

Buenos Aires, 19 de junio de 1958. — Pedro R. Taranco, secretario.
$ 120.— e.25|6-Nº 613 D. T. v.27|6|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Horacio Duncan Parodi, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 14 del suscripto, en los autos: "CARMA S. A. I. C. I. y F. c|SALVIDEA ANGEL TOMAS s|ejecución prendaria", se hace saber por tres días, que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo, el día 7 de julio próximo a las 10 y 30 horas de la mañana, en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, procederá a rematar, una conservadora eléctrica de helados, marca Carma, modelo Z-162|8 Nº 1092, fabricada bajo licencia Westinghouse, completamente equipada. Base $ 22.350. Dicho efecto se halla en exhibición en la calle Amancio Alcorta Nº 1661. Al contado. Comisión 10% en el acto del remate. Informes: Diagonal Roque Sáenz Peña Nº 730, 8º Piso, Oficina 83. T. E. 33-3480. — Buenos Aires, junio 13 de 1958. — Jorge O. Palacios, secretario.
$ 150. — e.25|6-Nº 31.669-v.27|6|58

Núm. 6

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Luis María Pomés, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 18 del autorizante, se hace saber por tres días, en los autos "ATLANTAR S. R. L. contra CORNACCHIOLI FRANCISCO s|ejecución prendaria" que el martillero don Antonio Larocca, rematará el día 10 de julio a las 10 horas en la calle Galicia Nº 2051. Un acoplado marca "Fantar" serie "A" mod. 3 Nº 427 de 12 a 14 toneladas con carrocería. Base $ 106.200 moneda nacional. Comisión 10%. — Buenos Aires, junio 19 de 1958. — Alberto Zambrano, secretario.
$ 90. — e.25|6-Nº 666-D. T.-v.27|6|58

JUZGADOS NACIONALES DE SENTENCIA

"C"

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Sentencia, Dr. Mariano Pallette Pueyrredón, a cargo del Juzgado letra C., Secretaría Nº 1, del autorizante, se hace saber por 3 días, que en los autos STEINERT, ENRIQUE HUGO s|defraudación incidente de ejecución de honorarios promovido por el Dr. Kelmen G. Muro, el martillero Carlos Dukelsky rematará

sin base, al contado y al mejor postor, el 27 de junio de 1958, a las 15 horas, en Tucumán 1439, una máquina afiladora "Universal" de herramientas, Nº 6, color gris y rojo, marca "Ruffinatti".

Comisión 10 % a cargo de la parte compradora.
Buenos Aires, 18 de junio de 1958. — Angel R. Mercado, secretario.
$ 120.— e.25|6-Nº 31.511-v.27|6|58

CONVOCATORIAS NUEVAS

"B"

BOY SCOUTS ARGENTINOS

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 13 del estatuto, convócase al H. Consejo Nacional de la Institución, a Asamblea Ordinaria, para el día 7 de julio próximo, a las 18 horas, en el local de la calle Libertad 1282, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance e inventario, cuenta de gastos y recursos del ejercicio 1957|58.

2º Consideración de las siguientes renuncias: Dr. Eduardo Mota del Campillo, del cargo de vicepresidente 2º; del doctor Oscar Sixto Bonal, de director y del señor Máximo Sartori, de consejero nacional (este último termina su mandato).

3º Elección de 17 miembros para integrar el Consejo Nacional, por el término de tres años, en reemplazo de los que terminan sus funciones, señores: Cap. de Fragata Domingo Casamayor, Atilio Clérici, Vicente B. Costa, Daniel Enrique Crowe, Ricardo J. Chaleb, Miguel Di Tullio, Guillermo E. Dougall, Jesús José M. Fal, Ramón García Adamuz, Jorge Martínez Seeber, Juan Amadeo Oyuela, Carlos G. Revol, Máximo Sartori, Rafael Sciocco, Coronel Diego Enrique Sosa, Ricardo O. Staub y Casimiro Claudio Vallejos.

4º Elección para integrar el Directorio, de 4 directores en reemplazo de los que terminan sus funciones señores: Capitán de Fragata Domingo Casamayor, Guillermo E. Dougall, doctor Juan Amadeo Oyuela y Casimiro Claudio Vallejos; así como también de las vacantes que se produzcan en el momento de la asamblea.

5º Designación de dos de los miembros presentes para que suscriban el acta de la asamblea, conjuntamente con el presidente y secretario actuantes.

6º De acuerdo con el artículo 15 del estatuto, no habiendo quórum en la primera citación, la asamblea se llevará a cabo, media hora después, es decir, a las 18.30 horas, con el número de miembros presentes. — Ernesto M. Tornquist, presidente. — Humberto A. Montone, secretario-administrativo.

$ 120.— e.25|6-Nº 31.536-v.25|6|58

BANCO POPULAR ARGENTINO

Florida y Cangallo

Septuagésima Primera Asamblea

De acuerdo con lo prescripto en el artículo 21 de los estatutos, se cita a los señores accionistas de este Banco, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 15 de julio próximo, a las 16,30 horas, en su local, calle Florida 201.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio 71º terminado el 30 de abril de 1958.

2º Autorización al Directorio para emitir en la época y condiciones que estime más conveniente —una vez autorizada la reforma de estatutos aprobada por la Asamblea General Extraordinaria de accionistas celebrada el 29 de abril ppdo.— la primera serie de acciones ordinarias, clase "B", un voto, hasta un total de $ 10.000.000 m|n.

3º Autorización al Directorio para distribuir entre el personal, en la forma que estime conveniente, hasta la suma de $ 2.590.000 m|n., por el concepto indicado en la memoria.

4º Elección de tres vocales titulares por tres años, en reemplazo de los señores H. R. Guido Clutterbuck, Eduardo Lalor y Julio A. Steverlynck que terminan su período.

5º Elección de un síndico titular y un suplente para el ejercicio 1958-1959.

6º Designación de dos señores accionistas para que firmen el acta en representación de la asamblea.

Buenos Aires, junio de 1958. — El presidente.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar en el Banco —expresamente con ese objeto— sus acciones o certificados de depósito, con tres días hábiles de anticipación, como mínimo.

$ 600.— e.25|6-Nº 31.481-v.1º|7|58

"C"

CLUB DEL PROGRESO

CONVOCATORIA

Buenos Aires, junio 19 de 1958.

De conformidad a lo dispuesto en el art. 16 del Estatuto y lo resuelto por la H. Comisión Directiva, en su sesión del día de la fecha, se convoca a los señores socios del Club del Progreso a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en su sede social, calle Sarmiento Nº 1334, el día 30 del corriente mes a las 17,30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Inventario, correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1º de mayo de 1957 y el 30 de abril de 1958;

2º Elección de los señores socios que han de integrar la Comisión Directiva.

a). Por dos años: vicepresidente 1º, en reemplazo del señor Ulises Villalobos, que termina su mandato; vicepresidente 2º, en reemplazo del señor Alfredo G. Duc Ducos, que termina su mandato. 4 vocales titulares, en reemplazo de los señores Arnaldo Jofré, Javier López, Enrique Louton y Luis Ponferrada, que terminan sus mandatos. 3 vocales suplentes, en reemplazo de los señores Manuel Arbizu, Néstor S. Temossi y Andrés Vásquez, que terminan sus mandatos.

b) Por por un año: 2 vocales suplentes, en reemplazo de los señores Carlos M. Achával y Máximo Schvizer, que pasaron a titulares y terminan sus mandatos el 30 de junio de 1959.

3º Apelación del Sr. Carlos A. Berghmans.

4º Designación de dos señores socios para aprobar y suscribir el acta de la Asamblea. — A. Horacio Lavalle, presidente. — Julio D. Pérez, secretario.

Nota: Se recuerda a los señores socios que transcurrida una hora de la fijada, la Asamblea se iniciará con cualquier número de socios presentes.

$ 120.— e.25|6-Nº 31.542-v.25|6|58

COBENS Sociedad Anónima Comercial e Industrial

SEGUNDA CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea que se realizará el día 30 de junio de 1958, a las 9 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Maipú 241, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de enero de 1958.

2º Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos para el nuevo ejercicio.

3º Elección del síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 16 de junio de 1958. — El Directorio.

$ 210.— e.27|6-Nº 31.539-v.27|6|58

CENTRO ARGENTINO DEPENDIENTES DE ALMACEN

Asociación de Socorros Mutuos, Cultural y Deportiva

Deán Funes 478 — Capital Federal

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por la Dirección de Mutualidades, referente al cumplimiento de los arts. 21, 22 y 23 del Decreto Nº 21 499|45 y art. 57 del estatuto social, la Comisión Directiva del Centro Argentino Dependientes de Almacén (Asociación de Socorros Mutuos, Cultural y Deportiva), convoca a los socios para realizar una nueva Asamblea, que se celebrará el día 4 de julio (viernes) a las 21 horas y en la que tratará el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Nombramiento de la junta escrutadora que controlará la elección.

2º Elección de los siguientes miembros para el período 1958-1959: presidente, vicepresidente, secretario, prosecretario, vocal titular 2º, vocal suplente, dos revisores de cuentas y dos suplentes de revisores de cuentas.

3º Designación de dos socios para que conjuntamente con los señores presidente y secretario firmen el acta de la Asamblea. — Federico Porres, presidente. — Antonio Ragosa, secretario.

Art. 55. Las Asambleas se celebrarán válidamente aún en los casos de reformas de estatutos y reglamentos internos y disolución social, sea cual fuere el número de socios presentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido ya la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Ninguna Asamblea sea cual fuere el número de socios presentes, podrá considerar asuntos no incluídos en la convocatoria.

Nota: Tienen derecho a concurrir a esta Asamblea los socios activos con seis meses de antigüedad como mínimo y con derecho a voto, siendo necesario estar al día con tesorería en el pago de las cuotas sociales.

$ 24.— e.25|6-Nº 31.484-v.26|6|58

CONGREGACION ORTODOXA RUSA DE LA ARGENTINA

Personería Jurídica del P. E. Nº 15.938 del 27|8|53

Buenos Aires, 20 de junio de 1958

Convócase Asamblea General Extraordinaria. Quesada 4339 Cap. Fed. Dpt. C 1º de julio de 1958 20 horas, para considerar:

ORDEN DEL DIA

1º Designación de su presidente y de dos vocales "ad hoc" para firmar el acta.

2º Considerar solicitud de un crédito bancario para la edificación de la residencia del obispo diocesano y vivienda para el clero, sita adjunta a la Catedral en la calle Núñez 3541, Cap. Fed.

3º Considerar: venta de una parte edificada del lote ubicado en La Bolsa Pcia. de Córdoba.

$ 50.— e.25|6-Nº 31.470-v.25|6|58

CARLOS DE LUSARRETA E HIJOS S. A.

Agrícola, Ganadera e Industrial Buenos Aires

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria correspondiente al tercer ejercicio que tendrá lugar el día 30 de junio de 1958, a las diez horas, en la sede de la sociedad, calle Bartolomé Mitre 720, Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al tercer ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1958.

2º Distribución de utilidades y forma de pago.

3º Determinación del número de Directores que actuarán en el próximo ejercicio y elección de los mismos.

4º Aprobación de compra de inmuebles, efectuada por el Directorio.

5º Elección de síndico titular y suplente por un año de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos.

6º Aumento de capital a $ 15.000.000 moneda nacional.

7º Emisión de acciones.

8º Ratificar clase de acciones emitidas por el Directorio con fecha 15 de junio de 1956.

9º Nombramiento de dos accionistas paar firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 450.— e.25|6-Nº 31.550-v.1º|7|58

CLUB DE REMO TEUTONIA

CONVOCATORIA

A la 119ª Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 18 de julio de 1958, a las 19 horas, en el salón de actos de Transradio Internacional S. A. San Martín 379, 3er. piso, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria de la C. D. sobre su actuación durante el ejercicio fenecido.

2º Consideración y aprobación del balance general y demostración de los ingresos y egresos y del informe de los revisores de cuentas.

3º Elección de seis vocales.

4º Elección de los vocales suplentes necesarios.

5º Elección de dos revisores de cuentas.

6º Elección de dos socios para firmar el acta. — La Comisión Directiva.

$ 60.— e.25|6-Nº 31.468-v.25|6|58

"D"

DISTRIBUTEX

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a concurrir a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 4 de julio de 1958, a las 15 horas, en el local social de Distributex S. A. sito en Avenida Julio A. Roca 710, 5º piso, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a la suma de m$n. 10.000.000.00.

2º Reducción del número de directores a tres.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 250.— e.25|6-Nº 31.575-v.1º|7|58

"E"

EL ROSARIO

Sociedad Anónima, Agropecuaria Número de Registro 4041

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de "El Rosario, Sociedad Anónima, Agropecuaria", a Asamblea General Extraordinaria, para el día 7 de julio del año 1958, a las 12 horas, en el local social de la calle Avenida Alvear 1693, Capital, a efectos de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del estatuto social.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea. — El Directorio.

$ 250.— e.25|6-Nº 31.564-v.1º|7|58

EMIRRAGGIO S. A.

Bartolomé Mitre 720 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 de los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria correspondiente al primer ejercicio que tendrá lugar el día 10 de julio de 1958 a las ocho horas, en la calle Bartolomé Mitre 720, piso 1º, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1957.

2º Distribución de utilidades.

3º Determinación del número de directores que actuarán en el próximo ejercicio y elección de los mismos.

4º Autorización al Directorio para comprar y vender inmuebles durante el próximo ejercicio.

5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

6º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de acuerdo con los Estatutos Sociales. — El Directorio.

$ 350.— e.25|6-Nº 31.565-v.1|7|58

"L"

LA UNION DE LOS COSACOS EN LA ARGENTINA

Asociación Mutualista con Personería Jurídica

CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones del art. 15 del estatuto social, se cita a los señores asociados a la Asamblea Ordinaria, que se realizará en la sede de la Asociación, Boedo 737, Capital Federal, el 29 de junio de 1958 a las 15 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Un minuto de silencio en la memoria del socio fallecido el benemérito y fundador de nuestra Unión don Charlampy Avtonomov.

2º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea Ordinaria del 28 de abril de 1957.

3º Consideración de la memoria, balance general, inventario, y cuenta de gastos y recursos, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1957.

4º Elección del presidente para el período desde la fecha hasta el 31 de marzo de 1959.

5º Elección de siete miembros de la Comisión Directiva para el mismo período.

6º Elección de tres revisores de cuentas para el mismo período.

7º Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la Asamblea. — La Comisión Directiva.

$ 7.— e.25|6-Nº 31.503-v.25|6|58

"M"

MARTINDALE
Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Agrícola y Ganadera
(N-5952)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 4 de Julio de 1958, a las 16,30 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 547, 6º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a $ 25.000.000.

2º Reforma estatutos sociales.

3º Designación dos accionistas firmar acta.— El Directorio.

$ 250.— e.25|6-Nº 31.556-v.1|7|58

MANTEIGA Y CORTES S. A. I. C.
Cangallo 1253 - Capital

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 5 de Julio de 1958, a las 12 horas, en el local de la Avda. Corrientes Nº 311, piso 8º, de la Capital Federal, con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, del Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1957 y distribución de utilidades.

2º Ratificación de las asignaciones a los señores directores.

3º Elección de Directores y Síndico titular y suplente.

4º Aumento de capital.

5º Elección de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.

$ 300.— e.25|6-Nº 31.505-v.1º|7|58

"N"

NAHUEL ROWING CLUB
Perú 89 - Capital

CONVOCATORIA

Estimado consocio:

En cumplimiento del artículo 28 de los estatutos de nuestra institución la Comisión Directiva invita a usted a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a efecto en el local del Touring Club Argentino, calle Rivadavia Nº 830, Capital Federal, el día 30 del corriente, a las 20 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea general ordinaria.

2º Lectura y aprobación de la Memoria, Informe Anual, Balance y Cuenta de Gastos y Recursos correspondientes al ejercicio 1957|58.

3º Informe sobre edificio social y aprobación de las gestiones de la Comisión Directiva.

4º Aumento de cuotas sociales.

5º Elección de Presidente, Protesorero, Secretario Honorario, Prosecretario, Secretario de Actas, Subcapitán, todos por dos años; Vocal 2º por un año; Vocal 3º y Vocal 4º por dos años; cuatro Vocales suplentes por el término de un año y tres Revisores de Cuentas, por un año.

Raúl Martínez, Presidente; Roberto R. Ihler, Secretario Hº.

Art. 28 de los estatutos del Nahuel Rowing Club: "...Esta se constituirá legalmente con la presencia de la mitad más uno de los socios con derecho a voto (quórum); en el caso de que no pudiera constitutirse por insuficiencia de votos presentes, podrá hacerlo con cualquier número, en segunda convocatoria, después de pasada media hora de la fijada. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. No se admitirán Cartas poderes".

Nota: El socio que a la fecha de la asamblea no se encuentre al día con la Tesorería del Club no tendrá acceso a ella.

$ 360.— e.25|6-Nº 31.585-v.27|6|58

"T"

TUFIK SARQUIS Y HNO. S. A.
Com. e Ind.
Nº 6.932

De conformidad con el art. 17 de los estatutos, convócase a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 4 de julio de 1958, a las 18,45 horas, en la sede de la Av. Pte. S. Peña 995, 1º A, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Resolver sobre la elevación del capital autorizado a la suma de ocho millones de pesos moneda nacional, mediante la emisión de diez mil acciones ordinarias de clase "A" (5 votos), correspondientes a las series Nº 71|80, para ser suscriptas y totalmente integradas en dinero efectivo antes del día 31 de julio de 1958.

2º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 250.— e.25|6-Nº 31.574-v.1º|7|58

Ley Nº 11.867 TRANSFERENCIAS NUEVAS

"A"

Manuel Carreño, balanceador y martillero público, oficinas Belgrano 1472, 1er. piso, T. E. 37-5354, avisa: José María Alvarez, Salvador Viana Gómez, Dositeo Albor, Rafael Fernández, Dionisio Sierra y José Alfredo Seoane venden a Felipe Soto Puga, Cándido Balsas, Manuel Pérez y Abelardo Balsas Inorreta, el negocio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, sita en AVENIDA LEANDRO N. ALEM Nº 1114|16, Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley en mis oficinas.

$ 150.— e.25|6-Nº 31.471-v.1º|7|58

Escribanía Feidman Avisa: Perla y Felisa Abramovich vendieron libre deudas negocio "Modas Celia", local trece galería AVENIDA BEIRO 5340, ciudad, a Pierina Di Seglio y Elena Trillo, allí domiciliadas. Reclamos Ley escribanía Feilman. Registro 417, Avenida Corrientes Nº 1393, piso 2º "D".

$ 100.— e.25|6-Nº 31.586-v.1º|7|58

Piaggio, Calvinho y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Bmé. Mitre 2241, Capital Federal, avisan al comercio en general que Emilio Ranucci y Rafael Scuro, venden libre de toda deuda y gravamen a la señora Josefa Salomé Palacio el negocio de bar y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle ALVAR NUÑEZ 241, Capital Federal, donde las partes constituyen domicilio. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 150.— e.25|6-Nº 31.553-v.1º|7|58

Fiera y Cía., avisan que ha quedado nula y sin efecto la venta del negocio de mercería, ubicado en la AVENIDA F. BEIRO Nº 3894, Capital, que la señora Edelicia T. R. de Sabellico le vendiera a la señora Herminia R. Islas de Sánchez, por incumplimiento de la compradora. — Reclamos de ley, en el mismo negocio.

$ 100.— e.25|6-Nº 31.549-v.1º|7|58

Rodríguez Amoedo y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rojas 1333 Capital, avisan que Fernando Cabrera, Mateo García y Rafael Giordano (H) venden a Vicente Gallo, negocio "despacho de pan, fábrica de masas y elaboración de emparedados y venta de helados", sito AVENIDA GAONA 2643|47, Capital. — Reclamaciones en término de ley nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 100.— e.25|6-Nº 31.557-v.1º|7|58

Piaggio, Calvinho y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Bmé. Mitre 2241, C. Federal, avisan al comercio en general que Josefa Salomé Palacio, vende libre de toda deuda y gravamen a los señores Guillermo Barbe y Natalia Planco, el negocio de bar y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle ALVAR NUÑEZ 241 de Capital Federal, donde las partes constituyen domicilio. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 150.— e.25|6-Nº 31.548-v.1º|7|58

José Díaz y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas en Ramón L. Falcón Nº 2755, Capital, T. E. 63-3417, avisan que Armando Faiola, Silverio Ricardo Faiola y Osvaldo Rogelio Andrés González, venden a Darío Julio Mollari, Mariano Valle y Juan Caporalini, su negocio de taller mecánico, sito en esta Capital, calle ASAMBLEA Nº 1364. Domicilio de las partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 100.— e.25|6-Nº 31.531-v.1º|7|58

En virtud de lo dispuesto en la Ley 11.867, se hace saber por 5 días, que el Estado Nacional Argentino (Secretaría de Hacienda, dependiente del Ministerio de Economía), con domicilio en esta Capital, calle Hipólito Yrigoyen 250 vende a la firma "A. Brañeiro, Castro y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en esta Capital, calle Corrientes 4201, el negocio de proveeduría ubicado en esta Capital, AVENIDA PUEYRREDON 359 (LOCAL Nº 155), que fuera incorporado al Estado en virtud de los Decretos Leyes números 556|55; 11.922|56 y 12.029|57. — La escritura respectiva será otorgada ante el Escribano General del Gobierno de la Nación, con domicilio en esta Capital, calle Uruguay 637, donde deberán formularse las reclamaciones de ley.

$ 200.— e.25|6-Nº 31.517-v.1º|7|58

En virtud de lo dispuesto en la Ley 11.867, se hace saber por 5 días, que el Estado Nacional Argentino (Secretaría de Hacienda, dependiente del Ministerio de Economía), con domicilio en esta Capital, calle Hipólito Yrigoyen 250, vende a don José Ricoy Fernández, con domicilio en esta Capital, calle Avenida del Tejar 4099, el negocio de proveeduría, ubicado en esta Capital, AVENIDA DEL TEJAR 4099 (LOCAL Nº 11); que fuera incorporado al Estado en virtud de los Decretos Leyes números 556|55; 11.922|56 y 12.029|57. — La escritura respectiva será otorgada ante el Escribano General del Gobierno de la Nación, con domicilio en esta Capital, calle Uruguay 637, donde deberán formularse las reclamaciones de ley.

$ 200.— e.25|6-Nº 31.512-v.1º|7|58

Manuel Carreño, balanceador y martillero público, oficinas Belgrano 1472, 1er. piso, T. E. 37-5354, avisa: José María Cambre, vende a Marcelino Illanes y Manuel Villanustre, el negocio de fiambrería y venta de pastas, sito en la AVENIDA GAONA Nº 3229, Capital, domicilio de las partes. — Reclamos de ley, en mis oficinas.

$ 100.— e.25|6-Nº 31.475-v.1º|7|58

"B"

Manuel Carreño, balanceador y martillero público, oficinas Belgrano 1472 primer piso, T. E. 37-5354, avisa: Emilio Blanco, Tomás Sabaris y Ernesto García venden a Silverio Otero Calvo, Rogelio Hermida y José Osorio, el negocio de despacho de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle BERUTI Nº 3409, esquina Bulnes Nº 2202|04, capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley en mis oficinas.

$ 100.— e.25|6-Nº 31.476-v.1º|7|58

"C"

Leopoldo Orenstein, escribano titular del registro 122 de la Capital Federal avisa al comercio que Sepiurca, Kaminker y Cía., con domicilio en J. E. Uriburu 411, venden a los señores R. Spodek e hijos, las instalaciones y muebles que poseen en el negocio sito en la calle CORRIENTES 2344 de esta Capital dedicado a la venta de tejidos, libre de toda carga o gravamen. Reclamo de ley en Tucumán 2285, segundo piso Dto. 6

$ 150.— e.25|6-Nº 31.578-v.1º|7|58

Avisan Benvenga & Zapatero, Balanceadores y Martilleros Públicos, Tacuarí 119, Capital, T. E. 37-0236, que con su intervención los señores Leopoldo Marcos, Fermín Marcos, Cipriano Teresa, Carlos Miranda y Pedro Manuel Suárez, que giran Marcos Teresa y Cía., venden libre de todo gravamen, el negocio de despacho de comestibles y bebidas envasadas y por copas al por menor, sito CANGALLO Nº 1602, esq. MONTEVIDEO, a los señores Angel Criado, Emilio Serafín Morrazo, Angel Vicente Rubio, Pedro Manuel Suárez, Vicente Collada y Emilio Criado. Reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 150.— e.25|6-Nº 31.469-v.1º|7|58

Eugenio Néstor Di Santo martillero público avisan: Alberto Yavicoli, vende a Rodolfo Florencio Viñas, Gerardo Blanco, Eliseo Millán, José Sanmartín, Erundio Viñas y Manuel Rey, su negocio sito CARLOS PELLEGRINI 719 Capital. Zapatería. Reclamos de ley en mis oficinas o local de ventas Suipacha 574, donde las partes constituyen su domicilio.

$ 100.— e.25|6-Nº 31.581-v.1º|7|58

"CH"

En virtud de los dispuesto en la Ley 11.867, se hace saber por 5 días, que el Estado Nacional Argentino (Secretaría de Hacienda, dependiente del Ministerio de Economía), con domicilio en esta Capital, calle Hipólito Yrigoyen 250, vende a don Gonzalo Reino, con domicilio en esta Capital Congreso 3208, el negocio de proveduría ubicado en esta Capital calle CHACABUCO 1165 (Local Nº 110), que fuera incorporado al Estado en virtud de los Decretos Leyes números 556/55, 11.922|56 y 12.029|57. La escritura respectiva será otorgada ante el Escribano General del Gobierno de la Nación, con domicilio en esta Capital calle Uruguay 637, donde deberán formularse las reclamaciones de Ley.

$ 200.— e.25|6-Nº 31.515-v.1º|7|58

"D"

Guillermo Gallotto y Cía., martilleros públicos, Sarmiento 1546, T. E. 35-0916 avisan: Raúl Isac Velazque vende a Carlos Jakin su negocio de hotel alojamiento, sito DEFENSA 119, 4º piso, departamentos 7 y 8, domicilio ambas partes. Reclamos ley.

$ 100.— e.25|6-Nº 31.488-v.1º|7|58

"E"

Sánchez, Portilla & Cía., balanceadores, oficinas Avda. de Mayo 1161, piso 1º, avisan: Victorino Rodríguez vende a sus condóminos Félix Francisco Salao y Miguel Doval y a Antonio Novoa y Constantino Ortiz, su tercera parte del negocio de restaurant y despacho de bebidas, sito calle ESTADOS UNIDOS 2 esq. INGENIERO HUERGO 912, domicilio partes. Reclamos de ley nuestras oficinas. Se publica nuevamente por haber aparecido con error el nombre del vendedor en el aviso de fecha 26|3|1958.

$ 150.— e.25|6-Nº 31.529-v.1|7|58

"G"

En virtud de lo dispuesto en la Ley 11.867, se hace saber por 5 días, que el Estado Nacional Argentino (Secretaría de Hacienda, dependiente del Ministerio de Economía), con domicilio en esta capital calle Hipólito Irigoyen 250, vende a don Secundino Parajón, con domicilio en esta capital calle Galicia 605, el negocio de proveeduría ubicado en esta capital calle GALICIA 601 (Local Nº 142); que fuera incorporado al Estado en virtud de los Decretos Leyes números 556|55; 11.922|56 y 12.029|57. La escritura respectiva será otorgada ante el Escribano General del Gobierno de la Nación, con domicilio en esta capital calle Uruguay 637, donde deberán formularse las reclamaciones de ley.

$ 200.— e.25|6-Nº 31.514-v.1|7|58

"H"

Por 5 días se hace saber que Nicolás Sabatini, Antonio Manuel Miramonte, Sara Rosa Zito de Sabatini y Julio Sabatini, venden a Clemente Rego el negocio de planta de fraccionamiento de vinos denominado "El Resplandor" y sito en la calle HABANA Nº 3099. Reclamos de ley, escrib. C. Pini Achaval, Av. R. S. Peña 728, 3º E. donde las partes constituyen domicilio.

$ 100.— e.25|6-Nº 31.526-v.1|7|58

"J"

En virtud de lo dispuesto en la ley 11.867, se hace saber por 5 días, que el Estado Nacional Argentino (Secretaría de Hacienda, dependiente del Ministerio de Economía,, con domicilio en esta capital calle Hipólito Irigoyen 250, vende a los señores José Antonio Rodríguez Tallón y Manuel Rivas con domicilio en esta capital calle Ingeniero Huergo 1181, 6º I, el negocio de proveeduría ubicado en esta capital calle JUNIN 1308 (Local 154), que fuera incorporado al Estado en virtud de los Decretos Leyes números 556|55; 11.922|56 y 12.029|57. La escritura respectiva será otorgada ante el Escribano General del Gobierno de la Nación, con domicilio en esta capital calle Uruguay 637, donde deberán formularse las reclamaciones de ley.

$ 200.— e.25|6-Nº 31.521-v.1|7|58

Raggio, Lorenzo & Cía., (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), avisan al comercio que los señores: Juan Pedret y Alberto Fontana, venden libre de deuda y gravamen a los señores Manuel Fernández Velo y Manuel Alberto Gómez, su negocio de cafebar y billares sito en esta capital calle JURAMENTO Nº 1755. Domicilio de las partes mismo negocio y reclamos de ley en nuestras oficinas Alsina 1282, piso 1º, T. E. 38-8736.

$ 150.— e.25|6-Nº 31.499-v.1|7|58

"L"

Se hace saber por 5 días que Nasi y Cía. S. R. L. Lavalle 168 con negocio de representación de calefactores y artículos para el hogar, se ha transformado en Sociedad Anónima bajo el rubro: Nasi Financiera, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Mandataria, Sociedad Anónima, LAVALLE 168, constituída provisoriamente el 24 de abril de 1958 habiéndose incorporado por esta transformación de sociedad, el activo y pasivo de la Sociedad de Responsabilidad Limitada a la Sociedad Anónima en formación con valor al 31 de diciembre de 1957. Reclamos Estudio doctor Mario V. Ponisio. Tucumán 612.

$ 200.— e.25|6-Nº 31.489-v.1|7|58

"M"

Se hace saber por cinco días, que "Vinos de Etiqueta" Sociedad de Responsabilidad Limitada, domiciliada Manuel R. Trelles Nº 874, cedió y transfirió a "Bodegas y Viñedos Seippel", S. A. domiciliada Reconquista 513, todos los derechos y acciones que tenía y le correspondían en el Boleto de compra-venta por el cual "Resero", Sociedad Anónima Inmobiliaria, Agrícola, Comercial y Financiera, domiciliada Godoy Cruz Nº 2560, le vendía la finca calle MANUEL R. TRELLES Nº 874|76 y parte de las instalaciones destinadas a planta de fraccionamiento de vinos. Reclamos Escribanía Vicente F. López Imaz, Florida Nº 248 piso 2º.

$ 200.— e.25|6-Nº 31.525-v.1|7|58

"N"

En virtud de lo dispuesto en la Ley 11.867 se hace saber por 5 días, que el Estado Nacional Argentino (Secretaría de Hacienda, dependiente del Ministerio de Economía), con domicilio en esta capital calle Hipólito Irigoyen 250, vende a don Pedro Tombetta (hijo), con domicilio en esta capital calle Mercedes 3577, el negocio de proveeduría ubicado en esta capital calle NUEVA YORK 3318 (Local Nº 33), que fuera incorporado al Estado en virtud de los Decretos Leyes números 556|55; 11.922|56 y 12.029|57. La escritura respectiva será otorgada ante el Escribano General del Gobierno de la Nación, con domicilio en esta capital calle Uruguay 637, donde deberán formularse las reclamaciones de ley.

$ 200.— e.25|6-Nº 31.518-v.1|7|58

Roberto Padín, domiciliado en Nazarre 3751, vende a Antonio Cerbino, domiciliado en Melincué 4554, el taller mecánico de su propiedad ubicado en calle NAZARRE Nº 3776, libre de todo y cualquier gravamen. — Reclamos ley en Alsina Nº 2540, donde las partes constituyen domicilio especial.

$ 100.— e.25|6-Nº 31.486-v.1º|7|58

En virtud de lo dispuesto en la Ley 11.867, se hace saber por 5 días, que el Estado Nacional Argentino (Secretaría de Hacienda, dependiente del Ministerio de Economía), con domicilio en esta Capital, calle Hipólito Irigoyen 250, vende

a don Juan Benito Oliver, con domicilio en esta Capital, calle Nazca 2718 el negocio de proveeduría ubicado en esta Capital, calle NAZCA 2318 (Local Nº 55); que fuera incorporado al Estado en virtud de los Decretos Leyes números 556|55; 11.922|56 y 12.029|57. La escritura respectiva será otorgada ante el Escribano General del Gobierno de la Nación, con domicilio en esta Capital, calle Uruguay 637, donde deberán formularse las reclamaciones de ley.

$ 200.— e.25|6-Nº 31.512-v.1º|7|58

"O"

Manuel Carreño, balanceador y martillero público, oficinas Belgrano 1472, 1er piso, T. E. 37-5354, avisa: Antonio Dipersio y Elías Donato Mazza, vende a José María Cambre, el negocio de café, casa de luch y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle OLAVARRIA número 697|99, esquina DEL CRUCERO número 1092, Capital, domicilio de las partes. — Reclamos de ley, en mis oficinas.

$ 100.— e.25|6-Nº 31.474-v.1º|7|58

"P"

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 1er. piso. T. E. 37-0571, avisan: Natalio Kisnerman, vende a Antonio Rogelio Vázquez negocio fiambrería, quesería y venta de bebidas envasadas, sito PARAGUAY Nº 4145, domicilio partes, mismo negocio, reclamaciones ley, nuestras oficinas

$ 100.— e.25|6-Nº 31.480-v.1º|7|58

Chone Moisés Pachter, hace saber por el término de cinco días que ha vendido su taller de confección de ropa, sito en la calle PAYSANDU 1543, Capital Federal, al señor José Czyzyk. — Reclamos de ley, en Paysandú 1543, donde constituyen domicilio las partes.

$ 100.— e.25|6-Nº 31.482-v.1º|7|58

Al comercio: Hijos de Aragón Varela, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E 35-1158 y 2238, avisan que se vendió el negocio de casa de lunch, café, despacho de bebidas alcohólicas y nueve mesas en acera, denominado "Guaraní", sito en esta Capital, calle PARAGUAY 2505|9 esquina PUEYRREDON 1102|06 — Vendedores: Ramón Barbeito, Manuel Calvo, José Barbeito Esturau, Ramón Calvo y la sucesión de Manuel Esturau, domiciliados en esta Capital, calle Salta 1559. — Compradores: Manuel Sánchez, José Castiñeiras, Ramón Calvo, Manuela Castiñeiras viuda de Esturau, Liber Oliva y José María Fernández, domiciliados en el negocio. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 200.— e.25|6-Nº 31.583-v 1º|7|58

"R"

En virtud de lo dispuesto en la Ley 11.867, se hace saber por 5 días, que el Estado Nacional Argentino (Secretaría de Hacienda, dependiente del Ministerio de Economía), con domicilio en esta Capital, calle Hipólito Yrigoyen 250, vende a los señores Arnoldo Dante Guerrero y Gregorio Fernández, con domicilio en esta Capital, calle Dolores 387 el negocio de proveeduría ubicado en esta Capital, calle RIVADAVIA 8138 (LOCAL Nº 107), que fuera incorporado al Estado en virtud de los Decretos Leyes números 556|55; 11.922|56 y 12.029|57. La escritura respectiva será otorgada ante el Escribano General del Gobierno de la Nación, con domicilio en esta Capital, calle Uruguay 637, donde deberán formularse las reclamaciones de ley.

$ 200.— e.25|6-Nº 31.516-v.1º|7|58

"S"

José Sampayo, balanceador y martillero público, con oficinas en Carlos Pellegrini 537, avisa que han quedado sin efecto las operaciones relativas al Buffet de Casa de Galicia, sito en SAN JOSE 224, publicadas del 14 al 24|11|58 y del 8 al 14|4|58, por las que Dalmiro Mauricio vendía a José Centenario Di Niro y José Beloso y éste cedía su parte a José Centenario Di Niro. Por tanto, queda como único propietario Dalmiro Mauricio, quien asume el activo y pasivo del precitado negocio. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en mis oficinas.

$ 150.— e.25|6-Nº 31.478-v.1º|7|58

"U"

Se hace saber por 5 días que ha quedado disuelta por vencimiento de su término la sociedad "Cámara Asesora del Comercio y la Industria de Aruj y Delgado", sita en URUGUAY 654 (6º piso, oficina 601), domicilio de las partes, haciéndose cargo de su activo y pasivo el señor Carlos Teodomiro Delgado, por venta que le hace de su parte en la misma don Llonto Ignacio Aruj. Reclamos de ley, en dicho domicilio.

$ 100.— e.25|6-Nº 31.580-v.1º|7|58

Diego Simón, martillero, con oficinas en la calle Cerrito 466, 5º piso, oficina 56, de esta Capital, avisa al comercio que el señor Luis Gerez, vende libre de toda deuda y|o gravamen su negocio de hotel alojamiento, sito en la calle URUGUAY 461, piso 3º de esta capital, al señor Carlos Gobatto. De acuerdo a la ley 11.867 y en cumplimiento de la misma, las reclamos de ley, se atenderán en mis oficinas.

$ 100.— e.25|6-Nº 31.485-v.1º|7|58

"W"

Emilio Rosario Ladeda, martillero público, con oficina en la calle Washington 3215, avisa que los señores: Jesús Arias y Pedro A. Fenllessler transfieren a los señores: Juan G. Ghirlanda y Alberto Pérez el negocio de heladería, sito en la Capital, calle WASHINGTON 1504. — Reclamos de ley mis oficinas.

$ 100.— e.25|-6Nº 31.501-v.1º|7,58

LEY Nº 11.867 REMATES COMERCIALES

NUEVOS

Rodríguez, González y Alvarez, Corredores y martilleros públicos, oficinas calle Uruguay Nº 228, Capital T. E. 45-1227-1283, comunican que el 1º de julio de 1958, a las 14.30 horas, rematarán los muebles, mercaderías y demás enseres existentes en el almacén y bar, sito en la calle FRENCH Nº 2199, Capital por cuenta y orden de su dueño Serafín García domiciliado en dicha dirección. Reclamaciones de Ley 11.867 en nuestras oficinas.

$ 150.— e.25|6-Nº 31.519-v.1º|7|58

José Martínez y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, San José Nº 143, Capital, T. E. 38-1571, avisa que por cuenta y orden de su dueño señor Gedale Rol, rematarán el día 1º de julio de 1958, las existencias generales del negocio de fiambrería y quesería, establecido en HELGUERA Nº 1491, Capital Reclamos de Ley, n|oficinas.

$ 100.— e.25|6-Nº 31.566-v.1º|7|58

AVISOS DIVERSOS

NUEVOS

ANHICAR S. A.
Comercial, Financiera, Industrial e Inmobiliaria

El Directorio hace saber que en la Asamblea General Extraordinaria del 23 de mayo de 1958, se autorizó la emisión a la par, de la series 6ª, 7ª, 8ª, 9ª y 10ª. de acciones Ordinarias, al portador, de $ 480.000 m|n. cada serie, o sea una emisión total de $ 2.400.000 m|n. y avisa a los señores accionistas actuales tenedores, que podrán ejercer el derecho de preferencia en la suscripción de estas acciones, que les acuerda el artículo 6º de los Estatutos, hasta el 15 día hábil, subsiguiente a la última publicación del presente aviso. A tal fin deberán presentar sus títulos en la Caja Social, sita en Agrelo 4050, Capital Federal. — El Directorio.

$ 150.— e.25|6-Nº 31.572-v.27|6|58

ASOCIACION DE CAPITANES Y BAQUEANOS FLUVIALES, MUTUAL Y PROFESIONAL
Fundada el 22 de abril de 1905
Con personería gremial y jurídica

La C. D. de la Asociación de Capitanes y Baqueanos Fluviales Mutual y Profesional, comunica a sus asociados que, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 40º de los Estatutos Sociales, en lo referente a la renovación parcial de sus miembros, pone en conocimiento que a partir del 1º de julio próximo, se inicia el período pre-electoral, el cual finaliza el 10 de agosto próximo. (Artículo 55º). En esa renovación deberán cubrirse los cargos de: Presidente, Vicepresidente 2º, Secretario, Protesorero y 10 Vocales para el período 1958-1960, y 5 miembros del Organo de Fiscalización para el período 1958-1959.

$ 40.— e.25|6-Nº 31.568-v.8|7|58

S I R A K
S. A. I. C.
PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 27 del corriente se abonará el dividendo 20 o|o correspondiente al tercer ejercicio terminado el 28 de febrero de 1958, en acciones ordinarias liberadas a la par de la Clase "B" (un voto), con cupón Nº 3 adherido, con derecho a dividendo a partir del 1º de marzo de 1958.

El pago de referencia se efectuará en las oficinas de la sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 570, 2º piso, de lunes a viernes, de 15 a 17 horas, contra entrega del cupón número dos, y estará sujeto a las disposiciones vigentes en materia de Impuesto a los Réditos. — Buenos Aires, 18 de Junio de 1958. — El Directorio.

$ 50.— e.25|6-Nº 31.527-v.25|6|58

I N D U S M E R
S. A. C. e I.

Se comunica a los señores accionistas, que el Directorio de esta Sociedad conforme a lo aprobado por la Asamblea General Extraordinaria del 18 de junio de 1957, y art. 4º del Estatuto Social, ha resuelto la emisión de 20.000 acciones ordinarias al portador, categoría "B" a su valor nominal de m$n. 100 cada una, valor total m$n. 2.000.000.—.

De acuerdo al art. 4º de los Estatutos, los señores accionistas tienen opción a suscribir las nuevas acciones durante el término de quince (15) días.

Buenos Aires, junio de 1958. — Presidente del Directorio.

$ 120.— e.25|6-Nº 31.582-v.27|6|58

EL NEUMATICO
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Avda. Callao 877 - Buenos Aires
AVISO

Se lleva a conocimiento de los señores accionistas que la Sociedad ha procedido a emitir las series 41ª a 50ª de acciones ordinarias de m$n 100.000 cada una.

$ 90.— e.25|6-Nº 31.551-v.27|6|58

EL NEUMATICO
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Avda. Callao 877 - Buenos Aires
AVISO

Se lleva a conocimiento de los señores accionistas que la Sociedad ha procedido a emitir las series 51ª a 60ª de acciones ordinarias de m$n 100.000 cada una.

$ 90.— e.25|6-Nº 31.546-v.27|6|58

EL NEUMATICO
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Avda. Callao 877 - Buenos Aires
AVISO

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Extraordinaria del 25|4|57 resolvió aumentar el capital autorizado a 6 millones de pesos.

$ 90.— e.25|6-Nº 31.544-v.27|6|58

STORER Sociedad Anónima
Comercial, Industrial y Financiera
Chacabuco 443 - Buenos Aires

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir $ 1.700.000.00 en acciones ordinarias clase "B", series 2ª a 27ª, que se ofrecen con la preferencia que indica el Artículo octavo de los Estatutos. Las acciones deberán integrarse en el momento de la suscripción. — El Directorio.

$ 90.— e. 25|6-Nº 31.538-v.27|6|58

TILCARA S. A.
Agrícola, Ganadera Industrial e Inmobiliaria

Se comunica a los señores accionistas, a fin de que hagan uso de sus derechos, que esta Sociedad, ha resuelto emitir la 11ª, 12ª, 13ª, 14ª y 15ª series de acciones, compuesta cada serie de 1.000 acciones de un voto y valor nominal de cien pesos moneda nacional cada acción pagaderas como mínimo 60 % en el momento de la suscripción y el saldo en dos cuotas iguales y consecutivas cuyo cobro se efectuará cuando el Directorio lo estime conveniente, pero mediante siempre un espacio de tiempo entre una y otra cuota no menor de 90 días.

La proporción que corresponde a cada acción es del 50 % y la suscripción debe hacerse en la sede social calle Belgrano 427, 1er. piso, hasta el 12 de julio próximo.

$ 150.— e.25|6-Nº 31.559-v.27|6|58

AGROPECUARIA HOLANDO ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial Inmobiliaria y Financiera
Cerrito 512 - Buenos Aires

Se hace saber por tres días a los accionistas que el Directorio de la Sociedad ha resuelto emitir quince series de dos mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una, las que serán pagaderas al contado en el momento de la suscripción, debiendo hacer uso de la preferencia en las condiciones estatutarias. — El Directorio.

$ 90.— e.25|6-Nº 31.528-v.27|6|58

INSTITUTO ROSENBUSCH S. A.
De Biología Experimental Agropecuaria
Registro Nº 5.130
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 30 de junio próximo en la Caja Social, San José Nº 1481 se abonarán los dividendos correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1957 contra la presentación del cupón Nº 11. Los señores accionistas deberán presentar la libreta de individualización impositiva de acuerdo con lo establecido por la Dirección General Impositiva a fin de evitar la retención del 20 % por impuesto a los réditos. Sufrirán igual retención quienes cobren su dividendo después del 31 de julio de 1958, aunque estuvieran individualizados. — El Directorio.

$ 120.— e.25|6-Nº 31.506-v.27|6|58

I N U R R I
A. C. I. F. I. E. S. A.

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de la segunda serie de seis mil (6.000) acciones ordinarias al portador, tipo A, cinco votos y cien pesos moneda nacional ($ 100,00 m|n.) cada una, que se ofrecen a los señores accionistas con pago íntegro al momento de la suscripción, en proporción con su tenencia, con derecho a dividendo a partir de la formación de la sociedad y en iguales condiciones que la primera serie emitida. Los señores accionistas deberán ejercer el derecho de opción dentro de los quince (15) días del vencimiento del presente aviso, pudiendo realizar la suscripción en las oficinas de la sociedad, calle Lima 647, 4º piso - B., todos los días hábiles de 9 a 12 horas. Se hace saber también que el Directorio ha sido autorizado para redistribuir las acciones sobrantes entre los señores accionistas, en caso de que alguno de ellos no hicieran uso de la opción. — El Directorio.

$ 210.— e.25|6-Nº 31.498-v.27|6|58

A C E L C O
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Directorio, de conformidad a las facultades conferidas por la asamblea general extraordinaria celebrada el día 30 de mayo de 1958, ha resuelto emitir la serie quinta de acciones ordinarias de un voto, por un valor de m$n. 1.000.000 todo lo que se hace saber de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 5º de los estatutos sociales. — Acelco S. A. Comercial é Industrial.

$ 120.— e.25|6-Nº 31.497-v.27|6|58

"F O M A L C O"
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que se encuentra a disposición el dividendo del 20 % en efectivo correspondiente al décimo ejercicio económico de esta sociedad cerrado el 31 de diciembre de 1957 y aprobado por la asamblea general ordinaria celebrada el 28 de abril de 1958. El pago se efectuará en las oficinas de la calle Moreno Nº 1473|75, 5º piso de 9 a 12 horas y de 14 a 17 horas contra presentación del cupón Nº 9. — El Directorio.

$ 40.— e.25|6-Nº 31.493-v.25|6|58

LA CONSTRUCCION S. A.
Compañía Argentina de Seguros

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Directorio de esta Compañía por reunión de fecha 14 de mayo de 1958, ha resuelto emitir dos series de acciones diferidas por valor de $ 200.000 m|n., todo lo cual se les hace saber de conformidad con lo dispuesto en los estatutos sociales. — El Directorio.

$ 90.— e.25|6-Nº 31.522-v.27|6|58

"LA ARGENTINA" S.A.
Fábrica de Aguas y Refrescos Gaseosos
San Juan 2844 - Buenos Aires
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha dispuesto la emisión de 400 acciones ordinarias de valor nominal de $ 500 cada una, a la par, con derecho a dividendo desde el 1º de julio de 1957, correspondiendo 200 acciones a la serie Nº 35 y 200 a la serie Nº 36. Los actuales accionistas tendrán preferencia para suscribir las nuevas acciones en los términos que fija el art. 7º del estatuto social. — El Directorio.

$ 40.— e.25|6-Nº 31.543-v.25|6|58

EDICTOS JUDICIALES ANTERIORES

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 1

Norberto S. Albisetti, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 1 (secretaría Nº 3), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JULIO MOLDES o MOLDES GOMEZ.

Buenos Aires, 12 de junio de 1958. — Santo S. Faré (H.), secretario.

$ 200.— e.23|6-Nº 486 D. T. v.4|7|58

El Juez Civil Dr. Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría Nº 2, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de D. DOMINGO SALVUCCI. — Buenos Aires, junio 16 de 1958. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 200.— e.19|6-Nº 426 D. T.-v.3|7|58

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor Norberto S. Albisetti a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría Nº 1, cita por el término de diez días a herederos y acreedores de BLANCA LIBAGF de ROM y LUIS MARIO ROM. — Buenos Aires, junio 11 de 1958. — Pedro J Torrent secretario.

$ 200.— e.19|6-Nº 383 D. T.-v.3|7|58

El Señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 1 cita por 10 días a herederos y acreedores de don ESTEBAN BUSARELI. — Buenos Aires, junio 10 de 1958. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 200.— e.18|6-Nº 360-D T. v.2|7|58

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 1, cita por 10 días a herederos y acreedores de don PABLO HORACIO JOSE SOLARI. — Buenos Aires, junio 10 de 1958. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 200.— e.18|6-Nº 359 D. T.-v.2|7|58

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor Norberto S. Albisetti (Secretaría número 1), cita por diez días a herederos y acreedores de JAIME o JAYME CASIMIRO SALVADOR. — Buenos Aires, junio 11 de 1958. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 200.— e.17|6-Nº 200 D. T.-v.1º|7|58

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1 (Secretaría Nº 2), cita por diez días a herederos y acreedores de BUENAVENTURA o BUENAVENTURA ANDRES VICTOR LLAHI ARAJOL.

Buenos Aires, mayo 12 de 1958. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 200.— e.13|6-Nº 30.684-v.27|6|58

El Dr. Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña LUNA ELMEAUDY de HASERFATY.

Buenos Aires, mayo 30 de 1958. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 200.— e.13|6-Nº 107 D. T. v.27|6|58

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti (Secretaría Nº 2), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ARGIRA NELISSCA de DIAZ.

Buenos Aires, mayo 6 de 1958. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 200.— e.13|6-Nº 30.686-v.27|6|58

El señor Juez Nacional en lo Civil, Doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría Nº 2, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don NESTOR RIGOBERTO MONTANGERO.— Buenos Aires, Mayo 30 de 1958.— Santo S. Faré (h), secretario.

$ 200.— e.12|6-Nº 30.437-v.26|6|58

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Norberto S. Albisetti a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por diez días a herederos y acree-

leros de JOSE, o JOSE GERARDO LAURO.— Buenos Aires, Junio 6 de 1958.— Alberto Alba Posse, secretario.
$ 200.— e.12|6-Nº 30.488-v.26|6|58

El señor Juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, Doctor Norberto S. Alhisetti (secretaría Nº 1), cita por diez días a herederos y acreedores de don ALEJANDRO JULIO GUILLERMO PARISI.
Buenos Aires, 4 de junio de 1958. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 200.— e.11|6-Nº 30.366-v.25|6|58

El Juez Nacional en lo Civil doctor Norberto S. Aloisetti, secretaría número 1, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA LUISA ALBERIO. — Buenos Aires, mayo 28 de 1958. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 200.— e.11|6-Nº 30.223-v.25|6|58

Núm. 2

El doctor Enrique Giraudy, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 2, secretaría Nº 6, del Dr. José Farga, cita por diez días y emplaza por treinta días, a los herederos y acreedores de doña ASUNCION VEIGAS FERNANDEZ de LAMAS. — Buenos Aires, 10 de junio de 1958. — José Farga, secretario.
$ 200 — e.24|6-Nº 560 D. T.-v 7|7|58

El doctor Enrique A. Giraudy, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 2 (Secretaría Nº 4), cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de don SANTIAGO PEDREIRA o SANTIAGO PEDREIRA MOURE. — Buenos Aires, junio 11 de 1958. — Lucio L. Meléndez secretario.
$ 200.— e.24|6-Nº 31.149-v.7|7|58

El Juez Nacional Civil, Doctor Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nº 2, secretaría Nº 5, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de AVELINO GONZALEZ SOTO.
Buenos Aires, 12 de junio de 1958. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 200.— e.23|6-Nº 464 D. T. v.4|7|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Doctor Enrique Giraudy, secretaría Nº 4, se hace saber por cinco días, que en el concurso civil de JOSE ALBERTO o ALBERTO FERNANDEZ, se ha fijado el 10 de septiembre próximo, a las 14 horas para que comparezcan los acreedores a la Junta de verificación de créditos, con la prevención de que se tendrá a los que no asistan por adheridos a las resoluciones que establezca la mayoría. Asimismo, que en aquella oportunidad tendrá también lugar el acto de graduación de créditos, con la prevención de que para el supuesto en que a la Junta no concurra ningún acreedor, se declarará definitivamente cerrada la citada graduación de créditos.
Buenos Aires, 13 de junio de 1958. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 250.— e.23|6-Nº 458 D. T. v.27|6|58

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Enrique Giraudy, secretaría 4, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de RAMONA TABARES de IGLESIAS. — Buenos Aires, junio 13 de 1958. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 200.— e.19|6-Nº 405 D. T.-v.3|7|58

Enrique Giraudi, Juez Nacional Civil a cargo del Juzgado 2, secretaría 5 cita por diez días, y emplaza por treinta, a herederos y acreedores de AMELIA FAZANES JUNCAL IGLESIAS. — Buenos Aires, junio 11 de 1958. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 200.— e.17|6-Nº 240-v.1º|7|58

Enrique Giraudy, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 2, secretaría Nº 4, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de CARLOS RODRIGUEZ FONTELA. — Buenos Aires, 10 de junio de 1958. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 200.— e.16|6-Nº 132 D. T.-v.30|6|58

Enrique Giraudy, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 4, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de CONCEPCION SALGADO de FERNANDEZ.— Buenos Aires, Octubre 29 de 1957.— Francisco Lagos, secretario.
$ 200.— e.12|6-Nº 30.569-v.26|6|58

El Doctor Enrique Giraudy, Juez Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 5 cita por diez días emplazándolos por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUCIA SAPARRAT de VIEIRO.— Buenos Aires, Mayo 30 de 1958.— Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 200.— e.12|6-Nº 30.390-v.2|7|58

Núm. 3

El doctor Luis A. Herrera, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 3, secretaría Nº 7, cita por diez días a herederos y acreedores de doña TERESA MARESCA de QUARTINO. — Buenos Aires mayo 29 de 1958. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 200.— e.24|6-Nº 550 D. T. v.7|7|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Doctor Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado Nº 3 (secretaría Nº 9), cita por diez días a herederos y acreedores de MAX GREBER.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1958. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 200.— e.23|6-Nº 498 D. T. v.4|7|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Doctor Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Nº 3, secretaría número 7 del suscripto, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ISRAEL STRAITAS.
Buenos Aires, 24 de octubre de 1957. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 200.— e.23|6-Nº 509 D. T. v.4|7|58

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado Nº 3, secretaría Nº 7, llama por diez días a herederos y acreedores de IDA NAVARINI de MANACORDA.
Buenos Aires, 28 de abril de 1958. — $ 200.— e.23|6-Nº 30 D. T. v.4|7|58
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 12|6 al 26|6|58.

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 8 cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA RAGO o JOSEFA MARIA RAGO o MARIA RAGO o MARIA JOSEFA RAGA. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 200.— e.18|6-Nº 338-D. T. v.2|7|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado Nº 3, secretaría Nº 7, cita por diez días a herederos y acreedores de don ZENON AQUILES PABLO BAUDONNET. — Buenos Aires, 11 de junio de 1958 — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 200.— e.16|6-Nº 177 D. T.-v.30|6|58

El doctor Luis A. Herrera, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nacional de 1a Instancia en lo Civil Nº 3, por la Secretaría Nº 9 del doctor J. M. Oliveri Zimmermann, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de CAYETANO PUGLIA.
Buenos Aires, junio 6 de 1958. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 200.— e.13|6-Nº 56 D. T. v.27|6|58

El Doctor Luis A. Herrera, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ARTURO ANTONIO GIOVANNI NOVAK WINTER.— Buenos Aires, Junio 6 de 1958.— Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 200.— e.12|6-Nº 30.496-v.26|6|58

El Juez en lo Civil de la Capital Federal, doctor Luis Herrera, a cargo del Juzgado 3, Secretaría 7, cita por diez días a herederos y acreedores de ANGELA PARISI de SIRNI.
Buenos Aires, mayo 30 de 1958. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 200.— e.12|6-Nº 30.527-v.26|6|58

El Juez en lo Civil de la Capital Federal, doctor Luis Herrera, a cargo del Juzgado 3, Secretaría 7, cita por diez días a herederos y acreedores de ENCARNACION MEMBIELA de MODERA.
Buenos Aires, mayo 30 de 1958. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 200.— e.12|6-Nº 30.533-v.26|6|58

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado Nº 3, secretaría Nº 9, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA CABRILLANA de ARCA. — Buenos Aires, abril 18 de 1958 — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 200.— e.11|6-Nº 30.308-v.25|6|58

El doctor Luis A. Herrera, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 3, secretaría número 9, cita por diez días a herederos y acreedores de doña CELIA LARA de DENTONE. — Buenos Aires, mayo 29 de 1958. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 200.— e.11|6-Nº 30.379-v.25|6|58

Núm. 4

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Guillermo A. Borda (Secretaría Nº 10), cita por diez días a herederos y acreedores de don ENRIQUE ADOLFO CONDE. — Buenos Aires, junio 13 de 1958. — Félix R. de Igarzábal, secretario.
$ 200.— e.24|6-Nº 568 D. T.-v.7|7|58

El doctor Guillermo Borda, Juez Nacional en lo Civil (J. 4), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSEFA GARCIA viuda de JUAN PEREZ. — Buenos Aires, 9 de junio de 1958. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 200.— e.24|6-Nº 31.460-v.7|7|58

Guillermo A. Borda, Juez Nacional a cargo del Juzgado Nº 4 (secretaría Nº 10), cita por diez días a herederos y acreedores de ELADIO BORRAJO.
Buenos Aires, 17 de setiembre de 1957. — H. Igarzábal, secretario.
$ 200.— e.23|6-Nº 450 D. T. v.4|7|58

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Guillermo A. Borda, a cargo del Juzgado Nº 4, secretaría Nº 12, cita por diez días a herederos y acreedores de doña FLORA CAPONE.
Buenos Aires, 11 de junio de 1958. — José Julián Carneiro y Félix R. Igarzábal, secretarios.
$ 200.— e.23|6-Nº 31.311-v.4|7|58

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Doctor Guillermo Borda, a cargo del Juzgado Nº 4, secretaría Nº 12, cita por cinco días a CANDIDO CASTRO o CASTRO MIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en los autos "Castro o Castro Miguez s|ausencia con presunción de fallecimiento", bajo apercibimento de dar intervención al Defensor Oficial.
Buenos Aires, 4 de junio de 1958. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 150.— e.18|6-Nº 355 D. T. v.25|6|58

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Guillermo A. Borda, a cargo del Juzgado Nº 4 (Secretaría Nº 12), cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN DURAN o JUAN DURAN MOYA.
Buenos Aires, 11 de junio de 1958. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 200.— e.18|6-Nº 332 D. T. v.2|7|58

El Juez Doctor Guillermo Borda, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia Nº 4 en lo Civil (Secretaría Nº 11), en los autos "SANCHEZ, SALUSTIANO c| ROTILI de SANCHEZ, BRASILINA PALERMINA s|divorcio". dispuso: "Buenos Aires, mayo 15 de 1958. Autos y vistos.... cítase por edictos a la demandada que se publicarán por cinco días en el B. Oficial y Giornale d'Italia, haciéndose saber que debe dar cumplimiento al art. 1º, Ley 14.237, bajo apercibimiento, dentro de las cuarenta y ocho horas: — G. Borda".
Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 150.— e.18|6-Nº 31.084-v.25|6|58

El Doctor Guillermo A. Borda, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 4, secretaría número 12, cita por diez días a herederos y acreedores de MARTIN RAMON CAMPOS.
Buenos Aires, 6 de junio de 1958. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 200.— e.18|6-Nº 304 D. T.-v.2|7|58

El Doctor Guillermo A. Borda, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 4, de la Capital Federal, cita por diez días a herederos y acreedores de SARA ASJAIN de DI LERNIA.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1958. — Félix R. de Igarzábal, secretario.
$ 200.— e.18|6-Nº 31.010-v.25|6|58

El Doctor Guillermo A. Borda, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado número 4, cita por diez días a herederos y acreedores de CONSTANTINO MURES.
Buenos Aires, 11 de junio de 1958. — José Julián Carneiro y Félix de Igarzábal, secretarios.
$ 200.— e.18|6-Nº 328 D. T. v.2|7|58

El doctor Guillermo A. Borda, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital, cita por diez días a herederos y acreedores de CONCEPCION VICTORIA PAULA ANGLADA de FERNANDEZ y de MANUEL FERNANDEZ o MANUEL FERNANDEZ MARQUEZ. — Buenos Aires, mayo 29 de 1958. — Félix R. de Igarzábal, secretario.
$ 200.— e.17|6-Nº 243 D. T.-v.1º|7|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Guillermo A. Borda, a cargo del Juzgado Nº 4 (Secretaría Nº 12), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIANA DI MARCO o DIMARCO o MARIA DE MARCO o DEMARCO de DI LEO. — Buenos Aires, mayo 26 de 1958. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 200.— e.17|6-Nº 236 D. T.-v.1|7|58

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Guillermo Borda (Secretaría Nº 11) cita por diez días a herederos y acreedores de MARGARITA JORGELINA MC CORMAK o MAC CORMACK de JORNET. — Buenos Aires, mayo 27 de 1958. — Horacio A. Menéndez Chabarría, secretario.
$ 200.— e.17|6-Nº 223 D. T.-v.1|7|58

El doctor Guillermo Borda, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado número cuatro, secretaría número diez, cita por diez días a herederos y acreedores de MATILDE CHAIO DE LALA. — Buenos Aires, junio 4 de 1958. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 200.— e.16|6-Nº 128 D. T.-v.30|6|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Guillermo Borda, secretaría número 12, cita por diez días a herederos y acreedores de ANGEL COCCARO. — Buenos Aires, junio 6 de 1958. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 200.— e.16|6-Nº 188 D. T.-v.30|6|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Guillermo A. Borda, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría 10, cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO VAZQUEZ VACAS.
Buenos Aires, mayo 30 de 1958. — Félix R. de Igarzábal, secretario.
$ 200.— e.13|6-Nº 30.625-v.27|6|58

El Señor Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 4, cita por diez días a acreedores y herederos de don LEONARDO MELARO.
Buenos Aires, mayo 26 de 1958. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 200.— e.13|6-Nº 87 D. T. v.27|6|58

El Juez en lo Civil, Dr. Guillermo Borda, Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 12, cita por diez días a los herederos y acreedores de don PEDRO LIZARRAGA.
Buenos Aires, junio 9 de 1958. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 200.— e.13|6-Nº 30.681-v.27|6|58

Guillermo Borda, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo de Juzgado Nº 4 (Secretaría Nº 11), cit. por diez días a los herederos y acreedores de doña EMMA ALCIATO de BARBERIS.
Buenos Aires, mayo 30 de 1958. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 200.— e.12|6-Nº 24 D.T.-v.26|6|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Guillermo A. Borda, a cargo del Juzgado Nº 4, secretaría Nº 10, cita por diez días a herederos y acreedores de EDUARDO LUCCHINI y MARIA PURISIMA PINASCO de LUCCHINI. — Buenos Aires, junio 4 de 1958. — Félix R. de Igarzábal, secretario.
$ 200.— e.11|6-Nº 30.217-v.25|6|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo Borda, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 10, cita por diez días a herederos y acreedores de INOCENCIA o INOCENCIA MARIA RABUFFETTI de CIPOLLA.
Buenos Aires, junio 3 de 1958. — José J. Carneiro, secretario.
$ 200.— e.12|6-Nº 30.448-v.26|6|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo A. Borda, a cargo del Juzgado Nº 4 (Secretaría Nº 11), cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN ALEJANDRO SACARO. — Buenos Aires, mayo 27 de 1958. Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 200.— e.11|6-Nº 30.265-v.25|6|58

El doctor Guillermo A. Borda, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 4, secretaría número 11, cita por diez días a herederos y acreedores de ELOISA BARROS de DAVILA o ELOISA ESTER BARROS DE DAVILA y SEGUNDO PEDRO DAVILA o PEDRO SEGUNDO DAVILA. — Buenos Aires, 12 de marzo de 1958 — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 200.— e.11|6-Nº 30.274-v.25|6|58

Núm. 5

El doctor Luis N. Perrone, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, secretaría Nº 15, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA CAROLINA o MARIA DEL TRANSITO CAROLINA JULIA MATILDE CASTILLA de DE MATTOS. — Buenos Aires, junio 16 de 1958. — Octavio Bunge, secretario.
$ 200.— e.24|6-Nº 565 D. T.-v.7|7|58

El doctor Luis Néstor Perrone, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 5 (Secretaría Nº 15), cita por diez días a herederos y acreedores de don GERMAN MAXIMO ENRIQUE BENNEWITZ. — Buenos Aires, junio 13 de 1958. — Octavio Bunge, secretario.
$ 200.— e.19|6-Nº 31.200-v.3|7|58

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Doctor Luis N. Perrone, a cargo del Juzgado Nº 5, cita por diez días a herederos y acreedores de don CARLOS SOFFNER, secretaría Nº 15.
Buenos Aires, 12 de junio de 1958. — Octavio Bunge, secretario.
$ 200.— e.18|6-Nº 350 D. T. v.2|7|58

Luis N. Perrone, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 5, secretaría Nº 14 cita por diez días a herederos y acreedores de ALVARO LUIS LARRIERA. — Buenos Aires, junio 10 de 1958. — Julio Dacharry, secretario.
$ 200 e.17|6-Nº 285 D. T.-v.1º|7|58

El Dr. Luis N. Perrone, Juez Nacional Nº 5, en lo Civil de la Capital Federal, cita y emplaza a herederos y acreedores de ANA GULER de LITVACK, durante 10 días, a comparecer en la secretaría Nº 14 del Dr. J. Dacharry Sánchez. — Buenos Aires, junio 9 de 1958. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.
$ 200.— e.16|6-Nº 183 D. T.-v.30|6|58

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 5, de la Capital Dr. Luis Néstor Perrone (Secretaría Nº 14), cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN EDUARDO PIGABEA. — Buenos Aires, junio cuatro de 1958. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.
$ 200.— e.16|6-Nº 147 D.T.-v.30|6|58

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis N. Perrone, Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 14, del doctor Julio A. Dacharry Sánchez, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA CARMEN BORELLI de GLAVE.
Buenos Aires 23 de mayo de 1958. — Julio Dacharry Sánchez, Secretario.
$ 200.— e.12|6-Nº 30.474-v.26|6|58

Agustín E. Tiscornia, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, interinamente a cargo del Juzgado número 5, (Secretaría Nº 15), cita por diez días a herederos y acreedores de don BALTASAR ARES. Secretaría. — Buenos Aires, junio 2 de 1958. — Octavio Bunge, secretario.
$ 200.— e.11|6-Nº 30.334-v.25|6|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado número 5, doctor Luis N. Perrone, secretaría número 13, cita por diez días a herederos y acreedoes de don GINO SCHIAROLI. — Buenos Aires, junio 3 de 1958. — Juan Raúl Pichetto, secretario.
$ 200.— e.11|6-Nº 30.279-v.25|6|58

Núm. 6

El Juez Dr. Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 16, cita por diez días a herederos y acreedores de doña VICTORIA HERRERO de LOPEZ. — Buenos Aires, junio 17 de 1958. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 200.— e.24|6-Nº 543 D. T.-v.7|7|58

Horacio R. Stegmann, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 6 secretaría Nº 16, cita por diez días a herederos y acreedores de ELIAS SEVERINO ALVAREZ, DOLORES PONTE ROMERO de ALVAREZ y ANA MARIA ALVAREZ. — Buenos Aires, junio 12 de 1958. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 200.— e.24|6-Nº 517 D. T.-v.7|7|58

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, secretaría Nº 17, cita por diez días a herederos y acreedores de don SANTIAGO DEL BAGNO.
Buenos Aires, 12 de junio de 1958. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 200.— e.23|6-Nº 461 D. T. v.4|7|58

El Dr. Horacio Raúl Stegmann, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 6, (Secretaría Nº 17), cita por diez días a herederos y acreedores de doña CIPRIANA ERRIPA de MARLETTA o EVARISTA CIPRIANA SINFORIANA ERRIPA de MARLETTA. — Buenos Aires, junio 4 de 1958. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 200.— e.19|6-Nº 31.216-v.3|7|58

Horacio R. Stegmann, Juez Nacional en lo Civil (Secretaría Nº 18), cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO JUAN ERNESTO MOSTO.
Buenos Aires, 12 de junio de 1958. — Alberto Molina Zavalía. — Roberto R. Pérez Demaría, secretarios.
$ 200.— e.18|6-Nº 335 D. T. v.2|7|58

El doctor Horacio R. Stegmann, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 6, secretaría Nº 18, a cargo del firmante, cita por cinco días a doña CELIA NELIDA AGUILERA, en los autos caratulados "González Miguel y otra s|adopción menor. — Buenos Aires, junio 13 de 1958. — Luis M. Ambrosioni Bosch. — Adalberto Molina Zavalía, secretarios.
$ 100.— e.18|6-Nº 310 D. T.-v.25|6|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado número 6, secretaría 16, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE BARTOLOME DOMINGO DACASTELLO. — Buenos Aires, junio 9 de 1958. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 200.— e.17|6-Nº 252 D. T.-v.19|7|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 16, cita por diez días a herederos y acreedores de REDUCINDA o RUDECINDA ARCE de LACO. — Buenos Aires, 4 de junio de 1958. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 200.— e.17|6-Nº 215 D. T.-v.1º|7|58

El Juez en lo Civil Dr. Horacio R. Stegmann, cita por diez días a herederos y acreedores de LUISA MAGDALENA MALVINO o MALVINO de PAGANO o MALVINO y TUSSO de PAGANO, secretaría Nº 16. — Buenos Aires, junio 4 de 1958. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 200.— e.17|6-Nº 212 D. T.-v.1º|7|58

El doctor Horacio R. Stegmann, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 6 (Secretaría Nº 16), cita por diez días a herederos y acreedores de RAQUEL MARIA KEEN de LEZICA y FERNANDO ALBERTO de LEZICA. — Buenos Aires, junio 6 de 1958. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 200.— e.17|6-Nº 269 D. T.-v.1º|7|58

El Dr. Horacio R. Stegmann, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría número 17, cita por diez días a herederos y acreedores de SALAS de CASTRO EMILIA. — Buenos Aires, junio 10 de 1958. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 200.— e.17|6-Nº 266 D. T.-v.1º|7|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 16, cita por diez días a herederos y acreedores de doña SOFIA GERONIMA SERRATTI O SOFIA GERONIMA SERRATI o SOFIA GERONIMA SERATI o SOFIA JERONIMA SERRATTI.
Buenos Aires, marzo 12 de 1958. — L. M. Ambrossioni Bosch, secretario.
$ 200.— e.13|6-Nº 95 D. T. v.27|6|58

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado 6, Secretaría 17, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA LUISA BELINI DE FUSCO.
Buenos Aires, mayo 28 de 1958. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 200.— e.13|6-Nº 30.706.v.27|6|58

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6 Secretaría Nº 17, cita por diez días a herederos y acreedores de SEBASTIAN LOPEZ.
Buenos Aires, 21 de mayo de 1958. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 200.— e.12|6-Nº 21-D.T.-v.26|6|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 16, cita por diez días a los herederos y acreedores de don FELIX ROMANISIO.
Buenos Airas, 9 de junio de 1958. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 200.— e.12|6-Nº 30.54?-v.26|6|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6 Secretaría Nº 16, cita por diez días a los herederos y acreedores de don FRANCISCO ALFONSO MARIA CIRO CAFARO. — Buenos Aires, junio 9 de 1958. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 200. — e.12|6-Nº 30.538-v.26|6|58

Núm. 7

El señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 7, Doctor Ernesto Funes Lastra, cita por diez días a herederos y acreedores de LADISLAO AGUSTIN GARCIA DE LA VEGA.
Secretaría Nº 19.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1958. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 200.— e.23|6-Nº 31.295-v.4|7|58

El Juez Nacional en lo Civil Nº 7, doctor Ernesto Funes Lastra, secretaría número 20 del Dr. Roberto Ramé, cita por diez días a herederos y acreedores de OSCAR LIEBER. — Buenos Aires, junio 16 de 1958. — Roberto Ramé, secretario.
$ 200.— e.19|6-Nº 433 D. T.-v.3|7|58

El Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7, secretaría Nº 20, cita por diez días a herederos y acreedores de don JULIO HUMBERTO PERNAS. — Buenos Aires, junio 2 de 1958. — Roberto Ramé, secretario.
$ 200.— e.19|6-Nº 390 D. T.-v.3|7|58

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, secretaría Nº 20, cita por diez días a herederos y acreedores de ANA MARIA MOLTENI de MONCALVO. — Buenos Aires junio 10 de 1958. — Roberto Ramé, secretario.
$ 200.— e.17|6-Nº 274 D. T.-v.1º|7|58

El doctor Ernesto Funes Lastra, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 7, cita por diez días a herederos y acreedores de don ANIBAL ALEJANDRO SEBASTIAN BONADEO AYROLO o ANIBAL ALEJANDRO BONADEO o ANIBAL BONADEO AYROLO. — Buenos Aires, junio 12 de 1958. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 200.— e.17|6-Nº 30.376-v.1º|7|58

El doctor Ernesto Funes Lastra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado número siete. Secretaría número veintiuna, cita por diez días a herederos y acreedores de JACOBO BENDAHAN. — Buenos Aires, junio 10 de 1958. — Augusto César Belluscio. secretario.
$ 200. — e.16|6-Nº 129D.T.-v.30|6|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 20, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ROSA AIDA VICTORIA MINELLI de MALISANI. — Buenos Aires, junio seis de 1958. — Roberto Ramé, secretario.
$ 200. — e.16|6-160D.T.-v.30|6|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7 (Secretaría número 20), cita por diez días a herederos y acreedores de don BERNARDO HERZER. — Buenos Aires, seis de junio de 1958. — Roberto Ramé, secretario.
$ 200. — e.16|6-Nº 165 D.T.-v.30|6|58

El señor Juez, doctor Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, cita por la Secretaría actuante Nº 21, interinamente a mi cargo, a acreedores y herederos de doña JOSEFINA GOMEZ DE ARBIA, por diez días.
Buenos Aires, mayo 29 de 1958. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 200.— e.13|6-Nº 30.619.v.27|6|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7, (Secretaría Nº 19), cita por diez días a herederos y acreedores de don CARLOS ALBERTO LUNA.
Buenos Aires, 3 de junio de 1958. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 200.— e.13|6-Nº 82 D. T. v.27|6|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 20, cita por diez días a herederos y acreedores de HORACIO ANTONIO GRIGERA NAON. — Buenos Aires, mayo 30 de 1958. — Roberto Ramé, secretario.
$ 200. — e.12|6-Nº 28 D. T.-v.26|6|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, Secretaría Nº 20, cita por diez días a herederos y acreedores de RASZA SZTAINROT DE BIRENBAUM. — Buenos Aires, junio 6 de 1958.— Roberto Ramé, secretario.
$ 200. — e.12|6-Nº 30.550-v.26|6|58

El Juez Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 19, cita pir diez días a herederos y acreedores de JUAN CLIMACO BASOMBRIO. — Buenos Aires, junio 3 de 1958. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 200.— e.1º|6-Nº 30.572-v.26|6|58

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, Secretaría Nº 20 cita por diez días a herederos y acreedores de JULIA BENEDIT DE SUAREZ o JULIA MARIA ANASTASIA BENEDIT DE SUAREZ. — Buenos Aires, abril 24 de 1958. — Roberto Ramé, secretario.
$ 200. — e.12|6-Nº 29.193-v.26|6|58
Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 30|5 el 13|6|58.

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 19, cita por diez días a herederos y acreedores de RAMON MARQUEZ LAREU o LAREO. — Buenos Aires, junio 2 de 1958. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 200. — e.12|6-Nº 30.528-v.26|6|58

El Dr. Ernesto Funes Lastra, Juez Nacional en lo Civil, cita y emplaza por el término de diez días a los acreedores o herederos de don PEDRO PALAT, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría Nº 20 del Dr. Roberto Ramé.
Buenos Aires, 4 de junio de 1958. — Roberto Ramé, secretario.
$ 200.— e.11|6-Nº 30.312-v.25|6|58

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, secretaría 21, cita por diez días a herederos y acreedores de don ALFREDO VIEYTES o VIEYTES y POL. — Buenos Aies, 4 de junio de 1958. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 200.— e.11|6-Nº 30.325-v.26|6|58

El señor Juez Nacional en lo Civil, Doctor Ernesto Funes Lastra, Secretaría 21, cita por diez días a herederos y acreedores de don JULIAN ALBERTO ETCHEVERRY.
Buenos Aires, 4 de junio de 1958. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 200.— e.11|6-Nº 30.318-v.25|6|58

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal a cargo del Juzgado Nº 7, Doctor Ernesto Funes Lastra (Secretaría Nº 20), cita por diez días a herederos y acreedores de doña BASILIA ROSENBLATT de LUDMER.
Buenos Aires, mayo 29 de 1958. — Roberto Ramé, secretario.
$ 200.— e.11|6-Nº 30.248-v.25|6|58

El Señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Ernesto Funes Lastra, Secretaría Nº 20, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MANUELA RODRIGUEZ o MANUELA RODRIGUEZ de FUENTES.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1958. — Roberto Ramé, secretario.
$ 200.— e.11|6-Nº 30.282-v.25|6|58

Núm. 8

El Dr. Roberto M. Tieghi, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 8, Secretaría Nº 24, cita por diez días a herederos y acreedores de don BELTRAN FAURE. — Buenos Aires, junio 10 de 1958. — José M. Monclá, secretario.
$ 200.— e.19|6-Nº 31.224-v.3|7|58

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Roberto M. Tieghi, a cargo del Juzgado Nº 5 (Secretaría Nº 22), cita por diez días y emplaza por treinta, a herederos y acreedores de JOSE EDUARDO Di BENEDETTO. — Buenos Aires, 10 de junio de 1958. — Zenón J. Santillán, secretario.
$ 200.— e.18|6-Nº 312-D. T. v.2|7|58

El Dr. Roberto M. Tieghi, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 8 (Secretaría Nº 23), cita, por diez días, a herederos y acreedores de EMILIA ANGELA CAIMI GARMENDIA. — Buenos Aires, junio 12 de 1958. — Miguel Angel Culaciati Lonne, secretario.
$ 200.— e.17|6-Nº 263 D. T.-v.1º|7|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, Dr. Roberto M. Tieghi, secretaría Nº 24, cita por el término de diez días a herederos y acreedores de D. LUCAS ALLENDE POSSE. — Buenos Aires, junio 10 de 1958. — José M. Monclá, secretario.
$ 200.— e.17|6-Nº 281 D. T.-v.1º|7|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Roberto M. Tieghi, a cargo del Juzgado Nº 8, secretaría Nº 22, del doctor Zenón Santillán, cita por diez días a herederos y acreedores de don RAMON RODRIGUEZ. — Buenos Aires, junio 11 de 1958. — Zenón J. Santillán, secretario.
$ 200.— e.17|6-Nº 293 D. T.-v.1º|7|58

El Juez Nacional Dr. Roberto M. Tieghi a cargo del Juzgado Civil Nº 8, secretaría Nº 22 del Dr. Zenón J. Santillán, cita por diez días a herederos y acreedores de CANDIDA ARACIL de REIG o CANDIDA ARACIL MARTINEZ de REIG o de REIG ORIOLA.
Buenos Aires, junio 10 de 1958. — Zenón J. Santillán, secretario.
$ 200.— e.17|6-Nº 248 D. T. v.1º|7|58

Roberto M. Tieghi, Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 8, Secretaría Nº 23, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA LUISA GOMEZ de ARTECHE SOTIL. — Buenos Aires, junio 6 de 1958 — Miguel Angel Culaciati Lonne, secretario.
$ 200. — e.16|6-Nº 152D.T.-v.30|6|58

El doctor Roberto M. Tieghi, Juez Nacional de Primera Instancia a cargo del Juzgado Nº 8, cita por diez días a herederos y acreedores de don GUILLERMO GERARDO CARMELO MASCIOTTA.
Buenos Aires, junio 10 de 1958. — Zenón J. Santillán, secretario.
$ 200.— e.13|6-Nº 78 D. T. v.27|6|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Roberto M. Tieghi, Secretaría Nº 23, cita por diez días a herederos y acreedores de DANIELLE FERNANDE (DANIELA FERNANDA), MOREILLON DE BUGNION.
Buenos Aires, junio 4 de 1958. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 200.— e.13|6-Nº 97 D. T. v.27|6|58

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Roberto M. Tieghi, (Secretaría 24), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA TAVOLONI DE MARROCCHI.
Buenos Aires, marzo 28 de 1958. — José M. Monclá, secretario.
$ 200.— e.13.6-Nº 108 D. T. v.27|6|58

El Juez Dr. Roberto M. Tieghi, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 24, cita por diez días a herederos y acreedores de VICENTE o VICENTE RINALDI RAIA y ANA MARIA o MARIA DI CRESCE de RAIA.
Buenos Aires, mayo 14 de 1958. — José M. Monclá, secretario.
$ 200.— e.11|6-Nº 30.314-v.25|6|58

El Juez Nacional Civil, Dr. Roberto M. Tieghi (Secretaría 23) cita por diez días a herederos y acredores de SEGUNDO ALEJANDRO o SEGUNDO MENDEZ o SEGUNDO MENDEZ y MENDEZ.
Buenos Aires, junio 2 de 1958. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 200.— e.11|6-Nº 30.243-v.25|6|58

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 8, Dr. Roberto M. Tieghi (Secretaría Nº 22), cita por diez días a herederos y acreedores de ELVIRA MARGARITA GUIDA de LIBONATI.
Buenos Aires, abril 24 de 1958. — Zenón J. Santillán, secretario.
$ 200.— e.11|6-Nº 30.349-v.25|6|58

El doctor Roberto M. Tieghi, Juez Nacional en lo Civil. Juzgado Nº 8, Secretaría Nº 22, cita por diez días a herederos y acreedores de GUTEMBERG MUTIS. — Buenos Aires, junio 9 de 1958. — Zenón J. Santillán, secretario.
$ 200. — e.12|6-Nº 30.400-v.26|6|58

Núm. 9

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge F. Fliess, secretaría Nº 25 cita por diez días a herederos y acreedores de CECILIA GISDIS. — Buenos Aires. junio 17 de 1958. — Juan F. Bernabé secretario.
$ 200.— e.24|6-Nº 555 D. T. v.7|7|58

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Jorge F. Fliess, secretaría 27, cita por diez días a herederos y acreedores de D. FRANCISCO PRADO. — Buenos Aires, junio 12 de 1958. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 200.— e.24|6-Nº 542 D. T.-v.7|7|58

Jorge F. Fliess, Juez Nacional en lo Civil, Secretaría Nº 27, cita por diez días a herederos y acreedores de NAJMAN KOTIK — Buenos Aires, junio 10 de 1958. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 200.— e.24|6-Nº 547 D. T.-v.7|7|58

El señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 9, Dr. Jorge F Fliess. secretaría Nº 25 del doctor Juan F. Bernabé, cita por diez días a herederos y acreedores de ELISEO LEMUS MOREIRA. — Buenos Aires, junio 17 de 1958. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 200.— e.24|6-Nº 516 D. T.-v.7|7|58

Jorge F. Fliess, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº9, de esta Capital, cita emplazando por diez días a herederos y acreedores de don ALFREDO CASTIÑEYRA.
Buenos Aires, 16 de junio de 1958. — Luis A Sauze Juárez, secretario
$ 200.— e.23|6-Nº 502 D. T. v.4|7|58

El señor Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 27, cita por diez días a herederos y acreedores de FELISA GUARDIA y ROMAN GUARDIA.
Buenos Aires, junio 11 de 1958. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 200-e.23|6-Nº 459 D. T. v.4|7|58

Jorge M. F. Flieses a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 26, cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO PINTADO.
Buenos Aires, junio 17 de 1958. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 200-e.23|6-Nº 485-D.T.v.4|7|58

El Juez Nacional en lo Civil Nº 9, doctor Jorge P. Fliess, secretaría Nº 36, cita por diez días herederos y acreedores de ROBERTO DAVID PELUCHI. — Buenos Aires, mayo 2 de 1958. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 200.— e.19|6-Nº 412 D. T.-v.3|7|58

El Juez en lo Civil de la Capital Federal, Dr. Jorge F. Fliess, a cargo del Juzgado Nº 9, secretaría 26, cita por diez días a herederos y acreedores de PIERINA FRANCISCA MORETTO de VALLE o PIERINA MORETTO de VALLE.
Buenos Aires, mayo 14 de 1958. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 200.— e.17|6-Nº 30.994-v.1º|7|58

El Doctor Jorge F. Fliess, Juez Nacional a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9 (Secretaría Nº 26) cita por diez días a herederos y acreedores de don VALERIANO JOSE HERRAN.
Buenos Aires, mayo treinta de 1958. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 200.— e.17|6-Nº 231 D. T. v.1º|7|58

El doctor Jorge F. Fliess, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 26 a cargo del doctor Carlos M. Saubidet, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de SEVERO BELLUSCIO.
Buenos Aires, 28 de marzo de 1958. — Carlos M. Saubidet, secretario.
e.13|6-Nº 2.028.v.27|6|58

El señor Juez Nacional en lo Civil Nº 9, doctor Jorge F. Fliess, cita por diez días a herederos y acreedores de don ABRAHAM JOSE CRISTUL.
Secretaría Nº 27.
Buenos Aires, mayo 20 de 1958. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 200.— e.13.6-Nº 72 D. T. v.27|6|58

El doctor Jorge F. Fliess, Juez Nacional en lo Civil, Secretaría Nº 26, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA INDART.
Buenos Aires, junio 9 de 1958. — Carlos M Saubidet, secretario.
$ 200.— e.13|6-Nº 30.644.v.27|6|58

Núm. 10

La Jueza Dra. María Luisa Anastasi de Walger (Secretaría Nº 29), cita por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE POLI. — Buenos Aires, junio 18 de 1958. — (Publicar por 10 días). — Pedro Alejandro Delleplane, secretario.
$ 300.— e.24|6-Nº 560 D. T.-v.7|7|58

La Jueza doctora María Luisa Anastasi de Walger (Secretaría 29), cita por cinco días a don LUIS BENJAMIN RIQUELME, a tomar intervención en autos "Riquelme Raúl Roberto s|adopción", bajo apercibimiento de nombrársele al Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 17 de junio de 1958. — Pedro Alejandro Delleplane, secretario.
$ 100.— e.24|6-Nº 512 D. T.-v.30|6|58

María Luisa Anastasi de Walger. Juez Nacional Civil, a cargo del Júzgado 10, cita por treinta días a herederos y acreedores de DONATO QUAGLIARO (Sec. 28). — Buenos Aires, diciembre 12 de 1957. — (Publíquese por 10 días). — Luis A. Vincent Gaché, secretario.
$ 200.— e.24|6-Nº 519 D. T.-v.7|7|58

María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría 28, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña JULIA ANTUÑANO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 17 de 1958. — Luis A. Vincent Gache, secretario.
$ 200. — e.24|6-Nº 523 D.T.-v.7|7|58

María Luisa Anastasi de Walger. Juez Nacional en lo Civil (Sec. 30), cita por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS ALBERTO CASTAÑOS. — (Publicar por diez días). — Buenos Aires, junio 18 de 1958. — Bautista S. Laurencena, secretario.
$ 200. — e.24|6-Nº 558 D.T.-v.7|7|58

La doctora María Luisa Anastasi de Walger, Jueza Nacional a cargo el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 30, a cargo del Dr. Bautista S. Laurencena, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO ERNESTO BARILLATTI y de doña ELBA CELESTINA BRUGUERA de BARILLATTI, debiendo publicarse edictos por diez días. — Buenos Aires, 11 de junio de 1958 — Bautista S. Laurencena, secretario.
$ 300.— e.18|6-Nº 330-D. T. v.2|7|58

La Jueza Nacional en lo Civil, doctora María Luisa Anastasi de Walger, a cargo del Juzgado Nº 10, Secretaría Nº 30, hace saber por el término de cinco días a los Sres. acreedores, la apertura del concurso civil de don ROBERTO REPETTO, a fin de que presente, dentro del plazo de ley los justificativos de sus créditos, al señor síndico, doctor Juan Carlos Lagos, Av. Roque Sáenz Peña 720 (3º D). Igualmente se cita a los señores acreedores a la audiencia del día 18 de julio, a las 14 horas, a fin de que tenga lugar la junta de verificación de créditos, bajo apercibimiento de celebrarse con las partes que concurran y de tener a los inasistentes como adheridos a lo que resuelva la mayoría presente. — Buenos Aires, junio 6 de 1958. — Bautista S. Laurencena, secretario.
$ 200.— e.18|6-Nº 341 D. T.-v.25|6|58

María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional en lo Civil, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE GENOUD, cuyo juicio sucesorio se tramita acumulado al de doña María Uthurriaga de Genoud. — Publícanse edictos por diez días.
Buenos Aires, junio 11 de 1958. — Bautista S. Laurencena, secretario.
$ 200.— e.17|6-Nº 251 D. T. v.1º|7|58

La Juez Dra. María Luisa Anastasi de Walger, por la Secretaría Nº 29, cita por treinta días a herederos y acreedores de don DARIO ROSSI.
(Publicar por diez días). — Buenos Aires, 13 de junio de 1958. — Pedro Alejandro Delleplane, secretario.
$ 200.— e.17|6-Nº 226 D. T. v.1º|7|58

Núm. 11

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 11, doctor Agustín E. Tiscornia, Secretaría Nº 32, cita por diez días a herederos y acreedores de ALBERTO NATALIA DELLA VALLE. — Buenos Aires, junio 13 de 1958. — Jorge F. Aquilino, secretario.
$ 200. — e.24|6-Nº 31.432-v.7|7|58

El Juez doctor Agustín E. Tiscornia a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 32, cita por diez días a herederos y acreedores de don ROBERTO ALARCON.
Buenos Aires, junio 13 de 1958. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 200-e.23|6-Nº 443-D.T.v.4|7|58

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 11, Dr. Agustín E. Tiscornia, Secretaría Nº 32, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE BTESH o JOSE DAVID BTESH.
Buenos Aires, junio 16 de 1958. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 200.— e.23|6-Nº 445 D.T.v.4|7|58

El doctor Agustín E. Tiscornia, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11 de la Capital Federal, Secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO VAZQUEZ.
Buenos Aires, junio 6 de 1958 — Mario C. Pizzoni, secretario.
$ 200-e.23|6-Nº 451-D.T.v.4|7|58

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Agustín E. Tiscornia, Secretaría Nº 31, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA ANTONIA OTERO de BERTOLINI.
Buenos Aires, junio trece de 1958. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 200-e.23|6-Nº 31.288-v.4|7|58

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Agustín E. Tiscornia, Secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO ESTRUCH.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1958. — Mario C. Pizzoni, secretario.
$ 200-e.23|6-Nº 31.272-v.4|7|58

El Dr. Agustín E. Tiscornia, a cargo del Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN PATERNO.
Buenos Aires, abril 15 de 1958. — Mario C. Pizzoni, secretario.
$ 200-e.23|6-Nº 506-D.T.v.4|7|58

El Juez Nacional en lo Civil doctor Agustín Tiscornia, a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN JOSE SALVADOR ANTONIO LUIS VIVO.
Buenos Aires, 13 de junio de 1958. — Mario C. Pizzoni, secretario.
$ 200-e.23|6-Nº 436-D.T.v.4|7|58

El doctor Agustín E. Tiscornia, Juez Nacional a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 32, cita por diez días a herederos y acreedores de don DOMINGO SCHIAPPOLI.
Buenos Aires, mayo 15 de 1958. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 200-e.23|6-Nº 470-D.T.v.4|7|58

El Juez Nacional en lo Civil doctor Agustín A., Tiscornia (Secretaría número 31), cita por diez días a herederos y acreedores de don DUILIO FALDI. — Buenos Aires, junio 13 de 1958. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 200.— e.19|6-Nº 31.158-v.3|7|58

El Juez Dr. Agustín E. Tiscornia, secretaría 31, llama por diez días a herederos y acreedores de JACINTO GONZALEZ. — Buenos Aires, junio 13 de 1958. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 200.— e.19|6-Nº 388 D. T.-v.3|7|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 11, Dr. Agustín E. Tiscornia, Secretaría Nº 32, del Dr. Jorge F. Aquilio, cita por diez días a herederos y acreedores de doña FILOMENA ANGELA o ANGELA FILOMENA o FILOMENA PELUSSO de PALMIERI.
Buenos Aires, junio 3 de 1958. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 200.— e.11|6-Nº 30.281-v.25|6|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Mario E. Calatayud, a cargo interinamente del Juzgado Nº 11 (secretaría Nº 32), cita por diez días a herederos y acreedores de don TZAD CHAIM.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1957. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 200.— e.11|6-Nº 30.190-v.25|6|58

Núm. 12

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12 (Secretaría Nº 34), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO LA ROCCA o FRANCISCO LAROCCA; y de LUCIA CASTELLUCCIO de LA ROCCA o LUCIA CASTELUCIO o LUCIA CASTELLUCCIO Y DEMARCO o CASTELLUCCIO DE LA ROCCA. — Buenos Aires, junio 17 de 1958. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 200. — e.24|6-Nº 556 D.T.-v.7|7|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12, secretaría Nº 34, del suscripto, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ANGEL FERRANDIZ. — Buenos Aires, 4 de junio de 1958. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 200.— e.23|6-Nº 568 D. T.-v.4|7|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12, secretaría Nº 34, cita por diez días a herederos y acreedores de don ALFREDO ROSSI. — Buenos Aires, abril 25 de 1958. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 200.— e.23|6-Nº 488 D. T.-v.4|7|58

Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional en lo Civil, Juzgado 12, secretaría 35, cita por 30 días a herederos y acreedores de ISAIAS ROMULO AMADO. — Buenos Aires, junio 10 de 1958. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 200.— e.19|6-Nº 31.189-v.3|7|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12, Secretaría Nº 34, cita por diez días a herederos y acreedores de BARTOLO o BARTOLOME GRAFFIGNA y FLORA GUASTAVINO de GRAFFIGNA. — Buenos Aires, mayo 26 de 1958. — Julio E. Geret, secretario.
$ 200. — e.16|6-Nº 30.774-v.30|6|58

El Juez Nacional en lo Civil doctor Alberto R. H. Gartland, (Secretaría número 36), cita por diez días a los herederos y acreedores de JOSEFINA RIVOLTA de COCCO.
Buenos Aires, junio 6 de 1958. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.12|6-Nº 30.428-v.26|6|58

Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional en lo Civil, Juzgado Nº 12, Secretaría 35, cita por 30 días a herederos y acreedores de ROGELIO RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 18 de 1958. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 200.— e.11|6-Nº 30.321-v.25|6|58

Núm. 13

El Juez doctor Jorge Garzón Maceda, secretaría 38, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA FERNANDEZ DE LOPEZ. — Buenos Aires, junio doce de 1958. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 200.— e.18|6-Nº 344 D. T.-v.2|7|58

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Jorge Garzón Maceda, Secretaría Nº 39, cita por el término de diez días a herederos y acreedores de GUILLERMO RUIZ. — Buenos Aires, junio 12 de 1958. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 200.— e.17|6 Nº 287 D. T. v.1|7|58

El señor Juez Dr. Jorge Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, por la Secretaría Nº 39 del doctor Jorge Escuti Pizarro, cita por diez días a herederos y acreedores de don ROBERTO ELIAS GARIBALDI. — Buenos Aires, junio 11 de 1958. — Jorge Escuti Pizarro. secretario.
$ 200 e.17|6 Nº 286 D. T. v. 1|7|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge I. Garzón Maceda a cargo del Juzgado Nº 13 (Secretaría Nº 39), cita por diez días a herederos y acreedores de JUANA REBECCHI o REBECHI de DE LA MIYAR. — Buenos Aires, junio 6 de 1958. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 200.— e.16|6-Nº 30.809-v.30|6|58

El señor Juez Nacional, Doctor Jorge Garzón Maceda, secretaría 33, cita por diez días a herederos y acreedores de CRISTINA LAMELA DE RODRIGUEZ.
Buenos Aires, junio 6 de 1958. Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 200.— e.13|6-Nº 52-D.T. v.27|6|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 13, Dr. Jorge Garzón Maceda, secretaría Nº 37, cita por diez días a herederos y acreedores de LUCIANO ALONSO.
Buenos Aires, 9 de junio de 1958. Guillermo R. Quintana Terán, secretario.
$ 200.— e.13|6-Nº 103-D.T. v.27|6|58

El doctor Jorge Garzón Maceda, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 13, secretaría 38, cita por diez días a herederos y acreedores de LUIS ANGEL RICCIARDELLI.
Buenos Aires, junio 3 de 1958. Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 200.— e.13|6-Nº 30.636-v.27|6|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 13. Doctor Jorge Garzón Maceda, Secretaría Nº 38. cita por diez días a herederos y acreedores de doña MERCEDES JUANA PERI DE MARCHESE — Buenos Aires, Mayo 29 de 1958. — Dr. Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 200.— e.11|6-Nº 30.280-v.25|6|58

El Doctor Jorge Garzón Maceda Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 13. Secretaría Nº 38 cita por 10 días a herederos y acreedores de Don ELIAS ARAMUNE y Doña DOLORES ADDAD DE ARAMUNE. — Buenos Aires, Mayo 23 de 1958 — Dr. Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 200.— e.11|6-Nº 30.335-v.25|6|58

Núm. 14

El Dr. Rodolfo de Abelleyra. Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 40, cita por cinco días a CARMEN EDREIRA de CETERA, a tomar intervención en el juicio "Cetera Agustín c|Edreira de Cetera Carmen s|Divorcio y Sep. de bienes" bajo apercibimiento de nombrarle defensor de ausentes. — Buenos Aires, junio 4 de 1958. — Alberto L. Ricchieri, secretario.
$ 100. — e.24|6-Nº 31.582-v.30|6|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil número 14, Dr. R. de Abelleyra, Secretaría número 42, del Dr. Carlos M. Peltzer Márquez, se hace saber por diez días, que se citan a herederos y acreedores de doña SOSIA REBECA FULLER de RIVILIS. — Buenos Aires, junio 17 de 1958. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 200.— e.24|6-Nº 524 D.T.-v.7|7|58

El Juez Dr. Rodolfo de Abelleyra (Secretaría Nº 42), cita y emplaza por cinco días a doña JUDITH ESTHER DIAZ CANAS, comparezca dentro de los 15 días a estar a derecho en el juicio que sobre cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento de designarse para que la represente al Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, abril 29 de 1958. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
e.23|6-Nº 2.125-v.14|7|58

El Dr. Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 41 del Dr. Raúl R. Frías, cita por diez días a herederos y acreedores de don EMILIO PERRI o EMILIO CATALDO NICODEMO PERRI. — Buenos Aires, junio 11 de 1958. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 200.— e.17|6 Nº 2.840 D. T. 1|7|58

El Juez Nacional, doctor Rodolfo de Abelleyra. Secretaría Nº 42, llama por diez días a herederos y acreedores de MARCELINO MENENDEZ o MENENDEZ MARTINEZ.
Buenos Aires, junio 11 de 1958. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 200.— e.16|6-Nº 146.v.30|6|58

El Sr. Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 14, Dr. Rodolfo de Abelleyra, Sec. 41, cita por diez días a herederos y acreedores de TERESA SERAFINA LEIDI DE BONAMINO.
Buenos Aires, mayo 29 de 1958. Raúl R. Frías, secretario.
$ 200.— e.13|6-Nº 60-D.T. v.27|6|58

El Juez doctor Rodolfo de Abelleyra a cargo del Juzgado Nº 14 Secretaría Nº 40, cita por diez días a herederos y acreedores de TEODOLINDA ANTONIA CESANA de ARIOLI.
Buenos Aires, mayo 29 de 1958. — Alberto L. Ricchieri, secretario.
$ 200.— e.12|6-Nº 30.559-v.26|6|58

El doctor Rodolfo de Abelleyra, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña ELISA GRIMM.
Buenos Aires, junio 9 de 1958. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 200.— e.12|6-Nº 25-D.T.-v.26|6|58

Núm. 15

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 44, cita por diez días a herederos y acreedores de ADAN o ADAMO SANTAROSSA. — Buenos Aires, abril 29 de 1958. — Arístides L. P. Rolando, secretario.
$ 200 e.17|6 Nº 276 D. T. v.1|7|57

El señor Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 15, doctor César C. San Miguel, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN PEDRO BOUZOM o BOUZON.
Buenos Aires, abril 18 de 1958. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 200.— e.16|6-Nº 28.161.v.30|6|58

Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial del 22.5 al 4|6|58
El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 45, cita por diez días a herederos y acreedores de LUDOVICO IVANISSEVICH.
Buenos Aires, junio 11 de 1958. — Julio A. Quinterno, secretario.
$ 200.— e.16|6-Nº 30.820.v.30|6|58

El Dr. Agustín M. Villar, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 15, secretaría 45, cita por diez días a acreedores y herederos de don JOSE COCUZZA.
Buenos Aires, junio 9 de 1958. Julio A. Quinterno, secretario.
$ 200.— e.13|6-Nº 90-D.T. v.27|6|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, Juzgado Nº 15, Sec. 43, cita por diez días a herederos y acreedores de VICENTE GONZALO BATTAGLIESE.
Buenos Aires, mayo 23 de 1958. Jorge A. Garriga, secretario.
$ 200.— e.13|6-Nº 109-D.T. v.27|6|58

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 43, cita por diez días a herederos y acreedores de don ISAAC WAJSZYLBER. — Buenos Aires, mayo 30 de 1958. — Jorge A. Garriga, Secretario.
$ 200.— e.11|6-Nº 30.316-v.25|6|58

El Señor Juez Nacional en lo Civil Dr. Agustín M. Villar, Juzgado Nº 15, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de RAUL JUAN CARRIQUIRY BARNIER o RAUL CARRIQUIRY BARNIER. — Buenos Aires, Mayo 26 de 1958. — Jorge E. Garriga, Secretario.
$ 200.— e.11|6-Nº 30.344-v.25|6|58

Núm. 16

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. César C. San Miguel, cita por 5 días y emplaza a doña ELENA RITA PASSAMANI de SUAREZ, para que comparezca a tomar intervención y contestar la demanda dentro de 15 días en el juicio que por divorcio, separación de bienes y tenencia le ha promovido don José Oscar Suárez, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que asuma su representación. — Juzgado número 16, Secretaría Nº 48. — Buenos Aires, junio 11 de 1958. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 150. — e.24|6-Nº 561 D.T.-v.30|6|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, secretaría Nº 46, cita por diez días a herederos y acreedores de don GERARDO MANSO. — Buenos Aires, junio 4 de 1958. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 200.— e.19|6-Nº 432 D. T.-v.3|7|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16 (Secretaría Nº 47) cita por diez días a herederos y acreedores de don IRENEO BAGATIN. — Buenos Aires, mayo 28 de 1958. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 200.— e.17|6 Nº 30.949 v.1|7|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16 doctor César San Miguel, cita por diez días a herederos y acreedores de ENRIQUE FRANCISCO CUNEO.
Buenos Aires, 4 de junio de 1958. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 200.— e.12|6-Nº 30.417-v.26|6|58

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16 (Secretaría Nº 17), cita por diez días a herederos y acreedores de ERNESTO ANIBAL BIDEGAIN.
Buenos Aires, mayo 28 de 1958. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 200.— e.12|6-Nº 30.475-v.26|6|58

Núm. 17

El señor Juez Nacional en lo Civil de la Capital Federal, Dr. Marcelo Padilla (Juzgado Nº 17, Secretaría Nº 49) en los autos "Tognaccioli de Zuccotti Olga Irma c|Zuccotti Gaspar s|divorcio y tenencia de hijo" cita por cinco días a estar a derecho a GASPAR ZUCCOTTI.
Buenos Aires, 2 de junio de 1958. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 100.— e.24|6-Nº 31.376-v.30|6|58

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 17, Dr. Marcelo Padilla, Secretaría Nº 51 del Dr. Luis R. Rodríguez Lozano, cita por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO FRANCISCO. — Buenos Aires, junio 12 de 1958. — L. R. Rodríguez Lozano, secretario.
$ 200.— e.23|6-Nº 441 D. T.-v.4|7|58

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Marcelo Padilla (Secretaría Nº 51), hace saber, por cinco días, a los acreedores de JORGE ALBERTO MARCOS RODRIGUE, que ha declarado en Concurso Civil a éste, fijando el plazo de quince días para que presenten los justificativos de sus créditos al síndico Dr. Enrique A Silva, en su domicilio Uruguay 634, piso 7º — Buenos Aires, junio 13 de 1958. — L. R. Rodríguez Lozano, secretario.
$ 100.— e.18|6-Nº 249 D. T.-v.25|6|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Marcelo Padilla (Secretaría Nº 49) cita por diez días a herederos y acreedores de EUSTAQUIA ELENA PENNA Y MARIO NICOLAS NATALIO DEMONTE. — Buenos Aires, mayo 29 de 1958. — F. Gigena, secretario.
$ 200.— e.17|6 Nº 205 D. T. v.1|7|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17, Secretaría Nº 49, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ELISA SUSEMHIL DE TANCO.
Buenos Aires, junio 4 de 1958. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 200.— e.16|6-Nº 158 D. T. v.30|6.58

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17, secretaría Nº 51, cita por diez días a herederos y acreedores de don JULIO ERAÑA.
Buenos Aires, junio 9 de 1958. Luis Raúl Rodríguez Lozano, secretario.
$ 200.— e.13|6-Nº 64-D.T. v.27|6|58

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17, secretaría 50, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de doña ELVIRA SUSANA TURRER DE LAMENDOLA.
Buenos Aires, mayo 8 de 1958. A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 200.— e.13|6-Nº 30.643-v.27|6|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17 (Secretaría Nº 49), cita por el término de diez días a herederos y acreedores de don ESTEBAN VARELA.
Buenos Aires, diciembre 24 de 1957. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 200.— e.13|6-Nº 30.598-v.27|6|58

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Marcelo Padilla, Juzgado Nº 17, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don HIPOLITO GRASA — Buenos Aires, Mayo 8 de 1958. — Agustín J. Vigliano Otamendi, Secretario.
$ 200.— e.11|6-Nº 30.309-v.25|6|58

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Marcelo Padilla, Juzgado Nº 17, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JUAN LLABRES. — Buenos Aires, Mayo 8 de 1958. — Agustín J. Vigliano Otamendi, Secretario.
$ 200.— e.11|6-Nº 30.307-v.25|6|58

Núm. 18

El Dr. Antonio Collazo, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 18, cita por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTINA EULALIA SARTIRANA de DALL'ORSO y de CATALINA o OLELIA CATALINA DALL'ORSO (Secretaría 53).
Buenos Aires, febrero 26 de 1958. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 200.— e.24|6-Nº 521 D. T. v.7|7|58

El Juez en lo Civil Dr. Antonio Collazo, a cargo del Juzgado Nº 18, Secretaría Nº 54, cita por diez días a herederos y acreedores de don JAIME GANOPOLSKY.
Buenos Aires, junio 10 de 1958. — Luis Prato, secretario.
$ 200.— e.24|6-Nº 534-v.7|7|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo, a cargo del Juzgado Nº 18 (Secretaría Nº 53), cita por diez días a herederos y acreedores de MOISES RUDELLIR o MOISES RUDELLIRER. — Buenos Aires, diciembre 4 de 1956. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 200.— e.23|6-Nº 500 D. T. v.4|7|58

El Juez Nacional en lo Civil, Dr Antonio Collazo (Juzg. Nº 18), secretaría Nº 53, cita por diez días a herederos y acreedores de don NICOMEDES DEL CASTILLO. — Buenos Aires, mayo 13 de 1958. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 200.— e.23|6-Nº 31.239-v.4|7|58

El doctor Antonio Collazo, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 18, secretaría Nº 53, cita por diez días a herederos y acreedores de doña LINA STUBER o LINA STUBER de GRAF. — Buenos Aires, junio de 1958. — Norberto Carlos Scotti. secretario.
$ 200.— e.18|6-Nº 345 D. T.-v.2|7|58

El Juez en lo Civil, doctor Antonio Collazo, Secretaría Nº 54, hace saber por cinco días la apertura del Concurso Civil de don MANUEL JOSE RODRIGUEZ VILLAR, designándose Síndico al doctor Enrique Seco Pon, calle Suipacha 280 piso 1º, a quien los acreedores deberán presentar dentro del término de veinte días los títulos justificativos de sus créditos. Fíjase el día 5 de agosto a las 15 horas para que tenga lugar la junta de verificación de créditos que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado bajo apercibimiento de celebrarse con los acreedores que concurran cualquiera sea su número. — Buenos Aires, mayo 27 de 1958. — Luis Prato, secretario.
$ 200. — e.18|6-Nº 31.023-v.25|6|58

Antonio Collazo, Juez Nacional en lo Civil de la Capital Federal a cargo del Juzgado Nº 18, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA CROCI DE GERANIO. — Buenos Aires, mayo 22 de 1958. — Luis Prato, secretario. tario.
$ 200.— e. 16|6-Nº 124 D. T.-v.30|6|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 18, doctor Antonio Collazo por la secretaría Nº 54, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA MAGDALENA FLORA DANERI de ARADO — Buenos Aires, junio 6 de 1958. — Luis Prato. secretario.
$ 200.— e.16|6-Nº 184 D. T.-v.30|6|58

El Doctor Antonio Collazo, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 18 (Secretaría Nº 52), cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de JONA DAVID HILBERG.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1958. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
e.13|6-Nº 32.030.v.27|6|58

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Antonio Collazo, Secretaría Nº 52, cita por diez días a herederos y acreedores de GUSTAVO MUZZILLO o MUZZILLI. — Buenos Aires, Mayo 29 de 1958. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 200.— e.11|6-Nº 30.195-v.25|6|58

Núm. 19

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19, Secretaría Nº 55, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE D'ANGELO.
Buenos Aires, 10 de junio de 1958. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 200.— e.24|6-Nº 570 D. T. v.7|7|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Luis M. Bunge Campos (Secretaría Nº 56), cita por diez días a herederos y acreedores de ESTEBAN CARRILLO.
Buenos Aires, 28 de mayo de 1958. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 200.— e.24|6-Nº 580 D. T. -v.7|7|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos (Secretaría 57), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de TEODORO BRIOZZO. — Buenos Aires, junio 12 de 1958. — Alberto Noceti, secretario.
$ 200.— e.23|6-Nº 31.358-v.4|7|58

Luis María Bunge Campos, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 19, Secretaría Nº 55, cita por cinco días a JUANA IBARGUREN DE DUARTE para que se presente en los autos "Cibils Aguirre, César Federico c|Ibarguren de Duarte, Juana, s|nulidad y escrituración", a tomar la intervención que le corresponda, por sí o por apoderado bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que la representante. — Buenos Aires, mayo 21 de 1958. — Enrique E. Leguizamón Secretario.
$ 150.— e.18|6-Nº 348 D. T. v.26|6|58

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19, Secretaría Nº 57, cita por diez días a herederos y acreedores de ROSA GANDOLFO DE PETTOVELLO. — Buenos Aires, abril 22 de 1958. — Alberto Noceti, secretario.
$ 200.— e.18|6-Nº 384 D. T. v.2|7|58

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19 (Secretaría Nº 57), cita por diez días a herederos y acreedores de don HUMBERTO ARGENTINO SANGUINETTI. — Buenos Aires, 16 de mayo de 1958. — Alberto Noceti, secretario.
$ 200.— e.17|6 Nº 211 D. T. v.1|7|57

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Luis M. Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19 (Secretaría Nº 56) cita por diez días a herederos y acreedores de GUSTAVO SANSON HERSCHEL Y AGUSTINA SAINT AMAND ROSTAING DE HERSCHEL o AGUSTINA ERMENCIA SAINT AMAND ROSTAINE DE HERSCHEL. — Buenos Aires, junio 12 de 1958. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 200.— e.17|6 Nº 208 D. T. v.1|7|58

El docor Luis María Bunge Campos, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, secretaría Nº 57, a cargo del señor Alberto Noceti, cita por diez días a herederos de DAVID BARSKY. — Buenos Aires, febrero 5 de 1958. — Alberto Noceti, secretario.
e.16|6-Nº 25.152-v.30|6|57
Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial del 30|4 al 14|5|58.

El doctor Luis M. Bunge Campos, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 19, secretaría Nº 57, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JUAN BIANCO — Buenos Aires, marzo 17 de 1958. — Albero Noceti, secretario.
$ 200.— e.16|6-Nº 192 D. T.-v.30|6|58

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Luis María Bunge Campos, Secretaría Nº 56, cita por diez días a herederos y acreedores de don ERNESTO JUAN JOSE CENTO.
Buenos Aires, 6 de junio de 1958. Pedro M. Otaño, secretario.
$ 200.— e.13|6-Nº 69-D.T. v.27|6|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos, (Juzgado Nº 19, Secretaría número 55), cita por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO PESCHI.
Buenos Aires, abril 24 de 1958. — Enrique E. Leguizamón, secretario.
$ 20.— e.12|6-Nº 3-D.T.-v.26|6|58

Núm. 20

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Nº 20 (Secretaría Nº 59) cita por diez días a herederos y acreedores de VICTOR GIARDULLI.
Buenos Aires, junio 16 de 1958. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 200.— e.24|6|-Nº 525 D. T. v.7|7|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaréa, Secretaría 58, cita por diez días a herederos y acreedores de MIGUEL MARTIN FALABELLA.
Buenos Aires, marzo 18 de 1958. — Juan L. Peña, secretario.
$ 200.— e.24|6-Nº 567 D. T. v.7|7|58

El Juez Nacional en lo Civil doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Nº 20, secretaría Nº 60, cita por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL RODRIGUEZ o RODRIGUEZ MARIÑO. — Buenos Aires, junio 16 de 1958. — Horacio Liberti, secretario.
$ 200.— e.23|6-Nº 493 D. T -v.4|7|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 60, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE BRUNO GARCIA VELAZQUEZ. — Buenos Aires, junio 13 de 1958. — Horacio Liberti, secretario
$ 200.— e.19|6-Nº 31.204-v.3|7|58

El doctor Rafael M. Demaría, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado número 20, secretaría número 60, cita por diez días a herederos y acreedores de BASILIO DAVOLI y TERZI. — Buenos Aires, junio 16 de 1958. — Horacio Liberti, secretario.
$ 200.— e.19|6-Nº 418 D. T.-v.3|7|58

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado número veinte (Secretaría Sesenta), cita por diez días a herederos y acreedores de DON JUAN LOPEZ MARTINEZ. — Buenos Aires, febrero 12 de 1958. — Horacio Liberti, secretario.
$ 200.— e.19|6-Nº 424 D. T.-v.3|7|58

El Sr Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, Secretaría 60, cita por diez días a herederos y acreedores de NAZARENO PIO MORRESI. — Buenos Aires, mayo 13 de 1958. — Horacio Liberti, secretario.
$ 200.— e.17|6 Nº 275 D. T. v.1|7|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 58, cita por diez días a herederos y acreedores de ENRIQUE BARILARI. — Buenos Aires. Mayo 20 de 1958. — Horacio Liberti, Secretario.
$ 200.— e.11|6-Nº 30.255-v.25|6|58

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Núm. 1

Atilio J. Dóssola, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 1, cita por cinco días a herederos y acreedores de ROSA BONINI de ARBUSCHI y JUAN o JOSE JUAN LUIS ARBUSCHI.
Buenos Aires, 10 de junio de 1958. — Rodolfo Ratto, secretario.
$ 100.— e.23|6-Nº 455 D. T. v.27|6|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz del Juzgado Nº 1, Doctor Atilio J. Dóssola, se cita por cinco días a herederos y acreedores de CLOTILDE CABANES de SIMONETTI.
Buenos Aires, 6 de junio de 1958. — Rodolfo Ratto, secretario.
$ 100.— e.23|6-Nº 479 D. T. v.27|6|58

Atilio J. Dossola, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz Letrado. a cargo del Juzgado Nº 1, cita por cinco días a herederos y acreedores de NAIM CHADD. — Buenos Aires, 29 de mayo de 1958. — Jerónimo Cutillo, prosecetario,
$ 100.— e.19|6-Nº 422 D. T.-v.26|6|58

El Juez Nacional de Paz, Dr. Atilio J. Dóssola, a cargo del Juzgado Nº 1, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA ANTONIA JAUREGUIBERRY DE COLLI. — Buenos Aires, mayo 28 de mil novecientos cincuenta y ocho. — Rodolfo Ratto, secretario.
$ 100-e.18|6-Nº 353 D.T. v.25|6|58

El Juez Nacional de Paz Nº 1, Doctor Atilio J. Dóssola, cita por cinco días a los herederos y acreedores de ISABEL PASCUAL DE MANGAS. — Buenos Aires, abril 15 de 1958. — Rodolfo Ratto secretario.
$ 100-e.18|6-Nº 31.107-v.25|6|58

Núm. 2

El señor Juez Nacional de Paz, Doctor Arturo R. Pillado Matheu, a cargo del Juzgado Nº 2, cita por tres (3) días a don RODOLFO ORTEGA, para que comparezca a estar a derecho en el Juicio que le sigue, por cobro de $ 1.148,50, la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires (Expte. 78.906|56), dentro del mismo término, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio.
Buenos Aires, 30 de abril de 1958. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
e.23|6-Nº 2.119-v.25|6|58

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 3, doctor Jorge E. Bargallo, cita por cinco días a herederos y acreedores de NICOLAS SIOFARIU. — Buenos Aires, junio 9 de 1958. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 100.— e.19|6-Nº 380 D. T.-v.26|6|58

El Señor Juez Nacional de Paz Dr. J. E. Bargalló Cirio, a cargo del Juzgado Nº 3, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUAN BARLETTA. — Buenos Aires, junio 12 de 1958. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 100-e.18|6-Nº 31.078-v.25|6|58

Núm. 4

El Doctor Felipe Carlos Solá Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de ALFREDO PEDRO CAUBET y HORACIO CAUBET.
Buenos Aires, 17 de junio de 1958. — G. J. Paysás, secretario.
$ 100.— e.24|6-Nº 548 D. T. v.30|6|58

El Doctor Felipe Carlos Solá, Juez Nacional de Paz de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 4, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ANA MORERA de VILADRICH.
Buenos Aires, 11 de junio de 1958. — G. J. Paysás, secretario.
$ 100.— e.24|6-Nº 515 D. T. v.30|6|58

El señor Juez Nacional de Paz de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 4 Dr. Felipe Carlos Solá, cita por cinco días a herederos y acreedores de don NAUM MIGUEL BENDICOFF o BENDIKOFF. — Buenos Aires, junio 12 de 1958. — G. J. Paysas, secretario.
$ 100.— e.19|6-Nº 31.142-v.26|6|58

Núm. 6

El Doctor Domingo Méndez Terrero, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 6, hace saber por tres días que en los autos: "RUCAMALEN S. A. c| JOSE JOAQUIN HNOS. s|cobro ejecutivo de pesos", se ha dictado la siguiente providencia: "Buenos Aires, 28 de mayo de 1958. De la liquidación presentada vista por cinco días a los demandados, bajo apercibimiento de aprobarse por el Juzgado y notifíquese en la forma ya ordenada en autos: Méndez".
Buenos Aires, 11 de junio de 1958. — Bruno Quintana, secretario.
$ 90.— e.24|6-Nº 527 D. T. v. 26|6|58

Núm. 7

El Juez Nacional de Paz, Doctor Juan Carlos de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 7, cita y emplaza por el término de tres días a don BERNABE SEVERO DIAZ, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido doña Polly Glotzer de Motta y la sucesión de don Pablo Dionisii Corti, por rescisión de compraventa, bajo apercibimiento de nombrarse al Señor Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, 13 de junio de 1958. — Raúl J. Casadó Quintana, secretario.
$ 90.— e.24|6-Nº 537 D. T. v. 26|6|58

Por mandato del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Juan Carlos de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 7, se cita por cinco días a herederos y acreedores de don DANIEL MORA. — Buenos Aires, 14 de noviembre de 1956. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 100.— e.19|6-Nº 406 D. T.-v.26|6|58

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 7, Dr. Juan C. de Abelleyra, cita por cinco días a herederos y acreedores de don HECTOR ROGELIO ESPONDA. — Buenos Aires, junio 11 de 1958. — R. J. Casadó Quintana, secretario.
$ 100-e.18|6-Nº 361 D.T. v.25|6|58

Núm. 8

El Doctor Pablo F. L. Galli Villafañe, Juez Nacional, a cargo del Juzgado de Paz Nº 8, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ELIDA MACIEL de BIANCHI.
Buenos Aires, 6 de junio de 1958. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 100.— e.23|6-Nº 480 D. T. v.27|6|58

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 8, de esta Capital, Doctor Pablo Galli Villafañe, cita por cinco días a herederos y acreedores de FELIPE MARTINEZ.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1957. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 100.— e.23|6-Nº 487 D. T. v.27|6|58

El Juez Nacional de Paz, Doctor F. P. Galli Villafañe, Juzgado 8, llama, por cinco días a herederos y acreedores de JUAN ESQUIVEL.
Buenos Aires, 20 de marzo de 1958. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 100.— e.23|6-Nº 473 D. T. v.27|6|58

El Juez Nacional de Paz Nº 8, Doctor F. P. Galli Villafañe, cita por cinco días a herederos y acreedores de SABATINO MAZZEO.
Buenos Aires, 11 de junio de 1958. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 100.— e.23|6-Nº 478 D. T. v.27|6|58

El señor Juez Nacional de Paz de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 8, Dr. Federico Galli Villafañe, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña VICENTA PEREZ de DIAZ. — Buenos Aires, junio 11 de 1958. — Miguel A. Rocamora, prosecretario.
$ 100.— e.19|6-Nº 31.180-v.26|6|58

Núm. 9

El Juez Nacional de Paz, Doctor Oscar E. Serantes Peña, a cargo del Juzgado número 9, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO QUINTAS.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1958. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
$ 100.— e.24|6-Nº 557 D. T. v.30|6|58

El Juez Nacional de Paz Letrado, Doctor Oscar E. Serantes Peña, a cargo del Juzgado Nº 9, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE CELEAR BERNAOLA.
Buenos Aires, 4 de junio de 1958. — Carlos Ricardo Clement. secretario.
$ 100.— e.23|6-Nº 446 D. T. v.27|6|58

El Juez Nacional de Paz, Doctor Oscar E. Serantes Peña, a cargo del Juzgado Nº 9, cita por cinco días a herederos y acreedores de CONSTANTINO COUTO.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1957. — Carlos Ricardo Clement. secretario.
$ 100.— e.23|6-Nº 497 D. T. v.27|6|58

Núm. 10

El señor Juez, Doctor Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de HILARIO REGO.
Buenos Aires, 29 de abril de 1958. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 100.— e.24|6-Nº 31.374-v.30|6|58

Núm. 11

El Juez Nacional de Paz, Doctor César A. Gaibisso, a cargo del Juzgado Nº 11 (Pueyrredón 1822), cita por cinco días a herederos y acreedores de DOMINGO SABINO.
Buenos Aires, 9 de junio de 1958. — José Luis Mó, secretario.
$ 100.— e.24|6-Nº 529 D. T. v.30|6|58

El Juez Nacional de Paz doctor César A. Gaibisso, a cargo del Juzgado Nº 11, cita por el término de cinco días a herederos y acreedores de doña ANA JIRAK.
Buenos Aires, junio 12 de 1958. — José Luis Mó, secretario.
$ 100. — e.18|6-Nº 297 D. T. v.25|6|58

Núm. 13

El Dr. Francisco E. Doria, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 13, cita por cinco días a herederos y acreedores de ROMEO ROVATI.
Buenos Aires, 16 de junio de 1958. — Ricardo N. Cetrángolo, prosecretario.
$ 100.— e.23|6-Nº 449 D. T. v.27|6|58

El Dr. Francisco E. Doria a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 13, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JUAN MANUEL GARAT.
Buenos Aires, abril 17 de 1958. — Ricardo N. Cetrángolo, prosecretario.
$ 100.— e.23|6-Nº 452 D. T. v.27|6|58

Núm. 14

El Juez Nacional de Paz, Doctor Juan Antonio González Calderón, a cargo del Juzgado Nº 14, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO FERNANDO VICENTE YACUZIO.
Buenos Aires. 22 de mayo de 1958. — El Pro-secretario.
$ 100. —e.24|6-Nº 564 D. T. v.30|6|58

El Juez Nacional de Paz, doctor Juan A. González Calderón (h), a cargo del Juzgado Nº 14, cita por cinco días a herederos y acreedores de SAMUEL SERKIN.
Buenos Aires, junio 17 de 1958. — José Remuñan, secretario.
$ 100.— e.23|6-Nº 484 D. T. v.27|6|58

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 14, doctor Juan A. González Calderón (h.), cita por cinco días a herederos y acreedores de ANDRES DAPORTA.
Buenos Aires, 12 de junio de 1958. — José Ramuñan, secretario.
$ 100.— e.18|6-Nº 352 D.T. v.25|6|58

El doctor J. A. González Calderón (h.), Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado número catorce, cita por cinco días, a herederos y acreedores de doña EMILIA NATALINA MALNATI de ROVERA.
Buenos Aires, marzo 14 de 1958. — José Remuñan, secretario.
$ 100.— e.18|6-Nº 298 D.T. v.25|6|58

Núm. 15

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 15, Doctor Héctor Quesada Zapiola, cita por cinco días a herederos y acreedores de don TOMAS MIRABELLI.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1958. — Guillermo Marcos Isola, secretario.
$ 100.— e.24|6-Nº 540 D. T. v.30|6|58

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Héctor Quesada Zapiola, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ROSA SPARANO de MANDARADONE.
Buenos Aires, mayo 7 de 1958. — Guillermo Marcos Isola, secretario.
$ 100.— e.18|6-Nº 331 D|T| v.25|6|58

El señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Héctor Quesada Zapiola, cita y emplaza por cinco días

a herederos y acreedores de DAVIDINA AGUSTINA GRIGIONI de LEONARDIS.
Buenos Aires, mayo 7 de 1958. — Guillermo Marcos Isola, secretario.
$ 100.— e.18|6-Nº 320 D.T. v.25|6|58

El Juez doctor Héctor Quesada Zapiola, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 15, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANDREA HERMO o HERMO BLANCO.
Buenos Aires, junio 4 de 1958. — Guillermo Marcos Isola, secretario.
$ 100.— e.18|6-Nº 317 D. T. v. 25|6|58

Núm. 16

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 16, Doctor Conrado Díaz Molina, cita por cinco días a herederos y acreedores de CLARA de TERLIZZI de SASSO.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1958. — Manuel C. Papa Rúa, secretario.
$ 100.— e.24|6-Nº 536 D. T. v.30|6|58

El Doctor Conrado Díaz Molina, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 16, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE VARELA.
Buenos Aires, 7 de marzo de 1958. — Manuel C. Papa Rúa, secretario.
$ 100.— e.24|6-Nº 535 D. T. v.30|6|58

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 16, Dr. Conrado Díaz Molina, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de RICARDO REGUEIRA. — Buenos Aires abril 11 de 1958. — Manuel C. Papa Rúa, secretario.
$ 100.— e.19|6-Nº 31 102-v.26|6|58

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 16, doctor Conrado Díaz Molina, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUAN JOSE ZAPATA. — Buenos Aires, abril 24 de 1958. — Manuel C. Papa Rúa, secretario.
$ 100.— e.19|6-Nº 409 D. T.-v.26|6|58

Núm. 1

Juan A. Casaubón, Juez Nacional de Paz de la Capital de la República, a cargo del Juzgado Nº 18, cita por el término de cinco días a herederos y acreedores de doña BENITA SOTO de MOLEDO.
Buenos Aires, junio 3 de 1958. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 200.— e.16|6-Nº 30.839-v.30|6|58

Núm. 19

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Angel Daray, a cargo del Juzgado Nº 19 de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de NICANOR VIDAL o NICANOR VIDAL FARALDO.
Buenos Aires, 6 de junio de 1958. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 100.— e.23|6-Nº 496 D. T. v.27|6|58

Núm. 20

El Juez Nacional de Paz, Doctor Severino P. Guaita, llama por cinco (5) días a herederos y acreedores de ESTEBAN PUGLIESE y LIDIA FINELLI de PUGLIESE.
Buenos Aires, 13 de junio de 1958. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 100.— e.24|6-Nº 576 D. T. v.30|6|58

El doctor Severino P. Guaita, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 20, cita por cinco días a herederos y acreedores de VICENTA VUSTIGIONE de CAPPUSSI.
Buenos Aires, 22 de mayo de 1958. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 100.— e.18|6-Nº 356 D. T. v.25|6|5

Núm. 22

El Juez Nacional de Paz, Doctor Juan Antonio Guevara Civit, a cargo del Juzgado Nº 22, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MICAELA ROUCCO de SCARPATI.
Buenos Aires, 21 de mayo de 1958. — Carlos M. Maidana, secretario.
$ 100.— e.24|6-Nº 530 D. T. v.30|6|58

El Juez Nacional de Paz, Doctor Juan Antonio Guevara Civit, a cargo del Juzgado Nº 22, cita por cinco días a herederos y acreedores de don HIGINIO RAUNICH.
Buenos Aires, 21 de mayo de 1958. — Carlos M. Maidana, secretario.
$ 100.— e.24|6-Nº 531 D. T. v.30|6|58

El Juez Nacional de Paz, doctor Juan A. Guevara Civit, a cargo del Juzgado Nº 22, cita por cinco días a herederos y acreedores de VENNERI de IMBROGNO ROSA.
Buenos Aires, mayo 23 de 1958. — Carlos A. Maidana, secretario.
$ 100.— e.23|6-Nº 31.297-v.27|6|58

El Doctor Juan A. Guevara Civit, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 22, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ANUNZIADA o ANUNCIACION GRIFFO de TAVELLA.
Buenos Aires, 28 de abril de 1958. — Carlos M. Maidana, secretario.
$ 100.— e.19|6-Nº 428 D. T. v.26|6|58

Núm. 23

El señor Juez, a cargo del Juzgado Nacional de Paz, Nº 23, Doctor José A. Amuchástegui Keen, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA ROSA PAN de PATTI.
Buenos Aires, 4 de marzo de 1958. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 100.— e.19|6-Nº 31.140-v.26|6|58

Núm. 24

Por disposición del señor Juez Nacional a cargo del Juzgado de Paz Nº 24, Dr. Miguel Echegaray, en los autos "ELKIN EJIEL y ALBERTO c|BRAUCHLER JACOBO s|cobro ejecutivo de pesos", se hace saber el siguiente edicto: Buenos Aires, mayo 14 de 1958. — Agréguese: — Del remate y cuenta de gastos vista a las partes por cinco días bajo apercibimiento de aprobarse en caso de silencio. — De la liquidación practicada vista al demandado por cinco días. Notifíquese por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y Doctrina del Trabajo. — Miguel Echegaray".
Buenos Aires, junio diecisiete de 1958. — Horacio Cornille, secretario.
$ 120.— e.24|6-Nº 31.427-v.26|6|58

El Juez Nacional de Paz, doctor Miguel Echegaray, a cargo del Juzgado Nº 24, cita por cinco días a herederos y acreedores de ELEUTERIO PEREZ.
Buenos Aires, junio 12 de 1958. — Horacio Cornille, secretario.
$ 100.— e.23|6-Nº 483 D. T. v.27|6|58

Núm. 25

El Dr. Rómulo H. Di Iorio a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 25 de esta Capital, cita por cinco días a herederos y acreedores de ADOLFO REZNIK o RESNIK.
Buenos Aires, junio 11 de 1958. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 100.— e. 24|6-Nº 533 D. T. v.30|6|58

El Dr. Rómulo H. Di Iorio, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 25, llama por cinco días a herederos y acreedores de don MANUEL ENRIQUE PIÑEIRO.
Buenos Aires, mayo 16 de 1958. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 100.— e.23|6-Nº 466 D. T. v.27|6|58

Núm. 26

El Dr. César A. R. Stábile, Juez titular del Juzgado Nacional de Paz Nº 26, cita por cinco días a herederos y acreedores de NARCISO RAFAEL SILVA.
Buenos Aires, junio 17 de 1958. — Tomás Federico de Guernica, prosecretario.
$ 100.— e.24|6-Nº 578 D. T. v.30|6|58

Núm. 27

El doctor Miguel Oscar Llanos, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 27, cita por cinco días a herederos y acreedores de NATALIO FONTANA.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1957. — Juan Carlos Marenco, secretario.
$ 100.— e.23|6-Nº 501 D. T. v.27|6|58

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 27, Doctor Miguel Oscar Llanos, cita por cinco días a herederos y acreedores de GENARA FERNANDEZ de PEREZ.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1958. — Juan Carlos Marenco, secretario.
$ 100.— e.19|6-Nº 410 D. T. v.26|6|58

El Doctor Miguel O. Llanos, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 27 de la Capital Federal, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MARIANA ISABEL DOMENEGHINI de BALELLA.
Buenos Aires, 11 de junio de 1958. — Juan Carlos Marenco, secretario.
$ 100.— e.19|6-Nº 374 D. T. v.26|6|58

El Doctor Miguel O. Llanos, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 21 de la Capital Federal, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de SALVADOR SELLES.
Buenos Aires, 11 de junio de 1958. — Juan Carlos Marenco, secretario.
$ 100.— e.19|6-Nº 375 D. T. v.26|6|58

Núm. 28

El señor Juez Nacional de Paz, doctor César A. García Belsunce, a cargo del Juzgado Nº 28, cita por tres (3) días a NELLY VALENTINA CRUZ EULOGIO RODRIGUEZ y ABEL TORTORELLA, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio que les sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, dentro del mismo término, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que los represente en juicio. — Buenos Aires, mayo 19 de 1958. — Manuel Couto, secretario.
e.23|6-Nº 2.120-v.25|6|58

El doctor César A. García Belsunce, Juez Nacional de Paz de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 28, cita por diez días a herederos y acreedores de don TEOFILO WARZECHA. — Buenos Aires, junio 9 e 1958. — Manuel Couto, secretario.
$ 200.— e.23|6-Nº 437 D. T.-v.4|7|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 28 doctor César A. García Belsunce, se cita por cinco días a herederos y acreedores de doña JOSEFA FRANCO de ANNALORO. — Buenos Aires, junio 13 de 1958. — Manuel Couto, secretario.
$ 100.— e.23|6-Nº 31 348-v.27|6|58

El Dr. César García Belsunce, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 28, cita por cinco días a herederos y acreedores de RINA BAROZZI de CONCONI y de ERNESTO EDUARDO CONCONI. — Buenos Aires, mayo 20 de 1958. — Manuel Couto, secretario.
$ 100.— e.18|6-Nº 301 D. T.-v.25|6|58

Núm. 29

El Doctor Joaquín J. Darquier, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 29, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de doña CARMEN SOUTO.
Buenos Aires, 10 de junio de 1958. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 100.— .19|6-Nº 411 D. T. v.26|6|58

El Dr. Joaquín J. Darquier, Juez Nacional de Paz de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 29, cita por cinco días a herederos y acreedores de DOÑA CLARA SCHULMAN de KRUGLIKOV O KRUGLIKOFF. — Buenos Aires, 11 de junio de 1958. — Enzo H. Mazzardi, secretario.
$ 100.— e.18|6-Nº 307 D. T.-v.25|6|58

Núm. 32

El Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, doctor José M. Arias Uriburu, a cargo del Juzgado Nº 32, cita por cinco días a herederos y acreedores de JACINTO GARCIA y MARTINA SANTO de GARCIA. — Buenos Aires abril 7 de 1958. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 100.— e.23|6-Nº 499 D. T.-v.27|6|58

El Juez Nacional de Paz José M. Arias Uriburu, a cargo del Juzgado Nº 32, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO CARMEN SALIMBENI. — Buenos Aires, 16 junio de 1958. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 100.— e.23|6-Nº 490 D. T.-v.27|6|58

El Juez Nacional de Paz Nº 32, Doctor José M. Arias Uriburu, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de HECTOR MIGUEL LUIS VISCONTI.
Buenos Aires, 15 de octubre de 1957. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 100.— e.19|6-Nº 413 D. T. v.26|6|58

El Juez Nacional de Primera Instancia de Paz Dr. José M. Arias Uriburu, a cargo del Juzgado Nº 32, cita por cinco días a herederos y acreedores de don PEDRO FONTICELLI. — Buenos Aires, junio 4 de 1958. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 100.— e.18|6-Nº 31.080-v.25|6|58

Núm. 34

El Dr. Alberto Santa María, Juez Nacional de Paz de Primera Instancia, a cargo del Juzgado Nº 34, cita por el término de ley a herederos y acreedores de doña MARIA ANGELICA FRASSINETTI de FONSECA. — Buenos Aires, junio 9 de 1958. — Angel Chiocconi secretario.
$ 100.— e.23|6-Nº 467 D. T.-v.27|6|58

El Juez Nacional de Paz, doctor Alberto Santa María, a cargo del Juzgado Nº 34, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA CRISTINA de VITA o DI VITO; MIGUEL DEL PIZZO; y RODOLFO DEL PIZZO. — Buenos Aires, Junio 9 de 1958. — Angel M. Chiocconi secretario.
$ 100. — e.18|6-Nº 326 D. T.-v.25|6|58

Núm. 35

Raúl de Chapeauxrouge, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 35, cita por cinco días a herederos y acreedores de don MANUEL ALBERTO RODRIGUEZ.
Buenos Aires, junio 17 de 1958. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 100.— e.24|6-Nº 518 D. T. v.30|6|58

Raúl de Chapeauxrouge, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 35, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña JUANA RAQUEL ESTER FLORES DE ESCOBAL.
Buenos Aires, junio 17 de 1958. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 100.— e.24|6-Nº 522 D. T. v.30|6|58

Raúl de Chapeaurouge, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz a cargo del Juzgado Nº 35, de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de DOLORES LUNA o DOLORES LUNA de ZARATE o DOLORES LUNA de OROS. — Buenos Aires, 12 de junio de 1958. — Ricardo M. Etchepareborda, secretario.
$ 100.— e.23|6-Nº 469 D T.-v.27|6|58

Núm. 36

El Sr. Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 36, Dr. Osvaldo Walter Lavao Vidal, cita y emplaza a doña MARGARITA SERAFINA LISTA Vda. de CEJAS para que dentro del término de tres días comparezca a estar a derecho en el juicio que sobre desalojo le siguen doña Concepción Hernández de Ricci, don Aurelio Juan Ricci y don Luis Horacio Ricci, bajo apercibimiento de darse intervención al defensor de ausentes.
Buenos Aires, 4 de junio de 1958. — Mario H. Lynch, secretario.
$ 60.— e.24|6-Nº 31.379-v.26|6|58

El Dr. Osvaldo Walter Lavao Vidal, Juez a cargo del Juzgado Nacional de 1ra. Instancia de Paz Nro. 36, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANGEL CADENAS. — Buenos Aires, febrero 12 de 1958. — Mario H. Lynch, secretario.
$ 100. — e.19|6-Nº 386 D. T. v.26.6|58

El Dr. Osvaldo Walter Lavao Vidal, Juez, a cargo del Juzgado Nacional de 1ra. Instancia de Paz Nro. 36, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JUAN TRONCOSO. — Buenos Aires, octubre 31 de 1957. — Mario H. Lynch, secretario.
$ 100. — e.19|6-Nº 387 D. T. v.25|6|58

El Doctor Osvaldo Walter Lavao Vidal, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 36, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOHANNES (JUAN) RASMUSSEN. — Buenos Aires, Junio 12 de 1958. — Mario H. Lynch, secretario.
$ 100.— e.18|6-Nº 311 D. T. 25|6|58

Núm. 38

El Dr. Roberto J. Ponssa, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 38, cita por cinco días a herederos y acreedores de don BARTOLOME ADOLFO BUZIO.
Buenos Aires, 24 de abril de 1958. — El secretario.
$ 100.— e.24|6-Nº 571 D. T. v.30|6|58

El Juez Nacional de Paz Dr. Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado Nº 38, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA CARMUEGA de ARES y MANUEL ARES. — Buenos Aires, junio de 1958. — Federico A. Torres Lacroze, secretario.
$ 100. — e.19|6-Nº 416 D.T. v.26|6|58

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 38, Dr. Roberto J. Ponssa, cita y emplaza a herederos y acreedores de MERCEDES LEONELLI de RINALDI, por el término de cinco días. — Buenos Aires, junio 13 de 1958. — Federico A. Torres Lacroze, secretario.
$ 100. — e.19|6-Nº 392 D.T. v.26|6|58

Núm. 39

El Juez Nacional de Paz, Dr. Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado Nº 39, cita por cinco días a herederos y acreedores de CAROLINA CANGIANI de HAGINIAN.
Buenos Aires, 24 de abril de 1958. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 100.— e.24|6-Nº 31.372-v.30|6|58

El Dr. Manuel Antonio Zuloaga, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 39, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JULIO ARMANDO PASQUALI. — Buenos Aires, 4 de junio de 1958. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 100. — e.19|6-Nº 372 D.T. v.26|6|58

El Dr. Manuel Antonio Zuloaga, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 39, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JORGE ANTONIO FEDERICO RAGEL. — Buenos Aires, 3 de junio de 1958. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 100. — e.19|6-Nº 373 D.T. v.26|6|58

Núm. 40

El doctor Ricardo J. Kennedy, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 40, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña AURELIA FANELLI de ROMANO. — Buenos Aires, 20 de mayo de 1958. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 100.— e.23|6-Nº 505 D. T.-v.27|6|58

El Juez doctor Ricardo J. Kennedy, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 40, cita por cinco días a herederos y acreedores de ROSARIA MARINI de NANNI. — Buenos Aires, junio 12 de 1958. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 100.— e.23|6-Nº 454 D. T.-v.27|6|58

El doctor Ricardo J. Kennedy, a cargo del Juzgado Nacional de Paz número cuarenta, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUANA POLICELLA de DI MUSTO. — Buenos Aires, 8 de noviembre de 1957. — José A. Villalba (h.), prosecretario.
$ 100.— e.23|6-Nº 471 D. T.-v.27|6|58

El Dr. Ricardo J. Kennedy, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 40, cita por 5 días a los herederos y acreedores de JUAN MANUEL VILLA. — Buenos Aires, junio 12 de 1958. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 100. — e.19|6-Nº 394 D.T. v.26|6|58

El señor Juez Nacional de Paz Dr. Ricardo J. Kennedy, a cargo del Juzgado Nº 40, cita por cinco días a herederos y acreedores de RAMON BENITO DIAZ. — Buenos Aires, 16 de junio de 1958. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 100. — e.19|6-Nº 434 D.T. v.26|6|58

PRIMERA INSTANCIA EN LO CORRECCIONAL

"J"

Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Correccional, doctor Horacio Calvo, se cita y emplaza por el término de cinco días al prófugo ALBERTO ENRIQUE CRESSATTI para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2774 que se le sigue por infracción al art. 65 de la Ley 13.030, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 26 de mayo de 1958. — Secretaría Nº 116. — Pablo J. Loumagne, secretario.
e.19|6-Nº 2.100-v.26|6|58

Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Correccional, doctor Horacio Calvo, se cita y emplaza por el término de cinco días al prófugo FIDEL VEGA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.157, que se le sigue por infracción al art. 89 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 26 de mayo de 1958. — Secretaría Nº 116. — Pablo J. Loumagne, secretario.
e.19|6-Nº 2.101-v.26|6|58

"N"

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Correccional, Dr Néstor E. Panelo, se cita y emplaza a JUAN COSENTINO, para que dentro de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por el delito de desobediencia (art. 239 del Cód. Penal), bajo apercibimiento si no lo hiciera, de ser declarado rebelde. — Capital Federal, 6 de junio de 1958. — Juzgado Correccional "N", Lavalle 1638. — Secretaría Nº 129. — Raúl E. Arana, secretario.
e.19|6-Nº 2.102-v.1|8|58

Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Correccional, doctor Horacio Calvo, Secretaría Nº 118 de autorizante, se cita y emplaza por el término de cinco días a DIONISIO MARTINEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.029, que se le sigue por infracción al art. 158 del Código Penal bajo apercibimiento de declararlo rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 28 de mayo de 1958. — Horacio J. Venini, secretario.
e.19|6-Nº 2 103-v.26|6|58

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Correccional, Dr. Néstor E. Panelo, se cita y em-

plaza a VUKO ANDROVICH, para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito previsto en el art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. Capital Federal, 19 de mayo de 1958. Juzgado Correccional "N", Lavalle 1638. Luis María Rizzi (h), secretario.

e.13|6-Nº 2.024-v.28|7|58

Por disposición del Señor Juez en lo Correccional a cargo del Juzgado letra "N", Dr. Néstor E. Panelo, se cita y emplaza a CECILIA PERALTA DE BELTRAME, para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito previsto en el art. 239 del Código Penal, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. Capital Federal mayo 30 de 1958. Juzgado Correccional "N", Lavalle 1637 José Finkelstein, secretario.

e.13|6-Nº 2.025-v.28|7|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1a Instancia en lo Correccional, Dr Néstor E. Panelo, se cita y emplaza a DAVID MALAMUD, para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito previsto en el art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Capital Federal, mayo 2 de 1958 — Juzgado Correccional "N", Lavalle 1638, p. 7º. — Luis María Rizzi (h.), secretario.

e.22|5-Nº 1.740-v.4|7|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1a Instancia en lo Correccional, Dr. Néstor E. Panelo, se cita y emplaza a DOMINGO GUZMAN ECHEVERRIA, para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito previsto en el art. 65 del Decreto 33.265|44, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Capital Federal, mayo 5 de 1958. — Juzgado Correccional "N", Lavalle 1638. — Luis María Rizzi (h.), secretario.

e.22|5-Nº 1.741-v.4|7|58

CRIMINAL DE INSTRUCCION

Núm. 1

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal Dr. Ernesto González Bonorino, cítese a ROGELIO MAGLIANO, procesado por defraudación, por el término de Ley bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciera. Secretaría Nº 40.

Buenos Aires, junio 4 de 1958. — Julio A. Piscione, secretario.

e.23|6-N 2.113-v.27|6|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción en lo Criminal de Menores Dr. Ernesto González Boonrino, a cargo del Juzgado Nº 1, cítese a JUAN ANTONIO GALESLOOT, procesado por infracción a la Ley 13.944, por el término de Ley, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no presentarse a estar a derecho. Secretaría Nº 40. Causa No. 13.724.

Buenos Aires, 6 de junio de 1958. — Julio A. Piscione, secretario.

e.23|6-Nº 2.114-v.27|6|58

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor Ernesto González Bonorino se emplaza por 5 días a ANGELICA DORA MENDOZA a comparecer en la causa número 13.706 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 40.

Buenos Aires, mayo 28 de 1958. — Julio A. Piscione, secretario.

e.23|6-Nº 2.115-v.27|6|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal Dr. Ernesto González Bonorino, cítese a VICENTA CORCINA GALVAN, por el término de Ley, procesada por el delito de infracción a la Ley 13.944, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si así no lo hiciera. Secretaría Nº 40.

Buenos Aires, junio 2 de 1958. — Julio A. Piscione, secretario.

e.23|6-No. 2.116-v.27|6|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. E. González Bonorino, se emplaza por cinco días a JUAN CARLOS VAZQUEZ a comparecer en la causa No. 12.902 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si así no lo hiciere. Secret. Nº 40.

Buenos Aires, 2 de junio de 1958. — Julio A. Piscione, secretario.

e.23|6-No.2.117-v.27|6|58

Núm. 2

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José M. Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN BAUTISTA SANTOPIETRO para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, mayo 28 de 1958. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.16|6-Nº 2.023-v.29|7|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO DAYAN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 20 de mayo de 1958. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.12|6-Nº 1.955-v.25|7|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS JULIO CASAZA, para que dentro de dicho término comparezco a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 20 de mayo de 1958. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.12|6-Nº 1.956-v.25|7|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José M. Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE DI GIUSEPPE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, mayo 21 de 1958. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.12|6-Nº 1.957-v.25|6|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a DEOLINDO LOPEZ TUSET, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por priv. de la libertad y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 30 de abril de 1958. — Jaime R. Leguizamón secretario.

e.20|5-Nº 1.650-v.2|7|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal Dr. Jose María Lejarza se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MAXIMO EDUARDO JABSA para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (centro).

Buenos Aires, mayo 2 de 1958. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.13|5-Nº 1.597-v.25|6|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primero publicación del presente a TELEMACO MANFRED para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Jusctaicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 28 de abril de 1958. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.13|5-Nº 1.598-v.25|6|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE RUFFO para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 25 de abril de 1958. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.13|5-Nº 1.599-v.25|6|58

Núm. 3

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. David Klappenbach, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a JOSE OSVALDO BENEDIT, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por el delito de tentativa de violación, etc., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Secretaría Nº 47. — Buenos Aires, mayo 26 de 1958. — Manuel C. Gallino, secretario.

e.19|6-Nº 2.104-v.26|6|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. David Klappenbach, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a ENRIQUE ASTUDILLO CENTENO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Bs. As., mayo 26 de 1958. — Manuel C. Gallino, secretario.

e.19|6-Nº 2.105-v.26|6|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. David Klappenbach, se cita, llama y emplaza a ORLANDO CABRERA, por el término de cinco días, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por el delito de hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, mayo 26 de 1958. — Mario Soaje Pinto, secretario.

e.19|6-Nº 2.106-v.26|6|58

Por disposición del seor Juez de Instrucción doctor David Klapenbach, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días para que comparezca a estar a derecho en la presente causa que se le instruye por el delito de hurto a la procesada BERTA MARTINEZ, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. Buenos Aires, mayo 20 de 1958. — Secretaría Nº 47. — Mario Soaje Pinto, secretario.

e.19|6-Nº 2.107-v.26|6|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Crimnal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 3, de la Capital Federal, Doctor David Klappenbach, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a ANGEL SPINELLI, a estar a derecho en la causa número 19.897, que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Tercer Piso, Palacio de Justicia. — Secretaría Nº 46, a cargo del escribano Rafael Cullen.

Buenos Aires, 3 de junio de 1958. — Rafael Cullen, secretario.

e.18|6-Nº 2.089-v.25|6|58

Por disposición del señor Juez, Doctor David Klappenbach, a cargo del Juzgado Nacional de Instrucción número 3, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente al prófugo PLACIDO VIDAGUREN, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa número 18.721, que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justica, Lavalle y Talcahuano, piso 3º, sobre Tucumán. — Secretaría número 46.

Buenos Aires, 29 de mayo de 1958. — Rafael Cullen, secretario.

e.18|6-Nº 2.090-v.25|6|58

Núm. 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Doctor Julián F. Kent, se emplaza por el término de cinco días a GABRIEL GARCIA CABRERA, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa (Causa 28.754), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 51.

Buenos Aires, 3 de junio de 1958. — Julio Adolfo Terán, secretario.

e.18|6-Nº 2.081-v.25|6|58

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. J. Franklin Kent, Secretaría a cargo del Dr. Hugo Rocha Degreef, se emplaza por el término de cinco días a JOSE CASTELLANO, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser dcelarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 2 de junio de 1958. — Secretaría Nº 50. — Hugo Rocha Degreef, secretario.

e.18|6-Nº 2.082-v.25|6|58

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. J. Franklin Kent, Secretaría Nº 50, a cargo Dr. H. Rocha Degreef, se emplaza por el término de cinco días a NORBERTO RAUL DOBARRO, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 30 de mayo de 1958. — Secretaría Nº 50 — Hugo Rocha Degreef, secretario.

e.18|6-Nº 2.083-v.25|6|58

Núm. 5

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Dr. Carlos María Ure, se cita, llama y emplaza por el término de Ley a JOSE MARIA (DEMESTRI) BERNIE DEMESTRI, procesado por defraudación en a causa Nº 19.614 para que comparezca a estar a derecho en la mencionada causa, bajo apercibimiento de Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 3 de junio de 1958. — Juan J. Devalle, secretario.

e.24|6-Nº 2.126-v.30|6|58

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Dr. Carlos María Ure, se cita, llama y emplaza por el término de Ley a ALBERTO TORRES en la causa Nº 19.618 procesado por infracción a la Ley de prenda para que comparezca a estar a derecho en la mencionada causa, bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 6 de junio de 1958. — Juan J. Devalle, secretario.

e.24|6-Nº 2.127-v.30|6|58

Núm. 6

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción Dr. B. Ferrer Pirán Basualdo se emplaza por cinco días a JUAN DOMINICI, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 57. — Buenos Aires, 9 de junio de 1958. — R. M. Ortiz de Rozas, secretario.

e.24|6-Nº 2.128-v.30|6|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción Dr. B. Ferrer Pirán Basualdo, se emplaza por cinco días a BERNARDO OLANO HINCAPIE, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 57. — Buenos Aires, 9 de junio de 1958. — R. M. Ortiz de Rozas, secretario.

e.24|6-Nº 2.129-v.30|6|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción Dr. B. Ferrer Pirán Basualdo, se emplaza por cinco días a ALBERTO EHEVERRI o ECHEVERRIA, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado debelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 57. — Buenos Aires, 9 de junio de 1958. — R. M. Ortiz de Rozas, secretario.

e.24|6-Nº 2.130-v.30|6|58.

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, doctor B. Ferrer Pirán Basualdo, se emplaza por cinco días a ANTONIO MANUEL RODRIGUEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 57. — Buenos Aires, 9 de junio de 1958. — R. M. Ortiz de Rozas, secretario.

e.24|6-Nº 2.131-v.30|6|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, doctor B. Ferrer Pirán Basualdo, se emplaza por cinco días a PEDRO SCARFO, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962 (Nº 18.672), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 57. — Buenos Aires, 6 de junio de 1958. — R. M. Ortiz de Rozas, secretario.

e.24|6-Nº 2.132-v.30|6|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, doctor B. Ferrer Pirán Basuallo, se emplaza por cinco días a ANGEL ROMAN LOPEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 55. — Buenos Aires, junio 9 de 1958. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.24|6-Nº 2.133-v.30|6|58

Núm. 7

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge A. Quiroga, se emplaza por cinco días a PEDRO BARREIRO a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Hoy, 6 de junio de 1958. — Raúl Barceló, secretario.

e.23|6-No. 2.118-v.27|6|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge A. Quiroga, a cargo del Juzgado Nº 7, se emplaza por cinco días a JORGE SERRULLA y ABEL JORGE FUNES, a comparecer en las causas que se les sigue por robos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hicieren. — Secretaría Nº 60. — Hoy, 29 de mayo de 1958. — Ricardo Fox, secretario.

e.19|6-Nº 2.108-v.26|6|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge A. Quiroga, a cargo del Juzgado de Instrucción 7 se emplaza por cinco días a VLADIMIR GANGER a comparece ren la causa que se le sigue por estafa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 60. — Hoy, 4 de junio de 1958. — Ricardo Fox, secretario.

e.19|6-Nº 2.109-v.26|6|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge A. Quiroga, Secretaría Barceló, se emplaza por cinco días a LEON NADEL a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría. — Hoy, 3 de junio de 1958. — Raúl Barceló, secretario.

e.19|6-Nº 2.110-v.26|6|58

Por disposición del Sr Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge A. Quiroga, Sec Dr. Barceló se emplaza por cinco días a OSVALDO D. RIAL a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Secretaría, hoy, 28 de mayo de 1958. — Raúl Barceló, secretario.

e.16|6-Nº 2.036-v.29|7|58

Núm. 8

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 6, Dr. Bernabé Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo JUAN CARLOS DI ESTEFANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece. — Local del Juzgado. Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1958. — Juan Manuel Padró, secretario.

e.24|6-Nº 2.134-v.30|6|58

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 6, Dr. Bernabé Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaba por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente al prófugo SECUNDINO ANTONIO LAUREIRO, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no comparece. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1958. — Juan Manuel Padró, secretario.

e.24|6-Nº 2.135-v.30|6|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción Dr. B. Ferrer Pirán Basualdo, se emplaza por cinco días a CARLOS HIPOLITO BRIONES a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 57.

Buenos Aires, 2 de junio de 1958. — R. M. Ortiz de Rozas, secretario.

e.24|6-Nº 2.136-v.30|6|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bueno, se emplaza por cinco días a VICTOR ORLANDO MACRI, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 63. — Causa Nº 9.463.

Buenos Aires, junio 9 de 1958. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.24|6-Nº 2.137-v.30|6|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a CARLOS BERNARDO CERVO, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 63. — Causa Nº 9.575.
Buenos Aires, junio 3 de 1958. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.24|6-Nº 2.138-v.30|6|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción Dr. B. Ferrer Pirán Basualdo, se emplaza por cinco días a SANTIAGO CABRAL, a comparecer en la causa que se le sigue por lesiones (Art. 92 del Código Penal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 55.
Buenos Aires, 3 de junio de 1958. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.24|6-Nº 2.139-v.30|6|58

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan E. Bugnone, se emplaza por cinco días a SEVILLANO ECHEVERNE, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62. — Causa Nº 8.895.
Buenos Aires, junio 2 de 1958. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.24|6-Nº 2.140-v.30|6|58

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a CONCEPCION PUGA, a comparecer en la causa que se le sigue por usurpación (Sumario número 7.684), bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62.
Buenos Aires, junio 9 de 1958. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.24|6-Nº 2.141-v.30|6|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Juan E. Bugnone, se emplaza por cinco días a CECILIO FERNANDEZ URIARTE a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 62. Causa 9.025. — Buenos Aires, junio 2 de 1958. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.24|6-Nº 2.142-v.30|6|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone se emplaza por treinta días a JUAN MIGUEL, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 62. Causa Nº 7956. — Buenos Aires, 9 de junio de 1958. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.24|6-Nº 2.143-v.5|8|58

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por 30 días a OSVALDO TRAICO comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 62. Causa Nº 7.936. — Buenos Aires, 9 de junio de 1958. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.24|6-Nº 2.144-v.5|8|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por cinco días a MARIA TRABATONI de CUESTA, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 62. Causa 8.877. — Buenos Aires, junio 2 de 1958. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.24|6-Nº 2.145-v.30|6|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por cinco días a LOHENGRIN CALISE, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 61. Causa Nº 3.702. — Buenos Aires, 12 de mayo de 1958. — Norberto Roffo, secretario.
e.24|6-Nº 2.146-v.30|6|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a VITO LARUCCIA, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudaciones reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 2 de junio de 1958. — Secretaría Nº 63. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.18|5-Nº 2.091-v.25|6|58

Núm. 9

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos se emplaza por cinco días a OSCAR M. SANCHEZ, a comparecer en la causa Nº 22.265, que se le sigue por defraudación reiterada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 64. — Buenos Aires, 2 de junio de 1958. — Ricardo Mario Font, secretario.
e.24|6-Nº 2.147-v.30|6|58

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge Luis Gallegos, se emplaza por cinco días a JACOBO SCHARGOROSDKY, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Secretaría 64. — Hoy, 6 de junio de 1958. — Ricardo Mario Font, secretario.
e.24|6-Nº 2.148-v.30|6|58

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos se emplaza por cinco días a ORFEO DISTEFANO o GUILLERMO LOPEZ o GUILLERMO ROJAS o EUGENIO ROMAN o HUGO CONTINI o JULIO CORNEJO, a comparecer en la causa Nº 22.840 que se le sigue por hurto reiterado y defraudación reiterada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 66. — Buenos Aires, 6 de junio de 1958. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.24|6-Nº 2.149-v.30|6|58

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Doctor Jorge L. Gallegos, se emplaza por 5 días a HUGO PEREYRA o JOSE AMBROSIO PEREYRA, a comparecer en la causa Nº 22.840, que se le sigue por hurto y defraudación reiterada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría 66.
Buenos Aires, 6 de junio de 1958. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.24|6-Nº 2.150-v.30|6|58

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Doctor Jorge L. Gallegos, se emplaza por 5 días a ROQUE VICENTE FARINA, a comparecer en la causa Nº 21.715, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 65.
Buenos Aires, 9 de junio de 1958. — Juan Carlos Díaz Reynolds, secretario.
e.24|6-Nº 2.151-v.30|6|58

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Doctor Jorge Luis Gallegos, se emplaza por cinco días a JORGE PODESTA, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación reiterada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 46. — Hoy, [illegible] de junio de 1958. — Ricardo Mario Font, secretario.
e.24|6-Nº 2.152-v.30|6|58

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Doctor Jorge L. Gallegos, se emplaza por 5 días a ADOLFO BERESTEIN, a comparecer en la causa Nº 21.787, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 65.
Buenos Aires, 9 de junio de 1958. — Juan Carlos Díaz Reynolds, secretario.
e.24|6-Nº 2.153-v.30|6|58

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Doctor Jorge L. Gallegos, se emplaza por cinco días a HECTOR CASTRO, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Hoy, 4 de junio de 1958. — Ricardo Mario Font, secretario.
e.24|6-Nº 2.154-v.30|6|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por cinco días a PEDRO FILOMENO FERREYRA, a comparecer en la causa Nº 21.757 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 3 de junio de 1956. — Secretaría Nº 65. — Juan Carlos Reynolds, secretario.
e.18|6-Nº 2.092-v.25|6|58

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Doctor Jorge L. Gallegos, se emplaza por 30 días a JOSE REY, a comparecer en la causa número 22.986, que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 66.
Buenos Aires, 2 de junio de 1958. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e. 17|6-Nº 2.070-v.30|7|58

Núm. 10

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción de la Capital Federal, Dr. Oscar Hermelo, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente al prófugo ANGEL STELLA, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, junio 9 de 1958. — Héctor Orozco, secretario.
e.24|6-Nº 2.155-v.30|6|58

Por disposición del señor Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Criminal de Instrucción de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 10, Dr. Oscar Hermelo, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a DANIEL JORGE LIPORACE, argentino, de 48 años de edad, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, junio 9 de 1958. — Héctor Orozco, secretario.
e.24|6-Nº 2.156-v.30|6|58

Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 10, a cargo del Dr. Oscar Hermelo y por ante la secretaría Nº 68, a cargo de Esteban Vergara, interinamente a cargo, se cita, llama y emplaza por el término de ley a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación ley de prenda, a JOSE ARANZANA, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Secretaría, 28 de mayo de 1958. — Esteban Vergara, secretario, interinamente a cargo.
e.19|6-Nº 2.111-v.26|6|58

Por orden del Señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, Dr. Oscar Hermelo, y por ante la sec. Nº 68, se cita, llama y emplaza por el término de ley a RAMIRO PAZOS, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, por el término de ley y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Secretaría, 27 de mayo de 1958. — Esteban Vergara, secretario, interinamente a cargo de la Secretaría.
e.19|6-Nº 2.112-v.26|6|58

Por disposición del señor Juez Nacional a cargo del Juzgado del Crimen de Instrucción Nº 10, doctor Oscar Hermelo, se cita, llama y emplaza por el término de ley a LUIS LEIRO PIO (a) "Gastón", para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 22.839 que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría, 4 de junio de 1958. — Esteban Vergara, secretario.
e.18|6-Nº 2.093-v.25|6|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 10 de la Capital Federal, Dr. Oscar Hermelo, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a ANTONIA MIGUEZ, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo a las disposiciones de la ley. — Bs. As., junio 6 de 1958. — Héctor Orozco, secretario.
e.18|6-Nº 2.094-v.25|6|58

Núm. 11

Por disposición de señor Juez de Instrucción Pública en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo JUAN CARLOS LARA, procesado por el delito de usurpación para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autoriznte a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de accerdo con las disposicones de la ley.
Buenos Aires, 4 de junio de 1958. — José Luis Romero Victorica, secretario.
e.24|6-Nº 2.158-v.30|6|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo ANTONIO LAUREIRO procesado por el delito de hurto para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 3 de junio de 1958. — José Luis Romero Victorica, secretario.
e.24|6-Nº 2.157-v.30|6|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo MIGUEL THOME, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 2 de junio de 1958. — José Luis Romero Victorica, secretario.
e.18|6-Nº 2.095-v.25|6|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Cap. Fed., doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo FRANCISCO PIMENTEL, procesado por el delito de infracción ley de prendas, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 30 de mayo de 1958. — José Luis Romero Victorica, secretario.
e.18|6-Nº 2.096-v.25|6|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo EUSEBIO ZAPATA, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 29 de mayo de 1958. — José Luis Romero Victorica, secretario.
e.18|6-Nº 2.097-v.25|6|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo FRANCISCO CORA, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 20 de mayo de 1958. — Luis María Rodríguez, secretario.
e.12|6-Nº 1.991-v.25|7|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza a la prófuga MARIA ANGELICA ACUSSE de GALLEGO, procesada por el delito de homicidio por aborto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 23 de abril de 1958. — José Luis Romero Victorica, secretario.
e.12|6-Nº 1.992-v.25|7|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo JAIME FRILIGZTEIN, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 22 de abril de 1958. — José Luis Romero Victorica, secretario.
e.12|6-Nº 1.995-v.25|7|58

Por disposicion del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo JUSTO ANTONIO ALMADA procesado por el delito de hurto y defraudación para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 18 de abril de 1958. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.21|5-Nº 1.716-v.3|7|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo "MEDINA" procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 28 de abril de 1958. — Modestino Pizarro Miguens, secretario
e.21|5-Nº 1.717-v.3|7|58

CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Núm. 3

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial doctor Ovidio Fernández Alonso, se cita y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a GUILLERMO PATRICIO KELLY para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º. — Buenos Aires, 4 de junio de 1958. — Horacio Rodríguez Alcobendas, secretario.
e.18|6-Nº 2.078-v.31|7|58

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial, doctor Ovidio A. Fernández Alonso, se cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIO SARTORI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Art. 44, Ley 12.962, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º. — Buenos Aires 26 de mayo de 1958. — Horacio Rodríguez Alcobendas, secretario.
e.18|6-Nº 2.079-v.25|6|58

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial, doctor Ovidio A. Fernández Alonso, se cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE PARENTE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 44, Ley 12.962, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º. — Buenos Aires 26 de mayo de 1958. — Horacio Rodríguez Alcobendas, secretario.
e.18|6-Nº 2.080-v.25|6|58

Núm. 4

El Juez Nacional en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo cita, llama y emplaza por cinco días, a AVILA ELBA CATALINA, procesada por infracción al art. 5º de la Ley 13.010, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 4 de junio de 1958. — Pedro M. Jantus, secretario.
e.18|6-Nº 2.084-v.25|6|58

El Juez Nacional en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo cita, llama y emplaza por cinco días, a CARLOS ALBERTO MORENO procesado por infracción a la ley 11.386 para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 29 de mayo de 1958. — Oscar Munilla Aguilar, secretario.
e.18|6-Nº 2.085-v.25|6|58

El Juez Nacional en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días, a OLGA SUSANA RAUCH, procesada por infracción ley 13.010, para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 29 de mayo de 1958. — Oscar Munilla Aguilar, secretario.
e.18|6-Nº 2.086-v.25|6|58

Núm. 5

Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Criminal y Correccional Federal, a cargo del Juzgado Nº 5 de la Capital Federal, Dr. Amílcar E. Cardoso, Secretaría del suscripto, se llama cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a MATIAS KIFFEL, para que dentro del término de la ley comparezca a estar a derecho en la causa Nº 262/57 que se le sigue por infracción a la ley

8521/56, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Palacio de Justicia, 5º piso, sobre Tucumán. — Buenos Aires, 13 de mayo de 1958. — Clodomiro José Luque, secretario.

e.18|6-Nº 2.087-v.25|6|58

Núm. 6

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 6, de esta Capital Federal, Dr. Mario S. Rassó, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 284 "Ledesma, Pedro Ignacio, inf. decreto ley 8521/56". a PEDRO IGNACIO LEDESMA" bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo Dr. Juan J. Magdaleno. — Palacio de Justicia, 5º piso. — Buenos Aires, 3 de junio de 1958 — Juan Jorge Magdaleno, secretario.

e.18 6-Nº 2.058-v.25|6|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 6, de esta Capital Federal, Dr. Mario S. Rassó, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 685 seguida por infracción al art. 2º de la ley 11.386". a HECTOR RAMIRO GOMEZ, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Pocedimientos en lo Ciminal). — Secretaría a cargo del Dr. Tomás A. J. Boywitt. — Buenos Aires, 30 de mayo de 1958. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.

e.9|6-Nº 1.919-v.22|7|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Mario S. Rassó, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 671; Infracción a la Ley Nº 13.010". a MARIA ELENA TORRES, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarada rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del Dr. Tomás A. J. Boywitt. — Buenos Aires, 26 de mayo de 1958. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.

e.9|6-Nº 1.921-v.22|7|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Mario S. Rassó, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 528, Caja Nacional de Ahorro Postal; s|irregularidades, a JULIO ZANARINI, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del Dr. Tomás A. J Boywitt — Buenos Aires, mayo 15 de 1958. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.

e.26|5-Nº 1.793-v8|7|58

Por disposición del Sr Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Mario Sebastián Rassó, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 407 seguida a MEDINA CONCEPCION, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarada rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del Dr. Tomás A. J. Boywitt. — Buenos Aires, mayo 13 de 1958. — Tomás A. J Boywitt, secretario.

e.26|5-Nº 1.794-v.8|7|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Mario S. Rassó, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar derecho en la causa Nº 528, Caja Nacional de Ahorro Postal; s|irregularidades, a ROBERTO DOMINGO AGUIRRE, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal) — Secretaría a cargo del Dr Tomás A. J. Boywitt. — Buenos Aires, mayo 15 de 1958. — Tomás A. J. Beywitt secretario.

e.26|5-Nº 1.795-v.8|7|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal. Dr. Mario S. Rassó, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 528. Caja Nacional de Ahorro Postal; s|irregularidades, a MARIA EMILIA LAMOGLIE DE BELLO, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarada rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Secretaría a cargo del Dr. Tomás A. J. Boywitt. — Buenos Aires. mayo 15 de 1958. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.

e.26|5-Nº 1.796-v.8|7|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Mario S. Rassó, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 211, a RAUL GOMEZ. procesado por contrabando, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del Dr. Tomás A. J. Boywitt, — Buenos Aires, 7 de Mayo de 1958. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.

e.19|5-Nº 1.646-v.1º|7|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Mario S. Rassó, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 649, a CELIA MERCEDES ODIARD, por infr. ley 13.010, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente será declarada rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del Dr. Tomás A. J. Boywitt, secretario. — Buenos Aires, seis de Mayo de 1958. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.

e.19|5-Nº 1.647-v.1º|7|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal. Dr. Mario S. Rassó, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 389, inf. decreto ley 8.521|56, Amayo, Arturo Mario a ARTURO MARIO AMAYO, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). Secretaría a cargo del Dr. Tomás Boywitt. — Buenos Aires, 6 de mayo de 1958. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.

e.19|5-Nº 1.648-v.1º|7|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6, de esta Capital Federal, Doctor Mario Sebastián Rassó, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 561|58 — Bayarsky, David — Art. 2º, Ley 11.386", a DAVID BAYARSKY, bajo eparcibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presnte, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del Doctor Angel De Paola. — Buenos Alers, 6 de mayo de 1958. — Angel De Paola, secretario.

e.13|5-Nº 1.624-v.25|6|58

JUZGADO NACIONAL DE SENTENCIA

"E"

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Sentencia de la Capital Federal Dr. César Funes Lastra, se cita, llama y emplaza por el término de ley a JUAN CARLOS TIVO, procesado por robo y asociación ilícita en la causa Nº 3.332, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se menciona, bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 3 de junio de 1958. — Jorge R. Moras Mom, secretario.

e.23|6-Nº 2.121-v.27|6|58

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Núm. 1

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Mario N. Figueroa Alcorta, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 3 del suscripto, se hace saber por cinco días a la sociedad ARGIRO Y CIA., que deber estar a derecho en los autos: "Coplinco, Cía. Platense de Industria y Comercio S. A. c|. Bluvol, Bernardo Argiró y Cía. s|tercería de mejor derecho, bajo apercibimiento de nombrarse defensor que la represente.

Buenos Aires, marzo 27 de 1958. — Gustavo A. Losada Calvento, secretario.

$ 150.— e.23|6-Nº 448 D. T. v.27|6|58

Núm. 2

Abelardo F. Rossi, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 2, cita y emplaza por el término de cinco días al señor representante legal de SAN FERNANDO CIA. COMERCIAL DE FABRICACIONES S. R. L., a fin de que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que la represente, en los autos caratulados: "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra San Fernando Cía. Comercial de Fabricaciones S.R.L". sobre cobro ejecutivo de $ 17.423,46 m|n." que tramitan por ante el Juzgado a su cargo, secretaría Nº 5, del doctor Mario Lassaga. — Buenos Aires, 20 de mayo de 1958. Carlos Castro Walker, secretario.

$ 200.—e.18|6-Nº 31.040-v.25|6|58

Núm. 4

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 4, Dr. Alejandro de Gainza, Secretaría Nº 10, se hace saber por cinco días al siguiente edicto: Que con fecha 11 de junio de 1958 se declaró abierto el juicio de convocatoria de "DROGUERIA MONSERRAT FLORENTINO MONTES S. R. L.", en el que S. S. resolvió fijar el término de 30 días para que los acreedores presenten al Sr. Síndico designado, Sr. Orlando Domingo Alasino, con domicilio en Uruguay 654, piso 9º, escritorio 911, los títulos justificativos de sus créditos; señalar el día 10 de septiembre de 1958, a las 14 horas, para que tenga lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado, Lavalle 1211, piso 1º, la correspondiente junta de acreedores, la que se realizará con los que concurran, cualquiera sea su número.

Buenos Aires, Junio 16 de 1958. — Conrado E. Aspitía, secretario.

$ 250.— e.19|6-Nº 402 D. T.-v.26|6|58

Núm. 5

Horacio Duncan Parodi, Juez en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 5, por la secretaría Nº 14 del Escribano Jorge O. Palacio, hace saber a los acreedores de SALABERRY Y CIA. S. R. L., que la misma se ha presentado en convocatoria, a fin de que dentro del término que vencerá el 23 de julio de 1958, presenten al Síndico, Contadora Clara Rintl, con domicilio en la calle Rafaela 4522, los títulos justificativos de sus créditos; y se los convoca para que concurran a la respectiva reunión que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado, el día 21 de agosto de 1958, a las 14 horas, con el número que asistiere.

Buenos Aires, 16 de junio de 1958. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 200.— e.24|6-Nº 532 D. T. e.30|6|58

El Dr. Horacio Duncan Parodi, Juez de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 15, emplaza por cinco días a JULIO TANJELOFF para que comparezca a tomar intervención en los autos: "Cosulich Pasajes y Turismo S. R. L. c| Tanjeloff Julio s|ejecutivo m$n. 114.236.85" bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y designársele al Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, junio 10 de 1958. — Luis E. Camps, secretario.

$ 100.— e.23|6-Nº 31.325-v.27|6|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal a cargo del Juzgado Nº 5, doctor Horacio Duncan Parodi, Secretaría Nº 14 del Sr. Jorge O. Palacio, se hace saber por tres días en los autos de quiebra de "FERRARI Y CIA. S. R. L.", que se ha resuelto señalar la nueva audiencia del día 24 de Junio de 1958, a las 14 horas, para que tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos pendiente en estos autos, la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado, Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 8º.

Buenos Aires, abril 24 de 1958. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 120.— e.23|6-Nº 31.354-v.25|6|58

Núm. 6

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Luis María Pomés, se hace saber por cinco días en los autos de la Convocatoria de Acreedores de MANUEL BUCOVSKY que tramitan por ante la Secretaría del Dr. Luis E. Benítez Cruz que se ha señalado la audiencia del día 15 de agosto, a las 15 horas para que tenga lugar la Junta de verificación de créditos, en la que informará el síndico designado don Alejandro Albornoz, con domicilio en Belgrano 752, a quien los acreedores deberán remitir los títulos justificativos de sus créditos.

Buenos Aires, junio doce de 1958. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 150.— e.23|6-Nº 31.250-v.27|6|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, de la Capital Federal, Dr. Luis María Pomés, Secretaría del autorizante, se hace saber durante cinco días que en la quiebra de DIMAS SUAREZ y CIA S.R.L., se ha señalado la audiencia del día 29 de agosto del corriente, a las 15 horas, para que tenga lugar la Junta de acreedores, venciendo el 6 de agosto la fecha para presentar al síndico Dr. Hermann Guillermo Nitka, los títulos justificativos de sus créditos.

Buenos Aires, 13 de junio de 1958. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 200.— e.19|6-Nº 382 D. T.-v.26|6|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 6 del Dr. Luis M. Pomés, Secretaría Nº 18 del autorizante, se hace saber por cinco días a los acreedores de E.D.A.R.B.A EDIFICADORA ARGENTINA DE BARRIOS S. R. L., la existencia de este juicio de convocatoria de acreedores, para que dentro del término de cuarenta días presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos, de acuerdo al art. 22 de la Ley 11.729. y que se ha señalado el día 29 de agosto de 1958, a las 14 horas, a fin de que tenga lugar la junta de verificación y graduación con el número que asistiere, publicándose edictos por cinco días en el "Boletín Oficial" y "Será Justicia", dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de dársele por desistido de su petición. Se hace saber asimismo que se ha designado Síndico al contador don Urtasun Pedro, quien ha resultado desinsaculado en acto público, debiendo llenar su cometido.

Buenos Aires, 12 de junio de 1958. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 300.— e.18|6-Nº 302 D. T.-v.23|6|58

JUZGADOS NACIONALES DEL INTERIOR

LA PLATA

Por mandato del señor Juez Nacional a cargo interinamente del Juzgado Nº 1, de La Plata, Dr. Joaquín C. Serra, se hace saber a don FERNANDO MURACA (firma), que dentro del tercero día deberá comparecer a tomar la debida intervención y constituir domicilio legal en el juicio que le sigue Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria, que tramita ante la Secretaría Nº 3, por cobro de aportes y contribuciones, bajo apercibimiento de nombrársele para que lo represente al señor Defensor Oficial del Juzgado.

La Plata, mayo 27 de 1058. — Manlio P. Mantegazzo, secretario.

e.23|6-Nº 2.122-v.25|6|58

AZUL

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia de Azul, Provincia de Buenos Aires, Dr. Alberto Huarte, se cita y emplaza, por el término de treinta días, que comenzarán a correr desde la primera publicación del presente edicto, al procesado ELEODORO HECTOR CORONEL, hijo de Laurentino e Isabel Furriol, argentino, soltero, jornalero, nacido el 17 de noviembre de 1957, apodado "Toto", instruído y domiciliado en las calles 24 y 45 de la ciudad de Mercedes, Provincia de Buenos Aires (Prontuario Nº 122.692-R.H.). a fin de que se presente al Juzgado Federal de Primera Instancia de Azul, Provincia de Buenos Aires, Secretaría Nº 3. a notificarse de la sentencia de primera instancia dictada en la causa Nº 7.129 que se le sigue conjuntamente con otros, por el delito de robo en coparticipación, art. 164 y 45 del Código Penal, haciéndole saber, que si al vencimiento del plazo establecido, no se ha presentado, se le declarará en rebeldía, de conformidad con lo prescripto por las normas de los arts. 139, 141 y 149 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Secretaría Nº 3. — Azul, junio cuatro de 1958. — Alejandro Sastre Abella, secretario.

e.23|6-Nº 2.123-v.4|8|58

SAN MARTIN

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia del Juzgado Nº 1, de San Martín (Provincia de Buenos Aires), se cita, llama y emplaza al prófugo FILADELFIO ANTONIO SAAVEDRA - M. I. 6.980.951, Cl. 1931, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa No. 3.363 año 1956 que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de ley.

San Martín, 30 de mayo de 1958. — Juan Carlos Martínez Alcorta, secretario.

e.23|6-Nº 2.124-v.4|8|58

CHUBUT

El Dr. Eduardo Gallardo, Juez Nacional de Primera Instancia de Chubut (con asiento en Esquel), cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de doña MARIA PALMIRA o MARIA PALMYRA o MARIA PICHININI o PICCININI de MIGUELA, bajo apercibimiento de Ley. — Esquel (Chubut), 4 de junio de 1958. — M. González Gass, secretario.

$ 200.— e.18|6-Nº 31.087-v.2|7.58

El Dr. Eduardo Gallardo, Juez Federal de Primera Instancia de Esquel, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don WILLIAM ROWLANDS, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar en derecho. — Esquel (Chubut), mayo 29 de 1958. — M. González Gass, secretario.

$ 200. — e.13|6-Nº 30.698-v.27.6|58

El Dr. Eduardo Gallardo, Juez Federal de Primera Instancia de Esquel, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don VICENTE RIVAS, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar en derecho. — Esquel (Chubut), junio tres de 1958. — M. González Gass, secretario.

$ 200. — e.13|6-Nº 30.699-v.27|6|58

SANTA CRUZ

Por disposición del señor Juez Federal de la provincia de Santa Cruz, doctor Alberto A. Chiodi, Secretaría número dos a cargo del doctor Rodolfo Ernesto Witthaus, se cita y emplaza po el término de treinta días a herederos y acreedores de doña JESSIE GUNN CORMACK de BAIN (expte. Nº 1340, fº 106, año 1958).

Río Gallegos; 12, de junio de 1958. — Rodolfo Ernesto Witthaus, secretario.

$ 200.— e.24|6-Nº 31.408-v.7|7|58

REMATES JUDICIALES ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 1

JUDICIAL. — Por disposición Sr. Juez Civil, Dr. Norberto Albisetti, a cargo Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 1, autos REPETTO VDA. de DEVOTO MARIA E. y otra c|FUENTES SERAFIN y otro, s|ejec. hipot., se hace saber por 10 días que el martillero Jacinto Rodríguez Arauz, designado a propuesta de parte, rematará el 29 de junio 1958, a las 15. en la misma la finca calle Escalada 1332 "ad-corpus" entre Directorio y Tandil ocupada, que mide 8,66 m. frente, por 23,38 m. fondo

al N.O. y 23,47 fondo al S.E., al contado. Base $ 23.000 m|n. Seña 8 % y comisión 3 %. Buenos Aires, junio 9 de 1958. Pedro J. Torrent, secretario.

$ 400.— e.12|6-Nº 30.552-v.26|6|58

Núm. 3

JUDICIAL. — En Pilar a 700 mts. de estación y 600 mts. del camino Pilar-Luján, calle Bergantín República (antes Marconi) entre las de hoy Junín y O'Higgins, (antes entre Curie y Franklin). Chalecito de construcción moderna. Entrada de autos, jardín, porch, living-comedor con hogar, 2 dormitorios, baño instalado, cocina, galponcito y fondo, en terreno de 10 x 40m63. Base $ 20.000 m|n. El viernes 11 de julio a las 16 en mis oficinas, Avda. de Mayo 878, piso 4º. Mandato Sr. Juez en lo Civil Nº 3 Dr. Luis H. Herrera, secretaría Nº 8 Dr. Carlos D. Bouzas, autos "VAZ... C... c|RAZZOTTI, ARTURO", cobro hipotecario. Edictos: 10 ... B. Oficial y El Pueblo. 8 % a cuenta de precio, 3 % de comisión en efectivo. Informes al rematador en Avda. de Mayo 878. Armando R. Gualtieri. — Buenos Aires, junio 18 de 1958. — Carlos D. Bouzas secretario.

$ 500.— e.24|6-Nº 572 D. T. v.-7|7|58

JUDICIAL. — Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Civil, Dr. Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado Nº 3, se hace saber por cinco días que en autos "BARRIOS AURELIO s|testamentaria", el martillero Fernando Cabrera, rematará el día 5 de julio a las 15 horas, en la calle 38 Nº 20 de la Ciudad de La Plata: El caballo sangre pura de carrera "Mambo", zaino colorado, nacido el 13 de setiembre de 1951, por Delfín y Bimba. Sin base, al mejor postor y al contado en el acto del remate. Comisión 6 %. — Buenos Aires, junio 17 de 1958. — . O. Oliveri Zimmermann, Secretario.

$ 150. — e.24|6-Nº 511 D.T. v.30|6|58

Núm. 4

JUDICIAL. — Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Guillermo A. Borda, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que el martillero Horacio R. Perales, en los autos "TERRANI o TERANO VIRGINIA" su sucesión, rematará el domingo 6 de julio de 1958 a las 15,30 horas sobre la misma, una casa ubicada en la Capital Federal, calle Galván Nº 3145, entre las calles Quesada e Iberá, edificada sobre el lote 9 de la manzana letra "C", compuesto de 8,66 mts. de frente al S. O., por 26,44 mts. en el costado N. O.; 25,86 mts. en su otro costado al S. E.; y 8.80 mts. en el contrafrente al N. E., lo que hace una superficie total de 229,20 mts2. Base $ 13.908 m|n. al contado. Seña 8 %. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, junio 18 de 1958. — Secretaría Juan Alfredo Casaubon, José Julián Carnelio secretarios.

$ 250. — e.24|6-Nº 575 D.T. v.30|6|58

JUDICIAL. — El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, doctor Guillermo A. Borda, secretaría Nº 10 del autorizante, hace saber por 10 días que en autos "VALLONE de DEMUNDO ISOLINA ANTONIA c|HERRERA, ALFONSO RAUL, s|cobro hipotecario", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente, el 3 de julio, a las 15,30 horas, en su hall, San Martín 388, el inmueble en Part. Matanza, Villa Rebasa. —Pueyrredón entre Iparraguirre y Eduardo Costa—, designado con Nº 3 en plano subdivisión, formando parte lotes 2, 9 y 3 manzana H, fracción IV, de 10 mts. al S. O., 36m76 al S. E., 10m16 al N. E. y 34m96 al N. O., con base de $ 32.045 m|n. — El ejecutado es el ocupante del inmueble, por lo cual se entregará libre de toda tenencia, según escrito presentado en autos. — 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, junio 12 de 1958. — Félix R. de Igarzábal, secretario.

$ 500.— e.18|6-Nº 313 D. T. v.2|7|58

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil doctor Guillermo A. Borda. Secretaría Nº 10 del autorizante, hace saber por 10 días que en autos "VALLONE DE DE MUNDO, ISOLINA ANTONIA c|BARBA, JOSE FORTUNATO. e... C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el domingo 6 de julio a las 14 hs. en el mismo, el inmueble en partido Matanza, en Tablada, Merlo entre Necochea y Pringles, edificado en lote 35, manzana 10, de 10m50 de frente al N. O. por 20m73 de fondo; base $ 57.600 m|n. El ejecutado es el ocupante del inmueble, por lo cual se entregará libre de toda tenencia, según escrito presentado en autos. 8 o|o. de seña y 3 o|o. de comisión. — Buenos Aires, junio 9 de 1958. — Félix R. de Igarzábal, secretario.

$ 400. — e.13|6-Nº 63 D. T. v.26|6|58

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, doctor Guillermo A. Borda, Secretaría Nº 12 del autorizante, hace saber por 10 días que en autos "EL COMERCIO, CIA. de SEGUROS c|SCOTTO, JUAN MANUEL s|ejecutivo", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el 26 de junio, a las 15,30 hs., en su hall, San Martín 388, el inmueble en Monte Grande, Pcia. de Buenos Aires, Leandro N. Alem 213|15, edificado en lote "C" de manzana 53, de 10 mts. frente al N. E. por 27m80 de fondo y Carlos Casares Nº 30, constituído por 3 lotes, uno, es parte lote A, manzana 53, midiendo 10 mts. en cada uno de sus cuatro costados; otro denominado como lote b2, de iguales dimensiones al anterior y el tercer lote de 12m20 al N. O. y S. E. por 10 mts al S. O. y N. E. Base en block, pesos 500.000 m|n. al contado. 8 o|o. de seña y 3 o|o. de comisión. — Buenos Aires, junio seis de 1958. — José Julián Carnelio, secretario.

$ 500. — e.13|6-Nº 62 D. T. v.26|6|58

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil doctor Guillermo A. Borda. Secretaría Nº 10 del autorizante, hace saber por 10 días que en autos "CANEPA DE CANEPA, CATALINA, sucesión", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el 26 de junio, a las 15.30 hs., en su hall, San Martín 388, Capital, el inmueble Larrea Nº 940|42, edificado en terreno que según títulos miden 6m928 milímetros de frente al E. por 15m807 milímetros de fondo, y entre muros tiene 9m25 de frente por 15m80 de fondo, con lo poco más o menos que resulte dentro de sus muros que son medianeros, realizándose la venta Ad-Corpus, Base pesos 102.000 m|n., al contado. 8 o|o. de seña y 3 o.o. de comisión. — Buenos Aires, junio 10 de 1958. — Félix R. de Igarzábal, secretario.

$ 400. — e.13|6-Nº 61 D.T. v.27|6|58

Núm. 5

JUDICIAL. — Cnel. Niceto Vega 5779 entre Carranza y Bonpland. Casa y departamento. La casa consta de cerco, lugar de sala, 3 habitaciones, baño, cocina, amplio patio y el departamento de 2 habitaciones, baño, cocina, escalera y terraza. Cloacas, pavimento pago. En muy buen estado. Terreno mide 8m66 x 28m57. Base $ 41.800 m|n. al contado. El domingo 6 de julio a las 16 en la misma, por mandato señor Juez en lo Civil Nº 5 Dr. Luis N. Perrone, secret. Nº 13 Dr. Juan Raúl Pichetto, autos: "POZZI, LUIS RAFAEL c|AMADO de D'AQUINO, VICENTA" s|ejecución hipotecaria. Edictos: 5 días, Boletín Oficial y Noticias Gráficas. A cuenta de precio 8 o|o., comisión 3 o|o. en efectivo. Informes al rematador en Avda. de Mayo 878, Armando R. Gualtieri. — Buenos Aires, 18 de junio de 1958. — Juan R. Pichetto, secretario.

$ 200. — e.24|6-Nº 574 D.T. v.30|6|58

Núm. 6

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que en los autos "CRUSADO ARMANDO y otra c|VICENTE LUISA s|cobro hipotecario", el Martillero César C. Gaona, rematará en Morón, Provincia de Buenos Aires, una propiedad situada en la calle Leandro N. Alem número 1271, entre las de Paseo de la Cañada e Isaldas, edificada en el lote Nº 6 y mide. 8,66 m., de frente al Sud: 9 m. 18 cm., en el contrafrente por 22 m. 68 cm., al Oeste y 19,65 cm., al Este: Sup. 183 m. 29 dcm y linda: al frente dicha calle, al Norte el lote 10, al Este parte del lote 5 y al Oeste, el lote 7 y fondos del 9. Inscripción: año 1955. Dominio Nº 5.893. Partido de Morón. Base m$n. 29.321. Seña 8 % y a cuenta del precio de compra. Comisión 3 %. El domingo 29 de junio, a las 16 horas, sobre la misma.

Buenos Aires, 10 de junio de 1958. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 250.— e.23|6-Nº 447 D. T. v.27|6|58

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann. Secretaría Nº 17 del autorizante, hace saber por 10 días que en los autos "PLANDO, ADELAIDA s|testamentaría" los martilleros A. C. Taquini & Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el 3 de julio, a las 15.30 hs., en su hall, San Martín 388, Capital, el inmueble ubicado en la calle Rawson 991, que mide: 8m66 de frente al O., 27.38 de fondo costado S., 26,12 en el otro costado N. y 8,77 de contrafrente al E. Base $ 115.108 m|n. La finca se entregará desocupada, al momento de la entrega de la posesión judicial. 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, junio 16 de 1958. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 400.— e.19|6-Nº 408 D. T.-v.3|7|58

Núm. 8

JUDICIAL. — Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Civil, Dr. Roberto M. Tieghi, a cargo del Juzgado Nº 8, se hace haber por diez días, que en los autos RADIO BELGRANO Y PRIMERA CADENA ARGENTINA DE BROADCASTINGS S. A. C. e I. c|LASKE JORGE ISAAC y ACCEBRUD DE LASKE REBECA sobre ejecución hipotecaria, ha sido designado a propuesta de parte don Fernando Cabrera, para rematar la propiedad ubicada en la calle Perú 957|63 (entre Estados Unidos y Carlos Calvo), Capital Federal, edificada en terreno que mide: 13 m. de frente al Este; 64,98 m. de fondo en costado Sud; 65,85 m. en el costado Norte; y 13,03 m. de contrafrente al Oeste. Ad Corpus. Consta de planta baja y siete pisos, con un local y 60 departamentos, (ocupados). Base de venta $ 3.000.000 m|n. al contado, seña y a cuenta de precio 8 %, comisión 3 % en efectivo. D. G. I. 33,227. El día martes 1 de julio a las 15 horas en el hall de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital. Buenos Aires, 8 de junio de 1958. Dr. José M. Monclá, secretario.

$ 600.— e.12|6 Nº-30.402-v.26|6|58

JUDICIAL. — Por disposición del Sr Juez Nacional en lo Civil, Doctor Roberto M. Tieghi, Secretaría del Doctor Zenón J. Santillán, hácese saber por diez días que en los autos FORTE DE VAGNI JULIA FLORENTINA TERESA, sucesión, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari, rematarán el 26 de junio a las 16 horas en su hall, calle Reconquista 513, en un solo block, las propiedades Avda. Gaona 2825-55-79, Caracas 1253; Luis Viale 2254 y Gavilán 1252, que en conjunto miden frente a la Avda. Gaona 93,46 m., frente a Gavilán 143,84 m., frente a la calle Luis M. Viale 95,87 m. y frente a la calle Caracas 135,43 m. Superficie 13.365,28 mc. En el estado y condiciones en que se encuentra. Base $ 2.100.000 m|n. Al contado, 8 o|o de seña, comisión 3 o|o. Pavimentos y aceras pagos. Impuestos al día de la escrituración, haciéndose constar que la finca está ocupada por el Consejo Nacional de Educación, con contrato vencido.

Buenos Aires, mayo 22 de 1958. Zenón J. Santillán, secretario.

$ 700.— e.12|6-Nº 30.558-v.26|6|58

Núm. 9

JUDICIAL. — El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Dr. Jorge F. Fliess, secretaría Nº 26 del autorizante, hace saber por cinco días que en autos: "VALDEZ, JOSE URBANO c|PASSERIEU, JUAN JOSE y otros s|ejecución hipotecaria", el martillero Crescencio Antonucci a propuesta de parte, subastará públicamente el día miércoles 2 de julio, a las 15 hs., en su hall Alberti 1209, Capital, dos manzanas de terreno ubicadas próxima a la estación "Domselaar" F. C. N. G. Roca, Partido de San Vicente, Pcia. de Buenos Aires, con superficie total de: 20.095.80 m2 subdivididas en 48 lotes, con frente a las calles De La Ensenada Orleans, Paats y otras, s|nombre, dista aproximadamente 14 cuadras de la estación y 13 cuadras de la ruta 210. Designación Catastral: Circunscripción 3º, Sección "J", manzanas 165 y 166 con base de pesos 37.915 m|nal. al contado, en block. Seña 8 %, comisión 3 o|o. en dinero efectivo. — Buenos Aires, junio once de 1958. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 300. — e.24|6-Nº 31.445-v.30|6|58

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Jorge F. Fliess, Secretaría Nº 26, hace saber por cinco días en los autos: "GUALCO, DOMINGO c|HENAULT, EUGENIA s|división de condominio", que el martillero Moisés J. Tinao, Rivadavia 666, rematará un lote de terreno baldío, ubicado en esta Capital, Villa Lugano, calle Martiniano Leguizamón s|n. entre Zelerrayán y Av. Castañares Nº 23 de la manzana "F", mide: 10 m. frente N.E.: 38.26 m. al S. E.: 37,70 m. al N. O. y 10,01 m. al S. O. Ad corpus. Libre de ocupantes, impuestos pagos al día de la posesión. Base pesos 75.000, al contado. El saldo de precio deberá abonarse dentro del tercer día de notificado del auto de aprobación del remate, rescindiéndose, en caso contrario, la operación con pérdida de la cantidad entregada. El domingo 29 de junio, a las 15 horas, sobre el mismo. La escritura se otorgará dentro de los 45 días del remate. Escribano Norberto J. Vila Sánchez, como condición de venta. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, junio once de 1958. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 350.—e.19|6-Nº 31.117-v.26|6|58

Núm. 10

JUDICIAL. — Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juz. Nº 10, doctora María Luisa Anastasi de Walger, secretaría a cargo del autorizante, se hace saber por cinco días que el martillero M. Sánchez Clariá procederá a la venta en pública subasta, el domingo 29 de junio de 1958, a las 16 horas, sobre la misma, en los autos "BRADY de WALLACE, CATALINA s|sucesión", la finca de la calle Independencia 3354, edificada sobre el lote 23 de la manzana 3 de esta Capital, la que puede visitarse días hábiles de 17 a 19 horas. Al contado. Base: $ 81.733.33 m|n. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. todo en dinero efectivo.

Buenos Aires, 13 de junio de 1958. — Luis A. Vincent Gache, secretario.

$ 200. — e.19|6-Nº 398 D.T. v.26|6|58

La Jueza Dra. María Luisa Anastasi de Walger, por la Secretaría Nº 29, hace saber por cinco días que en autos "LOPEZ ORTIZ FELIPE RODOLFO s|concurso" el martillero Sr. Roque A. Boverini rematará el jueves 26 de junio a las 16 horas en Pueyrredón 528, Capital, en pública subasta y al mejor postor los siguientes bienes: Un aparador living con vitrina, bar y cinco puertas y cajones; un receptor marca R.C.A. Victor de 5 válvulas, antiguo, Nº 52.935; una heladera eléctrica sin marca y numeración, modelo familiar, sin funcionar; un lavarropa eléctrico marca "Samat"; un piano marca "Kramer", Nº 224.716, 1|4 cola, tipo miñón. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 12 de junio de 1958. — Pedro Alejandro Dellepiane, secretario.

$ 200.— e.19|6-Nº 364 D.T.-v.26|6|58

Núm. 11

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín Tiscornia, secretaría Nº 32 del doctor Jorge Aquilio, hácese saber por diez días, que en los autos "VILLA, ENRIQUE ALEJANDRO c|LEVENSON GREGORIO s|ejecución Hipotecaria", el martillero Carlos Olmi, designado a propuesta de parte, rematará el miércoles dos de julio, a las 16 horas, en su hall, Reconquista 353, un departamento ubicado en la calle Hipólito Yrigoyen 3043|7 y 3051, entre Rioja y Urquiza, piso 1º departamento 3, con una superficie de 133,84 metros cuadrados, y el uso exclusivo de un patio descubierto común de 22mts.30; y dos balcones descubiertos comunes de tres metros cuadrados; porcentaje con relación al valor del conjunto del inmueble: 16 o|o. — Base $ 67.800.—, al contado: seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o.

Buenos Aires, junio 12 de 1958. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 500.— e.18|6-Nº 305 D.T. v.2|7|58

Mandato del Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Agustín E. Tiscornia, Secretaría 32, 10 publicaciones. Autos "LA FRANCO ARGENTINA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A. c|LA VIGILANCIA AGRICOLA GANADERA SOCIEDAD COLECTIVA s|cobro ejecutivo". El martillero Julio Naggi rematará en la Provincia de Córdoba, Departamento de San Justo, Pedanía Juárez Celman, el establecimiento rural "La Vigilancia" y "La Chiquita" en conjunto y que son linderas. Según plano del ingeniero José Luis Zavalía, los 20 lotes que forman "La Vigilancia" pertenecen a la suerte Nº 12, serie B y se designan como lotes 7 al 26 inclusive. Superficie de ellos en total 1.968 Hs. 97 As. 57 Cs. — La fracción lindera "La Chiquita", según plano del ingeniero Eduardo F. Luque es parte de la suerte Nº 75, serie B, con superficie de 1.024 Hs., 79 As. 46 Cs. Superficie en conjunto de ambas: 2.993 Hs., 77 As., 03 Cs. Medidas según título obrante en autos. Remate el domingo 6 de julio a las 11 horas, sobre el lote 14 del establecimiento "La Vigilancia" arrendado por la "River Plate Dayry Co. S. A. Base $ 735.890. Seña o|o Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 11 de junio de 1958. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 800.— e.17|6-Nº 242 D. T. v.1|7|58

JUDICIAL. — En San Martín, Villa Progreso, Pedernera esq. Roque Arcadini. Terreno, lote 17: mide 15m.15 frente a Arcadini, por 10m.60 frente a Pedernera. Sup.: 136,50 m. c. Base $ 37.000. — Por orden del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Agustín Tiscornia, secretaría del Dr. Jorge F. Aquilio, a propuesta de parte, en los autos "QUIROS, FRANCISCA, s|sucesión". — Rematarán el miércoles 25 de junio a las 16 en Florida 239. — 8 o|o seña, 3 o|o comisión. — Giménez Zapiola y Cía. S. R. L.

Buenos Aires, junio 9 de 10. — 10 días Boletín Oficial y Clarín. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 300.— e.12|6-Nº 30.410-v.26|6|58

JUDICIAL. — En Vicente López, Florida, Julián Agüero entre Nº 1551 y 1571, terreno mide 8m.66 frente al O. por 42m.18 fondo. Sup.: 365,2788 m. c. Base $ 250 el m. c. Por orden del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Agustín Tiscornia, Secretaría del Dr. Jorge F. Aquilio, a propuesta de parte, en los autos "QUIROS, FRANCISCA, s|sucesión". — Rematarán el miércoles 25 de junio, a las 16, en Florida 239. — 8 o|o seña, 3 o|o comisión. — Giménez Zapiola y Cía. S.R.L.

Buenos Aires, junio 9 de 1958. — 10 días Boletín Oficial y Clarín. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 300.— e.12|6-Nº 30.414-v.26|6|58

Núm. 13

JUDICIAL. — Por disposición del Doctor Jorge Garzón Maceda, Juez de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 13, hácese saber por tres días que en autos "ALVAREZ, FRANCISCO s|concurso civil", que tramitan ante la secretaría Nº 39 del autorizante, se ha designado al Martillero Oficial Adolfo Bullrich y Cía. Ltda. S. A., para que subaste al contado, sin base y al mejor postor maquinaria agrícola entre la cual 2 tractores John Deere "Triunfo", 1 ensilador neumático John Deere, 1 cosechadora Jhon Deere, 2 desnatadoras Westfalia 2.000 litros|hora, motores eléctricos y a nafta, bombas centrífugas, rodados, elementos de laboratorio y materiales de construcción. Remate el 26 de junio a las 14.30 horas, en Alvarez (F. C. Sarmiento). Comisión a cargo del comprador 10 %.

Buenos Aires, 13 de junio de 1958. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 150.— e.23|6-Nº 31.339-v.25|6|58

JUDICIAL. Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. A. M. Villar, Secretaría del señor Jorge A. Garriga, hácese saber por diez días que en los autos "PIÑERO RICARDO RAFAEL c|PESCE GERMAN NICOLAS ejecución hipotecaria" el martillero Carlos Olmi designado a propuesta de parte, rematará el miércoles 2 de julio, a las 16 horas en su hall, Reconquista 353, Capital Federal, la propiedad en Martínez, partido de San Isidro, Prov. de Buenos Aires, con frente a la Av. Libertador General San Martín Nº 1038, según títulos (hoy Nº 14.745) entre las calles Montes Grandes y Urquiza, edificada en el lote 1 b., que mide: 32 m 59 de frente al Sud; 46 m 19 en el costado N. O.; 32 m 83 en el S. E. y 28 m 97 en el N. E., o sea una superficie de 1.153 m. c. 72. Base pesos 530.000 al contado. 8 o|o de seña a cuenta de precio de compra. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, junio 11 de 1958. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 500.— e.17|6-Nº 292 D. T.-v.1º|7|58

Núm. 14

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Civil R. de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, Secret. Nº 40, se hace saber por cinco días en los autos caratulados "INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL c|DAMES FRANCISCO s|ejecución hipotecaria", que el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, rematará en pública subasta, al contado y al mejor postor, una finca en Lanús, Provincia de Bs. Aires, calle Chascomús Nº 6260 que corresponde ahora al 3764, lote 25 "B", manzana F. 8.66 m. x 17,33 m. sup. 150 m2., 8 dm2. Consta 2 habitaciones, cocina y baño. Base: pesos 61.451.43 m|n. Seña 8 o|o a cuenta de

precio. Comisión 3 o|o. El Domingo 29 de junio próximo, a las 15 sobre la misma. Informes en el expediente y en las oficinas del martillero.

Buenos Aires, junio tres de 1958. — Alberto L. Ricchieri, secretario.

$ 250.— e.19|6-Nº 385 D. T.-v.26|6|58

Núm. 17

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, Doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17, secretaría Nº 51, Doctor Luis Raúl Rodríguez Lozano, se hace saber por 5 días que en los autos "PARMA FRANCISCO c|MINOTTI de SOTERA AURELIA y otros" s|ejecución hipotecaria, el Martillero Rafael Fernández Cárdenas, subastará públicamente el domingo 6 de julio, sobre los mismos, a las 16,30 horas, los seis lotes de terreno situados en el Partido de General Sarmiento, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, Localidad de José C. Paz, manzana 8, s|plano especial de subdivisión Nº 48.44.50 de fecha 27 marzo 1950, colindantes, con frentes a las calles Cipolletti y La Reconquista, a saber: Lote "A". Con frente a la calle Cipoletti, entre las de La Reconquista y Nueve de Julio, mide 12 metros de frente por 24,08 m., de fondo. Sup. 288,96 m2. Lote "B": Con frente a la calle La Reconquista formando esquina a la de Cipoletti, mide 9,06 m., de frente sobre la calle La Reconquista, 4,24 m. en la ochava, 22,01 en su otro frente sobre la calle Cipoletti, Sup. 297,1206 m2. Lote "C": Con frente a la calle La Reconquista, mide 12.02 m., de frente por 25,01 de fondo, Sup 300,6202 m2. Lote "D", Lote "E" y Lote "F": Con frente a la calle La Reconquista, mide cada uno 12,02 m., de frente por 37,01 m., de fondo, Superficies unitarias 444,8802 m2. Los seis lotes se rematarán en conjunto. Base $ 44.750.00 m|n. Seña 8 %. Comisión 3 %. Al contado Ubicación: a 6 cuadras de Estación José C. Paz, lado Norte, FNG. San Martín. Más informes en la Secretaría y en Cangallo 2620, piso 1º, Dpto. "A", Capital Federal.

Buenos Aires, 13 de junio de 1958. — Luis Raúl Rodríguez Lozano, secretario.

$ 500.— e.23|6-Nº 482 D. T. v.27|6|58

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en Civil, Doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17, secretaría Nº 50, a cargo del suscripto, se hace saber por cinco días en los autos: "Expediente Nº 6.329, Folio 179, año 1957", que el Martillero, don Raúl San Martín, rematará en su Oficina, sita en Talcahuano 481, 2º piso, Capital, el día 27 de junio de 1958, a las 14 y 30 horas, un Lote de Terreno, ubicado en la Sección 2da., Partido de Islas, de la Provincia de Buenos Aires, designado en el plano especial de subdivisión a que se refiere su título con el Nº 197, compuesto de una superficie de 78 Hás., 61 as, 69 cas., lindando al N., con Arroyo "Los Hambrientos" y el de la "Laguna" y la laguna en que termina el "Arroyo Viejo"; al E., c|lote 198; al S., c|lote 165; y al O., c|lote 169. Base $ 147.000 m|n., al contado. En caso de no haber postores, se procederá de inmediato a rematar con la base retasada en un 25 %; y si tampoco hubiere postores en esta forma, se efectuará a continuación la subasta sin base. Seña 8 %. Comisión 3 %. — Buenos Aires, junio 17 de 1958. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.

$ 300.— e.23|6-Nº 504 D. T. v.27|6|58

Núm. 18

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 18, Doctor Antonio Collazo, secretaría Nº 54, del autorizante, se hace saber por cinco días que en los autos "OTTONELLO TOMAS c|LAMELA JULIO ALBERTO y ABAD, ANTONIO ALBERTO s|ejecución hipotecaria", los Martilleros Casullo Yacobucci & Cía., rematarán el Departamento Unidad Nº 5, ubicado en el primer piso de la finca calle Jerónimo Salguero 1827|29|31, que se halla edificada en el lote 6, letra "a", que mide 9m52 de frente al N. O., igual medida en su frente al S. E., 27m34 en el costado N. E., 27m22 en el del S. O., lo que encierra una superficie de 259,70 m2. El departamento tiene una proporción de 7,05 % de las partes comunes, con la Base $ 8.333,33. Se entrega desocupado. Remate: El viernes 27 de junio a las 16, en el Hall de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital. Seña 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, 12 de junio de 1958. — Luis Prato, secretario.

$ 250.— e.23|6-Nº 31.273-v.27|6|58

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil de esta Capital, Doctor Antonio Collazo, a cargo del Juzgado Nº 18, secretaría Nº 53, del autorizante, se hace saber por diez días que en los autos: "FRANGI de PUEYO MARIA ISABEL contra SURICO HORACIO y otros, sobre cobro hipotecario", ha sido designado a propuesta de parte el Martillero señor Antonio Longordo, para que proceda a rematar en pública subasta el domingo 6 de julio próximo, a las 16 horas, sobre la misma, la finca situada en esta Ciudad, calle Emilio Lamarca números 1032 y 1034, edificada sobre el lote de terreno Nº 6 de la Manzana 10, el que mide 8m66 de frente al Nord-este, por 36 metros 37 centímetros de fondo. Su edificación consta de un local para negocio al frente, con su departamento contiguo; y dos departamentos independientes. Base $ 98.278,90 m|n., de c|l., al contado; 8 % de seña y a cuenta de precio y 3 % de comisión.

Buenos Aires, 11 de junio de 1958. — Heriberto Carlos Scotti, secretario.

$ 600.— e.23|6-Nº 31.236-v.4|7|58

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, de la Capital de la República, Dr. Antonio Collazo, Secretaría Nº 53 del autorizante, en los autos caratulados "TOPINI ALFREDO c|VILLALBA de POLTRONIERI MARIA ESTHER s|cobro hipotecario", se hace saber por cinco días que el martillero don Juan Benigno Tomadoni venderá en subasta pública sobre la misma, el día 6 de julio de 1958, a las 15 horas, la finca ubicada en "Villa Pineral", Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Carhué Nº 209 entre las de Villarino y Brandsen, edificada en el lote "S", manzana 14, que mide 11.05 de frente al S., 8m35 en su costado E., 8m35 en su costado O. y 11m10 en su contrafrente al N. Base: $ 32.700.— m|n. c|l., 8 o|o de seña a cuenta de precio y 3 o|o de comisión, todo al contado en dinero efectivo.

Buenos Aires, 6 de junio de 1958. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 300.— e.19|6-Nº 31.118-v.26|6|58

Núm. 20

JUDICIAL. — Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 20, Dr. Rafael M. Demaría, Secretaría Nº 58 del Dr. Juan L. Peña, se hace saber por diez días, que en los autos "PADILLA, MIGUEL MANUEL, c|FRULLINI de SEBASTI, ELENA, s|cobro hipotecario" a propuesta de parte, ha sido designado el martillero Amadeo R. Repetto, para vender en público remate, el jueves 26 de Junio a las 15 hs. en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Cap. Fed., un campo con todo lo edificado, plantado, clavado y adherido al suelo, ubicado en la Provincia de Entre Ríos, Distrito de Sauce Luna, Departamento de Villaguay, a 15 km. de las estaciones "Sauce Luna" y "Conscripto Bernardi", a 40 km. de "Bovril" y "Federal" y a 102 km de la "Ciudad de Villaguay". Compuesto de una superficie de 3.267 hás., 7 ás. y 48 cás., inmueble que según mensura practicada por el Sr. Agrimensor Jorge Spiro, en el año 1927, fué sub-dividido en 32 lotes de diversas extensiones, excluyéndose de la superficie que arroja dicha mensura la comprendida por el lote Nº 2, hoy propiedad de tercero, la destinada dentro del perímetro del campo a calles públicas, escuela o iglesia y la de 44 hás., 52 ás., y 52 cás. ya escrituradas a favor del Superior Gobierno Nacional, para el trazado de la Ruta Nacional Nº 127, teniendo en consecuencia según título y mensura, los siguientes límites y linderos que resultan de la escritura de aclaración y rectificación autorizada por el Escribano de la Ciudad de Paraná, Don Benito E. Antola, el 7 de mayo de 1932, inscripta en el Registro de la Propiedad de Villaguay, al folio 288, Tomo 33, Dominio Rural: por el N. línea alambrada y amojonada, al N. 86º 57' O., de 3.783 m., que lo separa de la sucesión de Gregorio Hernández y el arroyo Pehuajó que lo separa de Basilio Achica Allende; por el E. con el Arroyo Ortiz, que lo separa de Eufrasio Anderson y Carlos Tamaño; por el S. 16 líneas alambradas y amojonadas, a saber, al S. 86º 56' E., de 774,80 m., que lo separa de Rogelio López, al S. 9º 22' E., 2.133,40 m. al S., 81º 53' E., de 779 m. y al N. 8º 7' O., de 1.989,80 m., que lo separa de don Enrique Kesting; al S. 86º 56' E., de 2.225,80 m., que lo separa de la sucesión de Martina L. de Ascargorta; al N. 72º 17' E., de 2.014 m., que lo separa de Policarpo Aranda y Amparo L. Ascargorta al N. 44º 36' E., de 694 m. que lo separa de Rosario Hernández y Ramón Ascargorta, al N. 72º 54' E., de 1.764 m. que lo separa de Basilio Ibarra, Mauricio Ollera y Rosario Hernández al S. 45º 29' E., de 1.547 m. que lo separa de la sucesión de Abdón Maingg, un tramo del arroyo Pehuajó y línea al S. 76º 7' E., de 1.152 m., que lo separa de Basilio Achica Allende y por el O., línea alambrada y amojonada al S., 7º 19' O., de 4.613 m. que lo separa de Bonifacio Modreno, Manuel L. de Gamarra y Basilio Achica Allende. El dominio se encuentra inscripto en el Registro de la propiedad de la Ciudad de Villaguay bajo el Nº 55 propiedad 4.621, Folio 165, barra 177, tomo 34, Sección A. Dominio Rural. Base de venta $ 1.950.000.— m|nal. El precio de compra podrá pagarse mitad al contado, al escriturar y la otra mitad en cuatro cuotas semestrales, iguales y sucesivas con el interés del 10 o|o anual pagadero por semestres adelantado y garantía hipotecaria en primer término sobre el mismo inmueble. En el caso de hacerse uso de la facilidad ofrecida, la escritura traslativa de dominio deberá ser extendida por ante el Escribano que indicará el dador de la facilidad. Hay 640 hás., que se hallan ocupadas por colonos y el resto 2.627 hás. 7 ás. y 48 cás. destinadas a pastaje. Se exigirá del comprador el 8 o|o de seña y a cuenta de precio y el 3 o|o de comisión. Se han cumplido en autos requisitos Decreto 27-311-50. — Buenos Aires, 29 de mayo de 1958. — Juan L. Peña, secretario.

$ 1.900.— e.11|6-Nº 30.251-v.25|6|58

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital, Dr. Rafael M. Demaría, Secretaría del autorizante, se hace saber por diez días en los autos "COLABELLI JOSE OSCAR c|CANUT FERNANDO ENRIQUE s|Cobro Hipotecario", que el martillero Carlos G. Testa rematará el día 24 de Junio de 1958, a las 16 horas en 25 de Mayo 311 de esta Capital, una finca situada en la Colonia Nahuel Huapi, Provincia de Río Negro, edificada en terreno que es parte de una fracción de campo situada en la parte Nord Oeste de la mitad Nord Oeste del lote agrícola Nº 15, consta de una superficie de 5.000 metros cuadrados, dentro del siguiente deslinde: partiendo del esquinero Norte, letra l de la fracción de que se trata, con ángulo interno de 71º 07' 50" se medirán hacia el Sud Oeste 95 ms. 52 cm. hasta el punto L. desde allí con ángulo interno de 96º 09' 50" se medirán hacia el Sud Este 59ms. 04 cm. hasta el punto K, desde donde con ángulo interno de 83º 50' 10" se medirán hacia el Nord Este 70 ms. 83 cm., hasta el punto o les. de donde con ángulo interno 123º, se medirán hacia el Norte 30 ms. 30 cm. hasta el punto g, desde donde con ángulo interno de 175º 95' 20" se medirán hacia el N. 17 m. 97 cm. hasta el punto h, desde donde con ángulo interno de 170º 26' 50", se medirán hacia el N. 18 ms. 40 cm., hasta dar con el esquinero de partida letra l., lindando: al Nord Este, con el camino pavimentado que une San Carlos de Bariloche con Llao Llao; al Nord Oeste con parte del lote agrícola 16 de la misma Colonia y por el Sud Este y Sud Oeste con respecto de la fracción C de su misma subdivisión de propiedad de Jorge Juan Dinkeldein. Base: $ 163.325 m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. todo en efectivo. Venta libre de ocupantes. Escritura ante Escribano Oscar Aramayo, Bmé. Mitre 688, 5º piso, Capital; el comprador deberá constituir domicilio en el boleto dentro del radio del Juzgado. Informes: Bartolomé Mitre 688, 4º piso, T. E. 34-6035. — Buenos Aires, 15 de abril de 1958. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.

$ 1.200.— e.11|6-Nº 30.215-v.25|6|58

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Núm. 4

Por disposición del Señor Juez Nacional de Paz, Dr. Felipe C. Sola (Juzgado Nº 4), se hace saber por dos días, en los autos: "BOTTINI, SMUD Y CIA. c|GUZMAN CARLOS Y CIA. y otro, s|ejecución", que el martillero Américo S. Landívar rematará el 30 de junio a las 14,30 hs. en Tucumán 1439, una máquina garlopa, marca "Sylva y Poondorf" Nº 8293, c|motor eléctrico, de 3 H. P. Sin base, al contado. Comisión 10 %. — Buenos Aires, junio de 1958. — G. J. Paysas, secretario.

$ 60. — e.24|6-Nº 573 D.T. v.25|6|58

Núm. 15

JUDICIAL. — Por disposición del Sr. Juez de Paz Nº 15 Dr. Héctor Quesada Zapiola, se hace saber por tres días que en los autos "E. P. A. c|MOSQUEIRA HNOS., s|ejec. "ha sido designado el martillero Ernesto F. Casares para que venda en pública subasta una cortadora de fiambre m|Berkel Nº 134737 y una balanza m|Fachal Nº 9042, el día jueves 26 de junio a las 15 hs., en el local de la calle Alsina 2191. Contado. Comisión 10 %. — Buenos Aires, 18, de junio de 1958. — Guillermo Marcos Isola, secretario.

$ 90. — e.24|6-Nº 31.342-v.26|6|58

Núm. 16

Por disposición del Dr. Conrado Díaz Molina, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 16 de la Capital Federal, se hace saber, por tres días, que el martillero Carlos Fernández venderá al contado y sin base una máquina de coser tipo industrial, marca Singer Nº 555 502-150 W 102, con motor acoplado marca Siam número 566.398, tipo 3 M., en buen estado, el día 28 de junio de 1958 a las 15 hs., en Honduras 4546. Comisión 10 % Esta medida se ha decretado en los autos LIBERATI BENJAMIN RAFAEL contra ALMARANTE JUAN CARLOS y GERTRUDIS AIDA MAMBRINI de DIAZ sobre cobro de pesos. — Buenos Aires, junio 17 de de 1958. — Atilio Fazio, oficial 1º.

$ 120.— e.23-6-Nº 31.324-v.25|6|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, Dr. Conrado Díaz Molina a cargo del Juzgado Nº 16 de la Capital Federal, se hace saber por el término de tres días que el martillero don Carlos Fernández, venderá en pública subasta y sin base, al mejor postor una máquina para vainillar, marca Singer Nº 186957, con motor eléctrico acoplado Siam Nº 330360 M. 25 en buen estado, el día 28 de junio de 1958, a las 15 horas, en Honduras 4546 Esta medida se ha decretado en los autos EZIO DECAROLI contra GERTRUDIS AIDA MANBRINI de DIAZ y JUAN CARLOS ALMARANTE, sobre cobro de pesos. Comisión 10 %. — Buenos Aires, junio 7 1958. — Atilio Fazio, oficial 1º.

$ 120.— e.23|6-Nº 31 310-v.25|6|58

Núm. 24

Por disposición del Juzgado Nacional de Paz Nº 24, a cargo del Dr. Miguel Echegaray, se hace saber, por cinco días en autos caratulados "TANZI OSVALDO C. c|PICHOT ALEJANDRO s|ejecución", que el martillero Ricardo Carlos Roji, rematará el día 29 de junio de 1958, a las 16.30 horas, sobre la misma, la finca de la calle Joaquín V. González Nº 730 de esta Capital, que tiene: 8.64 mts. de frente NE.; 30.49 mts. por el lado SE.; 30.14 mts. por el lado N. y 8.62 mts, al SO. Inscripta al tomo 2167, Norte, folio 209 a nombre de Alejandro Pichot. La venta se efectuará en las condiciones actuales de ocupación. Base $ 15.000. Comisión 3 %, a cargo del comprador Seña 10 %, al mejor postor y al contado. — Buenos Aires, junio 17 de 1958 — Horacio Cornille, secretario.

$ 200.— e.23|6-Nº 476 D. T.-v.27|6|58

Núm. 25

JUDICIAL. — Por disposición del Sr. Juez Nacional de Paz Nº 25, a cargo del Dr Rómulo Di Iorio, se hace saber por 2 días que en autos: Esteban Felsestein y Cía. S. R. L. c|Félix Dufour s|ejecutivo, desígnose al martillero, Alfonso Araujo, para vender al contado y al mejor postor: 1 escritorio de 7 cajones; 1 sofá tapizado; 1 pulidora c|motor eléct. acopl. marca Víctor Nº G-16152 A; 1 soldadura autog. marca Iscaro y 1 bicicleta marca Diana de mujer, rod. 26. Sin base. Comisión 10 %. El 27 de junio a las 15.30 hs. en Tucumán 1439. Inf. P. Colón 1383, T. E. 37-4049; 40-9300. — Buenos Aires, junio 18 de 1958. — Jacinto C. Lapalma, secretario.

$ 80. — e.24|6-Nº 559 D.T. v.25|6.58

Núm. 27

JUDICIAL. Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, Dr. Miguel Oscar Llanos, a cargo juzgado 27, se hace saber por cinco días, en autos "BEN FRANCISCO s|GRISOLIA GILBERTO ANTONIO s ejec." que el martillero Eladio R. Alvarez rematará el domingo 29 de junio, a las 16 hs., sobre los mismos, 2 lotes de terreno ubicados en el Partido de Quilmes, Pcia. de Bs. As., lotes 13 y 24 de la manzana C, Km. 11 del camino General Belgrano; lote 13, con frente a la calle Zapiola entre las calles 3 y 4, que mide 10 mts. de fte. al SE. sobre calle Zapiola; 10m.06 en el cfte. NO., lindando con fondos del lote 24, por 53m.90 en todo costado NE., lindando c|lote 12 y 53m.81 en el SO., por donde linda c|lote 14 y c|fondos del 19. Sup. total 533,55 mts.2. Lote 24 con fte. a la calle Montevideo entre calles 3 y 4, que mide 10 mts. de fte. NO., sobre calle Montevideo, 10m.06 cfte. SE. por donde linda c|fondos lote 13 por 53m.90 de fondo lado NE. lind. c|lote 25 y 52m.81 en el del NO., lind. c|fondos lotes 20 21 22 y 23; Sup. total 533,55 mts.2 Base pesos 4.119.96 m|n. los 2 lotes. Seña 8 %. Comisión 3 %. Sin luz ni pavimento, agua potable 30 mts., sin cloacas a 1100 mts. camino Gral. Belgrano frente depósitos I. A. P. I., sobre Av. Belgrano, colectivo 8. Expreso Bs. Aires, etc. — Buenos Aires, trece de junio de 1958. — Juan Carlos Marengo, secretario.

$ 400.— e.23|6-Nº 481 D. T.-v.27|6|58

Núm. 28

JUDICIAL. — Orden del señor Juez Nacional de Paz, Dr. César García Belsunce a cargo del Juzgado Nº 28. Autos: "GARCIA PUENTE ROBERTO c|JUAN PEDRO" ejecutivo. Rematará Alfredo Calarota Marino (de la Corporación de Rematadores) el día 25 de junio a las 14 horas, en el local de la calle Medrano 635, donde se exhiben: Una máquina de escribir "Olivetti" Lexikon 80 Nº 80002. Un fichero de metal de 4 cajones de 1.30 más o menos de alto por 0.60 de fondo y 0,47 de ancho. Dos escritorios tipo americano con 4 cajones al costado, cada uno. Sin base. Al contado, Comisión 10 o|o. Publicaciones 3 días.

Buenos Aires, junio 16 de 1958. — Pedro M. Lugones, prosecretario.

$ 120.— e.23|6-Nº 440 D. T. v.25|6|58

Núm. 32

JUDICIAL. — Por disposición del doctor José M. Arias Uriburu, Juzgado de Paz Nº 32, Secretaría del doctor Carlos Antonio Cornejo, en los autos RAMOS MEJIA y ZENAVILLA de PEÑA HELENA MARIA c|BLANCO ANTONIO LORENZO, cobro hipotecario, se hace saber por el término de 10 días, que los señores Peña y Cía. rematarán los lotes número 18, manzana E con 1.084,90 m|c. calle Leandro N. Alem esquina Rafael Ramos Mejía, a 300 mts. de la Ruta 205 y lotes 24, manzana G con 445,39 m|c. calle San Martín esquina Lorenza Z. de Ramos Mejía y lote 25 lindero manzana G con 523,46 m|c. calle Lorenza Z. de Ramos Mejía, entre San Martín y Ruta 205, próximas estación Ezeiza, Partido Esteban Echeverría, provincia de Buenos Aires. Base de los tres lotes $ 6.744,74 m|n., ejecución hipotecaria. El lunes 23 de junio, a las 16 horas, en 25 de Mayo 311, 8 o|o a cuenta precio, 3 o|o de comisión. Informes a San Martín 232. T. E. 33-7698. Peña y Cía.

Buenos Aires, mayo 14 de 1958. — Carlos A. Cornejo, secretario.

$ 500.— e.11|6-Nº 30.377-v.25|6|58

Núm. 34

JUDICIAL. — Por disposición del Sr. Juez de Paz Nacional, Sección 34, doctor Alberto Santa María, se hace saber por cinco días que ha sido designado en los autos: "ASTE LUIS c|MUSOLINO DOMINGO s|cobro ejecutivo, el martillero Fidel F. Bevione, para proceder a subastar el día 6 de julio, a las 15 horas sobre la misma propiedad ubicada calle Emilio Mitre 437 de "Villa Domingo F. Sarmiento", Ramos Mejía, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, con todo su edificado y adherido al suelo, venta ad-corpus, lotes 24 y 25 de la manzana D., superficie 710mts.2. — Base: pesos 119.333,32 m|n. al contado. Existe una hipoteca a favor de la Sra. Josefina Chacur de Cuna por $ 60.000 m|n. que será cancelada con el producido de la subasta. Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, junio 16 de 1958. — Angel M. Chiocconi, secretario.

$ 200.— e.23|6-Nº 31.314-v.27|6|58

Núm. 38

JUDICIAL. — El domingo 29 de junio, a las 11 horas en la misma, calle Matheu Nº 660 al 62 de la Capital Federal, remataré la propiedad compuesta de casa que lleva el Nº 660 que tiene tres piezas, piecita arriba, patio y demás dependencias, en el Nº 662 departamento compuesto de las mismas comodidades de la casa, otro departamento de dos piezas, patio y demás dependencias y el último departamento de dos piezas, piecita arriba, patio

y dependencias, totalmente ocupados y sin contratos, con las siguientes medidas: 8.66 x 38.97 mts. Base: $ 140.000 al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Por cinco días, venta ordenada por el señor Juez Nacional de Paz, doctor Roberto J. Ponssa, Sec. Dr. Federico A. Torres Lacroze en los autos: "SUCESION JOSE CORSO."

Buenos Aires, 16 de junio de 1958. — Federico A. Torres Lacroze, secretario.

$ 200.— e.23|6-No 31.330-v 27|6|58

Núm. 39

JUDICIAL. Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 39, Dr. Manuel A. Zuloaga, se hace saber, por cinco días, que ha sido designado de oficio martillero, el señor Roberto M. Mombelli, en los autos sucesorios "CIRINO BARTOLOME" para que efectúe la subasta de dos lotes ubicados en el Partido de Matanza, paraje denominado "Lomas del Mirador" sobre la calle Cafulcurá (e) los números 3753 al 3775 y entre las calle Olaguer y Famaillá, lotes 8 y 9 de la manzana "E" compuesto cada lote de 10 m. de frente al Nord Este por 20.98 mts. de fondo: encerrando una superficie de 209 80 mts. cada uno, con la Base $ 7.?C0 m|n. al contado. Seña: 8 %. Comisión: 3 %. Rematará el domingo 29 de junio, a las 15.30 horas, en los mismos. — Buenos Aires, junio 13 de 1958. — Julio R. Ferro, secretario.

$ 200.— e.18|6-Nº 337 D. T.-v.25|6|58

Núm. 40

JUDICIAL. — Orden del señor Juez Nacional de Paz, doctor Ricardo J. Kennedy, a cargo del Juzgado Nº 40. Autos: "BERTINI Y CIA. c|VIVONO ABEL" s| ejecutivo; rematará Alfredo Calarota Marino (de la Corporación de Rematadores) el día 25 de junio a las 14 y 15 horas, en el local de la calle Medrano 655, donde se exhiben: Un aparato de radio, combinado de mesa, con toca discos, de 5 perillas, ojo mágico, color caoba oscuro, sin marca ni número visible, en funcionamiento. Una máquina de coser tipo familiar "Singer" a pedal, de 7 cajones, Nº Y 4670111. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o. Publicaciones: 3 días

Buenos Aires, junio 16 de 1958. — Victor M. Wullich, secretario.

$ 120.— e.23|6-Nº 439 D. T. v.25|6|58

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Núm. 1

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Mario N. Figueroa Alcorta, a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría del autorizante, se hace saber por tres días que el martillero Eduardo Lino Casabal, en los autos "BANCO ESPAÑOL RIO DE LA PLATA c.LUIS ONOFRIO RUGGIERO s. ejec.", rematará el día 25 de junio, a las 18 y 30 horas, en Rivadavia 1389, una máquina de vulcanizar cubiertas de once moldes, con su caldera funcionando; un compresor marca Induznet Nº 14, funcionando; 50 cubiertas usadas sin marca ni medidas legibles. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 16 de junio de 1958. — Ernesto Lavayen, secretario.

$ 120.— e.23|6-Nº 31.345-v.25|6|58

Núm. 2

JUDICIAL. Por orden del Dr Abelardo F. Rossi, Juez de Comercio a|c. del Juzgado Nº 2, secretaría Nº 6 se hace saber por tres días que en autos "BRUNO Y CIA. c|SPINA, VICENTE s|ejecución prendaria", ha sido designado el matillero Raúl Bellini para que proceda a la venta en pública subasta y al mejor postor de un automotor usado, marca "International", con número de fabricación 3085 de 4 cilindros en línea y de 70 C. V. de fuerza, modelo 1928 c|carrocería volcadora en el estado en que se encuentra y con patente municipal Nº 806.024 del año 1956 de Capital Federal. El remate se llevará a cabo el próximo 7 de julio, a las 16 hs., en el local de la calle Gualeguay Nº 1456, lugar donde se exhibe diariamente entre las 9 y 12 y las 15 y 18 hs. Venta al contado. Base $ 18.000 correspondiente a 60 % del crédito prendario Seña 20 %. Comisión 10 %. — Buenos Aires junio 18 de 1958. — Carlos Alberto Oll?ro, secretario.

$ 150.— e.24|6-Nº 31.411-v.26|6|58

Núm. 4

JUDICIAL. Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio D., Alejandro de Gainza, secretaría 10, se hace saber por tres días en autos "CORTIMAR, S. R. L. s|quiebra", que el martillero Bernardo L. Perés, rematará muebles de escritorio máquina de escribir "Remington", balancín chico, motor eléctrico poleas de chapa, grampas y varillas para cortinas, banco carpintero, herramientas extinguidores de incendio, cojinetes de transmisión, heladera para hielo, herramientas. El 27 de junio de 1958, a las 14 horas, en el local calle Congreso 5444 Sin base, al contado y mejor postor. Comisión 10 %. — Buenos Aires junio 12 de 1958. — Conrado E. Aspitia, secretario.

$ 120. — e.24 6-Nº 520 D T.-v.26|6|58

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio Dr. Alejandro de Gainza, Secretaría Nº 10, se hace saber por tres días que el martillero Olegario Tempone, de conformidad con lo ordenado en: "CASA RIAL S. R. L. contra PERUCCA Y CIA. S. R. L. sobre ejecución prendaria", procederá a la venta en pública subasta, al contado y mejor postor, de los siguientes bienes con las bases que se detallan a continuación: 1 garlopa marca Holz-Her tipo UMHO, Nº 697, Ind. Alemana, mesa de 1200 x 250 mm. provista de guía muñeco redondo para 2 cuchillas motorizada con 1 motor eléctrico, marca Holz-Her Nº 6508, de 1,5 HP. 2800 rpm. 220|380, volts, cat. 50 períodos con llave de puesta en marcha: $ 1.750; 1 espigadora Rial tipo DGIM Nº 1526, provista de 2 ejes espigadores y sierra circular y mesa corrediza. Motor Ferraris Nº 2.1007 de 3 C. V. c. a. t. 380|660 volts. 3840 rpm. 50 períodos, con llave de puesta en marcha: $ 4.500. 1 taruguera marca Rial tipo FM-B, Nº 1527 para hacer palos redondos hasta 25 mm. de diámetro polea fija con su correspondiente matriz con mandriles de 6, 8, 10, 12, 16, 20 y 25 mm. $ 1.230. 1 motor eléctrico marca Ferraris Nº 1258, de 1,2 HP. 2810 rpm. 220|380 volts, c. a. t. 5 períodos con poleas rieles y llave de puesta en marcha: $ 475. 1 escopleadora marca Rial tipo MC|M, Nº 1528, Ind. Arg. provista de aspirador acoplado quebrantador de viruta, tope para regular la profundidad de la escopleadoa mesa de 520 mm. de largo por 180 mm. de ancho. Motorizada con 1 motor marca Ferrais Número 1487 de 3 HP. 1410 rpm. 220|380 volts. c. a. t. 50 períodos con llave arranque: $ 6.890. 1 máquina tupí marca Rial tipo TR|BM, Nº 845, Ind. Arg. eje cambiable, mesa de 950 x 850 mm. levantable tipo bisagra, con su correspondiente guía lubricación a aceite, montada sobre rulemanes: $ 5.325 1 motor marca Ferraris Nº 2-998, de 3 HP. 2840 rpm. 380|660 volts. c. a. t. 50 períodos arrancador estrella triángulo, correa tipo Cord y tres poleas intercambiables para 3000, 6000, y 9000, rpm.: $ 925, y 1 aparato para malletar sobre tupí marca Rial tipo Zamjar Nº 545, Ind. Arg. admite maderas hasta 400 mm. de largo, provista de su correspondiente escuadra porta-fresa: $ 418,70. En el local calle Rivadavia 3857, el día 28 de junio de 1958, a las 10 horas. Comisión a cargo del comprador 10 %. — Buenos Aires, junio once de 1958. — Conrado E. Aspitia, secretario.

$ 480. — e.23 6-Nº 31.302-v.25|6|58

Por disposición del Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Alejandro De Gianza, a cargo del Juzgado Nº 4, secretaría Nº 12 del autorizante, se hace saber por cinco días, que en los autos "DE PALMA c|CALVO GUILLERMO s|ordinario" el martillero "Ungaro y Barbará S. R. L." ha sido designado para vender en pública subasta, en su Hotel de Ventas, calle Lavalle 619, el día miércoles 25 de junio, a las 17 horas, la finca ubicada en Ramos Mejía, Partido de Matanza, calle Alvear Nº 155 entre las de Alsina y Belgrano, edificada en el lote 4 de la manzana A, que mide 8.66 metros de frente por 34.64 metros de fondo, con una superficie de 299.98 metros cuadrados. — Base: $ 13.866.66 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — El inmueble se encuentra ocupado por el ejecutado.

Buenos Aires, junio 10 de 1958. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 250. — e.19|6-Nº 191 D.T. v.25|6|58

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 16|6 al 23|6|58

Núm. 5

JUDICIAL. Se hace saber, por tres días, que el martillero Carlos G Testa, rematará el día 7 de julio de 1958 a las 9.30 horas, en Bebedero 230, Capital, un automóvil marca Citroen modelo 1947, con motor Nº J. D. 09671, con patente municipal de la Capital Federal número C03318 con carrocería sedan de cuatro puertas en el estado en que se encuentra. Base $ 35.000 m|n. al contado. Comisión 10 %. Venta ordenada por el señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Horacio Duncan Parodi, secretaría del autorizante, en los autos "DE MARCO OSVALDO PRIAMO y otro c|DIGGS y MACDEVITT. S. A. s|ejecución prendaría". Exhibición en el lugar de remate. Informes Bartolome Mitre 688, 4º piso. — Buenos Aires, 16 de junio de 1958. — Pedro R. Taranco secretario.

$ 120.— e.24|6-Nº 31.152-v.26|6|58

Por disposición del doctor Horacio Ducan Parodi, Juez Nacional de Primera Instancia de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría del autorizante, se hace saber por tres días que el martillero Pascual de Marco, rematará el día 7 de julio a las 10 horas en la calle Defensa 1124, una fabricadora conservadora de helados marca Carma, mod. 200-10 Nº 560 con espátula marca Carpigiani Nº 351 fabricada bajo licencia Westinghouse, equipada, sin base. Al contado. Comisión 10 o|o. Exhibición Avda. Amancio Alcorta 1661. Ordenado en los autos CARMA S. A. c|CARLOS MANUEL BARANZELLI s|ejec. prendaria.

Buenos Aires, 16 de junio de 1958. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 120.— e.23|6-Nº 31.346-v.25|6|58

Orden del señor Juez de Comercio doctor H. Duncan Parodi, Secretaría doctor Pedro R. Taranco, hácese saber por cinco días que en autos INDIA COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES S. A. contra ALEJANDRO CRUZ OVIEDO (ejecutivo) los martilleros Bravo Gamboa Ferrari, rematarán el 29 de junio a las 15 horas en el mismo el lote Nº 7 de la manzana 4 en Hurlinghan con frente a la calle General A. Rodríguez entre Gral. Julio A. Roca y Gral. Güemes que mide 10m. de frente al S. E. por 22m72 al S. O. 22m69 al N.E. Superficie 227 mc. 50. Base $ 2.733.32. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, mayo 21 de 1958. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 200.— e.23|6-Nº 31.326-v.27|6|58

Por disposición del Dr. Horacio Duncan Parodi, Juez Nacional de Primera Instancia de Comercio a cargo del Juzgado Nº 5, secretaría del autorizante, se hace saber por tres días, que el martillero Pascual De Marco, rematará el día 7 de julio, a las 10 horas, una conservadora eléctrica de helados, marca Siam, mod. 1000-2, Nº 644, con girospátul. marca Siam, Nº 803, equipada, sin base, al contado. Comisión 10%. Exhibición Avda. Amancio Alcorta 1661, ordenado en los autos SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| A. J. SOUTO Y P. A. RIOS s|ejec. prendaria. — Buenos Aires, 16 de junio de 1958. — Jorge O. Palaco, secretario.

$ 120.— e.23|6-Nº 31.340v.25|6|58

El señor Juez Nacional de Comercio Dr. Horacio Duncan Parodi, Juzgado Nº 5 secretaría del autorizante, hace saber por 3 días que el martillero Hernán J. Ojea procederá a rematar el 11 de julio de 1958 a las 15 horas en el local calle Ramallo 3550, un automotor marca Intertic número de fábrica 1638, dos cilindros modelo 1953 carrocería chatita Nº 1640, patente Capital Federal Número 721589. Juicio NEGRI JUAN ANTONIO c|JOSE CENTENARIO DI NIRO Ejecución Prendaria" con la base del 50 % de la prenda $ 14.000. Venta al contado. Comisión 10 %. Secretaría Nº 13 del actuante. — Buenos Aires, 16 de junio de 1958. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 120. — e.23|6-Nº 444 D.T. v.25|6|58

Por disposición del Dr. Horacio Duncan Parodi, Juez Nacional de Primera Instancia de Comercio a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría del autorizante, se hace saber por tres días que el martillero D. Pascual De Marco, rematará el día 7 de julio a las 10 horas en la calle Defensa 1124, los siguientes bienes: Una conservadora eléctrica de helados marca Siam modelo 126-8 Nº 1240 completamente equipada. Una cámara refrigeradora eléctrica, marca Siam modelo C-30-2 Nº 162, equipada. Una fabricadora conservadora eléctrica de helados marca Siam modelo 120-6 Nº 465 con girospátula marca Siam Nº 257, equipada. Con la base de m$n. 105.015. Al contado. Comisión 0 %. Exhibición Avda. Amancio Alcorta 1661 de 9 a 11 y de 13 a 17 horas, ordenado en los autos SIAM DI TELLA LDA. S. A. c|H. MURANO y R. COSITORE s|Ejecución Prendaria. — Buenos Aires, 16 de julio de 1958. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 120. — e.23|6-Nº 31.349-v.25|6|58

Por disposición del Dr. Horacio Duncan Parodi, Juez Nacional de Primera Instancia de Comercio a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría del autorizante, se hace saber por tres días que el martillero Pascual De Marco, rematará el día 7 de julio a las 10 horas, en la calle Defensa 1124 una conservadora eléctrica de helados marca Siam mod. 162-8 Nº 1023, equipada. Sin base. Al contado. Comisión 10 %. Exhibición en la Avda. Amancio Alcorta 1661, ordenado en los autos SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|INES GARCIA DE ANTELO s|ejecución prendaria. — Buenos Aires, 16 de junio de 1958. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 120. — e.23|6-Nº 31.350-v.25|6|58

Por disposición del Dr. Horacio Duncan Parodi, Juez Nacional de Primera Instancia de Comercio a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría del autorizante, se hace saber por tres días, que el martillero Pascual De Marzo, rematará el día 7 de julio a las 10 horas en la calle Defensa 1124, una cámara refrigeradora eléctrica marca Siam, modelo 87, Porcelanit Nº 640, equipada. Una vitrina refrigeradora eléctrica marca Siam modelo 133 Porcelanit Nº 1470, equipada, con la base de m$n. 56.429, al contado Comisión 10 %. Exhibición Avda. Amancio Alcorta 1661 de 9 a 11 y de 13 a 17 horas, ordenado en los autos SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c.ARMANDO A. DELLA MONICA s|ejecución prendaria. — Buenos Aires, 16 de junio de 1958. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 120. — e.23|6-Nº 31.347-v.25|6.58

Núm. 6

JUDICIAL. Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Luis María Pomés, a cargo del Juzgado Nº 6, secretaría del autorizante en autos "GRUPPALLI MIGUEL ANGEL c|CHELOTTI JUAN s|cobro ejecutivo" se hace saber por dos días que el martillero señor Oscar Cristeche rematará: máquinas para curtiembre, compuesta de transmisión completa de fuerza motriz, con motor eléctrico de 13 H. P., rebajadora de cueros marca "Leeds", dos fulones, un compresor con motor eléctrico de ? H P. dos raspas (poleas raspas), un equipo aspirador completo con su motor eléctrico una báscula marca "Degaetani" una carretilla de madera, siete caballetes de madera, siete colgaderos, dos tancues de material de 2.000 litros c|uno. Sin base, al contado. Comisión 10 % El día 28 de junio de 1958, a las 16 horas, en el local de la calle Nicaragua Nº 138 Sarandí (Partido de Avellaneda). — Buenos Aires, 17 de junio de 1958. — Alejandro de Labougle, secretario.

$ 120.— e.24|6-Nº 31.370-v.25|6|58

Por disposición del Dr. Luis María Pomés, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en l Comercial Nº 6, secretaría Nº 17, a cargo del suscripto se hace saber por tres días, que el martillero Ubaldo Rodríguez, designado a propuesta de parte, rematará el día 25 de junio, a las 16 y 30 horas, en la calle José Martí 645, donde se exhibe: "Un televisor importado Estados Unidos, marca Sylvania 53 cm., con base de seis mil setecientos veinte pesos moneda nacional y al mejor postor al contado, comisión 10 %. Ordenado en autos caratulados: "BAYUGAR HNOS. c|MARZORATTI ANGEL RICARDO s|ejecución prendaria". — Buenos Aires, 12 de junio e 1958. — Alejandro de Labougle, secretario.

$ 120.— e.23|6-Nº 31.300-v.25|6|58

JUZGADO NACIONAL DE TRABAJO

Núm. 21

El Juez Nacional doctor Alfredo Córdoba, a cargo del Juzgado del Trabajo Nº 21, hace saber por tres días que en los autos "AZCARGOTA ERNESTO R. c|VELS FRANCISCO s|despido" que el martillero Simón Laza rematará el día 25 de junio a las 18,30 horas, en la calle Tucumán 1439, una máquina de escribir marca Nauman Erika Nº 831.316. Sin base, al contado.

Buenos Aires, junio 12 de 1958. — Francisco Silvano, secretario.

$ 60.— e.23|6-Nº 31.240-v.25|6|58

JUZGADOS NACIONALES DEL INTERIOR

MISIONES

Orden: Juez Primera Instancia Dr. Gastón A. R. Favier, en autos "Exhorto Número 1647, año 1957, del Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Especial de la Capital Federal Dr. César R. Ferrier, en autos "BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA c|INDUSTRIAS MISIONERA SOCIEDAD ANONIMA, AGROPECUARIA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL s.cobro hipotecario". — Rematarán: domingo 6 de julio de 1958: Hs. 11, en Rivadavia 325, Posadas (Misiones), edicto diez días. Inmueble: Determinado como fracción de terreno de campo ubicado en la zona Istueta Centro, designado con la letra M de la Provincia de Misiones, Dto. Candelaria hoy Iguazú, sobre el Río Paraná, señalado con el plano que sirvió para la venta con la letra "D" lindando al Norte con parte del lote F y en otra parte más terreno de la Colonia Istueta; al Sud Este, con el lote N; al Sud Oeste camino con el lote K y parte del lote L y al Oeste, con parte del lote I, siendo su superficie total, libre de caminos, de dos mil veinticinco hectáreas, setenta y dos áreas, noventa y siete centiáreas (2.0205 hs., 72 ás., 97 cs.). — Base: $ 1.874.801,13 m|nacional (Un millón ochocientos setenta y cuatro mil oochocientos un pesos con trece centavos moneda nacional). Seña 10 o|o. Comisión a cargo del adquirente 3 o|o. Posadas, Misiones, junio 2 de 1958. — Juan Antonio López Vera, secretario.

$ 800. — e.13|6-Nº 30.677-v.27|6|85

CONVOCATORIAS ANTERIORES

"A"

ASOCIACION ISRAELITA DE EDUCACION BELLA VISTA

Escuela "Hertzlia"

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación

CONVOCATORIA

Cumpliendo con el art. 18 de nuestros estatutos, la comisión directiva convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de junio de 1958, a las 10 horas, en la sede social, calle Nicasio Oroño 1669, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Acta de la asamblea general extraordinaria del 1º de diciembre de 1957.

2º Memoria del presidente y balance general, cuenta de gastos y recursos e inventario al 30 de abril de 1958 e informe del órgano fiscalizador.

3º Designación de 2 socios para firmar el acta.

4º Elecciones: Presidente para 2 años; 1 Secretario para 2 años; 1 Tesorero para 2 años; 5 Vocales para 2 años; 3 Revisores de Cuentas para 1 año.

Esperando puntual asistencia, saludamos a Vd. muy atte. — Jazkel Siegel, Presidente. — Jacobo Tabachnik, Secretario.

$ 240.— e.23|6-Nº 31.242-v.25|6|58

ASOCIACION ARGENTINA INTERPLANETARIA

Miembro de la Federación Internacional de Astronáutica

Local provisorio, Secretaría y Biblioteca Viamonte 867, 5º piso, Ofic. 536 — T. E. 31 - 0479

Estimado consocio:

La Comisión Directiva de la Asociación Argentina Interplanetaria tiene el agrado de invitar a Vd. a concurrir a la Asamblea General Ordinaria de asocia-

dos a realizarse el día 26 de junio, a las 18 horas, en el Instituto Libre de Segunda Enseñanza, Libertad 555, en la que se tratará la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración del inventario, memoria y balance.

2º — Renovación parcial de miembros de la Comisión Directiva.

3º — Ractificación cargo Presidente Honorario, Ing. Teófilo M. Tabanera. — La Comisión Directiva.

$ 150.— e.24|6-Nº 31.371-v.26|6|58

ARGENTINA

Compañía de Seguros S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día catorce (14) de julio de 1958, a las diecinueve horas y treinta minutos, en la sede social de la Compañía, sita en la calle Florida Nº 617, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Informe sobre la situación de la empresa en relación con el Balance General del Ejercicio 1956|57;

2º Reducción de Capital;

3º Préstamo "a mejor fortuna", efectuado por accionistas miembros del Directorio, en favor de la Compañía;

4º Aval sobre acciones cuya integración se encuentra en litigio, otorgado por accionistas miembros del Directorio;

5º Consideración del juicio "Compañía Aseguradora Argentina S. A., de Seguros Generales contra Argentina, Compañía de Seguros S. A.", sobre modificación de nombre comercial;

6º Modificación de los Estatutos conforme al punto 2º;

7º Designación de dos accionistas que firmarán el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 1.500. — e.19|6-Nº 31.171-v.11|7|58

ALDES

Sociedad Anónima Com. Inmobiliaria, Finan., Ind. y Agrop.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos se convoca a los accionistas de Aldes S. A. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en primera convocatoria el día 28 de junio de 1958 a las 10,30 horas en el local social, calle Tucumán 340, 4º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1957, e informe del síndico.

2º — Elección de síndico titular y suplente para el ejercicio 1958.

3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 16 de junio de 1958. — El Directorio.

Nota: Para usar el derecho de admisión, los accionistas deberán depositar las acciones en la caja de la sociedad con una anticipación no menor de tres días al señalado para la asamblea.

$ 240.— e.18|6-Nº 31.037-v.23|6|58

$ 160.— e.24|6-Nº 31.120-v25|6|58

"B"

BELTRA S. A.

Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de julio de 1958, a las 19 horas, en la calle Caseros 828, 3er. piso, Dpto. 1ro., Capital Federal, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1957.

2º Elección de directores titulares y suplentes.

3º Elección del síndico, titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 900.— e.19|6-Nº 31.208-v.11|7|58

"C"

CIBERT IMPORTADORA SOC. ANON. COMERC. E. IND.

Sede Social - Bouchard 644

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de junio de 1958, a las 10 horas, en la Sede Social, calle Bouchard 644, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al primer ejercicio cerrado al 30 de noviembre de 1957;

2º Fijación del número de Directores y elección de los mismos;

3º Elección de Síndico Titular y Suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán, de acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos, depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas, en el local social hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — El Directorio.

$ 350. — e.23|6-Nº 31.251-v.27|6|58

CASA PESIN SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 30 de junio de 1958, a las 19 horas, en la sede social Sarmiento 1679 para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1957;

2º Fijación de la retribución del Directorio y Síndico;

3º Distribución de utilidades;

4º Determinación del número de Directores para el nuevo ejercicio, elección de los mismos y fijación de sus cargos;

5º Elección del Síndico titular y Síndico suplente;

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300. — e.23|6-Nº 31.234-v.27|6|58

COMPAÑIA ARGENTINA DE CARDAS

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Registro Nº 5.864

Convócase a Asamblea Ordinaria el 30 de junio de 1958, a las 17 horas en Sarmiento 930, 5º piso "A", para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos Art. 347 Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1958.

2º Elección síndico titular y suplente.

3º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 200.— e.23|6-Nº 31.343-v.27|6|58

CAMARA DE EMPRESAS DE PINTURA, LIMPIEZA DE BUQUES Y TRABAJOS AFINES

Inscripto Nº 3328

Convócase a los señores asociados de esta Cámara, a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día veintisiete de junio de mil novecientos cincuenta y ocho, a las diez y ocho horas, en el local-social México Nº 741, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de Memoria Anuel, Cuenta de Gastos y Recursos al 31-5-58 e Informe del señor Presidente;

2º Elección de la Comisión Directiva por término de sus mandatos;

3º Designación de dos asociados para firmar el acta. — La Comisión Directiva.

Nota: Se recuerda a los señores asociados la necesidad de presentar el último recibo de la cuota social para tener derecho a voto.

$ 250. — e.23|6-Nº 31.285-v.27|6|58

CARLOS DAMM S. A.

Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Carlos Damm S. A. C. I. y F., a celebrar el día 30 de junio de 1958, a las diez (10) horas, en Viamonte Nº 1570, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 6º Ejercicio Económico cerrado el 28 de febrero de 1958.

2º Remuneración de Directores que ejercieron otras funciones en la Sociedad, y honorarios del Directorio y del Síndico. Distribución de utilidades.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º Aumento del capital social a diez millones de pesos moneda nacional (m$n 10.000.000,-) valor nominal, mediante cinco series de acciones ordinarias de un voto, compuesta cada serie de quinientas (500) acciones de mil pesos moneda nacional (m$n 1.000,).

5º Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 16 de junio de 1958. — El Directorio.

Nota: En el domicilio en que se celebrará están a disposición de los señores Accionistas los documentos a considerar.

Otra: Conforme al artículo 13º del Estatuto, para concurrir a la Asamblea deberán depositarse en la Sociedad las acciones o un certificado bancario, hasta tres días antes de la celebración de la Asamblea.

$ 500.— e.19|6-Nº 31.199-v.26|6|58

C. MATARAZZO S. A.

Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Junio de 1958, en el local Social, Avda. Corrientes 5666, a las 17,30 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondiente al 16º Ejercicio de la Sociedad, cerrado el 28 de Febrero de 1958.

2º Acogerse a las disposiciones del Decreto Ley Nº 4.610, del 14 de Abril de 1958 (B. O. 21-4-58), Artículo 1 inciso 4º en el sentido de que las utilidades distribuídas en el presente ejercicio, ingresen al patrimonio de la Sociedad o de sus beneficiarios a su valos nominal, no considerándolas como réditos gravables, sin opción para recibir su pago de otra manera.

3º Autorizar la revaluación de los bienes de "Uso", como ser maquinarias, edificios, moldes, matrices, herramientas, muebles y útiles, instalaciones, autos y camiones, aprobando el dictámen de los peritos en tal sentido, atendiendo a la enorme trascendencia del fenómeno inflatorio.

4º Autorizar la modificación de los Estatutos Sociales en los siguientes puntos:: a) Aumento del Capital Social, contemplado en este aumento la emisión por revaluación; b) Valor nominal de cada acción; c) Cualquier otro punto que la Asamblea creyera oportuno modificar para ajustarlos a las necesidades actuales de la Empresa.

5º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por un año, por terminación de mandato.

6º Designación de dos Accionista para firmar el Acta de la Asamblea — Buenos Aires, Junio 14 de 1958. — El Directorio.

$ 600.— e.19|6-Nº 31.222-v.26|6|58

CASA DELLEPIANE Y COMPAÑIA S. A. Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

(N 8.317)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17º del estatuto, el Directorio ha resuelto convocar a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, para el día 3 de Julio de 1958, a las 13 horas en el local social Avenida Paseo Colón Nº 1454 a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 16 de Junio de 1958. — El Directorio.

$ 200.— e.19|6-Nº 31.223-v.26|6|58

CRAFINA S. A.

Comrcial, Industrial y Financiera

SEXTO EJERCICIO SOCIAL

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 28 de junio de 1958 a las 9,30 horas en la calle Avda. Belgrano Nº 624, 3er. piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el art. 347 inc. 1) del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1957.

2º Distribución de utilidade

3º Elección de tres directores y síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para su asistencia se recuerda el Art. 19 de los estatutos.

$ 250.— e.18|6-Nº 31.093-v.25|6|58

CASA STEWART S. A.

Comercial, Importadora e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el sábado 28 de junio de 1958, a las 9,30 horas, en la sede social de la compañía, calle Tucumán 3550, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado y emisión de nuevas acciones ordinarias.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 200.— e.18|6-Nº 31.052-v.25|6|58

CLEMENTE LOCOCO S. A.

Inmobiliaria y Comercial

Nº 4.381

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de junio de 1958, a las 17 horas, en el local social, Corrientes 860, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 15º ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1958.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de presidente y tres directores suplentes por un año.

4º Elección de síndico titular y suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.

Se recuerda el artículo 19 de los estatutos.

$ 250.— e.18|6-Nº 31.041-v.25|6|58

COMPAÑIA CASCO S. A.

Industrial y Comercial

Convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el 27 de junio de 1958, a las 16 horas en el local social, Avda. Roque Sáenz Peña 852, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Reformas al estatuto.

2º Nombrar las personas que efectuarán los trámites inherentes a dichas reformas, en caso de ser aprobadas las mismas.

3º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 200.— e.18|6-Nº 31.042-v.25|6|58

CROMOLAC

Fábrica de Tintas y Barnices para Imprenta y Litografía

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 9º de los estatutos sociales se convoca por segunda vez a los Sres. Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la sede social Av. Amancio Alcorta 2850 el día 30 de junio de 1958 a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la memoria, inventario, balance general, demostración de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al 4º ejercicio, vencido el 31 de enero de 1958.

2º — Fijar la remuneración de los directores y del síndico de acuerdo con el artículo 13, inciso b).

3º — Elección de directores por un año.

4º — Elección de síndico titular y suplente para el ejercicio 1958|59.

5º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 150.— e.24|6-Nº 31.392-v.26|6|58

CASABELLA

Sociedad Anónima Inmobiliaria

Número de Registro 5776

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de julio de 1958, a las 11 horas, en el local social Avenida de Mayo 695, piso 1º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 7º ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1958.

2º — Distribución de utilidades.

3º — Fijación del número y elección de directores. — Elección de síndicos.

4º — Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la asamblea. — Buenos Aires, 18 de junio de 1958. — El Directorio.

$ 350.— e.24|6-Nº 31.368-v.30|6|58

COMPAÑIA DE SERVICIOS PUBLICOS E INDUSTRIAS DEL RIO NEGRO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a la Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 4 de Julio de 1958 a las 17 horas en la sede de la Sociedad, calle Sarmiento 459, 3º piso, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Disolución anticipada y liquidación de la Sociedad.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 200.— e.24|6-Nº 31.433-v.30|6|58

CAMARA DE COMERCIO ARGENTINO - BRASILEÑA
Fundada el 19 de Octubre de 1915
Av. Corrientes 222 - 1er. Piso
T. E. 31 - 5862. Buenos Aires (R. 31)
República Argentina

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 32º de los Estatutos, convócase a los señores socios para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la sede social, Av. Corrientes 222, 1º piso, a las 16.30 horas, del día 30 de junio corriente para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios presentes para firmar el acta.

2º Consideración y aprobación de la Memoria y Cuenta de Gastos y Recursos referentes al último ejercicio.

3º Elección de cuatro miembros titulares de la Comisión Directiva por tres años; tres miembros suplentes por un año y dieciséis miembros del Consejo Consultivo por un año.

4º Designación de dos socios para tomar la votación respectiva.

Buenos Aires, junio de 1958.

$ 300.— e.24|6-Nº 31.435-v.30|6|58

CENTRO DE IMPORTADORES Y EXPORTADORES DE PIELES

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Estimado Consocio:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 4º de los Estatutos Sociales, la Comisión Directiva convoca a Vd. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social Moreno 1350, 2º piso, el día 30 de junio de 1958, a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al vigésimo ejercicio.

2º Elección de cinco miembros (por dos años) para integrar la Comisión Directiva en reemplazo de los señores Elías Schraer, David Zuker, Adolfo Schon, Vicente B. Miranda, Juan Hofmann que terminan su mandato. Elección de dos vocales suplentes (por un año) en reemplazo de los señores Manfredo Ruffer y Jacobo V. Greizerstein que terminan su mandato. Elección de un revisor de cuentas titular y un suplente (por un año) en reemplazo de los señores J. A. Simeto y Carlos Seefeld que terminan su mandato. Elección de un miembro del Consejo Consultivo (por 3 años) en reemplazo del señor Bensión Zuker por terminar su mandato. Elección de un miembro por un año en reemplazo del señor Abraham Chavin (fallecido).

3º Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.

— Elías Schraer, presidente. — David Zuker, secretario.

$ 160.— e.24|6-Nº 31.465-v.25|6|58

CENTRO GALLEGO DE BUENOS AIRES
Mutualidad - Cultura - Acción Social
Belgrano 2199 (R. 75)

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE REPRESENTANTES

Estimado señor Representante: En cumplimiento de lo que determina el vigente estatuto social, la Junta Directiva del Centro Gallego convoca a los señores Representantes a Asambleas Extraordinaria para el jueves 26 de junio de 1958, a las 21 horas, en el local social, a objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos Representantes para que, con el Presidente y Secretario, aprueben y firmen el acta de la Asamblea;

2º Propuesta de aumento de la cuota social en $ 8, para los menores y $ 10.— m|n. para los mayores, a contar del 1º de Julio de 1958.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1958. — Manuel Limeres, Vicepresidente en Ejercicio — Pedro F. Prado, Prosecretario.

Nota: Art. 66) Los Representantes acreditarán su personería con su nombramiento y uno de los documentos de identidad comicial, debiendo firmar en un libro de asistencia. Actuarán de Presidente y Secretario los de la Asociación.

Las Asambleas se declararán constituídas con los dos tercios de los Representantes, pero, si no concurriese este número, se celebrarán una hora después con los presentes. En una u otra de esas dos formas, sus acuerdos serán igualmente válidos.

$ 72.— e.16|6-Nº 30.761-v.26|6|58

"CH"

CHAMPION S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

De acuerdo a los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 3 de julio de 1958, a las 18 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Córdoba 2756, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del Estatuto;

2º Designación de los accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario en la Caja de la Sociedad, hasta 3 días antes del señalado para la Asamblea.

$ 300.— e.24|6-Nº 31.467-v.30|6|58

"CHAJA"
Soc. An. Agrícola, Ganadera, Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de julio de 1958 a las 18 horas, en Sarmiento 1995, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico del ejercicio cerrado el 31 de 1958.

2º Destino de las utilidades del balance.

3º Elección de tres directores en reemplazo de los señores Jaime Bach, Horacio M. L. Migone Aguiar y Alfonso Casaux que terminan su mandato.

4º Elección de Síndico Titular y suplente en reemplazo de los señores José Cantamessa y Jorge García del Corro que terminan su mandato.

5º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 17 del estatuto a los efectos del depósito de acciones.

$ 350.— e.23|6-Nº 31.301-v.27|6|58

"D"

DUVETEXTIL S. A. I. C. F.
Corrientes 424 Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 1º de Julio de 1958 a las 18 horas en Corrientes 311, of. 701, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario General, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondientes al primer Ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 1957;

2º Distribución de utilidades;

3º Elección de Síndico titular y Síndico suplente;

4º Ampliación del Capital Autorizado y reforma de Estatutos;

5º Designación de dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 400.— e.23|6-Nº 31.286-v.27|6|58

DUNAREX
S. A. Com., Ind. y Fin.
Hilandería de Algodón

COMUNICADO DE ASAMBLEA

Informamos a los señores accionistas de Dunarex S.A. Com. Ind. y Fin. que el día 27 de junio de 1958 a las 18 horas, se realizará en nuestra sede social, calle Tucumán 811, 1º A, Capital, la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al 1er. ejercicio financiero. — El Directorio.

$ 150.— e.18|6-Nº 31.108-v.25|6|58

"E"

EL PACU
Sociedad Anónima Inmobiliaria Comercial Industrial y Financiera
Avda. Diag. Julio A. Roca 733
Tercer Piso. Buenos Aires
Nº de Registro 6.108

ACLARACION

En la convocatoria a publicarse desde el 19 al 26 de junio de 1958 en este Boletín Oficial, el 2º punto de la misma debe leerse en la siguiente forma:

2º Elección de síndico titular y suplente con mandato hasta el 31 de diciembre de 1958. — El Directorio.

$ 160.— e.23|6-Nº 31.360-v.26|6|58

EL PACU
SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA - COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA
Avda. Diag. Julio A. Roca 733 - Tercer Piso - Buenos Aires - Registro Nº 6108

CONVOCATORIA

De acuerdo a disposiciones reglamentarias y estatutarias, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 30 de Junio de 1958, a las 17 horas, en nuestro local social, Avda. Julio A. Roca 733, tercer piso, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de dos directores titulares con mandato hasta 31 de diciembre de 1959, por renuncia de los actuales.

2º Elección de Síndico titular con mandato hasta 31 de diciembre de 1958, por renuncia del actual.

3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, las disposiciones del artículo 15 de los estatutos, sobre depósito de acciones para su concurrencia a la asamblea.

$ 350.— e.19|6-Nº 31.225-v.26|6|58

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS "SAN ISIDRO" SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo resuelto por el Directorio y de conformidad a la establecido en el artículo 22 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local de la sociedad, calle Venezuela 925, Capital Federal, el día 30 de Junio próximo, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vigésimo segundo, vencido el 28 de Febrero de 1958;

2º Ratificación y aprobación de las retribuciones establecidas en virtud de los artículos 14 y 19 de los estatutos;

3º Emisión de nuevas series de acciones;

4º Elección de Directores;

5º Elección de Síndico titular y Síndico suplente;

6º Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deben depositar sus acciones o un certificado de depósito extendido por un Banco de plaza, hasta dos días antes del fijado para la asamblea, en la secretaría de la sociedad, de acuerdo a lo establecido por el artículo 26 de los estatutos.

Buenos Aires, 17 de Junio de 1958.

$ 500.— e. 19|6-Nº 31.161-v.26|6|58

"F"

FICOSA S. A. COMERCIAL, FINANCIERA, INDUSTRIAL E INMOBILIARIA

2ª CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 10 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de junio, a las 11 horas en el local social de la entidad, calle Lavalle Nº 1425, 2º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de enero de 1958 y propuesta de distribución de utilidades efectuada por el directorio.

2º — Determinación del número y nombramiento de los miembros del directorio.

3º — Nombramiento de un síndico titular y un síndico suplente.

4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 180.— e.24|6-Nº 31.385-v.26|6|58

FRIGORIFICO LA PLATA EXPORT S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 30 de Junio de 1958, a las 15 horas, en los escritorios sitos en la calle Avenida de Mayo 570, 1er. piso, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital.

2º Designación de dos accionistas para firma el acta.— El Directorio.

$ 200.— e.19|6-Nº 31.192-v.26|6|58

"G"

G D A
GRAN DISTRIBUIDORA ARGENTINA S. A. C. e I.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 13 del Estatuto, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que será celebrada en el local de la calle Sarmiento 930, Buenos Aires, el 28 de junio de 1958, a las 10 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y aplicación de utilidades, correspondientes al 25º Ejercicio terminado el 28 de febrero de 1958;

2º Remuneración de Directores de acuerdo con los artículos 11º y 23º del Estatuto;

3º Elección de un Director por tres años en reemplazo del que termina su mandato;

4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente;

5º Designación de dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea firmen el acta respectiva.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán cumplir con el artículo 19 del Estatuto Social. — El Directorio.

Buenos Aires, 2 de junio de 1958.

$ 350. — e.23|6-Nº 31.267-v.27|6|58

GRIMOLDI
LA MARCA DEL MEDIO PUNTO S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Junio de 1958 a las 16 horas, en la sede social, calle Jujuy Nº 120, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación indicada en el art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al segundo ejercicio social, cerrado el 28 de febrero de 1958.

2º Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos.

3º Elección de un Síndico titular y un suplente para el nuevo ejercicio.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

— Buenos Aires, 13 de Junio de 1958. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas el art. 12 de los estatutos sociales.

$ 350.— e.19|6-Nº 31.221-v.26|6|58

GRANDES JOYERIAS Y RELOJERIAS PALMIERI HNOS.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores accionistas para el día 30 de junio de 1958, a las 18.45 horas en el local de Lavalle 701, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la memoria, balance general, cuadros anexos, inventario, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al décimo tercer ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1958.

2º — Distribución de utilidades.

3º — Elección de síndicos titular y suplente por terminación de sus mandatos.

4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

$ 250.— e.18|6-Nº 31.075-v.25|6|58

"I"

IDEAL

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y MERCANTIL

Cap. $ 600.000.— m|n.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo resuelto por el Estatuto Social y el artículo 348 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, la que tendrá lugar el día 3 de julio de 1958 a las 18 horas en la sede Social de la Sociedad, calle Gallo 1192, Capital Federal, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los Estatutos Sociales;

2º Autorizar al Presidente o Director que se designe para diligenciar la reforma, aceptar las modificaciones que se formulen, firmen la escritura pertinente y demás trámites;

3º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 300. — e.23|6-Nº 31.296-v.27|6|58

INDUSTRIAS KAISER ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Industrial Comercial y Financiera

Paseo Colón 439

Buenos Aires

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo autorizado por el Art. 23 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el lunes 7 de Julio de 1958 a las 11 horas, en el local de la Sociedad sito en la calle Migueletes 1228 (entre Teodoro García y Federico Lacroze), Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos accionistas para que, en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta;

2º Consideración de la propuesta del Directorio para una nueva emisión de Acciones Ordinarias de hasta v$n. 31.250.000, en pago de bienes a ser aportados por Steel Improvement and Forge Company, de Cleveland, Ohio, Estado Unidos de América, para la instalación de una planta de forja, y aprobación de la respectiva resolución del Directorio, fechada el 17 de Junio de 1958, conforme al Art. 7º de los Estatutos.

Hasta el Jueves 3 de Julio de 1958 los señores Accionistas deberán presentar, en las oficinas centrales de la Sociedad, Paseo Colón 439, Buenos Aires, sus acciones o certificados bancarios de depósito, a los efectos de inscribirse en el Registro de Asistencia y recibir el comprobante para la entrada a la Asamblea. — El Directorio.

Buenos Aires, 17 de Junio de 1958.

$ 550.— e.23|6-Nº 31.366-v.27|6|58

IGLESIAS Y CIA.

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL INMOBILIARIA Y FINANCIERA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 3 de julio de 1958, a las 18 horas, en la sede social, calle Bulnes Nº 1057, Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al segundo ejercicio social cerrado el 30 de abril de 1958;

3º Proyecto de distribución de utilidades del citado ejercicio.

4º Elección de cuatro directores titulares por el término de un año para completar período, en reemplazo de los cuatro Directores que han renunciado.

5º Elección del Síndico titular y suplente por el término de un año.

6º Consideración de la remuneración acordada al señor Presidente por el desempeño de funciones permanentes.

7º Aumento del capital autorizado hasta la suma de dos millones de pesos moneda nacional ofreciendo a los señores Accionistas la suscripción a la par y con goce de dividendos a partir del primero de mayo de 1958, del saldo disponible de 3.200 acciones ordinarias al portador, con las mismas características que las actualmente en circulación, dentro de las condiciones generales establecidas por el Estatuto, delegando en el Directorio la oportunidad de su emisión y forma y modo de pago de las mismas.

Artículo 7º de los Estatutos: Los Accionistas para asistir a la Asamblea depositarán sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la Asamblea. En sustitución de las acciones será admitido el certificado de depósito emitido por los Bancos regidos por la ley 12.156.

Buenos Aires, 16 de junio de 1958.

El Directorio

$ 650-e.19|6-Nº 31.181-v.26|6|58

INMOBILIARIA MUÑOZ

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y FINANCIERA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo décimo tercero de los estatutos, el Directorio convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 2 de Julio próximo, a las 16 horas, en el local sito en Florida 628 a efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de la presente convocatoria a asamblea.

2º Consideración de la Memoria, Balance, Inventario, cuenta de Ganancias y Pérdidas y el informe del Síndico correspondiente al primer ejercicio social.

3º Fijación del número de directores titulares y elección de los mismos.

4º Ratificar los actos realizados por el Directorio desde el 24 de abril pasado hasta la fecha.

5º Considerar la resolución adoptada por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 14 de Mayo de 1958.

6º Designación de los accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. El Directorio.

$ 400.— e.19|6-Nº 31.194-v.26|6|58

ITUZAINGO GOLF CLUB

CONVOCATORIA

Estimado consocio:

Tengo el agrado de invitar a Vd. a la Asamblea General Extraordinaria que por resolución de la Comisión Directiva y de conformidad con las disposiciones estatutarias se realizará el día 3 de julio de 1958, a la hora 19, en la secretaría calle Uruguay 779, 1º piso, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Lectura y consideración del informe de la Comisión Directiva sobre la situación económico-financiera de la institución, motivada por el aumento general de remuneraciones, incidencia de cargas sociales y compromisos derivados de la operación con Meca S. A.

2º — Determinación de nuevas cuotas sociales para cubrir los aumentos de remuneraciones al personal e incidencia de cargas sociales.

3º — Determinación de cuotas de participación, por un año, para financiar el cumplimiento de los compromisos y gastos de la ejecución hipotecaria seguida por Meca S. A. contra esta institución.

4º — Autorizar a la Comisión Directiva para contraer un préstamo, total o parcial con o sin garantía hipotecaria del inmueble de propiedad del club para cubrir hasta su extinción las obligaciones de la operación y gastos mencionados en el punto 3º y la venta de las fracciones de tierras que considerase necesaria.

5º — Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea. — A. Gerónimo Hernández, presidente.

Nota: Para intervenir en la asamblea deberá exhibirse el recibo del segundo trimestre de 1958. — No participan en la asamblea los socios rurales y menores.

$ 500.— e.18|6-Nº 31.024-v.25|6|58

"J"

JUAN C. GALLI E HIJOS LTDA.

Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera y Comercial

Registro Nº 1.298

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día lunes 30 de junio de 1958, a las 16 horas, en Hipólito Yrigoyen Nº 2045, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Designar dos accionistas para firmar el acta.

2º — Considerar los documentos del 43º ejercicio, cerrado el 28 de febrero de 1958, que cita el Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio.

3º — Elegir directores y síndicos.

4º — Renovar la Comisión de Cuentas. — El Directorio.

$ 250.— e.24|6-Nº 31.447-v.3|6|58

"L"

LA QUIRURGICA ARGENTINA

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 5 de julio de 1958 a las 10 horas, en nuestra sede social, calle Cangallo 439, oficina 314, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 10º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1957.

2º — Determinación del número de directores, de acuerdo con el artículo 10 de los estatutos sociales.

3º — Elección de directores.

4º — Elección de síndico, titular y suplente.

5º — Remuneración al directorio.

6º — Desistimiento de revaluación.

7º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 16 de junio de 1958. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del Art. 24 del estatuto social.

$ 300.— e.24|6-Nº 31.415-v.30|6|58

LA FABRIL S. A. DESMOTADORAS, DEPOSITOS Y WARRANTS

Nº 2.275

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 4 de julio de 1958, a las 11 horas, en 25 de Mayo 486 (1º piso).

ORDEN DEL DIA:

1º — Aumento del capital social.

2º — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 200.— e.24|6-Nº 31.416-v.30|6|58

LICEO

Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de junio de 1958, a las 19 horas, en el local sito en Sarmiento 751, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital autorizado y emisión de acciones.

2º Conferir las autorizaciones necesarias para el trámite y perfeccionamiento de todo cuanto se resuelva.

3º Designar dos accionistas para que en nombre y representación de la Asamblea aprueben y firmen el Acta. — El Directorio.

$ 250.— e.19|6-Nº 31.122-v.26|6|58

LA ALEGRIA

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 15 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 1º de julio de 1958 a las 11 horas en el local de la sociedad, calle Sarmiento 760 en esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al sexto ejercicio vencido el 31 de marzo de 1958.

2º — Distribución de utilidades.

3º — Elección de síndico y síndico suplente por un año.

4º — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea. — Buenos Aires 11 de junio de 1958. — El Presidente.

Nota: Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en el escritorio de la sociedad, calle Sarmiento 760, con tres días de anticipación.

$ 400.— e.18|6-Nº 31.008-v.25|6|58

"M"

MALOYA S. A.

COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA E INMOBILIARIA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el inciso k) del artículo 11 de los estatutos sociales, se convoca para Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse en el local de la sociedad, calle Charcas 2383, el día 8 de Julio de 1958, a las 18 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio económico vencido el 30 de Junio de 1957.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección del Síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de los Bancos depositarios, en la Caja Social hasta el día 5 de Julio de 1958 inclusive, tal como lo determina el artículo 14 de los estatutos sociales. Cumplido con este requisito, se les expedirá el respectivo justificativo de entrada con las constancias del caso.— El Directorio.

$ 400.— e.23|6-Nº 31.359-v.27|6|58

MEPLA

Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 3 de Julio de 1958 a las 18 horas, a celebrarse en esta Capital, calle San Blas 3939, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Aumento de Capital Social.

2º Adquisición de Mepla Sociedad de Hecho.

3º Elección del nuevo Directorio y fijación del número que lo integrará.

4º Elección de un Síndico titular y de un Síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para que suscriban el Acta de Asamblea. Buenos Aires, 23 de Julio de 1958.

$ 250.— e.23|6-Nº 31.353-v.27|6|58

MANUFACTURA TEXTIL RIO DE LA PLATA, S. A. INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 10º del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse en el domicilio legal de la sociedad, calle Lima 187, 6º piso, Buenos Aires, el día 29 de Junio de 1958, a las 12 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al octavo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1956;

2º Remuneración del síndico.

3º Elección de síndico titular y suplente para el noveno ejercicio.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 16 de Junio de 1958. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del último apartado del artículo 12º del estatuto.

$ 300.— e.23|6-Nº 31.332-v.27|6|58

MUTUALIDAD DE LOS OBREROS Y EMPLEADOS DE LOS TRANSPORTES DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo establecido por el art. 38 del estatuto social, se resuelve convocar a Asamblea General Ordinaria de socios para el día 29 de junio de 1958 a las 9 horas en el local de la Unión Tranviarios Automotor, calle Moreno Nº 2969, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos asociados que, conjuntamente con el presidente y secretario, firmarán el acta respectiva (artículo 44).

2º Informe del Organo Fiscalizador.

3º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuentas de gastos y recursos, correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 1957.

4º Elección de dos revisores de cuentas que integrarán el Organo Fiscalizador (Art. 33). — Antonio J. Sancho Ruiz, presidente. — Alejandro Petruzzi, secretario.

Nota: De conformidad con el artículo 39 de los estatutos, la asamblea quedará legalmente constituída cualquiera sea el número de asociados presentes, media hora después de lo establecido en la convocatoria.

$ 88.— e.12|6-Nº 30.516-v.27|6|58

MARFELDH

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para el día 26 de junio a las 11 y 30 hs. a la sede social calle 25 de Mayo 578, 4º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, planillas anexas e informe del síndico al 31 de diciembre de 1957.

2º — Destino de las utilidades.

3º — Remuneración a los directores y síndicos.

4º — Fijación del número de directores.

5º — Elección de directores.

6º — Elección de síndico titular y suplente.

7º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 250.— e.18|6-Nº 31.086-v.25|6|58

MIGUEL CAVIGLIA

Sociedad Inmobiliaria Ltda. Sociedad Anónima

(En Liquidación)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de Miguel Caviglia Soc. Inm. Lda. S. A. "En Liquidación" a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de junio de 1958 a las 11 hs. en el local sito en al calle Rivadavia 5380, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un Presidente que presida la Asamblea y de un Síndico ad-hoc para que informe a la misma sobre el Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas practicados al 31 de mayo de 1958.

2º Lectura y consideración del informe de la Comisión Liquidadora y del Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico ad-hoc, y afectación de la pérdida del ejercicio en consideración.

3º Distribución e integración total de los bienes sociales a los accionistas, y fijación de la retribución al Síndico ad-hoc.

4º Designación de la persona y su domicilio, a cargo de quien quedarán depositados los libros y documentación de la Sociedad por el plazo legal.

5º Designación de los accionistas que firmarán el Acta de la Asamblea.

Benito Heller, Roberto P. Mallo, José Aranibar Uriburu, Gilberto López Cabanillas. Comisión Liquidadora de Miguel Caviglia, Sociedad Inmobiliaria Limitada, Sociedad Anónima.

$ 650.— e.24|6-Nº 31.461-v.30|6|58

"N"

NEXO S. A.

Distribuidores Exclusivos Muebles Neo

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de junio de 1958, a las 18 horas, en la calle Chacabuco 380, sexto piso, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración del inventario general, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y memoria, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1957 y el respectivo informe del síndico.

2º — Fijación del número de directores y su designación.

3º — Designación de síndicos.

4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — Buenos Aires, 12 de junio de 1958. — José Botbol, presidente.

$ 250.— e.18|6-Nº 31.012-v.25|6|58

"P"

PRODUCTOS MU-MU, SOC. ANON., INDUSTRIAL Y COMERCIAL

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de junio de 1958, a las 17 y 30 horas, en el local de la sociedad, calle Hipólito Yrigoyen 3736|42, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 3º ejercicio, cerrado el 28 de febrero de 1958;

2º Elección de directores titulares y suplentes por 2 años en reemplazo de los que terminaron su mandato;

3º Elección de síndico titular y suplente por un año;

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el artículo 17 de los estatutos so bre depósito anticipado de acciones. — El Directorio.

$ 350.— e.19|6-Nº 31.109-v.26|6|58

PETRACCA E HIJOS

S. A. I. C. F. e Inmobiliaria

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 30 de junio de 1958, a las 20 horas, en Rivadavia 9649, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Emisión de dos series de acciones preferidas y fijación de las características de las mismas, por un total de m$n. 2.000.000.—

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas lo prescripto por el art. 31º de los Estatutos Sociales.

$ 200.— e.19|6-Nº 31.210-v.26|6|58

P L I M B I F

S. A. I. C. y F.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 27 de junio de 1958, a las 19 y 30 horas, en la Avda. Callao 553, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de la gestión del Directorio y síndicos del primer, segundo y tercer ejercicios, correspondientes a los años 1955, 1956 y 1957.

2º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico del primer, segundo y tercer ejercicios.

3º Distribución de utilidades de los ejercicios, primero, segundo y tercero y autorización para que la parte destinada a la retribución del trabajo personal de los Directores en relación de dependencia con la empresa, exceda el porcentual permitido por los Estatutos, teniendo en cuenta la gravitación de dichas tareas.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 350.— e.19|6-Nº 31.127-v.26|6|58

PUEYRREDON CONSTRUCCIONES

Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Industrial, Comercial, Financiera y de Mandatos

Córdoba 1417, P.B. "D" Capital

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 28 de junio de 1958, a las 9 horas, en el local de la sociedad calle Córdoba 1417; planta baja "D", para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social autorizado, emitiendo nuevas acciones por el importe del aumento.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 200.— e.19|6-Nº 31.196-v.26|6|58

PINO, S. A. QUIMICA AGRICOLA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 7 de julio de 1958, a las 15 horas, en el local social Balcarce 226, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al décimo tercer ejercicio fenecido el día 31 de marzo de 1958.

2º — Elección del nuevo directorio.

3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

4º — Elección del nuevo síndico y síndico suplente. — El Directorio.

Nota: Para tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán acreditar su carácter de tales y retirar la boleta de admisión de acuerdo al Art. 44 de los estatutos.

$ 400.— e.18|6-Nº 31.023-v.25|6|58

PARTENOPEA ARGENTINA, S. A.

Industrial, Comercial y Financiera

Nº 8.051

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el día 30 de junio de 1958 a las 11 horas, en el local social, Avenida Belgrano Nº 1670, 8º piso, con la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Crédito acordado por el Banco Industrial de la República Argentina, ratificación y aceptación del compromiso sobre régimen de distribución de dividendos;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el Art. 20 de los estatutos.

$ 260.— e.19|6-Nº 31.220-v.26|6|58

PATRONATO DE LA INFANCIA

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el lunes 30 de junio, a las diez horas, en su local calle Balcarce Nº 1170.

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la memoria y balance general presentado por la Comisión Directiva y del informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al año 1957.

2º — Elección de la tercera parte de los miembros de la Comisión Directiva por el término de tres años en reemplazo de los señores: Carlos Abeg Cobo, José Luis Cantilo, José B. Devoto, Bernabé Ferrer Pirán Basualdo, Guillermo R. Madero, Enrique Martínez Castro, Belisario Moreno Hueyo, Fermín Ortiz Basualdo, Julio Paz, Napoleón Paz Zuberbühler, Alejandro E. Shaw y Alberto White, que terminan su mandato.

3º — Elección de miembros honorarios de la Comisión Directiva (Art. 19 de los estatutos).

4º — Nombramiento de la Comisión Revisora de Cuentas para el período próximo.

5º — Designación de dos socios para suscribir el acta de la asamblea juntamente con el presidente y el secretario. — José C. Miguens, presidente. — Fermín Ortiz Basualdo, secretario.

$ 610.— e.18|6-Nº 31.069-v.30|6|58

"R"

R E V E L A S.A.

FINANCIERA, COMERCIAL INDUSTRIAL Y DE MANDATOS

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 30 de Junio de 1958, a las 9 horas, en el estudio del Dr. Leonardo Lowey, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 740, 9º piso "D", en esta Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio comercial terminado el 31 de diciembre de 1957.

2º Elección del Directorio por el término de 2 años y en el número que fije la asamblea y elección, por el término de un año, de un síndico titular y un síndico suplente.

3º Aumento del capital social.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.— El Directorio.

$ 350.— e.23|6-Nº 31.284-v.27|6|58

REFINERIA HILERET

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de junio de 1958, a las 11 horas, en Brasil 119, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 28 de febrero de 1958, y distribución de utilidades;

2º Ratificar las remuneraciones pagadas a los directores durante el ejercicio 1957|58.

3º Fijar número de directores titulares y suplentes y elegirlos;

4º Elegir síndicos titular y suplente;

5º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con las disposiciones estatutarias, deberán depositar en la caja social sus acciones o un certificado de su depósito bancario, por lo menos con tres días de anticipación.

$ 400.— e.19|6-Nº 31.217-v.26|6|58

REGNIER

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio próximo a las nueve horas, en la sede social de la calle Las Palmas 2442|44, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al 2º ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1958.

2º — Remuneración del Directorio.

3º — Elección de la sindicatura.

4º — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — Buenos Aires, 13 de junio de 1958. — El Directorio.

Nota: Para participar en la asamblea los accionistas deberán depositar en la sede social con anticipación no menor de tres días, las acciones o certificados de depósito bancario de las mismas.

$ 300.— e.18|6-Nº 31.035-v.25|6|58

"S"

SELMAR

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de junio de 1958, a las 18,45 horas, en el local de la calle Cangallo 537, tercer piso, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 13º ejercicio cerrado al 28 de febrero último.

2º Distribución de utilidades.

3º Ratificación del contrato firmado con Borg-Warner International Corporation para la fabricación bajo licencia y representación, de York Corporation de Estados Unidos y York Shipley Limited de Inglaterra.

4º Incrementación de la reserva facultativa en m$n. 600.000,— provenientes de reducción del capital social por igual importe de acciones preferidas ya rescatadas.

5º Aumento del capital social.

6º Elección de Directorio.

7º Elección de síndico titular y síndico suplente.

8º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea. — Presidente.

$ 400.— e.23|6-Nº 31.352-v.27|6|58

S E F A

Soc. Anón. Com., Ind. y Fin.

Registro Nº 6240

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 3 de julio de 1958, a las 15 horas en el local sito en la calle Alsina Nº 1328, 5º piso, de esta ciudad, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del acta anterior.

2º Lectura y aprobación de los documentos indicados en el artículo 347 del Código de Comercio.

3º Elección de directores titulares y suplentes.

4º Designación de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El artículo 29 de los estatutos dispone: "Para poder concurrir los accionistas a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados en las oficinas de la sociedad, calle Salta 226, tercer piso, escritorio 1, de esta ciudad, hasta tres (3) días antes del fijado para su realización". — El Directorio.

$ 400.— e.23|6-Nº 31.290-v.27|6|58

S E F A

Soc. Anón. Com., Ind. y Fin.

Registro Nº 6240

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el

día 3 de julio de 1958, a las 17 horas, en el local sito en la calle Alsina número 1328, 5º piso, de esta ciudad, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Proyecto de reforma de los estatutos Nros. 12, 16, 25 y 27.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El artículo 29 de los estatutos dispone: "Para poder concurrir a los accionistas a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados en las oficinas de la sociedad, calle Salta 226, tercer piso, escritorio 1, de esta ciudad, hasta tres (3) días antes de su realización". — El Directorio.

$ 350.— e.23|6-Nº 31.289 v.27|6|58

SOCIEDAD ANONIMA VITIVINICOLA Y COMERCIAL GUTIERREZ Y DE LA FUENTE LTDA.

Hipólito Yrigoyen 1116 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 30 de Junio de 1958, a las 11 horas, en el domicilio de la sociedad calle Hipólito Yrigoyen 1116, 5º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de Estatutos Sociales Aumento de Capital.

2º Designación de dos señores accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con el art. 21 de los estatutos sociales, las acciones o los certificados de acciones deberán ser depositados en las oficinas de la sociedad, calle Hipólito Yrigoyen 1116, capital con dos días de anticipación por lo menos al fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Junio 12 de 1958.— El Directorio.

$ 350.— e.19|6-Nº 31.205-v.26|6|58

SOCIEDAD SIDRA LA VICTORIA S.A.C.I.

Castro Barros 939 — Capital

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Junio de 1958, a las 18 y 30 horas, en Castro Barros 939, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 28 de Febrero de 1958.

2º Consideración de la forma de pago del dividendo: 1|3 parte en efectivo 2|3 partes en acciones liberadas.

3º Ratificación de las remuneraciones acordadas a miembros del Directorio que han desempeñado tareas permanentes en la administración social.

4º Elección de Presidente y de un Director titular.

5º Elección de Síndico titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 21 del estatuto a los efectos del depósito de acciones.

$ 400.— e.19|6-Nº 31.180-v.26|6|58

S. A. VITIVINICOLA Y COMERCIAL TOMAS AGUIRRE LTDA.

N. de R. 2936

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de junio de 1958 a las 18 horas, en el local social, Libertad Nº 745, bajo; para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos que cita el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio 26º cerrado el día 28 de febrero de 1958.

2º — Elección de un director titular por tres años, en reemplazo de la señorita Carmen Aguirre López y de dos suplentes por un año.

3º — Distribución de utilidades.

4º — Elección de síndicos titular y suplente por el término de ley.

5º — Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

Se recomienda a los señores accionistas el cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 31 de los estatutos.

$ 350.— e.18|6-Nº 31.039-v.25|6|58

SALZANO Y CIA. S. A.

Comercial e Industrial

Buenos Aires, 13 de junio de 1958.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 28 de junio de 1958 a las once horas en el local social calle Coronel Pagola Nº 4141, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del directorio e informe del síndico correspondientes al ejercicio Nº 5 clausurado el 31 de marzo de 1958.

2º — Distribución de utilidades.

3º — Aumento del capital autorizado hasta la suma de pesos 6.400.000.

4º — Elección de directores y síndicos.

5º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.18|6-Nº 31.060-v.25|6|58

SOLA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INMOBILIARIA

Monroe 899 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 28 de junio de 1958, a las 10 hs., en el local social, Monroe 899, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Modificación de los estatutos sociales para cambio de la denominación social.

2º — Consideración de la renuncia de los directores y designación de los mismos.

3º — Consideración de la renuncia de los síndicos y designación de los mismos.

4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 13 de junio de 1958. — El Directorio.

$ 250.— e.18|6-Nº 31.073-v.25|6|58

S. A. AGRICOLA GANADERA "LEONARD"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en Reconquista 657, piso 1º, el día 30 de junio de 1958, a las 16 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Inventario, Memoria, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de marzo de 1958.

2º Fijación de retribuciones y distribución de utilidades.

3º Elección de tres Directores Titulares y un Suplente y Síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.24|6-Nº 31.466-v.30|6|58

SARAFIAN HNOS. S. A. C. e I.

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de Julio de 1958, a las doce horas en la Sede Social, calle Larrea 229; para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social.

2º Designar 2 accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo al artículo sexto de los Estatutos Sociales, para tomar parte en la Asamblea deben depositarse las acciones en la Sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

$ 750.— e.24|6-Nº 31.437-v.15|7|58

"T"

TREVELIN S. A.

Agrícola, Ganadera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Basavilbaso 1377 — Capital Federal

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 18 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas para al Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 5 de julio de 1958 a las 9.30, en el local social, calle Basavilbaso 1377, Capital Federal, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y Proyecto de Distribución de Utilidades correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1957.

2º Nombramiento del Síndico Titular y Síndico Suplente de acuerdo al artículo 17 de los Estatutos.

3º Aumento del capital social a m$n. 2.000.000.— según artículo 7 de los Estatutos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, 17 de junio de 1958. — El Directorio.

$ 350.— e.24|6-Nº 31.434-v.30|6|58

TAFOR, TALLERES METALURGICOS Y DE FORJA

S. A. Ind., Com. y Fin.

CONVOCATORIA

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio en su reunión del día 6 de junio de 1958, ha resuelto llamar a Asamblea General Extraordinaria, para el día 30 de junio de 1958, a las 13 horas, en su sede social, Almirante Brown 780, Capital, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Aumento del capital autorizado a siete millones de pesos moneda nacional.

2º — Emisión de veinte series de cien mil pesos moneda nacional cada una, en acciones ordinarias clase "B" de un voto, valor nominal cien pesos cada una.

3º — Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

$ 300.— e.18|6-Nº 31.092-v.25|6|58

"V"

VINILCO ARGENTINA S. A. INMOBILIARIA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de Julio, a las 11 horas, en el local de la calle Salta 638, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Setiembre de 1957 e Informe del Síndico.

2º Fijación del número de directores y su elección.

3º Elección de Síndico titular y suplente.

4º Aumento del capital autorizado a la suma de $ 2.000.000.— y autorización al Directorio para emitir acciones preferidas para cubrir tanto el capital autorizado actual como el que resulte del aumento proyectado.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.— El Directorio.

$ 300.— e.19|6-Nº 31.128-v.26|6|58

LEY Nº 11.867 TRANSFERENCIAS ANTERIORES

"A"

José V. Creus, Martillero Público avisa que la señora Antonina Gregoria Cardoso de Bernadó vendió su negocio de bazar, librería, sito calle AVENIDA SAENZ 337 al señor José Bonillo. Reclamos de ley, Alsina 1844, domicilio de las partes.

Nota: Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial del 2|6|58 al 9|6|58.

$ 100. — e.24|6-Nº 29.390-v.30|6|58

Por 5 días. Castilla Hnos. y Cía., Corredores y Martilleros Públicos matriculados de la Asocación de Balanceadores y Martilleros Públicos, avisan al comercio que con su intervención los señores: Jesús Mouce Pico, Andrés Mouce Pico y Rosendo Bueno, venden a los señores: Vicente Di Marco y Basilio Mitri, su negocio de panadería mecánica y confitería denominado "Del Rosal" instalado en esta Capital en AVENIDA DEL TRABAJO Nº 2251|53, domicilio de las partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas calle Triunvirato Número 5372, Capital.

$ 150. — e.24|6-Nº 31.369-v.30|6|58

José M. Miguez, Bal. y Mart. Públ. ofic. Avda. Pavón 2328, Lanús, avisa que Francisco Rodríguez, Manuel López, Manuel González, Ramón Brañas y José Barreiro, venden su comercio de café, bar y billares, sito en la Capital Federal, calle ALMIRANTE BROWN 802, esq. VILLAFAÑE a Antonio Alvarez, Manuel Fernández, Alfredo Pérez, Benjamín Fernández y Ramiro Fernández. Reclamos de ley mis oficinas, domicilio de partes.

$ 150. — e.24|6-Nº 31.397-v.30|6|58

Calvo, Sinde y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Alberti 131, T. E. 47-3338 y 43-6296, avisan que por su intermedio los señores Saverio Francisco Gerardi, Eduardo Ruiz, Inés Argentina Badaró y Juan Arana, venden a los señores Ramiro Ameijeiras, José María Díaz Jardon y Manuel Cortés, el negocio de restaurante, cantina "Gerardín", sito AVENIDA DIAZ VELEZ 5274, domicilio vendedores. Reclamos de ley y domicilio compradores en n/oficinas.

$ 150. — e.24|6-Nº 31.414-v.30|6|58

Héctor José Omes, Balanceador y Martillero Público, con oficinas en la calle Altolaguirre 1331, Capital, T. E. 52-7052 avisa: El señor Mario José Cheche Belosi vende a los señores Juan Carlos Santarcieri y Miguel A. Sartarcheri, su negocio de fiambrería y rotisería, sito en la calle AIZPURUA 3139, Capital, libre de toda deuda. Reclamaciones en términos de ley en mis oficinas, domicilio de las partes.

$ 100. — e.24|6-Nº 31.440-v.30|6|58

E. J. Ramos, bal. y mart. público, avisa: que Evangelia Boerr de Toledo vende libre de deuda y gravámenes a Victor Cucata su negocio de "lechería y venta de productos alimenticios envasados", sito en la calle AVDA. GRAL. MOSCONI Nº 2253, Capital, domicilio de ambas partes contratantes en el mismo negocio. — Reclamos de ley, en mis oficinas, Mendoza 1514. Capital

$ 100.— e.23|6-Nº 31.247-v.27|6|58

A. Alfredo Riccombeni, martillero público, con oficinas en la calle Lerma 568, T. E., 54-8732, avisa que el señor Arturo Greco, vende libre de deuda, prenda y/o gravamen, al señor Heraclio Atilio Vaca, su negocio de café bar, sito en AVDA. LOS INCAS 5201, esq. BARCENA 1404, de esta Capital. — Domicilio partes y reclamos de ley en término, en mis oficinas.

e.23|6-Nº 30.787-v.27|6|58

Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial del 16|6 al 23|6|58.

El estudio Martínez Alonso, por intermedio del Dr. Mariano S. Martínez Alonso, abogado, comunica que con su intervención, los señores Adelino Rodrígues de Campos, Rafael Lattari y Manuel Lens (su sucesión), venden, libre de todo pasivo a los señores José Menafra, Héctor Mario Pascual y Oscar Pascual, su negocio e industria de panadería, fábrica de masas, elaboración y expendio de emparedados y venta de helados, sito en la calle ALVAREZ JONTE Nº 5045|47, Capital Federal. — Reclamaciones de ley y domicilio de las partes, en el Estudio interviniente, calle Tucumán 1584, planta baja "A", T. E. 40-2709 y 40-8185.

$ 150.— e.23|6-Nº 31.244-v.27|6|58

El Estudio Martínez Alonso, por intermedio del Dr. Mariano S. Martínez Alonso, abogado, comunica que con su intervención, el señor José María Martínez, vende libre de todo pasivo, a los señores Rubén López y Francisco López, su negocio e industria de panadería y fábrica de masas, sito en la AVENIDA DIRECTORIO Nº 5356|60, Capital Federal. — Reclamaciones de ley y domicilio de las partes, en el Estudio interviniente, calle Tucumán 1584, planta baja "A", T. E. 40-2709 y 40-8185.

$ 150.— e.23|6-Nº 31.245-v.27|6|58

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que, Manuel Antonio Viñas vende a Rubén Manuel Lodos su negocio de carnicería, calle AVENIDA DE LOS CONSTITUYENTES Nº 4817. — Domicilio partes y reclamos de ley: Junín Nº 364.

$ 100.— e.23|6-Nº 31.264-v.27|6|58

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que Juan Carlos Magnaghi, vende a Miguel Acierno, su mitad indivisa del negocio de carnicería de la AVENIDA LA PLATA Nº 2819. — Domicilio partes y reclamos de ley: Junín Nº 364.

$ 100.— e.23|6-Nº 31.259-v.27|6|58

El Estudio Martínez Alonso, por intermedio del Dr. Mariano S. Martínez Alonso, abogado, comunica que la venta que hacían los señores Adelino Rodríguez de Campos, Rafael Lattari y Manuel Lens (su sucesión) libre de todo pasivo a los señores José Menafra, Luis Menafra, y Héctor Mario Pascual y Oscar Pascual, de su negocio e industria de panadería, fábrica de masas, elaboración y expendio de emparedados y venta de helados, sito en la calle ALVAREZ JONTE Nº 5045|47, Capital Federal, ha quedado sin efecto. — Reclamaciones de ley y domicilio de las partes, en el Estudio interviniente, calle Tucumán 1584 planta baja "A", T. E. 40-2709 y 40-8185.

$ 150.— e.23|6-Nº 31.253-v.27|6|58

Al comercio. Por 5 días se avisa: que el señor Salomón Tawil vende libre de deuda y/o gravamen, su negocio de camisería, sito en la calle ASAMBLEA Nº 388 B, Capital, al señor Armando Civale. — Domicilio de las partes y reclamos de ley: Vendedor, Asamblea Nº 388 B, y comprador, Tejedor Nº 364, ambos de la Capital.

$ 100.— e.23|6-Nº 31.263-v.27|6|58

Laborda y Rossi (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), oficinas Avenida Callao Nº 406, piso 1º, T. E. 45-8012 y 9582. Al comercio, avisan: Ramón Carbala Torres, Constantino Lorenzo y Manuel Moure, venden a Juan Carlos Beretta, Juan Carlos Vidal, Carlos Damilano, Alberto Calderan, Luis Ambrosio Garavaglio, Evaldo Pecevicius y Antonio Pérez (Sociedad en formación), el negocio de bar, restaurante y billares denominado "El Colonial", sito en la AVENIDA RIVADAVIA Nº 8987|99 esquina OLIVIERI Nº 5, domicilio de las partes. — Reclamos término de ley, en nuestras oficinas.

$ 200.— e.23|6-Nº 31.282-v.27|6|58

S. M. Muñoz y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Uruguay Nº 1143, 3º piso, T. E. 41-3160 y 6761, avisan que la señora Miriam María Prozer de Groesman vende libre de deuda, al señor Carlos Zvik, su negocio de "Casa de modas" denominado "Scarlet", sito en la AVDA. SANTA FE Nº 2851. Domicilio de las partes y reclamos de ley en n/oficinas.

$ 100.— e.23|6-Nº 31.315-v.27|6|58

Basso & Cía., corredores matriculados, avisan: Luis Jorge Flynn vende a Juan Ramón Pérez Codesal su negocio de fiambrería sito en ALVAREZ THOMAS 2746, domic. partes y reclamos ley en el mismo negocio.

$ 100.— e.23|6-Nº 31.303-v.27|6|58

Iturralde, Fernández y Cía., martilleros públicos, con oficinas en la calle

Castelli 68, T. E. 88-7071, avisan al comercio que el Sr. Eugenio González vende al Sr. Donato Intili su negocio de despensa sito en esta ciudad, calle ACONCAGUA Nros. 5602|08|10 esquina CORVALAN, libre de todo gravamen. Oposiciones y reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.
$ 100.— e.23|6-Nº 31.306-v.27|6|58

Iturralde, Fernández y Cía., martilleros públicos, con oficinas en la calle Castelli Nº 68, T. E. 88 - 7071, avisan al comercio que la señora María Angélica Ferraro de Patti vende a la señora Rosa Eugenia Ahumada de Finkelstein su negocio de pensión sito en esta ciudad, calle AVDA. JUAN BAUTISTA ALBERDI Nº 2672, libre de todo gravamen. Oposiciones y reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.
$ 100.— e.23|6-Nº 31.307-v.27|6|58

Basso & Cía., corredores matriculados, avisan: de común acuerdo entre las partes ha quedado nula y sin efecto la venta del negocio de fiambrería sito en ALVAREZ THOMAS 2746, que Guillermo José Armando y Luis Jorge Flynn vendían a Leandro Fernández. Domic. partes y reclamos ley en el mismo negocio.
$ 100.— e.23|6-Nº 31.312-v.27|6|58

Jaime Chocrón avisa que vendió a doña Ana Teruel de González y Saturnino M. González, negocio almacén al por menor, sito en AVENIDA GENERAL MOSCONI 4269, Capital, con fecha dos de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro. Reclamos ley y domicilio partes en el negocio citado.
$ 100.— e.19|6-Nº 31.176-v.26|6|58

Laborda y Rossi (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), oficinas Avenida Callao Nº 406, piso 1º, T. E. 45-9582 y 8012. Al comercio avisan: Ceferino Velasco, Avelino González, Manuel Gómez y Agustín Gómez venden a Luis Ambrosio Garavaglia, Juan Carlos Beretta, Evaldo Pecevicius y Carlos Damiano (sociedad en formación), su negocio de bar, casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas denominado "Bar Pacífico", sito en la AVENIDA CORRIENTES Nº 6085, domicilio de las partes. Reclamos término de ley en nuestras oficinas.
$ 150.— e.19|6-Nº 31.230-v.26|6|58

Juan Cassino y Cía., martilleros públicos, Avenida Francisco Beiró 4523, Capital Federal, avisan que Mustafá Webbe vende a Hirsch Mittelman su negocio de tienda ubicado en la AVENIDA FRANCISCO BEIRO 4999, Capital Federal. Reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.
$ 100.— e.19|6-Nº 31.167-v.26|6|58

López Dobarro y Cía., corredores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Chacabuco Nº 489. T. E 30-6914, avisan al comercio que el señor Manuel Lorenzo vende al señor Manuel Ferreiros, el negocio de despacho de comestibles al por menor y venta de bebidas envasadas, establecido en la calle Av. CASTAÑARES Nº 5897|99, Capital, donde constituye domicilio el vendedor: Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 100.— e.19|6-Nº 31.135-v.26|6|58

Se avisa que con intervención de la "Organización Argos", Vidueiro, Cutroño y Cía., martilleros públicos, se vende el negocio de Panadería Mecánica denominado "Marconi", sito en la Capital Federal, AVENIDA JUAN BAUTISTA ALBERDI Nº 4064. Interpóngase reclamaciones término de ley, en las oficinas de los intermediarios, Avenida San Martín Nº 3299, Capital Federal. Vendedores: Jesús González, José María González y Angel Caraccia calle Avenida Juan Bautista Alberdi Nº 4064, Capital Federal. Compradores: Francisco Castroagudín, Ricardo Disanto y Juan José Iragüen, Avenida San Martín Nº 3299, Capital Federal.
$ 150.— e.18|6-Nº 31.021-v.25|6|58

Se avisa al comercio que la sociedad de hecho Mejuto Hnos., taller de hojalatería, broncería y soldadur. autógena, calle ARREGUI 2400, se disuelve por venta que de su parte indivisa hace el señor Arturo Mejuto al señor Pedro Mejuto quien se hace cargo del activo y pasivo. Reclamos de ley, martillero público Emilio Ramírez, Galicia 1970, Capital, domicilio de las partes.
$ 100.— e.19|6-Nº 31.195-v.26|6|58

Carlos V La Madrid & Cía. Martilleros Públicos, Rivadavia 9325, Cap. Fed., comunican que rematarán las existencias del Salón de Fiestas y Demolición, propiedad del Sr. Eduardo P. Thompson, sito en AV. PARRAL 1121, Cap. Fed., el 1º de julio a las 15 hs. Reclamos de ley y domicilios de las partes en nuestras oficinas.
$ 100-e.18|6-Nº 31.110-v.25|6|58

Jacques Gouguenheim, con domicilio en la AVENIDA DE MAYO número 1370, Piso 11, Oficina 313, Capital Federal, transfiere parte del Activo y Pasivo del negocio denominado Jacques Gouguenheim de Importación y venta de bebidas a Jacques Gouguenheim Sociedad Industrial y Comercial en comandita por acciones, como parte de aporte de capital. Reclamos de ley en término ante el Escribano Doctor Eduardo J. Blanco, Avenida Mitre 312, Avellaneda.
$ 150.— e.18|6-Nº 31.111-v.25|6|58

"B"

Se hace saber que Francisco Spinelli y Luis Salvador Spinelli, venden a Dino Icilio Santini, su negocio de carnicería ubicado en la calle BONPLAND 2262, domicilio de los contratantes. Reclamos de ley, en el estudio jurídico del Dr. Edgar B. O. Fontana, Charcas 2181.
$ 100. — e.24|6-Nº 31.453-v.30|6|58

Juan Castro, martillero público oficinas en la calle Santiago del Estero Número 1353, Capital, avisa: Venerando Lión, vende su negocio de despacho de pan y facturas, situado en la calle BALCARCE Nº 262, Capital, a Adolfo Perdiz. Reclamos de ley en mis oficinas donde constituyen domicilio legal ambas partes contratantes.
$ 100.— e.24|6-Nº 31.426-v.30|6|58

E. J. Ramos, corr., bal. y mart. público, avisa: que Vicente Tenneriello y Angel Sementa venden libre de deuda y gravámenes a Enrique Rumbo su "taller de corte de suelas", ubicado en esta Capital, calle BLANCO ENCALADA Nº 1298 esquina a la de MIÑONES, donde constituyen domicilio todas las partes contratantes. Reclamos de ley, en mis oficinas, Mendoza 1514, Capital.
$ 100.— e.23|6-Nº 31.248-v.27|6|58

Massa, Vita y Vázquez, Balanceadores Martilleros de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en esta capital, calle Gral. Artigas 4771, 1º piso, T. E. 51-6700. Avisan, que con su intervención el señor Rafael Ingratta, transfiere en venta libre de toda deuda o gravamen su negocio habilitado como Taller de Carburación, sito en esta capital, calle BAHIA BLANCA 3109, con vivienda por Tinogasta 3995, 1º piso, Dto. A, al señor Manuel Amil, reclamos término de ley en nuestras oficinas donde constituyen domicilio las partes.
$ 150.— e.18|6-Nº 31.007-v.25|6|58

"C"

Fermín Mañana, Martillero Público, avisa: Carlos Fassi, vende a la señora María del Carmen Raposo de del Campo, su negocio de despacho de pan, golosinas y venta de helados sito en esta capital, calle CULPINA Nº 696, domicilio de ambas partes, reclamos ley mis oficinas Juan B. Alberdi 2622.
$ 100. — e.24|6-Nº 31.448-v.30|6|58

Eduardo A. Lucena y Reinaldo S. Troiano, martilleros públicos, hacen saber al comercio que Vicente Cacalano, vende su negocio de carnicería, frutería y verdulería, sito en la calle COCHABAMBA Nº 3873, Capital, al señor José Marchalik. Informes y reclamos de ley, en nuestra Oficina, Av. Córdoba 1821, 2º piso, donde las partes constituyen domicilio.
$ 100.— e.24|6-Nº 31.430-v.30|6|58

J. Pedro Vizzi y Cía., balanceadores, avisan: Félix Juan Vázquez vende libre de deuda su fiambrería y quesería, calle CERVIÑO 3300 a Antonio Vélez y Marcelino Diez. Domicilio partes y reclamos ley en nuestras oficinas, Uruguay 344, 1º A.
$ 100.— e.24|6-Nº 31.429-v.30|6|58

Manuel Martín y Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Mart. Públicos con oficinas en Reconquista 165, 6º p. Of. 623, de la Capital, T. E. 33-1216, avisan que ha quedado nula y sin efecto la venta que libre de toda deuda, gravamen y personal hacían los Sres. Segundo Cobián, José Galindo Cayuela, Antonio Fernández Río e Inocencio Daporta, del negocio de casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas y 8 mesas en la vereda, denominado El Imparcial, sito en CORRIENTES 5396|5400 esq. ACEVEDO, a los Sres. Marcelino Mendonça y Américo De Freitas Rosa, según edictos publicados en este Boletín en fechas 12 al 16|5|58. Reclamos término de ley n|oficinas. Domicilio de las partes en el negocio.
$ 200.— e.24|6-Nº 31.373-v.30|6|58

Antonio R. Giunta, martillero público, perito mercantil, Avenida de Mayo 1346, avisa: Segundo Lavezzi vendió parte mitad indivisa con efecto retroactivo al 31|12|57 a su condómino Humberto Pessina quien se hizo cargo del activo y pasivo, quedando dueño único del negocio de elaboración y venta de pastas frescas y fiambrería, sito CARLOS PELLEGRINI 1064, domicilio de las partes. Reclamaciones término legal mis oficinas.
$ 150.— e.24|6-Nº 31.375-v.30|6|58

José María Cano, martillero público nacional, Rodríguez Peña 279, T. E. 35-9838, avisan que con su intervención los señores Alí Musa Harb, José Youmblat Assam, Eduardo Varela y Ramón Félix Almada venden libre de gravamen y deudas, con un pasivo menor al activo a los señores Leandro Merlo, Miguel Angel Goya y Ladislao García, el negocio de restaurante y bar sito en calle CALIFORNIA Nº 1901, donde las partes constituyen domicilio. Reclamos de ley, en mis oficinas.
$ 150.— e.24|6-Nº 31.384-v.30|6|58

S. M. Muñoz y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Uruguay Nº 1143, piso 4º, T. E. 41-3160 y 41-6761, avisan que Manuel Angel Rossignoli vende libre de deuda a la señorita Dora Nélida Gredillas su negocio de "confitería", sito en la calle CERRITO Nº 1061. Domicilio de las partes y reclamos de ley en n|oficinas.
$ 100.— e.23|6-Nº 31.323-v.27|6|58

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital hace saber que Mario Segundo Vigliano vende a David Andrés Bisso su negocio de carnicería, calle CASEROS Nº 3384. Domicilio partes y reclamos de ley: Junín Nº 364.
$ 100.— e.23|6-Nº 31.266-v.27|6|58

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital hace saber que Constantino Vázquez vende a Juan Carlos Magnaghi su negocio de carnicería, calle CENTENERA Nº 3350. Domicilio partes y reclamos de ley: Junín Nº 364.
$ 100. — e.23|6-Nº 31.270-v.27|6|58

Sara G. de Rejtman, Escribana Pública, con domicilio en la calle Lavalle 1378, 1º, hace saber que el señor Julio César Calcamuggi vende el negocio de farmacia de su propiedad, ubicado en la calle COLODRERO 3300, Capital, a la señorita Mercedes Luisa Furnus. Reclamos de ley en su estudio, domicilio de las partes.
$ 100.— e.23|6-Nº 31.260-v.27|6|58

Ragnato & Cía., Asamblea Nº 929 Cap. Fed., T. E. 43-3411, avisa al comercio en general que Alejandro Veiguela vende al Sr. Alberto Castiñeira su negocio de restaurant bar, sito en la calle CENTENERA Nº 2301, de esta Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 100.— e.23|6-Nº 31.263-v.27|6|58

Julio P. Iriani, balanceador y martillero público, con oficinas en la Avda Santa Fe 2843, primero B, Capital: avisa que: los señores Maximino Sartori y Manuel Evaristo Tobio venden a la señora Leonor Ranceze de Peró la estación de servicios y garage, ubicada en la calle CENTENERA Nº 1523 de la Capital Federal. Domicilio de las partes y reclamos de ley, mis oficinas.
$ 100.— e.23|6-Nº 31.351-v.27|6|58

"Gran Norte Inmobiliaria y Comercial S. R. L." representada por R. O. Spinelli, mart. púb., oficinas en Av. Santa Fe 2489, T. E. 80 - 4882 - 5640, avisan: que el señor Manuel Ricardo Paz vende a favor de los señores Germán Quintana y Julián Ramón Molero su negocio de "Garage" establecido en la calle CERVIÑO Nros. 3571|79, Capital. Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.
$ 150.— e.23|6-Nº 31.355-v.27|6|58

Antonio R. Giunta, martillero público, perito mercantil, oficinas Avda. de Mayo 1346, avisa: Fortunato Lorenzo Juan Testino, Carlos Testino y Pablo Testino, domiciliados mis oficinas, venden negocio elaboración y venta de pastas frescas, CATAMARCA 1447 (Mercado Italiano, puestos 86|88|90|92 y 94), a Baltasar Romero, Feliciano Romero, Francisco Gonzalo Romero, Jesús Víctor Romero y Manuel Eliseo Romero, domiciliados negocio. Reclamaciones ley mis oficinas.
$ 150.— e.23|6-Nº 30.194-v.27|6|58

Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error en las ediciones del Boletín Oficial del 11|6|58 al 17|6|58.

Sociedad Comercial Colectiva: "Oyanguren y López", integrada por Luis Oyanguren y Justo Abel López Carballido, transfieren negocio garage y compraventa nafta y lubricantes sito en CONSTITUCION 1669 a José Pizzini. Domicilio partes, Constitución 1669. Oposiciones Estudio doctor Sarandó, Lavalle 1546, piso 1º, Dto. "A".
$ 100.— e.19|6-Nº 31.182-v.26|6|58

Alfonso Cadós, balanceador y martillero, oficinas Junín 677, T. E. 47-2233, avisa: Modesto León vende a Jesús Balzan Ordoñez su tercera parte negocio carnicería y anexo, calle CIUDAD DE LA PAZ 557, domicilio contratantes. Reclamaciones término ley en sus oficinas.
$ 100.— e.19|6-Nº 31.203-v.26|6|58

Miguel M. Díaz, balanceador y martillero público, con oficinas en Brasil 2867, T. E. 91-9541, avisa que: por su intermedio, los señores Teodoro González y José Antonio González, venden al señor José Sotelo Fernández, el negocio de café, bar, almacén, calle CANGALLO números 4296|98 esq. PRINGLES Nº 499, domicilio de las partes y reclamación de ley, en mis oficinas.
$ 100.— e.19|6-Nº 31.201-v.26|6|58

Avisa Teodoro Kipershmit, martillero público, que con su intervención Julio Dionisio Lara, domiciliado Cuenca 3252, vende libre todo gravamen a Nicolás Talicas, domiciliado Gorriti 4421, su negocio de bombonería, sito esta Capital, calle CUENCA Nº 3252. Reclamos de ley en San José 224 y domicilio de las partes.
$ 100.— e.19|6-Nº 31.129.v 26|6|58

Avisan: Severino García y Cía., corredores y martilleros públicos, Salta 226, Capital, 37-4694 y 9187, que Saúl De La Iglesia y Saturnino Alvarez, venden a Claudio Coto y Galo Coto, las dos terceras partes indivisas del negocio de café, bebidas alcohólicas y casa de lunch, sito en esta Capital, calle CENTENERA 2502, reclamos ley, domicilio, de las partes, nuestras oficinas.
$ 100.— e.18|6-Nº 31.014-v25|6|58

Abasolo Tomás V., martillero público y balanceador de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Bmé. Mitre 2109, avisa que la venta de la panadería mecánica, CARLOS CALVO Nº 4359|67, que Eduardo Ribola y Francisco Bihari hacían a Evaristo Lorenzo, ha quedado nula y sin efecto. Domicilio de partes y reclamos de ley mismo negocio.
$ 100.— e.18|6-Nº 31.068-v.25|6|58

Jesús Moreira, con domicilio en la calle Somellera 865, de Capital Federal, avisa: que en fecha 9 de diciembre de 1957, vendió libre de gravamen, de deuda y de personal, el negocio de taller de deformado de su única y exclusiva propiedad, ubicado en la calle CASEROS 4148 de esta Capital, a la firma Ronsor S. R. L., compuesta de los señores: Alfonso Capuano, Roberto Capuano, Jaime Arar, Salvador Arar y Nathaniel Arar. Reclamos de Ley 11.867, en el domicilio real y legal de las partes, Somellera 865 de Capital Federal.
$ 150.— e.18|6-Nº 31.033-v.25|6|58

Clausi, Iglesias & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Mathen 24, avisan que la venta del negocio de despacho de comestibles y venta de bebidas envasadas, calle CAÑALEJAS Nº 3001, que el Sr. Martín Sánches vendía a la Sra. Emilia Katz de Brunstein, ha quedado sin efecto.
$ 100-e.18|6-Nº 31.077-v.25|6|58

"CH"

Juan Luis Alderete, balanceador y martillero público, San Juan 969, Capital, avisa: Que Ofelia Noemí Mangiante, vendió su negocio de farmacia ubicado en CHIVILCOY 1252, Capital a Osvaldo Garay. Domicilio de las partes y reclamos de ley mi domicilio.
$ 100.— e.24|6-Nº 31.464-v.30|6|58

Avisan: Mayor Rodríguez & Cía., Sarmiento 1495, que Vicente Pagano, vende a Juan Agustín Bueres, el negocio de Peluquería para damas, sito CHARCAS 2000, Capital, donde se domicilian las partes. Reclamos Ley nuestras Oficinas.
$ 100.— e.18|6-Nº 31.038-v.25|6|58

"E"

Angel Luis Artuso, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Billinghurst Nº 739, Capital, avisa que por su intermedio la señora Hilda Dora Bobasso vende a la señora Facunda Primitiva García su negocio de pensión, sito en la calle ENTRE RIOS Nº 1772 Capital. Reclamaciones términos ley en mi oficina, donde las partes constituyen domicilio.
$ 100.— e.23|6-Nº 31.313-v.27|6|58

Se avisa que con la intervención de Zamacona y Cía., balanceadores y martilleros públicos, el señor Aníbal Dithurbide vende a los señores Gregorio Jesús Quevedo y Pastor Paz el negocio de panadería mecánica, sito en esta Capital Federal calle ESPAÑA Nº 480. Reclamos de ley en las oficinas de los intermediarios: Yerbal 2393, Capital, domicilio de las partes.
$ 100. — e.23|6-Nº 31.320-v.27|6|58

Ricardo Bataller, martillero público, con oficinas en Billinghurst 683, p. baja, Capital, avisa al comercio que por su intermedio la señora Mercedes Suárez viuda de Martínez, domiciliada en Corrientes 1450, 5º piso Capital, vende a la señora Generosa Rossi de Bava, domiciliada en Libertador General San Martín 2602, 8º piso, "C", Capital, el negocio de pensión ubicado en ENTRE RIOS 197, 2º piso, Capital. Reclamos de ley en mi oficina.
$ 150.— e.23|6-Nº 31.283-v.27|6|58

Al comercio: J. P. Repetto, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficina Avda. Cabildo 248 Cap., T. E. 73-7474, avisa que Enrique Varela vende su negocio de despensa y fiambrería, venta de comestibles y beb. envasadas, ubicado en esta Capital, calle EZEIZA Nº 2888/90, al Sr. Atilio Balsano Loubet. Domic. del vendedor en el negocio y comprador en mi oficina. Reclamos de ley en mi oficina.
$ 100.— e.19|6-Nº 31.154-v.26|6|58

"Piñeiro y Cía. S. R. L.", Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital, T. E. 35-7578, avisan: Ignacio Sastre y Ramiro de la Iglesia, venden a Antonio Carballo, Isaac González y Benito Carballo, el negocio de Hotel, sito en la calle ENTRE RIOS Nº 1031, Capital. Domicilio de las partes mismo negocio. Reclamos de Ley dentro del término en nuestras Oficinas.
$ 100.— e.18|6-Nº 31.050-v.25|6|58

"F"

Se avisa que doña Santa Tufano de Anderson vende a doña Dolores María Mastrangelo de Gilberto el negocio de mercería y librería, ubicado en la calle FERNANDEZ DE ENCISO 4186, Capital Federal, domicilio comprador. Reclamo Estudio Jurídico Mastrangelo - Ioschpe, Abogado, Avda. de Mayo 1411, piso 5º, escrit. 6, T. E. 37-0636.
$ 100.— e.23|6-Nº 31.255-v.27|6|58

"G"

Río & Cía., balanceadores, martilleros, corredores y comisionistas con oficinas en la calle Sanabria 2301, Capital, T. E. 50-7780 y 9767, avisan: El señor Luis Alberto Fleitas vende su negocio de pizzería y bar sito en la calle GUAMINI Nº 4587, Capital, al señor Pascual Carbone, quien lo compra libre de toda deuda y gravamen. Domicilio de las partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 100.— e.24|6-Nº 31.388-v.30|6|58

Ardáiz y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Uruguay 251, Capital, T. E. 45-9772, avisan que Emilio Barral vende a su condómino Manuel Pazos y a los señores Héctor Ambrosio Jaureguilorda y Agustín Losada, la parte que le corresponde en el negocio de café y bar, denominado "Coretín Carabanas", sito en GENERAL HORNOS Nº 16, Capital Federal. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, mismo negocio. Se publica nuevamente, por error en las fechas 20|5|58 al 26|5|58.
$ 150.— e.23|6-Nº 31.309-v.27|6|58

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que Avelino Martínez, Víctor Martínez, Luis Alvarez y la Sucesión de Vicente Martínez venden a Edmundo Martella la parte que tienen y les corresponde en el negocio de garage de alquiler, sito en esta Capital, calle GURRUCHAGA 1338|40 42 y que conjuntamente poseen con Manuel Sobredo. — Las partes se domicilian: vendedora en esta Capital, calle Gurruchaga 1340; compradora en esta Capital, calle Paraguay 5354. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 200.— e.23|6-Nº 30.989-v.27|6|58
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 17|6 al 24|6.58.

Manuel Cadenas y Cía., martilleros públicos, Pasco 25, piso 2º, dep. B, T. E. 47-6255, avisan: Daniel Díaz Cadenas y Jorge Díaz Cadenas venden a los señores Elías Esses y Ezra Esses su negocio de tienda, situado en Avenida GENERAL PAZ Nº 10674, domicilio de las partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 100.— e.19|6-Nº 31.207-v.26|6|58

Rodríguez Amoedo y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Oficinas Rojas 1285, Capital, avisan, que Diego Sardiña, vende a José Antonio Carvalho y Manuel Ferreira De Carvalho, negocio "Panadería Mecánica Fábrica de Masas y Repartos", sito GO-

RIGITI 4445149, Capital. Reclamaciones en término de Ley, nuestras Oficinas, domicilio de las partes.
$ 100.— e.18|6-Nº 31.081-v.25|6|58

Aviso al Comercio: Pedro Martínez Díaz, Angel Russo y Angel Domingo de Paz, vende a Aurentino Requejo, su Hotel (en formación), sito en GALLO 1064. Domicilio vendedores Bartolomé Mitre 1282, comprador Uruguay 196. Reclamos de Ley en Uruguay 196.
$ 100.— e.18|6-Nº 31.099-v 25|6|58

"H"

A. Fernández y Cía., corredores, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Paso 35 Capital, T. E. 48-0789, avisan que el señor Juan Antonio Banfi vende libre de toda deuda y gravámenes al señor Constantino Rodríguez su negocio en el ramo de despacho de comestibles y bebidas envasadas al por menor, sito en la calle HOMERO Nº 1938, Capital, domicilio constituído por las partes mismo negocio. Reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 150.— e.19|6-Nº 31.175-v.26|6|58

"I"

Claus!. Inglesias & Cía. Balanceadores y Martilleros Públicos, con Oficinas en Mathen 24, avisan: que por su intermedio el señor Benito Sanz, vende a la señora María Iglesias de Peleteiro, el negocio de "Despacho de Comestibles y Venta de Bebidas Envasadas", calle INDIO Nº 3901, domicilio de las partes. Reclamaciones de Ley en nuestras Oficinas.
$ 100.— e.18|6-Nº 31.076-v.25|6|58

Avisan, Arístides Chinivasi y Américo Chinivasi, venden libre de toda deuda y gravamen a Andrés Corzo, Dalmiro Juan Costa y Pedro Norberto Gómez, su comercio de Cinematógrafo, sito INDEPENDENCIA 1848, domicilio vendedores. Compradores y reclamos B. Mitre 766, Esc. Nº 6.
$ 100.— e.18|6-Nº 31.015-v.25|6|58

Daunius y Spagnolo, Sociedad Colectiva Industrial y Comercial, que gira bajo el nombre de fantasía "Daspa", Fábrica de Cocina Gas de Kerosen, sito en la calle IRIARTE 4697 de esta Capital, avisan: la disolución de la Sociedad por retiro del socio Casimiro Daunius, haciéndose cargo del activo y pasivo los socios Orlando Oscar Spagnolo y José Arturo Spagnolo, reclamación de Ley, domicilio de las partes, Uruguay 263, 7º piso, Ofc. 71|72 de esta Capital.
$ 150.— e.18|6-Nº 31.063-v.25|6|58

"J"

Se hace saber que Elías Capurro y Alberto Wenner, venden a Arturo Celestino Rossi, su negocio de Restaurant-Bar, sito en JUAN F. ARANGUREN Nº 795|799 esq. ROJAS 501|505, Capital Federal. Domicilio comprador R. Sáenz Peña 811, piso 8º, Dpto. "A". Domicilio vendedores y reclamos de Ley, mismo negocio.
$ 100.— e.24|6-Nº 31.436-v.30|6|58

José A. Degregorio, escribano público con oficinas en Stgo. del Estero 112, avisa al comercio en general que los señores Héctor Pablo y Leandro Bartolomé José Schiaffino, transfieren a la entidad "Shiaffino Hermanos Soc. Resp. Ltda." (en formación) el fondo de comercio constituído por el negocio de Garage y afines instalado en el local de JUAN B. ALBERDI Nº 6467, de esta Ciudad, domicilio de ambas partes. — Reclamos de ley en la escribanía. — Buenos Aires, junio 16 de 1958.
$ 150.— e.23|6-Nº 31.316-v.27|6|58

Sánchez, Mourènte, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, avisan: Antonio Soutelo José María Soutelo, Alberto Soutelo y Ramón Mourente venden a Ricardo Manuel Outeda y Ramón Outeda negocio despensa sito JUNCAL Nº 1601 esquina MONTEVIDEO. Domicilio partes: mismo negocio. Reclamaciones ley n/oficinas.
$ 100.— e.19|6-Nº 31.131-v 26|6|58

Antonio Rosell y Adolfo Ziebart, únicos integrantes sociedad de hecho, "Rosell y Ziebart", con domicilio en José Hernández 2314, transfieren negocio de garage y compraventa de nafta y lubricantes, sito en esta ciudad, calle JOSE HERNANDEZ 2314, a Ernesto Simón Giarrizzo, domiciliado en Valentín Virasoro 1425, 2º piso. Oposiciones Estudio Dr. Sarando, Lavalle 1546, piso 1º, dpto. "A".
$ 150.— e.19|6-Nº 31.133-v.26|6|58

José Greco, martillero público, con oficinas Avda. de Mayo 1370, T. E. 37-4939, avisa que por su intermedio don Cayetano Bruno, vende su negocio de despensa y venta de comestibles, vinos y cervezas envasadas, libre de todas deudas y gravámenes a favor de don José Vicente Balda Pagola, cuyo negocio se encuentra instalado en la calle JUAN DE GARAY 1899 de esta Capital. Reclamaciones de ley, en el mismo domicilio que es de las partes.
$ 150.— e.18|6-Nº 31.062-v.25|6|58

"L"

Fernández, Beade y Cía., balanceadores y martilleros públicos, Humberto 1º número 641, T. E. 33-3641, avisan que por su intermedio los señores José Esturau y Alfredo Arnejo, venden la sexta parte indivisa que cada uno tiene y le pertenece en el negocio de café, bar y lunch, denominado "Las Familias", sito en esta Capital, calle LAVALLE Nº 1102 esquina CERRITO, a sus consocios señores Juan Blanco, Marcelino de la Torre, José Blanco y José Pérez, quienes se hacen cargo del activo y pasivo y continúan con el giro de los negocios sociales, bajo el rubro de "Blanco, Pérez y Cía.". — Domicilio de las partes en el mismo negocio. Reclamos de ley, en nuestra oficina.
$ 200.— e.23|6-Nº 31.356-v.27|6|58

Se avisa al comercio que Gelsomino Bonaventura y Angel Galbani, venden a la Asociación de Cooperativas Argentinas (Cooperativa Limitada), los muebles y útiles y cámara de frío del depósito de quesos de la calle LAVALLE Nº 4795, Capital. Reclamos de ley y domicilio de partes, calle Reconquista Nº 468.
$ 100.— e.18|6-Nº 31.071-v.25|6|58

"Angel M. Méndez y Cía. S. R. L.", sita en LAVALLE 710, de esta Capital, transfiere su activo y pasivo y fondo de comercio, a "Miluz S. A., Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera". Reclamos al escribano Amaro N. Detry, Florida 8, donde las partes constituyen domicilio, T. E. 34-1476.
$ 100.— e.18|6-Nº 31.066-v.25|6|58

El Dr. Alcides M. Dallera Goyeneche, hace saber que con su intervención la sociedad "Hotel y Restaurante Internacional, S. R. L.", procede al cierre definitivo del negocio de hotel y restaurante sito en la calle LEANDRO N. ALEM Nro. 1054 al 1060 y RECONQUISTA Nro. 1045 al 1047 de la Capital Federal. Oposiciones de ley: Diagonal Norte 616, piso 5º, Escrs. 514|16.
$ 100.— e.18|6-Nº 31.109-v.25|6|58

"M"

Federico Enrique Detlefs, martillero público, Corrientes 1485, 6º piso "R". T. E. 40-3533, avisa: que ha quedado anulada la venta de despacho de pan, sito en MARIANO ACHA 2145|47, del señor Gumersindo Picca al señor Adolfo Kuperisky.
$ 100.— e.24|6-Nº 31.458-v.30|6|58

I. W. Bigi e Hijo, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la Capital Federal, calle Rivadavia número 11238, T. E. 64-2340, avisan que vendieron a los señores Juan Palacios y Domingo Guillermo Robasti un negocio de despensa, propiedad de la señora Catalina Patricia de Canio de Quagliariello, sito en la calle MARTINIANO LEGUIZAMON Nº 3596 esq. BALBASTRO, de esta Capital. Domicilio de las partes en Rivadavia 11238, donde deben efectuarse los reclamos de ley, dentro de término legal.
$ 150.— e.23|6-Nº 31.335-v.27.6|58

Se hace saber por cinco días que la sociedad en comandita simple "Trajtenberg y Compañía" transfiere el activo y pasivo de su negocio de confecciones en general y compraventa de tejidos y afines con domicilio en calle MORENO Nº 1391, Capital, a "Trajtenberg y Compañía Sociedad Anónima Industrial Comercial y Financiera". Domicilio de las partes: Moreno 1391, Capital. Reclamos de Ley 11.867 al Dr. Isaac Lublinsky, Juncal Nº 2160, 3er. p., A, Capital.
$ 150.— e.19|6-Nº 31.150-v.26|6|58

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, avisan: Adolfo Abraham Rethkoblit vende a María del Pilar Suárez de Montesi, despacho de comestibles, MURATURE 4840, domicilio partes.
$ 100.— e.19|6-Nº 31.198-v.26|6|58

Avisan Juan Carlos Gimena y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Paraná 290, T. E. 35-4599, que Genaro De Lillo y Antonio Arturo De Lillo, venden a Guillermo Hilario Vejo y Miguel Leopoldo Michelini, su negocio de café y bar, sito en esta Ciudad, calle MONROE Nº 1499 esq. LIDORO J. QUINTEROS, domicilio partes. Reclamos ley en nuestra oficinas.
$ 100.— e.18|6-Nº 31.025-v.25|6|58

Se hace saber por cinco días que Néstor Hugo González, vende al señor Ricardo Jorge Zavalía, el taller mecánico, pinturas y afines, denominado "Organización Juniors", sito en la calle MOUSSY Nº 958|62, libre de pasivo. Reclamaciones de ley: doctor Máximo Hermanoff Barg, calle Uruguay Nº 440, 30, 31, donde las partes constituyen domicilio. Buenos Aires, junio 13 de 1958.
$ 100.— e.18|6-Nº 31.043-v 25|6|58

"N"

Noya & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con Oficinas en la calle Uruguay 34, Capital, avisan: Ignacio Ferreiro & Alfredo Pedraza, venden a Rafael Damiano, su negocio de carnicería y verdulería establecido, calle NAZARRE 3546, Capital. Reclamos término Ley y domicilio partes en n|Oficinas.
$ 100.— e.24|6-Nº 31.441-v.30|6|58

Avisa, Horacio P. Saint Jean, martillero público de la Organización Alba, Uruguay 654, 8º p., Of. 806, T. E. 40-4935, Capital, que Francisco Corbalán, vende a su condominio Fernando Giovagnoli, la parte mitad que tiene y le corresponde del negocio de Restaurant y Bar, sito calle NICETO VEGA Nº 5299 esq. GODOY CRUZ, Capital, tomando el comprador a su cargo el Activo y Pasivo de la sociedad. Domicilio partes mismo negocio. Reclamos Ley m|Oficina.
$ 150.— e.24|6-Nº 31.377-v.30|6|58

Caballero, Genzano y Messina, balanceadores, corredores y martilleros públicos, con oficinas legales en la Avenida Rivadavia 6195, piso 1º, Cap. Fed., avisan que Serafín Rodríguez vende al señor Osvaldo Colatto, su negocio de despensa y bar y despacho de comestibles al por menor, sito en la calle NOGOYA número 4602|08|10, Capital Federal. — Domicilio de las partes en el mismo negocio. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 100.— e.23|6-Nº 31.249-v.27|6|58

Se comunica al comercio que los señores Teodosia Mazurkiewicz de Jurkiewicz y Bogumil Jurkiewicz venden su negocio de bar americano, café, casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle NAZCA Nº 2366, Capital Federal, libre de toda deuda y gravamen al señor Carlos Roberto Antonio Acqua. Oposiciones de ley se reciben en la calle Cangallo Nº 1615, piso 1º, ofs. 11 y 12, Capital Federal, donde las mismas se reciben a ese solo efecto.
$ 150.— e.23|6-Nº 31.285-v.27.6|58

Hago saber que Isolina Safranchik vende a Cecilia Moguiliansky de Villarroel, la farmacia denominada "Decar" de su propiedad, sita en esta ciudad, calle NOGOYA Nº 3487, donde las partes constituyen domicilio. Reclamos de Ley ante escribano Francisco Gabriel Vardé (Escribanía Caloteguy) Rivadavia número 409. — Buenos Aires, junio de 1958.
$ 100.— e.19|6-Nº 31.138-v.26|6|58

Por cinco días se hace saber que Alejo Aguilera vende a "Puente Hnos. y Ginzo" el negocio de reparto y fraccionamiento de vinos con los implementos utilizados para su explotación que funcionaba en la calle NUÑEZ Nº 5955 y que los adquirentes trasladaron a Lavoisier Nº 3041, Capital. Reclamos de ley: Escribano C. Pini Achával, Avda. Roque Sáenz Peña 628, tercer piso, Capital, donde las partes constituyen domicilio.
$ 150.— e.18|6-Nº 31.020 v.25|6|58

"P"

Río & Cía. balanceadores, martilleros, corredores y comisionistas, con oficinas en la calle Sanabria 2501, Capital T. E. 50-7780 y 9767, avisan: El señor Renato Valfré, vende su negocio de Despacho de Comestibles, con venta de bebidas alcohólicas envasadas al por menor, sito en la calle PIZARRO Nº 6101, esquina PIERES de esta Capital, al señor José Vázquez, quien lo compra libre de toda deuda y gravámenes. Domicilio de las partes y reclamos de Ley, nuestras Oficinas.
$ 150.— e.24|6-Nº 31.383-v.30|6.58

"Q"

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que Pedro Ronanello, vende a Domingo Restituto Hernández su negocio de carnicería, puestos 11 y 12 del mercado "General Roca" calle 15 DE NOVIEMBRE Nº 1174. — Domicilio partes y reclamos de ley: Junín 364.
$ 100. — e.23|6-Nº 31.258-v.27|6|58

"R"

Elpidio Fernández y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Sarmiento Nº 1532; T. E. 35-4554; avisan al comercio que ha quedado nula y sin efecto la venta que realizaban los señores Julio García y Eloy Rodríguez, a favor de la señora Elida Bardají, del negocio de Garage denominado "Almagro", sito en esta Capital, calle RIVADAVIA Nº 3870. Domicilio de las partes y reclamos de Ley, en nuestras Oficinas.
$ 150.— e.24|6-Nº 31.442-v.30|6|58

Mauricio Chrem, contador Público Nacional, comunica que con su intervención las señoras María C. Torandell de Vidal, Emilia C. Torandell de Lamas y la señorita Juana I. Torandell venden libre de todo pasivo a los señores Ezra Caire, Moisés Caire y Ramón Caire su negocio de artículos para bebés, sito en RIVADAVIA 8253. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en el estudio del profesional interviniente, calle Lima 647, piso 1º, Dto. B.
$ 100.— e.19|6-Nº 31.219-v.26|6|58

José Peña y Cía., Martilleros Públicos, con oficinas en Avenida de Mayo Nº 1370, 9º piso, oficina Nº 230, avisa que José Antonio García, Pedro Martínez, José Benito Prado, José Abajo Lera y César Fernández, venden a Germán Medvedocky S. R. L., el negocio de café y bar denominado "Buenos Aires" ubicado en la calle RIVADAVIA Nº 5702|08 esquina ESTEBAN BONORINO Nº 7|15, Capital Federal, domicilio de ambas partes. Reclamos ley en nuestras oficinas.
$ 100. — e.18|6-Nº 31.113-v.25|6|58

José Peña y Cía., Martilleros Públicos, con domicilio en Avenida de Mayo Nº 1370, 9º piso, oficina Nº 230, avisa que Franco Donghia y José Iraldi venden a Germán Medvedocky S. R. L., el kiosco, venta de golosinas y juguetes, ubicado en la calle RIVADAVIA 6710 Capital Federal, domicilio de ambas partes. Reclamos ley en nuestras oficinas.
$ 100. — e.18|6-Nº 31.112-v.25|6.58

Al comercio: Orlando Parracia, martillero público, oficinas Erezcano 3438, avisa: Pedro Antelo vende su negocio carnicería, fiambrería, frutería y verdulería, sito en esta Capital, calle RONDEAU 4190, libre de gravámenes y deudas, a Angel Julio Cano. Reclamos ley mis oficinas, domicilio de las partes.
$ 100. — e.18|6-Nº 31.638-v.25|6|58

"S"

Se hace saber por un día que la sociedad comercial colectiva que gira en esta plaza bajo la razón social de "Bourbon y Fiorini", que se dedica a la fabricación y venta de artículos de ortopedia, formada por los señores Miguel Angel Bourbon y Florencio Isidoro Fiorini, quedará disuelta, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio don Florencio Isidoro Fiorini. Domicilio de todas las partes calle SOLIS Nº 153. Reclamos, escribano Pedro A. Lartigau, calle Uruguay Nº 412, entrepiso.
$ 150.— e.23|6-Nº 31.308-v.27|6|58

Se avisa al comercio que Haroldo Jorge Blanch, vende a Francisco Salaverría, el negocio de pensión, sito en la calle SALTA Nº 158, Capital. Reclamos de ley en el mismo negocio.
$ 100. —e.23|6-Nº 31.331-v 27|6|58

Nieto Hnos. S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, José María Moreno 49, Capital, avisan: Que José María González y José Benito Puga vendieron su negocio de garage ubicado SALTA 1054, Capital, a Pascual Vaquero, David Osorio y Celso Domínguez. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 100.— e.19|6-Nº 31.119-v.25|6|58

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avenida de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571; avisan: Félix José María Hermo vende a la Asociación Civil Myriam negocio hotel alojamiento sito SARANDI Nº 51. Domicilio partes: vendedor: mismo negocio, sociedad compradora: Sarandí Nº 41, Capital. Reclamaciones ley, nuestras oficinas.
$ 100.— e.19|6-Nº 31.121-v.26|6|58

Francisco Ferraro, balanceador, avisa que Antonio González Ferreiro vende su carnicería sita en la calle SANTA CATALINA 1568, a Concepción Del Corral de Fortuna, domicilio de las partes y reclamos ley en mis oficinas, Pje. San Carlos 38, T. E. 93-4421.
$ 100.— e.19|6-Nº 31.193-v.26|6|58

Osvaldo E. Botto, Escribano Nacional, con oficinas en Sarmiento 385, piso 4º, of. 71, Capital Federal, avisa al comercio que por su intermedio el señor Antonio Priore vende a Petrona Velázquez de La Valle, su negocio "venta de productos de granja y almacén", sito en SALCEDO 3467, Capital, donde constituyen domicilio las partes. Reclamaciones de ley en el mismo negocio. — Buenos Aires, 13 de junio de 1958.
$ 100. — e.18|6-Nº 31.074-v.25|6|58

Abel Martínez avisa al comercio que cede y transfiere a sus socios Norberto Gaja y Juan Carlos Paggi las acciones, derechos y obligaciones sobre su tercera parte del negocio de despacho de comestibles sito en la calle SANTIAGO DEL ESTERO 1800. Reclamos de ley en el negocio.
$ 100. — e.18|6-Nº 31.079-v.25|6|58

"T"

Don Julio Insalata vende a don Roque Cantisani la parte mitad indivisa que posee en la sociedad de hecho con el mismo, del negocio de estudio fotográfico "Ausonia", calle TELLER 1497. Reclamaciones ante el comprador, en el mismo negocio, que es domicilio de las partes.
$ 100. — e.18|6-Nº 31.072-v.25|6.58

"U"

Constante Alonso y Cía., martilleros públicos con oficina en esta Capital, calle Catamarca 457, T. E. 97-7275 y 3323, avisan al comercio en general que: Josefa Otero Gómez vende a la señora Carmen Morgade Corredoira, su negocio de despacho de pan y venta de helados, sito en esta Capital Federal, calle USPALLATA 3701 esq. AGACES. Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestra oficina.
$ 100.— e.19|6-Nº 31.136-v.26|6|58

"V"

Abasolo Tomás V., martillero público y balanceador de la Asociación de Balanceadores y Martilleros, con Oficinas en la Capital Federal, calle Bartolomé Mitre Nº 2109, avisa: que por su intermedio los señores Tomás Vázquez y Gerardo Antonio Vázquez, venden a los señores José Pérez y Ricardo Pérez, su negocio de Panadería Mecánica y Repartos, denominado "Nogueira", sito en la calle VENEZUELA Nº 4115|17, Capital Federal, domicilio denunciado por las partes. Reclamos de Ley, mis Oficinas.
$ 150.— e.24|6-Nº 31.457-v.30|6|58

Avisan González Barzana y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas calle Rodríguez Peña Nº 262, T. E. 40-1685, que los señores Cesáreo Martínez, José María Vergara, José María Vergara (hijo), Manuel Vieitez y Juan Bautista Vieitez, venden libre de todo gravamen a los señores Domingo Spinosa, Manuel Ballejo, Orlando Albarracín, Héctor Zárate y Antonio Herrera, el negocio de restaurant y bar de su propiedad, denominado "Lalín", ubicado en esta capital, calle VENEZUELA Nº 1161. Domicilio compradores, calle Cangallo Nº 1252, 3º piso, Dto. 22, Capital. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 150.— e.23|6-Nº 31.293-v.27|6|58

El Dr. Alcides M. Dallera Goyeneche hace saber por su intermedio la Sra. Adelina Domínguez de Feijoo vende a la sociedad "New Inn S. R. L." (en formación) el negocio de bar con música y variedades sito en la calle VIAMONTE 252 al 300 de esta Capital. Oposiciones de ley Diagonal Norte 616, piso 5to. escrs. 514|16.
$ 100. — e.18|6-Nº 31.104-v.25|6|58

Se hace saber por término de ley que por transformación de sociedad, Brignone & Cía. S. R. L., con empresa de instalaciones termomecánicas y domicilio en 25 DE MAYO 330, 5º piso, transfiere su activo y pasivo a Brignone & Cía., Soc. en Comandita por acciones, que continuará las mismas actividades, con domicilio en 25 de Mayo 347, 5º piso. Reclamos de ley Escribano Barbero, Lavalle 1425, 7º piso.
$ 100. — e.18|6-Nº 31.013-v.25.6|58

"Z"

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Arturo Dindoro Cannata, vende a Angel Belleli su negocio de carnicería, calle ZELARRAYAN Nº 5094. Domicilio partes y reclamos de ley en Junín Nº 364.
$ 100.— e.23|6-Nº 31.265-v.27|6|58

TERRITORIOS NACIONALES

CHUBUT

Moisés Rolando Eutebi vende a Félix Sagranichiny, parte mitad pro indivisa negocio ramos generales, comercio e industria, importación y exportación en general, denominado "Ensa", establecido en AVENIDA RIVADAVIA 216, COMODO-

RIO RIVADAVIA, CHUBUT. Reclamaciones, Escribanía Sarrías, 25 de Mayo 964. Comodoro Rivadavia, domicilio constituído por las partes. Pasivo a cargo comprador.
$ 100.— e.24|6-Nº 31.456-v.30|6|58

María Añon de Grubisa y Luis Gubrisa venden a Faustino Pagán y Lorenzo Pérez, negocio panadería y anexos denominado "Panadería El Triunfo" sito en HUERGO 1146, COMODORO RIVADAVIA, CHUBUT. Pasivo a cargo de vendedores. Reclamaciones: Escribanía Sárrías, 25 de Mayo 964, Comodoro Rivadavia, Chubut, domicilio constituído por las partes.
$ 100.— e.24|6-Nº 31.455-v.30|6|58

FORMOSA

La Comercial Colectiva "Macoritto y Madrassi", establecida en CLORINDA, PROVINCIA DE FORMOSA, con permiso gubernativo Nº 301, del año 1951, dedicada a ramos generales, con domicilio en la calle Sarmiento esquina Corrientes de la ciudad indicada, comunica su disolución. Socios: Itálico Macoritto y Pedro Madrassi. Reclamos, términos de Ley, calle Sarmiento y Corrientes, Clorinda, Provincia de Formosa.
$ 100.— e.24|6-Nº 31.409-v.30|6|58

RIO NEGRO

Por el término de ley, se hace saber que doña Nélida Firelli de Caraballo y don Vicente D'Amico ceden sus cuotas de capital que tienen y les corresponden en la Sociedad "D.A.C.F.I., Sociedad de Responsabilidad Limitada", a don Juan Cuevas, todos con domicilio comercial en General Roca, Río Negro, AVENIDA JULIO A. ROCA cuatrocientos veintitrés. Reclamaciones al escribano don Arturo Amadeo Llanos, con oficinas en General Roca, Río Negro, calle Don Bosco 480, donde las partes constituyen domicilio. — General Roca, junio 12 de 1958.
$ 150.— e.23|6-Nº 31.278-v.27|6|58

Comunico al público por el término de ley que el señor Francisco Cirillo, venderá a los señores Julián Lozcano y don Carlos Molinari el hotel de su propiedad denominado: "Hotel Roma", ubicado en esta localidad de Cipolletti, provincia de Río Negro, calle FERNANDEZ ORO, libre de pasivo y con todos sus muebles y útiles. Reclamaciones de ley, escribano Ernesto Verdun. Presidente Irigoyen 774, Cipolletti, provincia del Río Negro, donde las partes constituyen domicilio.
$ 150.— e.23|6-Nº 31.292-v.27|6|58

Por el término de ley, se hace saber que don Francisco Florencio Pizarro y doña Rosalía Kohan de Lerner transfieren su cuota de capital a don José Jerónimo o Gerónimo de la Sociedad "Imprenta La Comercial, Sociedad de Responsabilidad Limitada", sita en esta localidad, calle AVENIDA GENERAL ROCA número seiscientos noventa y nueve donde constituyen domicilio especial los transmitentes y el adquirente. Reclamos al escribano autorizante, señor Arturo Amadeo Llanos, con domicilio en General Roca, Río Negro, calle Don Bosco cuatrocientos ochenta. — General Roca, junio 10 de 1958.
$ 150.— e.19|6-Nº 31.148-v.26|6|58

LEY Nº 11.867 REMATES COMERCIALES
ANTERIORES

"La Defensa" Previsor Comercial S. R. L. Balanceadores y Martilleros Públicos, con Oficinas en la calle H Yrigoyen Nº 434, piso 1º, que el día 7 de julio, se procederá al remate de todas las existencias del negocio de Hotel-Alojamiento, sito en la calle 25 de Mayo Nº 756 de esta Capital, propiedad del señor Manuel López. Reclamos de Ley en n|Oficinas, domicilio de la parte. T. E. 34-8987.
$ 100.— e.24|6-Nº 31.393-v.30|6|58

"La Defensa" Previsor Comercial S. R. L. Balanceadores y Martilleros Públicos, con Oficinas en H. Yrigoyen 434, piso 1º, que el día 7 de julio, se procederá al remate de todas las existencias en mercaderías, muebles, útiles y demás enseres del negocio de Hotel-Restaurant y Bar, sito en la calle 25 de Mayo Nº 754 de esta Capital, propiedad del señor Bernardino Ledo. Reclamos de Ley en n|Oficinas, domicilio de la parte. T. E. 34-8987.
$ 100.— e.24|6-Nº 31.395-v.30|6|58

"La Defensa" Previsor Comercial S. R. L. Balanceadores y Martilleros Públicos, con Oficinas en H. Yrigoyen 434, piso 1º, que el día 7 de julio, se procederá al remate de todas las existencias del negocio de Restaurant, sito en la calle 25 de Mayo Nº 758 de esta Capital, propiedad de la señora Zdenka Majer de Krepelka. Reclamos de Ley en n|Oficinas, domicilio de la parte. T. E. 34-8987.
$ 100.— e.24|6-Nº 31.394-v.30|6|58

Montanelli Hnos., martilleros públicos, con domicilio en la calle Tucumán 1443, comunican que el 30 de junio de 1958, rematarán las maquinarias y existencias de la Fábrica de Alhajas, sita en la calle Avenida La Plata 153, Capital, de propiedad del señor Salomón Serebriany, domiciliado en dicha dirección. Reclamos de Ley en nuestras Oficinas.
$ 100.— e.24|6-Nº 31.419-v.30|6|58

Felipe Tassi, martillero público, con oficinas en Bmé. Mitre 2454, Capital T. E. 48-9677, comunica que rematará los días 1º, 2 y 3 de julio 1958, a las 16 hs., todas las existencias del negocio de Artefactos Eléctricos y Regalos, sito en Avda. Córdoba 5669, Capital, por cuenta y orden de su propietaria señora Haydée Ana M. de Molino, oposiciones de Ley en dicho negocio o en mis Oficinas.
$ 100.— e.24|6-Nº 31.451-v.30|6|58

AVISOS DIVERSOS ANTERIORES

AVANZADA SOCIEDAD ANONIMA
Constructora, Inmobiliaria, Comercial y Financiera

Se comunica a los señores accionistas que conforme a las disposiciones estatutarias, el Directorio ha resuelto emitir las series C y D, de acciones ordinarias de $ 100. cada una, con derecho a cinco votos, y E y F, acciones ordinarias de $ 100. cada una con derecho a un voto, por valor de $ 500.000 cada serie, que se ofrecen a la par. Los señores accionistas podrán hacer uso del derecho de preferencia que les acuerda el artículo 10º del Estatuto dentro de los quince días posteriores a la última publicación del presente aviso.
El Directorio
$ 150-e.24|6-Nº 31.438-v.26|6|58

SACCOL
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

De conformidad al Artículo 4º de los Estatutos Sociales, se pone en conocimiento de los señores Accionistas, que por resolución del Directorio de fecha 14 de junio de 1958, se han emitido las series 93 al 119 de acciones ordinarias, representada cada serie por 3.000 acciones ordinarias al portador de $ 100 nominales cada una. Para la suscripción de estas acciones tendrán prioridad durante 10 días a partir de la última publicación, los tenedores de acciones ordinarias, quienes podrán hacerlo en forma proporcional al capital que tengan en acciones ordinarias.
El Directorio
$ 150-e.24|6-Nº 31.439-v.26|6|58

FANAL S. A.
Comercial e Industrial
EMISION DE ACCIONES

Se comunica que el Directorio ha resuelto emitir las series 14º 15º y 16º, cada una compuesta de 2.500 acciones ordinarias de m$n. 1.000 con derecho a un voto. — El Directorio.
$ 90.— e.24|6-Nº 31.055-v.26|6|58

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 18|6 al 23|6|58.

QUIMICA - HOECHST S. A.
Industrial y Comercial
Corrientes 222 — Capital
Nº 8.645

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos tercero y quinto, inciso f) de los Estatutos, se llama a suscripción de cuatro mil acciones ordinarias al portador de valor nominal de un mil pesos moneda nacional cada una, series segunda a quinta inclusive, pagaderas al contado y a la par, para cuya suscripción los señores accionistas tienen derecho de preferencia en proporción al número de acciones que posean, del que podrán hacer uso hasta el día 11 de julio de 1958, inclusive.
El Directorio
$ 150-e.24|6-Nº 31.424-v.26|6|58

LOCKWOOD
& Cía., S. A. I. C.

Lockwood & Cía., S. A. I. C., avisa a los señores accionistas, a los efectos del derecho de preferencia que les acuerda el Decreto 852|55, que en reunión del Directorio de fecha 17 de junio de 1958, se ha resuelto la emisión de 4.400 acciones ordinarias al portador liberadas de $ 100 v|n. cada una.
$ 90.— e.24|6-Nº 31.318-v.26|6|58

PLATT
Establecimientos Gráficos
Soc. Anón. Comercial e Industrial
AUMENTO DE CAPITAL

Se comunica a los señores accionistas, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 5º de los estatutos sociales, que el capital autorizado de la sociedad ha sido aumentado de m$n. 10.000.000 a 11.000.000 de acuerdo a lo resuelto por la asamblea extraordinaria del 30 de octubre de 1956 y reunión del Directorio del 9 de mayo de 1958. — Buenos Aires, 18 de junio de 1958. — El Directorio
$ 120.— e.24|6-Nº 31.337-v.26|6|58

TAWIL HERMANOS
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Registro 4537
EMISION DE ACCIONES

Tawil Hnos., Sociedad Anónima, Comercial Industrial e Inmobiliaria con domicilio social en Av. Corrientes 2566. Capital, hace saber a todos sus accionistas que el Directorio, de acuerdo a lo que establece el artículo sexto de sus estatutos ha resuelto emitir la serie C de acciones que comprenden trescientas acciones de cinco mil pesos moneda nacional cada una, y de acuerdo a la misma tienen preferencia los tenedores de acciones en proporción al número de acciones totalmente integradas que posean, debiendo ejercitarla dentro de los quince días a contar de la fecha. — El Directorio.
$ 150.— e.24|6-Nº 31.407-v.26|6|58

PAMPEANA, S. A.
Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la integración de la serie 1ª y la emisión de las series 2ª, 3ª, 4ª y 5ª del capital autorizado o sea 8.000 acciones por un valor de ochocientos mil pesos moneda nacional De acuerdo a lo estatuído son preferidos para la suscripción los poseedores de acciones en proporción a las que ya poseen, pudiendo hacer uso de dicho derecho hasta el 30 de junio próximo inclusive. El pago de las acciones suscriptas y a suscribir se efectuará al contado en el acto de la suscripción. — El Directorio.
$ 150.— e.24|6-Nº 31.412-v.26|6|58

S. A. ESTABLECIMIENTO GRAFICO ARGENTINO
Emisión de acciones. Dividendo provisorio

Se hace saber por el término de tres días a los señores accionistas que el Directorio de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 17 de junio próximo pasado ha resuelto emitir 22.680 acciones correspondientes a las Series Nos. 62 al 85, compuesta cada serie por 1.000 acciones ordinarias al portador de valor nominal m$n. 100 cada una. Estas acciones se destinarán al pago del dividendo provisorio votado por la citada Asamblea General Extraordinaria y que alcanza a la suma de m$n. 2.268.000. El dividendo provisorio del 25 o|o será abonado a los señores accionistas, en el domicilio de la sociedad calle Virrey Cevallos Nº 1645 de la Capital Federal, en horas de oficina, a partir del 26 de junio de 1598, contra presentación del cupón Nº 10.
El Directorio
$ 180-e.24|6-Nº 31.444-v.26|6|58

TECNICA INDUSTRIAL HAEDO S. A.
Comercial, Industrial y Financiera

Se comunica a los señores accionistas de esta sociedad que el Directorio, en su reunión celebrada con fecha 17 de junio de 1958, resolvió la emisión de seis series de acciones ordinarias clase "A" al portador, con derecho a 5 votos por acción, por valor de m$n. 600.000 y dos series de acciones preferidas, al portador, con dividendo fijo del 7 % anual acumulativo, por valor de m$n. 200.000 a efectos de abonar el dividendo en acciones, aprobado por la Asamblea General de Accionistas, celebrada con fecha 28 de abril de 1958. — El Directorio.
$ 150.— e.23|6-Nº 31.351-v 25|6|58

ICANS
Industrial y Comercial S. A.

Se comunica que esta sociedad ha trasladado la sede de sus oficinas a la calle Montevideo Nº 170, 3er. piso, de esta Capital Federal. — Buenos Aires, junio de 1958. — El Directorio.
$ 150.— e.23|6-Nº 31.327-v.27|6|58

PEDRO DOMECQ-ARGENTINA, S.A.I. y C.

Se hace saber a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria de fecha 3 de octubre de 1957, resolvió aumentar el capital autorizado de la sociedad en la suma de $ 10.000 000 m|l., o sea hasta la cantidad de $ 20.000.000 m|l., autorizándose expresamente al Directorio a emitir acciones ordinarias al portador de valor $ 100 m|l. cada una, dividido en 100 series de 1.000 acciones o sea de $ 100.000 m|l. cada serie, numeradas correlativamente, a partir de la 101 a la 200 inclusive; las series 101 a 150 serán acciones ordinarias clase "A", y las números 151 a 200 acciones ordinarias clase "B" con derecho ambas clases de acciones a un voto por acción. — El Directorio.
$ 150.— e.23|6-Nº 31.328-v.25|6|58

PEDRO DOMECQ-ARGENTINA, S.A.I. y C.

Se hace saber a los señores accionistas a los efectos del artículo séptimo del estatuto social, que esta sociedad ha resuelto emitir a la par 80 series de acciones con derecho a un voto por acción, discriminadas así: 40 series de acciones de la clase "A" por un total de $ 4.000.000 m|legal, o sea las series 101 a 140; y 40 series de acciones de la clase "B" por un total de $ 4.000.000 m|legal, o sean las series 151 a la 190. — El Directorio.
$ 120.— e.23|6-Nº 31.319-v.25|6|58

COMPAÑIA ASEGURADORA ARGENTINA
S. A. de Seguros Generales

Se hace saber a los señores accionistas que la Asamblea Extraordinaria del 16 de junio de 1958, resolvió capitalizar m$n. 2.000.000.—, parte de la Reserva Especial Resolución Nº 2.196 y que, en cumplimiento de dicha resolución, el Directorio ha dispuesto la emisión de la 11ª, 12ª, 13ª, 14ª y 15ª series representadas por 20.000 acciones de v$n. 100.— cada una, con lo cual el capital integrado de la sociedad alcanza ahora a m$n. 6.000.000.—. Los nuevos certificados de acciones liberadas, con derecho a dividendo por el ejercicio comenzado el 1º de julio de 1957, serán entregados a los señores accionistas a razón de uno por cada dos que posean, en las oficinas de la sociedad, Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 555 (3r. piso), Capital Federal, del día 23 al 27 de junio de 1958, de 10 a 13 horas, contra presentación de los actuales certificados provisorios en poder de los mismos. — El Directorio.
$ 210.— e.23|6-Nº 31.357-v.25|6|58

ANELIT
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se hace saber por tres días que el Directorio ha resuelto ofrecer a suscripción el saldo de la serie 58 por valor de $ 96.000.— y las series 59 al 66 inclusive por un valor de $ 100.000.— cada una, lo que hace un total de $ 896.000.— moneda nacional a su valor nominal, todas de la categoría "A". Fíjase en ocho días a partir de la última publicación de este edicto como plazo a fin de que los tenedores de acciones ejerciten el derecho preferencial a la suscripción de acuerdo a lo que establece el artículo 9º de los estatutos sociales. — Buenos Aires 17 de junio de 1958. — El Directorio
$ 250.— e.23|6-Nº 31.362-v.27|5|58

RANQUELO S. A.
I.A.G.C.I. y F.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de ocho mil acciones ordinarias al portador, series 2, 3, 4 y 5; a la par, pagaderas en dinero efectivo en el acto de su suscripción.

El derecho de suscripción vence el día 11 de Julio de 1958. — El Directorio.
$ 90.— e.23|6-Nº 31.254-v.25|6|58

GLASTRA
Soc. An. Com. e Ind.

Se hace saber por el término de tres días la emisión de las series 13ª y 14ª de cinco mil acciones ordinarias cada una con un valor nominal por acción de cien pesos que constituye en conjunto un valor nominal de $ 1.000.000.— m|n., la cual ha de quedar suscripta e integrada hasta la suma de $ 600.000.— m|n. por el 10 o|o del dividendo del ejercico terminado el 31 de diciembre de 1957 y el saldo de pesos 400.000.— m|n. se ofrece a partir del 21 de junio en curso hasta el 31 de diciembre de 1957 y el saldo de $ 400.000.— m|n se ofrece a partir del 25 de junio en curso hasta el 31 de julio próximo venidero a la par a los señores accionistas a razón de una nueva acción por cada quince que posean de las series primera a décimo segunda inclusive, acompañando a la solicitud el cupón número 15 que deberán presentar en Argentaria S. A. de Finanzas, Avda. R. S. Peña 567, 4º piso, dentro de horario bancario; vencido aquel plazo, el cupón número 15 quedará sin valor alguno. El pago deberá efectuarse en el momento de la suscripción o a más tardar hasta el 31 de julio próximo venidero y, una vez integradas, se les entregarán los títulos definitivos con el cupón número 16 adherido que les da derecho al dividendo del ejercicio iniciado el 1º de enero de 1958 y siguientes. — El Directorio.
$ 240.— e.23|6-Nº 31.238-v.25|6|58

SAFICI
Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria y Comercial
Av. Pte. Roque Sáenz Peña 890
AUMENTO DE CAPITAL

Se hace saber a los señores accionistas por 3 días, que la Asamblea General Ordinaria del 28 de Abril de 1958, resolvió aumentar el Capital autorizado a pesos 5.000.000.—, emitiendo 15 series de m$n 200.000.— m|n. cada una, compuesta cada serie por 2.000 acciones ordinarias Categoría B (1 voto) de m$n. 100.— cada acción, facultándose al Directorio para colocar las acciones de ese aumento en las épocas y condiciones que considere mejor convenga a los intereses de la sociedad. — El Directorio.
$ 120.— e.23|6-Nº 31.269-v.25|6|58

MEREX ARGENTINA S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de diez series de acciones ordinarias clase B, un voto, que llevan los números 51 al 60 inclusive, de $ 100.000.— cada una o sea por un total de $ 1.000.000.— Deberán ser integradas en su totalidad antes del 31 de diciembre de 1958. Los accionistas que deseen ejercer su derecho de preferencia deben presentar su solicitud en la sede social, Cangallo 537, hasta quince días de la última publicación de este aviso. — El Directorio.
$ 90.— e.23|6-Nº 31.239-v.25|6|58

DORFMAN S. A.
Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Se avisa a los accionistas de esta sociedad anónima, para que puedan ejercer el derecho de opción, que el Directorio ha emitido y puesto a la venta 3.240 acciones ordinarias al portador, series 7 y 8, con derecho a un voto por acción y al precio de cien pesos moneda nacional cada una. — Buenos Aires, Junio de 1958. — El Directorio.
$ 150.— e.23|6-Nº 31.280-v.27|6|58

GUGLIELMONI S. A.
Importadora, Comercial, Industrial y Minera
Avda. de Mayo 634 - Capital

Se avisa a los señores accionistas que, de conformidad con lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria y reunión de Directorio, de fechas 26 de Octubre y 15 de Noviembre de 1957, respectivamente, cuyas actas fueron elevadas a escritura pública el 3 de marzo ppdo., y efectuado el pertinente trámite de inscripción en el Registro Público de Comercio, se procedió a aumentar el capital autorizado de la Sociedad, de Cinco a Diez Millones de pesos moneda nacional, en uso de las facultades que le acuerda el artículo 6º de los estatutos.

A los efectos dispuestos en el artículo 7º de los estatutos, se pone ello en conocimiento de los señores accionistas. — Buenos Aires, 16 de junio de 1958. — El Directorio.
$ 150.— e.23|6-Nº 31.287-v.25|6|58

MOLINOS RIO DE LA PLATA S. A.

Avisa haber sido trabada oposición en virtud del artículo 752 del Código de Comercio, por el señor Fortunato Nicolini, sobre 120 acciones ordinarias y 15 acciones preferidas de la sociedad, valor nominal cien pesos cada una, y que corresponden a 3 títulos de 20 acciones ordinarias cada una, números 108.675 al 108.677; 6 títulos de 10 acciones ordinarias cada uno, Nros. 67.306, 67.307, 67.308, 68.199, 85.076 y 87.039; 2 títulos de 5 acciones preferidas cada uno, números 11.027 y 50.523; 2 títulos de 2 acciones preferidas cada una, Nros. 49.126 y 7.161; y 1 título de 1 acción preferida Nº 2.290, por lo tanto, quedan paralizados sus efectos.
$ 1.500.— e.19|6-Nº 31.146-v.19|8|58

FARRE
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial e Inmobiliaria

El Directorio informa a los señores accionistas que ha dispuesto abonar a partir del 25 del corriente mes los dividendos correspondientes al 6º y 7º ejercicio, cerrados el 31 de diciembre de 1956 y 30 de junio de 1957 respectivamente y en un todo de acuerdo a lo dispuesto en las respectivas Asambleas Generales de Accionistas. El pago se efectuará en la sede social Piedras 1277, todos los días hábiles de 9 a 11 horas, contra entrega de los cupones 4 y 5. — Raúl Bruno. presidente.
$ 200.— e.18|6-Nº 31.028-v.25|6|58

ROSATI Y CRISTOFARO, S. A. M. I.

Se hace saber por treinta días (art. 754 del Código de Comercio), que por acta notarial del 7|12|53, Asencio Gorriarán ha denunciado la pérdida de 880 acciones privilegiadas categoría "C" de esta sociedad, títulos Nros. 23.061 al 23.118 23.355 al 23.358, 23.375, 29.508 al 29.532, con cupón Nº 18 adherido. — Rosati y Cristófaro, S. A. M. I. — Buenos Aires, 21 de mayo de 1958
$ 600. — e.23|5-Nº 28.315-v.7|7|